



Naciones Unidas

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena

Informe de la Dependencia Común de Inspección

Preparado por *Jean Wesley Cazeau*

Se ruega reciclar



Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena

Informe de la Dependencia Común de Inspección

Preparado por *Jean Wesley Cazeau*



Naciones Unidas • Ginebra, 2021

Equipo de expertos

Jean Wesley Cazeau, Inspector

Numayr Chowdhury, Oficial de Evaluación e Inspección

Byambaa Nemehjargal, Auxiliar de Investigación

Catherine Dora Li, Pasante

Ashley Sebastian, Pasante

Resumen

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena

JIU/REP/2021/2

I. Introducción (cap. I)

A. Contexto de los países en desarrollo sin litoral

Los países en desarrollo sin litoral se caracterizan por su falta de acceso al mar, su ubicación remota y su aislamiento de los mercados internacionales. Hay 32 países en desarrollo sin litoral, situados en cuatro continentes, con una población combinada de 509 millones de habitantes, es decir, alrededor del 6,7 % de la población mundial. Dieciséis de ellos se encuentran en África, 12 en Asia, 2 en Europa y 2 en América Latina. Diecisiete de esos países pertenecen también al grupo de los países menos adelantados. Además de los problemas estructurales, los países en desarrollo sin litoral han de hacer frente a unos costes de transporte elevados y una conectividad física y digital deficiente, su presencia en el comercio internacional depende de los productos primarios y del tránsito a través de los países vecinos y cuentan con escasos recursos y una reducida capacidad para responder a las catástrofes naturales y las pandemias sanitarias y recuperarse de ellas. Esos problemas afectan negativamente a su capacidad para promover el desarrollo económico sostenido, el progreso humano y social y la sostenibilidad ambiental.

B. Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

Para abordar las necesidades especiales de desarrollo y los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, las Naciones Unidas organizaron dos conferencias monográficas mundiales que dieron lugar, primero, a la adopción en 2003 del Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito, y posteriormente, en 2014, al Programa de Acción de Viena. El Programa de Acción de Viena es un marco de desarrollo global que refleja el compromiso de la comunidad internacional de apoyar a los 32 países en desarrollo sin litoral para hacer frente a las necesidades y los problemas que se derivan del hecho de carecer de acceso al mar. Se basa en la experiencia adquirida con la aplicación del Programa de Acción de Almaty y su propósito es aunar esfuerzos en favor de un apoyo más coherente para abordar los problemas especiales de desarrollo de esos países y aumentar el ritmo de crecimiento sostenible e inclusivo. El Programa de Acción de Viena se articula en torno a seis prioridades: cuestiones fundamentales de las políticas de tránsito (prioridad 1); desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras (prioridad 2); comercio internacional y facilitación del comercio (prioridad 3); integración y cooperación regionales (prioridad 4); transformación económica estructural (prioridad 5); y medios de aplicación (prioridad 6).

C. Propósito del examen

El propósito del presente examen es fortalecer la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el valor comparativo del apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción de Viena, con el fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para hacer frente a las necesidades y los problemas que se derivan de la falta de acceso al mar. Eso ayudará a erradicar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible. Así pues, el examen se centra en la forma en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han prestado apoyo al Programa de Acción de Viena y en las propuestas para la mejora.

D. Objetivos del examen

El examen tiene tres objetivos principales. El primero es evaluar el alcance del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción de Viena en cuanto a las esferas en que están mejor situadas para prestar ese apoyo según sus mandatos y la capacidad con que cuentan para ello. El segundo es identificar y evaluar las medidas adoptadas para abordar los problemas y limitaciones a los que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a esos países en relación con el Programa de Acción y extraer enseñanzas o buenas prácticas que puedan favorecer el éxito en su aplicación. El tercero consiste en examinar los puntos de vista individuales de los países en desarrollo sin litoral sobre la relevancia del Programa de Acción de Viena, la idoneidad del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas y la naturaleza de la coordinación y la colaboración entre los Gobiernos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas en su aplicación.

E. Metodología

El examen se basa en un proceso intensivo de recogida de datos, que incluye cuestionarios y entrevistas con: a) 21 organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección (DCI); b) los equipos de las Naciones Unidas en 31 países en desarrollo sin litoral; c) los asociados para el desarrollo; y d) 26 en desarrollo sin litoral. También se han incorporado las respuestas a la encuesta enviadas por 42 funcionarios de las oficinas de los coordinadores residentes en 29 países en desarrollo sin litoral, así como las de 246 miembros de los equipos de las Naciones Unidas en 32 de esos países. Para el examen también se utilizaron documentos de la Asamblea General y otros informes de interés como fuentes de datos complementarios o con fines de confirmación de los datos. El término “entidades” engloba a las organizaciones participantes en la DCI y a las comisiones regionales, así como los departamentos y dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que participaron en el examen.

II. Disposiciones adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena (cap. II)

A. Panorama general

El Inspector comprobó que las entidades del sistema de las Naciones Unidas (tanto en las sedes como en los países) abarcaban, en diversos grados y de formas complementarias a sus mandatos y capacidades, todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena. Lo hacían prestando especial atención a la asistencia “blanda”, o

inmaterial, por medio de actuaciones que les permitían aprovechar su experiencia en las labores normativas, el desarrollo de los conocimientos, el fomento de la capacidad y el poder de convocatoria. Sin embargo, en lo que se refiere al apoyo en el marco de las prioridades que requerían inversiones en infraestructuras materiales, solo se observó actividad por parte de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa Mundial de Alimentos.

B. Integración

La integración del Programa de Acción de Viena en el trabajo de las organizaciones cuenta con el apoyo de 15 entidades cuyos órganos rectores han redactado directrices, ya sea para apoyar explícitamente la aplicación del Programa de Acción ya sea para prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en determinadas prioridades relacionadas con este. Entre esas directrices cabe destacar ocho resoluciones de la Asamblea General sobre el Programa de Acción. No obstante, el Inspector observó que las oficinas en los países recibían menos orientación que las sedes en relación con el Programa de Acción. Además, en general se considera que las preocupaciones de los países en desarrollo sin litoral no están tan bien integradas en el trabajo de las organizaciones como las de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

C. Relación con los mandatos

En cuanto a los vínculos entre el Programa de Acción de Viena y la labor de las organizaciones, la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas (29) determinaron que una o más prioridades del Programa de Acción estaban relacionadas con su trabajo. Cuando el mandato de una entidad guardaba relación con el Programa de Acción, existía un marco estratégico o programa de trabajo correspondiente que, en la mayoría de los casos (84 %), incluía las prioridades de este. Sin embargo, esos marcos estratégicos o programas de trabajo no solían ir acompañados de planes de acción, estrategias, objetivos e indicadores clave del desempeño vinculados con las prioridades del Programa de Acción.

D. Iniciativas emprendidas

El Inspector comprobó que 17 entidades del sistema de las Naciones Unidas habían llevado a cabo programas, proyectos y actividades en apoyo de las prioridades del Programa de Acción de Viena que habían beneficiado a la mayoría de los países en desarrollo sin litoral. Esas iniciativas incluían diversas intervenciones y contribuían a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas de desarrollo a nivel mundial.

III. Factores de éxito, lagunas en la prestación de apoyo y problemas en relación con la asistencia para la aplicación del Programa de Acción de Viena (caps. III y IV)

A. Factores de éxito

Un análisis de las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena que han recibido un apoyo apropiado de las entidades del sistema de las Naciones Unidas lleva a la conclusión de que, para lograr resultados satisfactorios, las entidades deben desarrollar: enfoques globales, transformadores e impulsados por la demanda; la adopción de decisiones con base empírica; el compromiso, el sentimiento de identificación y el empoderamiento a nivel local; la coordinación y colaboración con múltiples interesados;

la movilización de recursos mediante el establecimiento de relaciones con el sector privado; la participación los países de tránsito y los socios regionales; y las actividades de seguimiento y de presentación de informes. Por el contrario, las entidades deben evitar los enfoques fragmentados, aislados y verticalistas, la microgestión y la competencia por la financiación tradicional.

B. Lagunas en la prestación de apoyo

En cuanto a las lagunas en la prestación de apoyo por parte de todo el sistema al Programa de Acción de Viena, el Inspector observó que, en general, dichas lagunas estaban relacionadas con: las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de datos y el apoyo técnico y financiero; la ausencia de una entidad central encargada de la coordinación con respecto a determinadas prioridades del Programa de Acción; la falta de actividades de divulgación y promoción; el escaso éxito a la hora de generar voluntad política; y la falta de colaboración en algunas iniciativas clave.

C. Problemas internos

Entre los principales problemas internos (que quedan dentro del control de una organización) a los que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de apoyar eficazmente la aplicación del Programa de Acción de Viena cabe mencionar la escasez de recursos humanos y financieros dedicados a las prioridades del Programa de Acción, agravada por la baja prioridad asignada a los países en desarrollo sin litoral. También destacan el enfoque compartimentado y aislado del trabajo de los miembros de los equipos en los países y la falta de un apoyo coherente desde las oficinas centrales de sus organizaciones.

D. Problemas externos

Los principales problemas externos (que quedan fuera del control de una organización) a los que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas son: los elementos ausentes del Programa de Acción de Viena que permitirían lograr resultados en la esfera del desarrollo sostenible; la falta de cohesión entre los países en desarrollo sin litoral; las limitaciones (en materia de políticas, gobernanza, capacidad y coordinación) de que adolecen los países en desarrollo sin litoral; y la debilidad del compromiso del sector privado, los donantes y los asociados para el desarrollo, incluido el escaso aprovechamiento de las ventajas comparativas.

E. Conseguir el compromiso de los países de tránsito

Aunque el compromiso constructivo de los países de tránsito es esencial para el éxito de la aplicación del Programa de Acción de Viena, el Inspector comprobó que dicho compromiso era limitado debido a: las tensiones geopolíticas; los desequilibrios de poder; las diferentes prioridades y la falta de reglas y normas armonizadas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito; y la ausencia de iniciativas transfronterizas, agravada por la insuficiente presencia sobre el terreno de entidades que pudieran impulsar dichas iniciativas.

Recomendaciones

- *Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral:* alentar a los países de tránsito a que participen de manera regular y activa en las plataformas intergubernamentales pertinentes sobre cuestiones y problemas comunes; utilizar las plataformas subregionales para mejorar la coordinación y avanzar hacia la adopción de políticas coordinadas a nivel regional; utilizar el poder de negociación de los bloques

regionales para obtener de los países de tránsito concesiones que no podrían lograrse mediante negociaciones bilaterales; y establecer dentro de cada país grupos de trabajo interministeriales encargados de promover la conectividad transfronteriza.

- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas*: ayudar a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a abordar los problemas de carácter técnico; ayudar a los países en desarrollo sin litoral a encontrar mecanismos para incentivar la cooperación de los países de tránsito; apoyar iniciativas transfronterizas a lo largo de varios años para demostrar que pueden obtenerse resultados importantes; recabar la participación de las organizaciones regionales y subregionales para tratar los asuntos transfronterizos; e incluir explícitamente los elementos transfronterizos en los análisis comunes, los marcos para la cooperación y los documentos de los programas para los países con el fin de velar por que se adopte un enfoque estructurado de la participación de los países de tránsito y mejorar el acceso a los activos y servicios de conocimiento regionales.
- *Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPPP)*: contar con los países en desarrollo de tránsito a la hora de designar centros nacionales de coordinación sobre el Programa de Acción de Viena.

F. Fomentar la coherencia entre las agendas de desarrollo

Abordar las prioridades del Programa de Acción de Viena resulta más fácil cuando sus vínculos con otras agendas de desarrollo de ámbito mundial y regional pueden hacerse visibles a través de un análisis conceptual objetivo, flexible y exhaustivo de todas las agendas para mostrar las compatibilidades y las discrepancias. A excepción de un análisis del Programa de Acción de Viena y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible realizado por la OARPPP, el Inspector constató la ausencia de dichos análisis en el caso de otras agendas de desarrollo, lo que daba lugar diferencias en la comprensión e interpretación de las compatibilidades o discrepancias entre el Programa de Acción y otras agendas de desarrollo de ámbito mundial.

Recomendaciones

- *Estados Miembros*: velar por que las cuestiones transversales importantes, en particular los derechos humanos, el género y el medio ambiente, que son clave para el logro de resultados de desarrollo sostenible se reflejen adecuadamente en la elaboración de la próxima edición del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que habrá de adoptarse en 2024.
- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas*: apoyar a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para asegurar la supervisión y la presentación de informes sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Viena de una manera integrada; utilizar las plataformas existentes y los datos de seguimiento para establecer una nueva plataforma interactiva para el análisis y el seguimiento en línea de las agendas relacionadas que sirva para detectar las prioridades comunes; colaborar en la recogida de datos y elaborar indicadores de desempeño específicos que permitan hacer visible la compatibilidad entre las agendas; y designar un centro común encargado de coordinar las labores de aplicación del Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030.
- *Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD)*: realizar un análisis conceptual objetivo y exhaustivo de todas las agendas mundiales de desarrollo para mostrar las compatibilidades y las discrepancias.

- *OARPPP*: participar en los grupos de trabajo y equipos de tareas interinstitucionales sobre las agendas mundiales de desarrollo para poner de relieve la relación entre el Programa de Acción de Viena y esas agendas y realizar aportaciones a ese respecto.

G. Hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena en los cinco años restantes

Los principales problemas detectados por el Inspector en relación con la ejecución puntual de la hoja de ruta fueron: la insuficiencia de los recursos para satisfacer la creciente demanda de servicios de asesoramiento, programas de asistencia técnica, trabajos analíticos y servicios de carácter normativo; el hecho de depender de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para movilizar eficazmente a los asociados; las deficiencias en la transmisión de información a nivel nacional; y el hecho de que en los informes de los organismos no se considere a los países en desarrollo sin litoral como una unidad de análisis.

Recomendaciones

- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas*: en consonancia con las disposiciones contenidas en la hoja de ruta y con el mandato del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral, revisar periódicamente la hoja de ruta y ajustar los resultados previstos, las actividades y los plazos según sea necesario, y compartir las experiencias sobre su ejecución a través del Grupo Consultivo; y lograr unos mayores efectos sinérgicos con la coordinación del trabajo del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUMS), el Comité de Alto Nivel sobre Programas y los mecanismos ONU-Energía y ONU-Agua.
- *OARPPP*: crear un depósito de información en el que las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan almacenar información actualizada sobre los avances en la ejecución de la hoja de ruta.

H. Impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Entre los principales problemas identificados por el Inspector en relación con las repercusiones de la pandemia en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena figuraban: la necesidad de reorientar y redirigir los recursos y actividades del Programa de Acción para responder a la pandemia; una importante infrafinanciación de los planes de respuesta a la pandemia de COVID-19 y para la posterior recuperación; los retrasos en la ejecución de los proyectos debido a los confinamientos; la fatiga del personal; los cierres de fronteras y las interrupciones del comercio y las cadenas de suministro; el aumento del desempleo, la pobreza, las disparidades de ingresos y la violencia de género; y el creciente endeudamiento, que dificultaba el desarrollo de las infraestructuras y la transformación estructural.

IV. Capacidad interna de las entidades para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena (cap. V)

A. Mejora de la coordinación y la cooperación internas en relación con el Programa de Acción de Viena

Si bien ninguna de las entidades del sistema de las Naciones Unidas (con la excepción de la OARPPP) mantiene una dependencia dedicada exclusivamente a prestar apoyo la aplicación del Programa de Acción de Viena, en 23 de ellas hay una dependencia, cuya función principal es otra, designada (como centro de coordinación de hecho) para coordinar la labor de apoyo a los países en desarrollo sin litoral y, por extensión, al Programa de Acción.

Recomendaciones

- *Jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:* designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la OARPPP, en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral (**recomendación 1**).
- *OARPPP:* identificar los centros de coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el Programa de Acción de Viena en las oficinas regionales pertinentes y, con el apoyo de la OCD, en los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral y en los países en desarrollo de tránsito, a fin de crear una “comunidad de intercambio de prácticas” para aplicar el Programa de Acción.

B. Fomentar entre el personal en general el conocimiento del Programa de Acción de Viena

El Inspector observó una importante falta de conocimiento y comprensión del Programa de Acción de Viena entre el personal de todo el sistema. En los casos en los que ese conocimiento existía, tendía a limitarse al personal que se ocupaba, directa o indirectamente, de proporcionar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en las esferas prioritarias del Programa de Acción.

Recomendaciones

- *Jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:* adoptar medidas para dar a conocer el Programa de Acción de Viena, entre otras cosas velando por que todos los productos del conocimiento, las innovaciones, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas se almacenen de manera sistemática para que sean accesibles a todas las oficinas pertinentes de sus organizaciones.

C. Mejorar las posibilidades de formación y aprendizaje sobre el Programa de Acción de Viena

Aunque ninguna entidad había preparado una formación específica para su personal sobre el Programa de Acción de Viena, la mayoría de ellas afirmaron que verían con agrado algún tipo de formación que ayudara a sensibilizar al personal encargado,

directa o indirectamente, de prestar apoyo a las prioridades específicas del Programa de Acción.

Recomendaciones

- *Secretario General*: encargar a la OARPPP que establezca contacto con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para elaborar, antes de que finalice 2022, una estrategia y un plan de implementación completos y claramente definidos para el diseño, la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación de la formación sobre la integración del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral en dichos países (**recomendación 2**).
- *OARPPP*: desarrollar una actividad de formación relacionada con el Programa de Acción de Viena que abarque: sus antecedentes, propósito y prioridades; la forma en que se está aplicando; las perspectivas sectoriales; los vínculos entre sus prioridades; una visión general de la hoja de ruta para su aplicación acelerada; y las estadísticas sobre los países en desarrollo sin litoral.

D. Mejorar el seguimiento y la redacción de informes sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena

Ninguna de las entidades contaba con un mecanismo interno dedicado al seguimiento de las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena ni con una plataforma interna dedicada a redactar informes al respecto. Los informes para los órganos rectores incluían los resultados obtenidos en los países en desarrollo sin litoral en los que la entidad autora del informe desarrollaba su actividad, pero no en los países en desarrollo sin litoral considerados como un grupo. Los obstáculos con que tropezaban las entidades eran: la escasez de datos procedentes de las oficinas de estadística de los países en desarrollo sin litoral; la ausencia de una plataforma unificada para cuantificar los logros a nivel de todo el sistema en relación con el Programa de Acción de Viena; el hecho de que los países en desarrollo sin litoral y las actividades relacionadas con el Programa de Acción no constituyera una categoría separada en los sistemas de gestión de programas; y la falta de demanda por parte de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral a la hora de incorporar indicadores relacionados con el Programa de Acción en los documentos de los programas y en los marcos de cooperación para los países.

Recomendaciones

- *Jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*: elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas (**recomendación 3**).
- *Secretario General*: encargar al GNUDS que, con el apoyo de la OCD proporcione, antes de que finalice 2022, directrices coherentes a los equipos en los países en desarrollo sin litoral sobre la incorporación del Programa de Acción de Viena en la realización de los análisis comunes y en la elaboración de los marcos de cooperación para los países (**recomendación 4**).
- *Secretario General*: encargar al mecanismo de evaluación independiente para todo el sistema del GNUDS que lleve a cabo, antes de que finalice 2023, una evaluación a nivel de todo el sistema de la contribución de las Naciones Unidas a los resultados de desarrollo del Programa de Acción de Viena y asegurarse de que las conclusiones se incorporen a la preparación de la siguiente edición del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral (**recomendación 5**).

V. Desempeño y recursos de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con la ejecución de su mandato en relación con la aplicación del Programa de Acción de Viena (cap. VI)

A. Evaluación el desempeño de la Oficina del Alto Representante

Los interesados expresaron opiniones encontradas acerca del desempeño de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con sus cuatro esferas de trabajo previstas en relación con el Programa de Acción de Viena. Su actuación se consideró en gran medida inadecuada a la hora de movilizar recursos para llevar a la práctica el Programa de Acción y de fomentar la armonización con el seguimiento y la implementación de la Agenda 2030. Las opiniones fueron más positivas en cuanto a su labor para lograr un seguimiento coordinado y una supervisión eficaz del Programa de Acción y la presentación de informes al respecto, así como para hablar en nombre de los países en desarrollo sin litoral y fomentar la sensibilización acerca de los problemas especiales a los que se enfrentaban.

B. Recursos de la Oficina del Alto Representante

El subprograma de la OARPPP sobre los países en desarrollo sin litoral contaba con tres funcionarios a tiempo completo del cuadro orgánico y una asignación presupuestaria anual media (con cargo a recursos ordinarios y extrapresupuestarios) que había oscilado entre 750.000 y 1.250.000 dólares desde la adopción del Programa de Acción de Viena en 2014. Teniendo en cuenta la amplitud del mandato que la Asamblea General confirió a la Oficina, el Inspector observó con preocupación las enormes diferencias existentes entre lo que los asociados y los interesados esperan de la OARPPP y lo que esta puede ofrecer en la práctica a través de su subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral con los recursos de que dispone.

Recomendaciones

- *Secretario General:* encargar a la OARPPP que elabore, antes de que finalice 2022, un marco de resultados, un presupuesto y un plan integrados y bien definidos para su subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral, junto con información sobre las condiciones para llevarlo a cabo con éxito, incluido el establecimiento de asociaciones para lograr un efecto colectivo, un plan de gestión de riesgos y un plan de seguimiento y evaluación (**recomendación 6**).

VI. Coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena (cap. VII)

A. Plataformas para la coordinación y la cooperación intergubernamentales en relación con el Programa de Acción de Viena

Si bien las plataformas intergubernamentales existentes han permitido a los representantes de los países en desarrollo sin litoral avanzar en la búsqueda de consenso, la concienciación, el entendimiento común, el apoyo político y el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas en relación el Programa de Acción de Viena, también se han visto sometidos a tensión por los problemas relativos a su estructura, inclusividad y escasez de financiación y apoyo, que incluyen, entre otros: la ausencia de un tema en el programa dedicado específicamente al Programa de Acción de Viena o a los países en desarrollo sin litoral; la imposibilidad de elaborar directrices específicas para cada país; la presencia y la participación insuficientes de representantes de los países de tránsito; y los informes aislados y carentes de carácter estratégico que elaboran las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendaciones

- *Órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:* establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación (**recomendación 7**).
- *Órganos legislativos y rectores y jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:* elevar la prioridad asignada a los países en desarrollo sin litoral al mismo nivel que la que se concede a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados.
- *Representantes de los países en desarrollo sin litoral:* encontrar entre los miembros del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral líderes que estén dispuestos a desempeñar un fuerte papel de dirección para impulsar el Programa de Acción de Viena en las plataformas mundiales; crear dentro de las plataformas existentes subgrupos dedicados exclusivamente a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral; y centrar los debates en los países que corren el riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas:* desarrollar la capacidad de negociación del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral dentro del Comité de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

B. Centros de coordinación del Programa de Acción de Viena en los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

Los representantes de 19 países en desarrollo sin litoral señalaron que habían designado un ministerio (o varios) encargado de actuar como centro de coordinación del Gobierno para el Programa de Acción de Viena. Sin embargo, esos centros de coordinación tropezaban con considerables dificultades a la hora de mantener contactos eficaces con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Acción debido a: la escasez de recursos humanos y financieros para asistir a los eventos

pertinentes; la ausencia de una relación suficientemente estrecha con los equipos en los países; la falta de un marco de seguimiento y evaluación con responsabilidades claramente definidas para informar sobre los indicadores del Programa de Acción; y los retrasos en la presentación de informes y las deficiencias en la transmisión de información sobre la aplicación del Programa de Acción por parte de los ministerios competentes. En consecuencia, la existencia de esos centros de coordinación era, en gran medida, desconocida para el sistema de las Naciones Unidas.

Recomendaciones

- *Secretario General:* encargar a la OARPPP que, en colaboración con la OCD, trabaje con las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral y en los países en desarrollo de tránsito para invitar a los Gobiernos de esos países a que designen centros de coordinación con funciones y responsabilidades claramente definidas para el programa de acción para los países en desarrollo sin litoral (**recomendación 8**).

C. Coordinación y cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial

Como principal plataforma mundial de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de apoyo a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena, el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo es considerado por las 55 entidades que lo componen como un foro útil para el intercambio de información. No obstante, los miembros del Grupo Consultivo lamentaron que la plataforma ofreciera poco espacio para celebrar debates de fondo sobre las repercusiones, los problemas y las limitaciones que rodeaban a las intervenciones de cada organismo. También lamentaron la falta de concentración y capacidad para organizar una tormenta de ideas interactiva que permitiera encontrar ámbitos de colaboración y coordinación en profundidad. Los miembros destacaron que, para fortalecer la plataforma, era necesario: tomar medidas para que las reuniones estuviesen más orientadas a la búsqueda de soluciones, y fueran más temáticas y eficaces; conseguir unos mayores niveles de participación, inclusividad e intercambio de información; y mejorar los efectos sinérgicos y las actividades de seguimiento.

Recomendaciones

- *Secretario General:* encargar a la OARPPP que, como entidad que ocupa la Presidencia del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo revise, antes de que finalice 2022, las modalidades del Grupo Consultivo para que en todas las reuniones se adopten disposiciones, en colaboración con la OCD, para la participación de los coordinadores residentes y se cursen invitaciones, cuando se considere oportuno, a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito para que participen en debates interactivos sobre cuestiones temáticas (**recomendación 9**).
- *OARPPP:* crear una plataforma de apoyo a una red en línea que permita a todos los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo compartir contactos, enlaces e informes; y evaluar las aportaciones y los informes recibidos de todos los interesados después de cada reunión para proponer actuaciones sinérgicas y actividades conjuntas.

D. Coordinación y cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional

La heterogeneidad de las necesidades comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, que se traducían en la necesidad de elaborar soluciones a medida para cada uno de esos países, ponía a prueba la capacidad de las comisiones regionales para cooperar entre sí en la aplicación del Programa de Acción de Viena.

Recomendaciones

- *Comisiones regionales o secretaría de la Plataforma de Colaboración Regional (según proceda):* establecer un mecanismo institucional encargado de adoptar un enfoque coherente para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral; facilitar la comparación entre continentes de las experiencias, los retos y las políticas encaminadas a apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena; preparar informes analíticos regionales al respecto; y hacer llegar a las entidades competentes los resultados de los debates sobre las oportunidades para su aplicación.

E. Coordinación y cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países

La cooperación en la aplicación del Programa de Acción de Viena a nivel de los países tiene lugar a través de programas conjuntos, reuniones de los equipos en los países y coaliciones y grupos de trabajo temáticos. Si bien la mayoría de los equipos en los países en desarrollo sin litoral (27) cuentan con 20 o más miembros, lo que indica una presencia saludable del sistema de las Naciones Unidas, varios de esos miembros son entidades que no tienen una presencia física, a las que les cuesta participar porque no se las incluye en las deliberaciones ni se les invita de manera sistemática a participar en asociaciones conjuntas con los organismos residentes.

Recomendaciones

- *Jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:* adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus organizaciones participen en los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral a los que prestan apoyo para aplicar el Programa de Acción de Viena y lo hagan de forma regular y activa.
- *Coordinadores residentes en países en desarrollo sin litoral:* mejorar el conocimiento de los equipos en los países acerca de las aptitudes técnicas de las entidades que no cuentan con una presencia física; tomar la iniciativa a la hora de recabar la participación de dichas entidades en procesos de planificación e iniciativas conjuntas; y establecer con ellas una comunicación regular, facilitando su participación a distancia en todas las reuniones pertinentes.

VII. Apoyo de los equipos en los países en desarrollo sin litoral al Programa de Acción de Viena (cap. VIII)

A. Vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo

Los representantes de 26 países en desarrollo sin litoral destacaron la transformación económica estructural (prioridad 5), las infraestructuras de transporte (prioridad 2 b)), las infraestructuras energéticas y de tecnologías de la información y las comunicaciones (prioridad 2 a)) y la facilitación del comercio (prioridad 3 b)) como las prioridades más destacadas para sus necesidades nacionales de desarrollo. También hicieron hincapié en la urgencia de la prestación de apoyo para: el desarrollo de corredores de transporte, proyectos de infraestructura y transporte, marcos para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, políticas comerciales y estrategias de exportación; el aprovechamiento de las iniciativas regionales; la diversificación de productos, la adición de valor y la industrialización; el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional; la participación del sector privado; y el fomento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

B. Vínculos entre el Programa de Acción de Viena y el trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países y oportunidades que surgen de las reformas

Aunque la mayoría de los equipos en los países en desarrollo sin litoral consideraban que el Programa de Acción de Viena era relevante para su trabajo, ninguno de ellos había elaborado planes de acción o estrategias para su aplicación. La mayoría reconocieron que el Programa de Acción no se tuvo en cuenta expresamente ni en la redacción del análisis común ni en el desarrollo de los marcos para la cooperación con los países. Lo atribuyeron a la falta de un conocimiento y una comprensión suficientes del Programa de Acción y a la ausencia de directrices explícitas de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para tenerlo en cuenta en el desarrollo de los marcos para la cooperación. La reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas había brindado a los coordinadores residentes la oportunidad de aprovechar al máximo su nueva capacidad reforzada y su poder de convocatoria para poner en marcha medidas encaminadas a fortalecer la aplicación del Programa de Acción.

Recomendaciones

- *OCD*: procurar, a través de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral, una amplia difusión de información relacionada con el Programa de Acción de Viena sobre la labor de los mecanismos interinstitucionales pertinentes para identificar y aprovechar las complementariedades.
- *OARPPP*: elaborar carpetas de información sobre el Programa de Acción de Viena para los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral recién nombrados y preparar sesiones informativas virtuales periódicas sobre el estado de su aplicación.
- *Equipos en los países*: mejorar la comunicación como equipo a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral acerca de las complementariedades y el valor añadido en relación con las prioridades del Programa de Acción de Viena.

C. Cooperación entre los Gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con el Programa de Acción de Viena

En los casos en que la cooperación se valoró como positiva y constructiva, se señalaron como factores contribuyentes, entre otros, los siguientes: un Gobierno con iniciativa (con un sentimiento de identificación, liderazgo, demanda, accesibilidad y receptividad); las consultas permanentes; el trabajo conjunto; y el reparto de costos y recursos. En las situaciones en las que se consideró que la cooperación había sido dificultosa, los factores contribuyentes fueron las crisis multidimensionales que limitaban la capacidad de los Gobiernos para centrarse en objetivos a medio y largo plazo y las deficiencias de las contrapartes nacionales en cuanto a la actitud, la capacidad de planificación y organización, las aptitudes, el acceso y la capacidad de respuesta.

Recomendaciones

- *Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral*: intensificar el sentimiento de identificación con el Programa de Acción de Viena; velar por que las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan trabajar sin cortapisas en sus esferas prioritarias clave a nivel nacional; y organizar anualmente una tormenta de ideas entre los ministerios competentes y los equipos en los países para debatir acerca de los nuevos retos relacionados con el Programa de Acción y cuantificar el apoyo disponible.

D. Apoyo que necesitan los equipos de las Naciones Unidas en los países a nivel regional y desde las sedes

Si bien los miembros de los equipos en los países valoraron positivamente el papel de la OCD en el establecimiento de una red de oficinas de coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral y en la elaboración de directrices técnicas para realizar los análisis comunes y preparar los marcos para la cooperación con los países, también destacaron la necesidad de contar con el apoyo de las sedes y de las oficinas regionales de sus organizaciones en los ámbitos de la planificación y la elaboración de directrices, el apoyo sustantivo y analítico, la comunicación y el intercambio de información y la movilización de recursos y el establecimiento de asociaciones.

Recomendaciones

- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas*: crear un espacio para que los equipos en los países aborden la cuestión de la aplicación del Programa de Acción de Viena mediante su inclusión en los ciclos e instrumentos de planificación; recopilar leyes y reglamentos relacionados con el Programa de Acción para que los equipos en los países puedan identificar las lagunas en las leyes y políticas nacionales y orientar a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral acerca de las reformas necesarias y las opciones adecuadas en materia de políticas; procurar que las oficinas regionales comprendan y aprecien mejor la importancia del Programa de Acción; y compartir con las oficinas en los países los conocimientos y la experiencia de las oficinas regionales relacionados con las prioridades del Programa de Acción de Viena que queden dentro de las esferas de competencia de las primeras.
- *OCD*: compartir información sobre las prioridades del Programa de Acción de Viena para facilitar el trabajo de las coaliciones temáticas pertinentes a nivel regional.

- *OARPPP*: elaborar una nota informativa sobre el apoyo específico que la Oficina puede prestar a los equipos en los países en desarrollo sin litoral sobre el Programa de Acción de Viena; y preparar sesiones informativas para los equipos en los países y su personal de programas acerca de los principales elementos relacionados con el Programa de Acción para que los tengan en cuenta a la hora de realizar los análisis comunes sobre los países y de elaborar grupos de resultados y planes de trabajo para la preparación de los marcos para la cooperación y los documentos de los programas para los países.

VIII. Fomentar la participación de los asociados para el desarrollo externos en la aplicación del Programa de Acción de Viena (cap. IX)

Problemas en la coordinación y la cooperación

Si bien las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo reconocieron y acogieron con satisfacción las ventajas comparativas y las esferas de especialización de cada uno de ellos en relación con el Programa de Acción de Viena, el Inspector encontró en su examen considerables problemas de cooperación derivados de: unas relaciones no estructuradas e inadecuadas; dificultades en el intercambio de información; percepción de una extralimitación en las competencias; divergencias en cuanto a las prioridades, los principios, los enfoques y las estructuras de presentación de información financiera; y una disminución del número de asociados para el desarrollo en algunos países en desarrollo sin litoral. Para hacer frente a esos problemas, ambas partes destacaron la necesidad de tomar medidas para reconocer y aprovechar los respectivos puntos fuertes, oficializar las formas de cooperación, mejorar la comunicación y el intercambio de información, y realizar conjuntamente más estudios, cursos prácticos y actividades de asistencia técnica, promoción y financiación.

Recomendaciones

- *Entidades del sistema de las Naciones Unidas*: ampliar la composición del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de manera que incluya a los asociados para el desarrollo con experiencia en asuntos relacionados con el Programa de Acción de Viena y concluir memorandos de acuerdo con dichos asociados; y fomentar el trabajo con los asociados para el desarrollo orientado a la búsqueda de soluciones a través de foros mundiales, mesas redondas de donantes, plataformas en línea y redes de conocimiento.
- *Asociados para el desarrollo*: colaborar con la OCD a nivel mundial y con los coordinadores residentes a nivel nacional para evaluar las formas de intensificar las asociaciones con los equipos en los países en desarrollo sin litoral y utilizar su capacidad para proporcionar apoyo a los coordinadores residentes y los equipos en los países con el fin de aprovechar mejor las oportunidades para intervenir directamente a nivel nacional.

IX. Recomendaciones formales e informales

De las 9 recomendaciones formales para la adopción de medidas que figuran en el presente informe (véase el anexo XI), 2 se dirigen a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes en la DCI y 6 se dirigen específicamente al Secretario General. Si bien solo hay 1 recomendación dirigida a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (recomendación 7), el apoyo explícito de esos órganos a las otras 8 recomendaciones y el seguimiento por los jefes ejecutivos para verificar su cumplimiento serán de gran ayuda para garantizar su aplicación puntual y eficaz.

El Inspector opina que es posible aplicar la mayoría de esas recomendaciones en el plazo establecido de diciembre de 2022, lo que permitiría evaluar su impacto inicial en caso de que se llevase a cabo una evaluación general de la aplicación del Programa de Acción de Viena más cerca de su conclusión en 2024. Las recomendaciones formales se complementan con otras recomendaciones informales o “blandas” que son más bien sugerencias adicionales para hacer frente a los problemas señalados, aprovechar las oportunidades existentes y fortalecer la coherencia y el valor comparativo del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a la aplicación del Programa de Acción. Las principales recomendaciones informales se destacan en el resumen, mientras que las demás se resumen en 14 esferas clave en el anexo X.

Las recomendaciones informales se dirigen a: a) los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral y sus misiones permanentes ante las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra; b) los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; c) los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; d) los agentes principales del sistema de las Naciones Unidas (comisiones regionales, OCD, OARPPP, equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral y el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo); y e) los asociados para el desarrollo.

El Inspector opina que la oportuna consideración de las recomendaciones informales, además de las medidas puntuales y decisivas que puedan adoptar los órganos legislativos, los órganos rectores y los jefes ejecutivos en relación con las nueve recomendaciones formales, servirá para fortalecer considerablemente el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Acción de Viena.

Índice

	<i>Página</i>
Resumen.....	iii
Siglas	xxii
I. Introducción	1
A. Contexto.....	1
B. Prioridades del Programa de Acción de Viena	2
C. Propósito y objetivos del examen	5
D. Efectos previstos.....	6
E. Enfoque y metodología del examen.....	7
F. Limitaciones y oportunidades relacionadas con la pandemia de COVID-19.....	9
G. Agradecimientos	9
II. Disposiciones adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena.....	10
A. Por qué las entidades del sistema de las Naciones Unidas están mejor situadas para prestar apoyo en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena sobre la base del valor añadido.....	10
B. Presencia de las prioridades del Programa de Acción de Viena en las decisiones de los órganos legislativos, los mandatos, los planes estratégicos y la programación	11
C. Iniciativas emprendidas, previstas o viables en relación con el Programa de Acción de Viena.....	15
D. Integración del Programa de Acción de Viena en la labor de las organizaciones.....	17
III. Logros, problemas internos y externos, lagunas y complementariedades en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena.....	21
A. Logros en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena y medidas que han contribuido al éxito.....	21
B. Logros en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena.....	24
C. Lagunas, complementariedades y solapamientos	32
IV. Problemas y oportunidades para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena.....	35
A. Recabar la participación de los países de tránsito.....	35
B. Coherencia del Programa de Acción de Viena con otras agendas de desarrollo.....	37
C. Hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena.....	41
D. Impacto de la pandemia de COVID-19.....	42
V. Capacidad interna de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena	46
A. Mejora de la coordinación y la cooperación internas sobre el Programa de Acción de Viena.....	46
B. Fomentar entre el personal en general el conocimiento del Programa de Acción de Viena...	49
C. Mejorar las posibilidades de formación y aprendizaje sobre el Programa de Acción de Viena	53
D. Mejorar las actividades de seguimiento y redacción de informes sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena	55

VI.	Desempeño y recursos de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con su papel en la ejecución del Programa de Acción de Viena	64
A.	Evaluación del desempeño de la Oficina del Alto Representante en la ejecución de su mandato en relación con el Programa de Acción de Viena.....	64
B.	Recursos de la Oficina del Alto Representante para desempeñar las funciones que figuran en su mandato relativas al Programa de Acción de Viena	68
VII.	Coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena.....	72
A.	Plataformas para la coordinación y la cooperación intergubernamentales en relación con el Programa de Acción de Viena	72
B.	Centros de coordinación del Programa de Acción de Viena en los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral.....	77
C.	Problemas generales en la coordinación y la cooperación interinstitucionales en relación con el Programa de Acción de Viena.....	79
D.	Coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena a nivel de las sedes entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados para el desarrollo.....	80
E.	Coordinación y cooperación entre las comisiones regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con el Programa de Acción de Viena	83
VIII.	Apoyo de los equipos en los países en desarrollo sin litoral al Programa de Acción de Viena.....	86
A.	Vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral	86
B.	Esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena respecto de las cuales los países en desarrollo sin litoral necesitan apoyo urgente de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo	87
C.	Pertinencia del Programa de Acción de Viena para la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral	89
D.	Idoneidad de la cooperación entre los Gobiernos nacionales y los equipos en los países sobre el Programa de Acción de Viena.....	91
E.	Lograr la participación de los actores clave en la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral	94
F.	Oportunidades para mejorar el apoyo a nivel de los países como consecuencia de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	95
G.	Apoyo que los miembros de los equipos en los países necesitan de sus sedes y oficinas regionales para la aplicación del Programa de Acción	96
IX.	Promoción de la participación de los asociados externos para el desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Viena	98
A.	Asociados clave para el desarrollo y esferas de competencia en relación con el Programa de Acción de Viena.....	98
B.	Evaluación mutua por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo de las respectivas fortalezas en relación con el Programa de Acción de Viena.....	100
C.	Desafíos para la coordinación y la cooperación y medios para mejorarlas.....	101
Anexos		
I.	Metodología del examen	106
II.	Esferas de apoyo al Programa de Acción de Viena por las entidades del sistema de las Naciones Unidas: productos y resultados previstos	111

III.	Vínculos entre las prioridades del Programa de Acción de Viena y los mandatos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y su inclusión (explícita o implícita) en los marcos estratégicos y los programas de trabajo	114
IV.	Vínculos entre los mandatos, estrategias y objetivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las prioridades del Programa de Acción de Viena.....	116
V.	Resumen gráfico de los programas, proyectos y actividades emprendidos o previstos por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena (2014-2024)	121
VI.	Qué deben y qué no deben hacer las entidades para lograr resultados positivos en la aplicación del Programa de Acción de Viena	126
VII.	Deficiencias y superposiciones/complementariedades en el apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena.....	129
VIII.	Principales dependencias de cada entidad que prestan apoyo a los países en desarrollo sin litoral, y sus funciones y responsabilidades	133
IX.	Representación gráfica de la presencia de miembros de los equipos en los países en los 32 países en desarrollo sin litoral	137
X.	Recomendaciones indicativas adicionales para la aplicación efectiva del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.....	139
XI.	Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes sobre la base de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	144

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BAaD	Banco Asiático de Desarrollo
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
DAODM	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
DCI	Dependencia Común de Inspección
DODS	División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
IRU	Unión Internacional de Transporte por Carretera
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OARPPP	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCD	Oficina de Coordinación del Desarrollo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCE	Organización de Cooperación Económica
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud

OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADC	Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
SPECA	Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
TIR	Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNOSSC	Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UPU	Unión Postal Universal
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas

I. Introducción

A. Contexto

1. El presente examen del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a los países en desarrollo sin litoral para aplicar el Programa de Acción de Viena se incluyó en el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección (DCI) para 2020 como apoyo para su marco estratégico a largo plazo 2020-2029. En ese marco estratégico se establece el apoyo necesario para que el sistema de las Naciones Unidas pueda ocuparse de los convenios y objetivos internacionalmente acordados como una de las cuatro esferas temáticas en las que se centra el trabajo de la DCI. Para ello, la DCI dedica especial atención al apoyo que se presta a los países en desarrollo, en particular a los países con vulnerabilidades relacionadas con su situación geográfica. El presente examen, dedicado a los países en desarrollo sin litoral, es el tercero de un grupo de informes de esa naturaleza que sigue a otros anteriores sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo¹ y sobre la reducción del riesgo de desastres².

2. El examen responde además a la petición de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPPP) de que la DCI analice cómo la Secretaría y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas pueden mejorar el apoyo que prestan a los países en desarrollo sin litoral para que puedan alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en el Programa de Acción de Viena y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Los países en desarrollo sin litoral se caracterizan por no tener acceso al mar. Hay 32 países en desarrollo sin litoral (véase el cuadro 1), situados en cuatro continentes, con una población combinada de 509 millones de habitantes, alrededor del 6,7 % de la población mundial (2018). Casi un tercio de esa población vive en la pobreza extrema y el promedio de la clasificación de los países en desarrollo sin litoral en el índice de desarrollo humano se sitúa un 20 % por debajo de la media mundial³.

Cuadro 1 Lista de los países en desarrollo sin litoral
África (16): Botswana, Burkina Faso, Burundi, el Chad, Eswatini, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, el Níger, la República Centroafricana, Rwanda, Sudán del Sur, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
Asia (12): el Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Nepal, la República Democrática Popular Lao, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
Europa (2): Macedonia del Norte y la República de Moldova.
América Latina (2): Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Paraguay.

Fuente: Investigación documental de la DCI.

4. Los problemas generales de desarrollo de los 32 países en desarrollo sin litoral pueden clasificarse en las cuatro categorías principales siguientes⁴:

a) Problemas estructurales: están relacionados con el hecho de no tener salida al mar, que hacen que el apartamiento y las largas distancias hasta los puertos marítimos limiten su plena participación en las redes de producción y las cadenas de suministro mundiales, lo que los aísla de los mercados y limita su acceso a los recursos marítimos y a los ingresos procedentes de las actividades portuarias. El comercio dirigido al resto del mundo tiene que transitar por otros países (la mayoría de los cuales son países en desarrollo con sus propios

¹ JIU/REP/2015/2, JIU/REP/2016/3 y JIU/REP/2016/7.

² JIU/REP/2019/3.

³ OARPPP, "Landlocked developing countries: things to know, things to do" (2019).

⁴ *Ibid.*

problemas)⁵. Entre los problemas que aquejan a los países en desarrollo sin litoral cabe mencionar: unos procedimientos engorrosos para cruzar las fronteras y una infraestructura para el transporte en tránsito inadecuada que, juntos, contribuyen a incrementar los costos de transacción del transporte y el comercio. Para comprender la gravedad de los problemas estructurales es necesario dividirlos en: cuestiones relacionadas con la infraestructura material (infraestructura física, como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc.); y con la infraestructura inmaterial (cruce de fronteras, facilitación del comercio, aduanas, marcos jurídicos y digitalización);

b) Elevados costos de transporte relacionados con la escasa facilitación del comercio y la logística, así como con la mala conectividad del transporte: los países en desarrollo sin litoral pagan más del doble que los países de tránsito en costos de transporte y sus tiempos de espera para enviar y recibir mercancías de los mercados de ultramar son más largos. Los elevados costos del transporte dan lugar a precios más altos para todos los bienes importados y exportados, erosionan sus ventajas competitivas, desalientan la inversión, reducen el crecimiento económico y limitan su capacidad para promover y alcanzar el desarrollo sostenible;

c) Dependencia de los productos primarios: debido a la limitación de la capacidad productiva, a la ausencia de una transformación económica estructural y a la escasa capacidad en los planos institucional y de recursos humanos para formular y aplicar políticas apropiadas, las economías de los países en desarrollo sin litoral dependen de un número limitado de productos primarios, de ciertos tipos de industrias extractivas y de otros productos de bajo valor añadido;

d) Vulnerabilidades: complicaciones derivadas de la vulnerabilidad ante el cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra, ya que el 54 % de la superficie total de los países en desarrollo sin litoral, que acoge al 60 % de su población, son tierras secas. Muchos países en desarrollo sin litoral son países montañosos que se ven afectados por el cambio climático de diferentes maneras.

5. La conjunción de todos esos problemas y la falta de acceso al mar se traduce en la vulnerabilidad sistémica de las economías de los países en desarrollo sin litoral ante las perturbaciones externas, como la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Con el fin de centrar la atención en los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral y encontrar medidas concretas que esos países, los países de tránsito y los asociados para el desarrollo puedan adoptar para hacerles frente, las Naciones Unidas organizaron dos conferencias mundiales monográficas. La primera se celebró en Almaty (Kazajstán) en 2003. La segunda, basada en la experiencia de Almaty, tuvo lugar en Viena en 2014. Esas conferencias culminaron en la adopción de dos planes de acción sucesivos: el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito (2003-2013), y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, Los detalles de esos Programas de Acción, incluido su seguimiento, se recogen en los puntos 1 y 2 del documento complementario, que puede consultarse en el sitio web de la DCI.

B. Prioridades del Programa de Acción de Viena

6. El Programa de Acción de Viena, adoptado por la Asamblea General en virtud de su resolución 69/137, de 12 de diciembre de 2014, contiene 6 objetivos y 6 prioridades, incluidas 2 prioridades nuevas que no figuraban en su predecesor, el Programa de Acción de Almaty. Esas 2 nuevas prioridades son la integración y la cooperación regionales, y la transformación económica estructural. Cuatro de las 6 prioridades contienen sus objetivos correspondientes y en todas ellas se esbozan las medidas que deben tomar los países en desarrollo sin litoral,

⁵ Los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo de tránsito son, entre otros, la escasez de recursos humanos y financieros cualificados y las limitaciones de las infraestructuras material y económica, incluidos los transportes y las comunicaciones.

los países de tránsito, los países en desarrollo de tránsito, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo (organizaciones internacionales, regionales y subregionales, bancos de desarrollo regionales y multilaterales, Estados donantes, el sector privado, etc.) para alcanzarlas.

7. El Programa de Acción de Viena se complementa con el Llamamiento de Livingstone para la Aplicación Acelerada del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral, adoptado en junio de 2015⁶. En el Llamamiento se describen las medidas que deben adoptar los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito, los países de tránsito y los asociados para el desarrollo en las seis esferas prioritarias del Programa de Acción, con un enfoque específico en la integración y en el seguimiento de su aplicación y la incorporación de los países en desarrollo sin litoral a la agenda mundial de desarrollo.

8. Entre marzo de 2018 y marzo de 2019, en el ecuador del Programa de Acción de Viena, dos tercios de los países en desarrollo sin litoral habían preparado evaluaciones sobre su aplicación a nivel nacional. Esas evaluaciones se incluyeron en tres exámenes de mediano plazo de ámbito regional sobre la aplicación del Programa de Acción, realizadas para Asia y Europa, África y América Latina. Esos exámenes, a su vez, se utilizaron para preparar el informe global de mitad de período del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción entre 2014 y 2019, que se examinó durante el examen global de alto nivel de mitad de período del Programa de Acción de Viena (Nueva York, 5 y 6 de diciembre de 2019), que culminó con la adopción de una declaración política, adoptada posteriormente por la Asamblea General en su resolución 74/15.

Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral
Objetivo general: abordar de manera más coherente las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivadas de la falta de acceso al mar, el aislamiento y las limitaciones geográficas y contribuir así a un mayor ritmo de crecimiento sostenible e inclusivo, que pueda conducir a la erradicación de la pobreza haciendo que se avance hacia el objetivo de poner fin a la pobreza extrema.
Objetivos
1. Promover el acceso al mar y desde el mar sin trabas, eficiente y eficaz en relación con el costo por todos los medios de transporte, sobre la base de la libertad de tránsito y otras medidas conexas, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.
2. Reducir los costos de transacción y los costos de transporte y mejorar los servicios de comercio internacional mediante la simplificación y racionalización de las reglas y normas, a fin de aumentar la competitividad de las exportaciones y reducir los costos de las importaciones de los países en desarrollo sin litoral, contribuyendo así a la promoción de un desarrollo económico rápido e inclusivo.
3. Desarrollar redes de infraestructura de transporte de tránsito adecuadas y completar las conexiones de esas infraestructuras con los países en desarrollo sin litoral.
4. Aplicar de manera efectiva los instrumentos jurídicos bilaterales, regionales e internacionales y fortalecer la integración regional.
5. Promover el crecimiento y la mayor participación en el comercio mundial de los países en desarrollo sin litoral mediante una transformación estructural orientada a un mayor desarrollo de la capacidad productiva, la creación de valor añadido, la diversificación y la reducción de la dependencia de los productos básicos.
Prioridades y objetivos correspondientes
Prioridad 1 (cuestiones fundamentales de las políticas de tránsito): a) reducir el tiempo de viaje en los corredores, a fin de que las mercancías en tránsito puedan desplazarse una distancia de entre 300 y 400 km cada 24 horas; b) reducir considerablemente el tiempo de espera en las fronteras terrestres; y c) mejorar considerablemente la conectividad intermodal, a fin de conseguir unas transferencias eficaces entre el transporte ferroviario y el transporte por carretera y entre las instalaciones portuarias y el transporte ferroviario o por carretera.

⁶ Véase <http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2015/06/Livingstone-Call-for-Action.pdf>.

Prioridad 2 a) (infraestructura de transporte): **a)** aumentar significativamente la calidad de las carreteras, aumentando la proporción de carreteras pavimentadas, con arreglo a normas apropiadas para cada país; **b)** ampliar y mejorar la infraestructura ferroviaria en los países en desarrollo sin litoral, cuando proceda; y **c)** completar las conexiones en las redes regionales de transporte de tránsito por carretera y por ferrocarril.

Prioridad 2 b) (infraestructura de la energía y de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)): **a)** ampliar y mejorar, en su caso, la infraestructura para la producción, transmisión y distribución de servicios energéticos modernos y renovables en las zonas rurales y urbanas; **b)** todos los países en desarrollo sin litoral deben hacer de la conexión de banda ancha una política universal; **c)** promover el acceso abierto y asequible a Internet para todos; y **d)** los países en desarrollo sin litoral deben adoptar una actitud activa para superar la brecha digital.

Prioridad 3 a) (comercio internacional): **a)** incrementar de manera significativa la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial, haciendo especial hincapié en aumentar considerablemente las exportaciones; **b)** aumentar de manera significativa el valor añadido y los componentes manufacturados, según el caso, de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral, con miras a diversificar de forma sustancial sus mercados y sus productos; **c)** seguir fortaleciendo los vínculos económicos y financieros entre los países en desarrollo sin litoral y los demás países de la misma región, con miras a aumentar de manera sistemática y gradual la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio intrarregional; y **d)** invitar a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las necesidades y problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral en todas las negociaciones comerciales internacionales.

Prioridad 3 b) (facilitación del comercio): **a)** simplificar y racionalizar considerablemente los procedimientos aduaneros con el fin de reducir las demoras en puertos y fronteras; **b)** mejorar las instalaciones de tránsito y aumentar su eficiencia con el fin de reducir los costos de transacción; y **c)** procurar que todos los reglamentos, procedimientos y formalidades para el tráfico en tránsito se publiquen y actualicen de conformidad con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Prioridad 4 (integración y cooperación regionales): no hay objetivos conexos.

Prioridad 5 (transformación económica estructural): **a)** aumentar el valor añadido en los sectores manufacturero y agrícola, con el propósito de hacer realidad el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible; **b)** aumentar la diversificación de la economía y de las exportaciones; **c)** promover el crecimiento basado en los servicios, en particular en el turismo, con miras a acrecentar su contribución a la economía nacional; y **d)** alentar la entrada de inversión extranjera directa en los sectores de alto valor añadido.

Prioridad 6 (medios de ejecución): no hay objetivos conexos.

Aplicación, seguimiento y examen (entidades de realización entre paréntesis)

Medidas nacionales

1. Integrar el Programa de Acción de Viena en las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales (países en desarrollo sin litoral);
2. Establecer mecanismos nacionales de coordinación cuando sea necesario (países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo de tránsito);
3. Recabar la participación de todos los interesados en las actividades de seguimiento y examen (y en la aplicación y la presentación de información) del Programa de Acción (países en desarrollo sin litoral).

Medidas regionales y subregionales

1. Realizar actividades de seguimiento y examen a través de los procesos intergubernamentales existentes (países en desarrollo sin litoral y asociados para el desarrollo);
2. Integrar la aplicación del Programa de Acción en los programas pertinentes (organizaciones regionales y subregionales, comisiones regionales (de las Naciones Unidas y otras), bancos regionales de desarrollo y OARPPP);
3. Presentar informes analíticos sobre la aplicación del Programa de Acción (comisiones regionales);
4. Participar activamente en las reuniones de las comisiones regionales sobre la aplicación del Programa de Acción (organizaciones regionales y subregionales y sector privado).

Medidas mundiales

1. Llevar a cabo exámenes anuales de la aplicación del Programa de Acción mediante la elaboración de informes del Secretario General (Asamblea General, con la función de coordinación principal a cargo de la OARPPP);
2. Integrar el Programa de Acción en los programas de trabajo de las organizaciones y realizar exámenes sectoriales y temáticos de su aplicación (órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas);
3. Velar por la coordinación del seguimiento, la supervisión eficaz y la presentación de informes sobre la aplicación del Programa de Acción (OARPPP);
4. Realizar actividades de divulgación a nivel nacional, regional y mundial (OARPPP);
5. Desarrollar indicadores relevantes para evaluar los progresos en la aplicación del Programa de Acción (OARPPP);
6. Llevar a cabo un examen global de alto nivel de mitad de período sobre la aplicación del Programa de Acción (Asamblea General con la función de coordinación principal a cargo de la OARPPP);
7. Celebrar una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral en 2024 para evaluar de forma exhaustiva la aplicación del Programa de Acción de Viena y determinar las medidas subsiguientes (Asamblea General con la función de coordinación principal a cargo de la OARPPP).

Fuente: Investigación de la DCI de la documentación hecha pública por la OARPPP y otras fuentes.

9. Para hacer frente a los problemas señalados en el examen de mitad de período, y a petición de la Presidencia del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral, la OARPPP elaboró, en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, una hoja de ruta con decisiones y actividades clave para movilizar la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena. La hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena en los cinco años restantes se adoptó durante la reunión anual de los ministros de asuntos exteriores de los países en desarrollo sin litoral celebrada en agosto de 2020. Está concebida como un documento vivo que evolucionará para hacerse eco de las posibles nuevas prioridades y será revisado por el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral.

C. Propósito y objetivos del examen

10. El objetivo del presente examen es fortalecer la coherencia y el valor comparativo del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Acción de Viena, con el fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para hacer frente a las necesidades y los problemas que supone el verse privados del acceso al mar. Eso ayudará a erradicar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible.

11. El examen tiene por objeto proporcionar información a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes en la DCI sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas ha aplicado las resoluciones destinadas a prestar apoyo al Programa de Acción de Viena. En él se proporciona información sobre la coherencia y la integridad de las operaciones, así como sobre el valor añadido comparativo, los problemas y los éxitos. También se ofrece información sobre buenas prácticas, experiencias adquiridas y posibles medidas que deberían servir para hacer más eficaz el apoyo para la aplicación del Programa de Acción en los años que quedan de vigencia y más adelante.

12. Con el examen se persiguen tres objetivos principales:

- **Objetivo 1:** evaluar el alcance del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción de Viena, identificar las esferas en las que dichas entidades están mejor situadas para atender las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, y evaluar sus correspondientes capacidades organizativas, la naturaleza de sus actividades de coordinación y colaboración a nivel interno y externo, las complementariedades, los solapamientos y las lagunas, y los medios para racionalizar el apoyo de todo el sistema

a esos países. Eso incluye las complementariedades y sinergias con otros asociados para el desarrollo y otras agendas mundiales de desarrollo⁷ cuando también contribuyen a las prioridades del Programa de Acción de Viena.

- **Objetivo 2:** identificar y evaluar las medidas adoptadas para abordar los problemas y las limitaciones a las que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción de Viena y, de esas evaluaciones, extraer enseñanzas o principios de buena práctica que conduzcan al éxito en la aplicación del Programa de Acción.
- **Objetivo 3:** examinar las perspectivas nacionales (de los representantes de los países en desarrollo sin litoral en Nueva York y Ginebra y de los ministerios competentes de determinados países en desarrollo sin litoral) sobre el Programa de Acción de Viena, centrándose en su evaluación de la pertinencia o el valor del Programa de Acción para las necesidades prioritarias de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, la naturaleza y la idoneidad del apoyo del sistema de las Naciones Unidas, la naturaleza de la coordinación y la colaboración entre los Gobiernos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas en su aplicación, y el efecto que todo ello tiene en su aplicación en los países en desarrollo sin litoral.

13. El examen alcanza a todo el sistema, y abarca a las organizaciones participantes en la DCI que han apoyado (entre 2014 y 2019) o tienen previsto apoyar (entre 2020 y 2024) la aplicación de una o más de las seis prioridades del Programa de Acción de Viena.

14. El examen no comprende las actividades realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en esferas que no están relacionadas con el Programa de Acción. Tampoco tiene por objeto evaluar cómo los Estados Miembros están aplicando el Programa de Acción, ni la eficacia o los efectos de las actividades individuales que las organizaciones han llevado a cabo en apoyo de la aplicación del Programa de Acción.

15. Además, en el examen no se evalúa la eficacia de la OARPPP en el cumplimiento de su mandato específico en relación con el Programa de Acción de Viena⁸. Más bien, se examina la OARPPP desde el punto de vista de cómo pueden mejorarse su coordinación y su colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y su apoyo a los Estados Miembros en relación con la aplicación del Programa de Acción, así como la adecuación de los recursos de que dispone para cumplir el mandato que se le ha encomendado.

16. Para determinar las complementariedades, las asociaciones, la colaboración, la coordinación, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, se solicitó la opinión de 25 asociados para el desarrollo ajenos al sistema de las Naciones Unidas que también prestan apoyo a la aplicación del Programa de Acción.

D. Efectos previstos

17. Se espera que los resultados, las conclusiones y las recomendaciones del examen conduzcan a:

- a) *Mayor transparencia y responsabilidad:* identificando las contribuciones al Programa de Acción de Viena (pasadas, presentes y futuras) de los agentes relevantes del sistema de las Naciones Unidas y destacando las esferas en las que el sistema de las Naciones Unidas está mejor situado para proporcionar un apoyo efectivo;

⁷ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Nueva Agenda Urbana y otros.

⁸ La OSSI ha llevado a cabo una evaluación (IED-19-009, 27 de febrero de 2020) y una auditoría (OSSI 2017/093) específica de la gestión de la OARPPP en los últimos años. En el punto 7 del documento complementario del presente informe puede verse un resumen de los resultados, así como de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

b) *Difusión de buenas prácticas*: identificando y compartiendo las experiencias adquiridas por el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades a la hora de poner remedio a las limitaciones y los problemas encontrados a la hora de prestar apoyo para atender las prioridades del Programa de Acción;

c) *Intensificación de la concienciación, la coordinación, la cooperación y las alianzas para lograr un efecto colectivo*: identificando las oportunidades para acrecentar los efectos sinérgicos entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre estas y otros asociados para el desarrollo y los países en desarrollo sin litoral al adoptar medidas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de forma complementaria, aprovechando las ventajas comparativas de cada organización;

d) *Fortalecimiento de la coherencia*: informando sobre: i) el trabajo de la OARPPP en relación con su mandato de coordinar las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y fomentar la coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y ii) cómo las entidades del sistema de las Naciones Unidas pueden trabajar mejor juntas;

e) *Mejora de los controles y del cumplimiento*: exponiendo en el informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena las medidas que deben adoptarse a nivel de los jefes ejecutivos y del personal directivo superior para cumplir mejor el mandato que les ha conferido la Asamblea General de apoyar la aplicación del Programa de Acción;

f) *Aumento de la eficacia*: sirviendo de base a los procesos de gobernanza y de toma de decisiones de los Estados Miembros con respecto a su apoyo a los países en desarrollo sin litoral en los debates y las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

E. Enfoque y metodología del examen

18. Dado que, cuando se inició el examen, el Programa de Acción de Viena acababa de pasar su ecuador, el enfoque no fue el de una evaluación global de los logros en relación con los objetivos, sino una evaluación formativa de los problemas, las oportunidades, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas en relación con la labor realizada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en las sedes y en los planos regional y nacional, para apoyar la aplicación del Programa de Acción durante sus primeros cinco años.

19. La atención se centró en determinar qué medidas podrían adoptarse para hacer frente a los problemas y aprovechar las oportunidades a fin de prestar un apoyo más eficaz para la aplicación del Programa de Acción en los años restantes hasta 2024, en consonancia con las prioridades principales de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral.

20. Los instrumentos de recogida de datos utilizados para el examen (cuestionarios, encuestas y guiones de entrevistas) se basaron en las conclusiones de los seis informes del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la aplicación del Programa de Acción de Viena, su examen de mitad de período y la hoja de ruta para su aplicación acelerada. En los puntos 1 y 2 del documento complementario se detallan los elementos principales de los informes sobre la marcha de los trabajos y de los exámenes de mitad de período.

21. Así pues, el diseño del examen se ha estructurado en torno a la evaluación de las siguientes cuestiones principales: los vínculos entre el Programa de Acción de Viena y la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las iniciativas emprendidas en consecuencia; los éxitos, problemas y oportunidades encontrados a la hora de prestar apoyo para la aplicación del Programa de Acción; la capacidad interna para apoyar la aplicación del Programa de Acción y las posibles medidas de mejora; la coordinación y cooperación entre las organizaciones y los Estados Miembros sobre el Programa de Acción y las posibles medidas para mejorar la coherencia; el apoyo proporcionado por los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral para el Programa de Acción y las posibles formas de mejorarlo; y cómo colaborar mejor con los asociados para el desarrollo externos en la aplicación del Programa de Acción.

22. En cuanto a la metodología, se utilizó un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo para el diseño, la recogida de datos, la investigación y el análisis. El método de recogida de datos se detalla en el anexo I, y en el cuadro 2 se ofrece un resumen. En el punto 8 del documento complementario del presente examen se detallan los pormenores del diseño de las principales preguntas y subpreguntas.

Cuadro 2 Reseña de las fuentes para la recogida de datos					
Categoría	Tipo de sujeto encuestado	Origen de los datos	Tasa de respuesta	Respuestas recibidas	Cuestionarios enviados
Sistema de las Naciones Unidas (nivel corporativo-organizativo)	Organizaciones participantes en la DCI	Cuestionario corporativo (más cuestionarios y entrevistas de seguimiento)	75 %	21	28
Sistema de las Naciones Unidas (a nivel los países)	Oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral	Encuesta a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral (mediante Survey Monkey)	66 %	42	64
	Miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral (exceptuadas las oficinas de los coordinadores residentes)	Encuesta a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral (mediante Survey Monkey)	36 %	246	680
	Miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral (oficinas de los coordinadores residentes y organismos)	Entrevistas virtuales con todos los miembros interesados (incluido el coordinador residente) de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral	91 %	29	32
Asociados para el desarrollo	37 asociados para el desarrollo	Cuestionario (respuestas escritas u orales)	68 %	25	37
Representantes de los países en desarrollo sin litoral ante las Naciones Unidas	Misiones permanentes de los países en desarrollo sin litoral ante las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra	Entrevistas y/o respuestas escritas	81 %	26	32

Fuente: Archivo de la DCI para la recopilación de datos y examen documental.

23. En el presente informe, el Inspector presenta las conclusiones a las que ha llegado tras examinar la información obtenida de las fuentes mencionadas. En el documento complementario se exponen algunas conclusiones adicionales derivadas del examen documental y de la recogida de datos que pretenden servir de orientación para los profesionales técnicos que se dedican a prestar apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena. Toda la información y las opiniones recibidas en las respuestas a los

cuestionarios, en las entrevistas y en las encuestas se han tratado con el respeto y la confidencialidad propias de la DCI.

24. Para facilitar la lectura del informe y la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones que contiene, en el anexo XI figura un cuadro en el que se indica si el informe se presentó a las organizaciones pertinentes con fines de adopción de medidas o solamente con fines informativos. En el cuadro se especifica si las recomendaciones requieren que los órganos rectores o los jefes ejecutivos de las organizaciones adopten alguna medida. El término “entidades” se refiere a las organizaciones participantes en la DCI y a las comisiones regionales, departamentos y dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que participaron en el examen.

F. Limitaciones y oportunidades relacionadas con la pandemia de COVID-19

25. El equipo del proyecto había previsto inicialmente realizar visitas a la Sede y a varias misiones permanentes en Nueva York, a tres comisiones regionales y a seis países en desarrollo sin litoral para recabar las opiniones de los Estados Miembros y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y de los países sobre cuestiones relacionadas con los objetivos del examen. El inicio de la pandemia de COVID-19 obligó a cancelar todos los viajes. Sin embargo, el equipo aprovechó la oportunidad que ofrecen las conexiones virtuales (vídeo y teléfono) para incluir una muestra más amplia en las entrevistas. La utilización de esa modalidad virtual planteó algunos problemas a la hora de recabar la participación de los ministerios competentes de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral como se había previsto inicialmente. No obstante, como se indica en el cuadro 2, en Nueva York y Ginebra se obtuvieron datos válidos de un número representativo de Estados Miembros asociados con el Programa de Acción de Viena.

G. Agradecimientos

26. El Inspector desea expresar su reconocimiento y su gratitud a las misiones permanentes de los países en desarrollo sin litoral ante las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra y a todos los funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de otras organizaciones que prestaron ayuda en la preparación del informe, en particular a los que proporcionaron respuestas por escrito, participaron en las entrevistas y compartieron de buen grado sus conocimientos y experiencia.

II. Disposiciones adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena

27. En el presente capítulo, el Inspector proporciona información sobre la capacidad de respuesta de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades del Programa de Acción de Viena, el alcance de esas prioridades y la naturaleza del apoyo prestado, teniendo debidamente en cuenta la ventaja comparativa o el valor añadido que aporta el sistema de las Naciones Unidas en relación con otros asociados para el desarrollo.

28. La sección A abarca las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena que las entidades del sistema de las Naciones Unidas están mejor situadas para apoyar, dado su valor añadido en relación con otros asociados para el desarrollo. La sección B abarca: qué prioridades del Programa de Acción figuran en los mandatos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la pauta de cobertura de esas prioridades; las directrices de los órganos legislativos y rectores; y los vínculos entre los mandatos y los marcos estratégicos y programas de trabajo y los correspondientes productos. La sección C abarca los tipos reales de actividades e iniciativas emprendidas o previstas para apoyar la aplicación del Programa de Acción. La sección D se dedica a los factores normativos que impulsan la incorporación o integración del Programa de Acción en la labor de las organizaciones.

A. Por qué las entidades del sistema de las Naciones Unidas están mejor situadas para prestar apoyo en las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena sobre la base del valor añadido

29. Sobre la base de sus mandatos, marcos estratégicos, programas de trabajo y productos conexos, 28 entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron cuáles eran sus principales esferas de apoyo en relación con el Programa de Acción de Viena en cuanto a los productos y resultados previstos, detalles de las cuales figuran en el anexo II. Tomadas en conjunto, esas esferas abarcan la mayoría de los elementos constitutivos de las seis prioridades del Programa de Acción, con la notable excepción de los que requieren grandes inversiones en el desarrollo de infraestructuras físicas.

30. El análisis muestra que casi todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas se identifican colectivamente como las mejor situadas para prestar apoyo a los “componentes inmateriales” de las seis prioridades del Programa de Acción a través de medidas en las que se puede aprovechar su experiencia en: a) la labor normativa; b) el desarrollo de conocimientos; c) el fomento de la capacidad; y d) el poder de convocatoria. Eso incluye, entre otras cosas, el apoyo a: a) la elaboración de convenios, protocolos y declaraciones internacionales; b) el establecimiento de reglas, normas y directrices; c) las actividades de seguimiento y presentación de informes; d) las actividades de divulgación y promoción; e) el desarrollo y la difusión de productos de conocimiento; f) el fomento de la capacidad en relación con las reglas y normas; y g) la facilitación del diálogo y la coordinación en el plano intergubernamental. Los datos facilitados por los asociados para el desarrollo (véase el capítulo IX) también apuntan a esas esferas en las que se impone el mayor valor añadido del sistema de las Naciones Unidas.

31. El establecimiento de normas, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la generación de conocimientos constituyen, por lo tanto, la mayor parte del apoyo en forma de valor añadido previsto por el sistema de las Naciones Unidas para el Programa de Acción de Viena. Además, el poder de convocatoria de cada entidad en su esfera de actividad específica le permite atraer a asociados interesados que cuentan con la capacidad y los recursos necesarios para aplicar el Programa de Acción manera integral.

32. Hay, sin embargo, dos entidades (la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) que también se consideran bien situadas para prestar apoyo (y lo hacen en la práctica) en algunos de los componentes de desarrollo del Programa de Acción relacionados con la construcción de infraestructuras físicas. El PMA, por ejemplo, dentro de su doble mandato (humanitario y de desarrollo),

presta apoyo en el último tramo del transporte y en la mejora de los vínculos con el mercado, invirtiendo en el desarrollo de infraestructuras rurales (por ejemplo, mejorando las carreteras), incluida la participación de las poblaciones afectadas, desde las consultas comunitarias hasta la participación directa de la población en los programas de obras públicas⁹. La UNOPS apoya las inversiones con repercusiones en ámbitos como la vivienda asequible, las energías renovables y las infraestructuras sanitarias. Además, la iniciativa Giga —lanzada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en septiembre de 2019 para conseguir que todas las escuelas estén conectadas con Internet y que todos los jóvenes estén conectados con la información, las oportunidades y la posibilidad de elegir— sirve como plataforma que ofrece la infraestructura necesaria para proporcionar conectividad digital a todo un país, a cada comunidad y a cada persona.

B. Presencia de las prioridades del Programa de Acción de Viena en las decisiones de los órganos legislativos, los mandatos, los planes estratégicos y la programación

1. Directrices de los órganos legislativos y rectores

33. Dada la estructura jerárquica de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el Inspector opina que la publicación de directivas explícitas desde el nivel más alto es un requisito esencial para impulsar acciones serias y concertadas sobre el Programa de Acción de Viena. Unas 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas¹⁰ han recibido directrices explícitas de sus órganos rectores para que apoyen la aplicación del Programa de Acción o para que apoyen a los países en desarrollo sin litoral dentro de las esferas de competencia de su mandato que guardan relación con alguna de las prioridades del Programa de Acción.

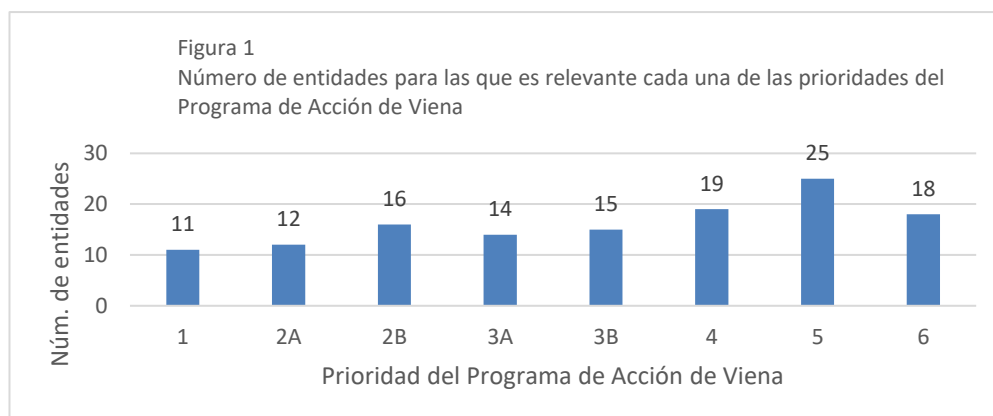
2. Estrecha relación entre los mandatos y las prioridades del Programa de Acción de Viena

34. Según las respuestas, 29 entidades del sistema de las Naciones Unidas indicaron que una o más de las prioridades del Programa de Acción de Viena estaban estrechamente relacionadas con su mandato. Los datos que se presentan en la figura 1 indican que la transformación económica estructural (prioridad 5) era la más frecuente y figuraba en los mandatos de 25 entidades del sistema de las Naciones Unidas. Otras cuatro prioridades también tenían una amplia presencia y figuraban en los mandatos de entre la mitad y las dos terceras partes de las entidades del sistema, a saber, la integración y la cooperación regionales (prioridad 4), los medios de ejecución (prioridad 6), las infraestructuras de energía y TIC (prioridad 2 b)) y la facilitación del comercio (prioridad 3 b)).

⁹ Asimismo, en el marco de la respuesta mundial a la pandemia de COVID-19, el PMA ha actuado como respaldo de los enlaces de transporte para la entrega de suministros médicos y carga humanitaria, así como personal de las Naciones Unidas, y ha prestado asistencia con la adquisición de bienes y servicios.

¹⁰ DAES (decisiones de la Comisión de Estadística, Resoluciones del Consejo Económico y Social (por ejemplo la resolución 2017/4) y resoluciones de la Asamblea General); CEPA (resolución 963(LII)); CEPE (SPECA/GC/Dec/2018/1, decisión 1); CEPAL (resoluciones 711(XXXVI) y 732(XXXVII)); CESPAP (resoluciones 71/3, 73/2 y 75/1); OACI (resoluciones A39-23, A39-24, A40-19, A40-21 y A40-22); UIT (resolución 16 (Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)) y resolución 30 (Conferencia de Plenipotenciarios 2018 (PP-18))); OAJ (A/RES/74/19); OARPPP y otras entidades pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 56/227, 69/137, 69/232, 70/1, 70/217, 71/239, 72/232, 73/243, 74/15, 74/233 y 75/228); UNCTAD (Conclusiones convenidas de la Junta de Comercio y Desarrollo 524 (LXII), párr. 14, y decisión 526 (LXII), párr. 8; y 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2020, resultados, párr. 10.3 c)); UNFPA (plan estratégico 2018-2021); ONUDI (GC.17/Res.8, GC.18/Res.4 y GC.18/Res.8); y UNOPS (plan estratégico 2018-2021). Mandatos no identificados: ONUSIDA.

35. Tres prioridades que se abordaban de forma menos habitual y que figuraban en los mandatos de entre un tercio y menos de la mitad de las entidades del sistema eran el comercio internacional (prioridad 3 a)), las infraestructuras de transporte (prioridad 2 a)) y las políticas de tránsito (prioridad 1). En el anexo III puede verse un desglose detallado de las prioridades vinculadas al mandato de cada una de las 29 entidades.



Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

36. Si se desglosan por entidades, todas o la mayoría de las prioridades del Programa de Acción de Viena son relevantes para los mandatos de las siguientes entidades por las razones expuestas:

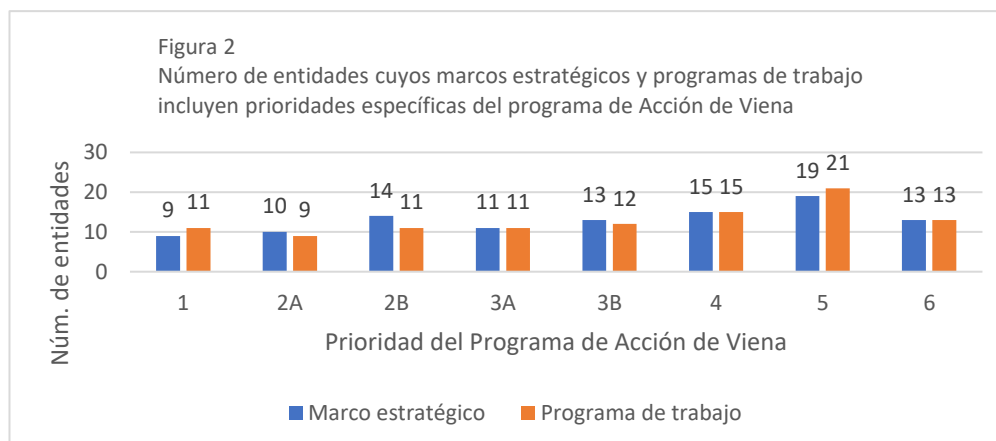
- Cuatro comisiones regionales (ya que los 32 países en desarrollo sin litoral se encuentran dentro de su ámbito geográfico).
- La OARPPP (dado su mandato específico en relación con el Programa de Acción de Viena).
- La Oficina del Asesor Especial sobre África (ya que la mitad de los países en desarrollo sin litoral se encuentran en ese continente).
- Seis entidades —el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la UNOPS— que están fuertemente orientadas al desarrollo económico, lo que encaja bien con las prioridades del Programa de Acción de Viena.

37. Las 29 entidades del sistema de las Naciones Unidas pudieron exponer claramente la conexión entre el trabajo, las estrategias y los objetivos de su mandato y el Programa de Acción de Viena. Los detalles pormenorizados de esos vínculos pueden verse en el anexo IV¹¹. En la mayoría de los casos, las entidades esbozan las esferas específicas en las que centran sus esfuerzos, que, a su vez, coinciden plenamente con una o varias de las prioridades del Programa de Acción. El análisis no se hace por países, pero como el trabajo de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas beneficia a sus correspondientes Estados Miembros que son países en desarrollo, se entiende que los 32 países en desarrollo sin litoral —que pertenecen al grupo de los países menos adelantados o de los países en desarrollo— pueden beneficiarse de una u otra forma de los servicios prestados.

¹¹ El análisis de la información que figura en el anexo IV muestra que las prioridades del Programa de Acción de Viena se materializan a través de una serie de medidas y mecanismos, que incluyen, entre otros: a) convenios; b) resoluciones; c) decisiones; d) declaraciones; e) acuerdos; f) iniciativas; g) estrategias; h) hojas de ruta; i) marcos; j) análisis y desarrollo de políticas; k) establecimiento de normas; l) directrices sobre mejores prácticas; m) planes e intervenciones programáticas; n) estudios, exámenes e informes; o) actividades de divulgación y promoción; p) asistencia técnica; q) fomento de la capacidad y formación; y r) actividades de coordinación.

3. Prioridades del Programa de Acción de Viena incluidas en los marcos estratégicos y programas de trabajo

38. Los datos sugieren un alto nivel de coherencia entre los mandatos, los marcos estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Veinticuatro entidades del sistema declararon que una o varias de las prioridades del Programa de Acción se contemplaban (explícita o implícitamente) en sus marcos estratégicos. Veintiséis entidades declararon que una o varias de las prioridades del Programa de Acción de Viena se contemplaban (explícita o implícitamente) en sus programas de trabajo (véase el anexo III).



Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

39. Como puede verse en la figura 2, la transformación económica estructural es la única prioridad que se abordaba en los marcos estratégicos y programas de trabajo de dos tercios o más de las entidades del sistema. El motivo estaba relacionado con su carácter generalista. Todas las demás prioridades figuraban en los documentos de no más de la mitad de las entidades (entre 9 y 15).

40. Según la información y la documentación recibida de esas entidades, solo cuatro de ellas hacían referencia explícita al Programa de Acción de Viena en sus proyectos de presupuestos por programas o planes de trabajo¹². Sin embargo, 19 entidades¹³ reflejaban

¹² CEPE (proyecto de presupuesto por programas 2020, párr. 20.5; proyecto de presupuesto por programas 2021, párrs. 20.3 y 20.72); Oficina del Asesor Especial sobre África (proyecto de presupuesto por programas para 2020, párr. 11.4); UNCTAD (proyecto del plan del programa y presupuesto para 2020 (A/74/6 (Secc. 12), párr. 12.3)); y OARPPP (proyecto de presupuesto por programas (todos los años de 2014 a 2021); proyecto de plan de trabajo 2020 para el subprograma 2 – países en desarrollo sin litoral; y plan de acción para reforzar las complementariedades entre el Programa de Acción de Estambul y los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

¹³ DAES (División de Estadística, presupuesto 2020 y 2021 (prioridad 6)); CEPE (proyectos de presupuestos por programas para 2020 y 2021 (prioridades 3 a), 3 b) y 6)); CEPAL (programa de trabajo 2020 (13 subprogramas) (todas las prioridades)); CESPAP (presupuesto del programa 2020 y programa de trabajo 2020 (todos los subprogramas) (todas las prioridades)); FAO (programa de trabajo y presupuesto 2020-2021 y marco de resultados actualizado 2020-2021 (prioridad 5)); OACI (plan trienal de actividades (prioridad 1)); CCI (plan estratégico 2018-2021 y plan operativo 2020 (prioridades 1, 3 b), 4 y 5)); UIT (marco estratégico y plan de trabajo (prioridad 2 b)); Oficina del Asesor Especial sobre África (programa de trabajo (prioridades 3 a), 3 b), 4 y 5)); UNCTAD (proyecto del plan del programa y presupuesto para 2020 (los cinco subprogramas) (todas las prioridades)); PNUMA (estrategia de mediano plazo 2018-2021 (subprogramas 1 y 6) y programa de trabajo y presupuesto 2020-2021 (prioridades 2 b) y 5)); UNESCO (programa y presupuesto 2020-2021 (programas principales II y V) (prioridades 2 b), 4 y 5)); Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (subprograma 8 (prioridad 5)); UNFPA (plan estratégico 2018-2021 (prioridades 4, 5 y 6)); UNICEF (plan estratégico 2018-2021 (Objetivo 5) (prioridad 5)); ONUDI (marco programático de mediano plazo 2018-2021 (prioridades 3 a), 3 b), 4, 5 y 6)); UNOPS (plan estratégico 2018-2021 (prioridades 2 a), 2 b) y 6)); OMT (programa de trabajo y visión y prioridades de gestión (prioridades 3 a), 3 b), 4 y 5)); OMS (13º programa general de trabajo 2019-2023

implícitamente las prioridades del Programa de Acción en uno o varios de los siguientes documentos: a) marco estratégico; b) estrategia/marco programático de mediano plazo; c) visión y prioridades de gestión; d) programa de trabajo y presupuesto; e) plan de trabajo estratégico, institucional u operativo; y f) marco de resultados.

41. Teniendo en cuenta que el análisis de la DCI se basa en la información recogida por las propias entidades (véase el anexo III), de los 130 casos en los que una entidad comunicó que una prioridad del Programa de Acción estaba vinculada a su mandato, en 110 (el 85 %), el mandato se cumplía mediante un marco estratégico o un programa de trabajo (o ambos) en el que se reflejaba, directa o indirectamente, esa prioridad del Programa de Acción. Así pues, de los datos se desprende un alto nivel de coherencia entre los mandatos, los marcos estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

4. Planes de acción, estrategias, metas e indicadores clave del desempeño desarrollados en relación con el Programa de Acción de Viena

42. A pesar de la intención de la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena según los marcos estratégicos y los programas de trabajo, solo un pequeño número de ellas había tomado las medidas necesarias para desarrollar productos concretos que facilitasen su ejecución y cuantificación. Solo 12 entidades habían desarrollado también, en sus sedes o a nivel regional, uno o más de los siguientes productos específicos en relación con el Programa de Acción: planes de acción, estrategias, objetivos (ocho entidades habían desarrollado cada producto)¹⁴ e indicadores clave del desempeño (nueve entidades)¹⁵.

43. A ese respecto, cabe citar los ejemplos siguientes:

- Instrumentos para informar sobre 21 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la prioridad 5 del Programa de Acción (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)).
- Estrategias, iniciativas, planes de acción, recomendaciones de políticas, guías de aplicación, hojas de ruta nacionales e informes sobre los progresos en la esfera de la facilitación del comercio (Comisión Económica para África (CEPA)).
- Informes regionales sobre la situación de la aplicación del Programa de Acción (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)).
- Hoja de ruta regional sobre la conectividad del sistema eléctrico: promoción de la conectividad eléctrica transfronteriza para el desarrollo sostenible, Plan Maestro para la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico, Plan de Acción de Asia y el Pacífico sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible (2018-2030) e indicadores clave del desempeño relacionados con el índice de acceso a la infraestructura física (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)).
- Hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción en los cinco años que le restan de vigencia (OARPPP).
- Estrategia operacional los países menos adelantados que abarca 17 países en desarrollo sin litoral (ONUDI).

(prioridad 5)); y OMPI (plan estratégico de mediano plazo 2016-2021 y programa y presupuesto 2020-2021 (programa 9) (prioridad 5)).

¹⁴ Planes de acción: CEPE, CESPAP, DAES, FAO, OARPPP, UIT y UNCTAD. Estrategias: CEPA, CEPE, CESPAP, OARPPP, UIT, UNCTAD y UNFPA. Metas: CEPAL, CESPAP, FAO, OAJ, OARPPP, UIT, UNCTAD y UNFPA.

¹⁵ CEPAL, CESPAP, FAO, OAJ, OARPPP, ONUDI, UIT, UNCTAD y UNFPA.

44. Otros productos cuyo desarrollo las entidades destacaron como potencialmente útil fueron:

- Un plan o estrategia regional para la aplicación acelerada del Programa de Acción (CESPAP).
- Una estrategia específica de los organismos para atender mejor las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral (Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), siempre y cuando los países en desarrollo sin litoral demuestren un fuerte compromiso político en el órgano rector (Organización Mundial de la Salud (OMS)).
- Inclusión de los objetivos del Programa de Acción en las actividades de promoción y seguimiento (Oficina del Asesor Especial sobre África).
- Inclusión de referencias al Programa de Acción en los sistemas de vigilancia y evaluación existentes que faciliten un seguimiento interno específico de su aplicación (PMA).
- Inclusión de los países en desarrollo sin litoral entre otros grupos de países (por ejemplo, los países menos adelantados) en los objetivos e indicadores clave del desempeño para los resultados previstos en el programa y el presupuesto de los organismos (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)).

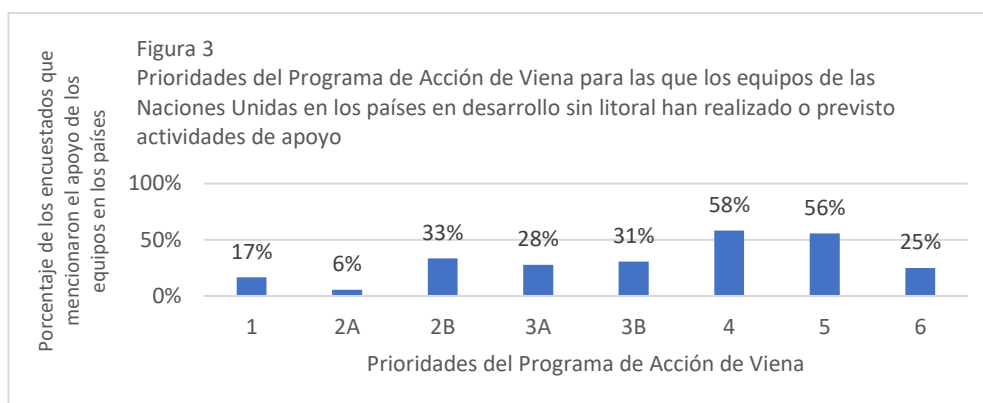
C. Iniciativas emprendidas, previstas o viables en relación con el Programa de Acción de Viena

45. En cuanto a las iniciativas concretas emprendidas o planificadas entre 2014 y 2024 por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena, 25 entidades identificaron un total de 1.127 programas, proyectos y actividades que contribuían, directa o indirectamente, a satisfacer una o varias de las prioridades del Programa de Acción. Además, el PNUD mencionó 14.559 iniciativas en los 32 países en desarrollo sin litoral, sin especificar a qué prioridades del Programa de Acción contribuían dichas iniciativas.

46. Sobre la base de un análisis realizado por la DCI de los datos proporcionados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en sus respuestas al cuestionario institucional, la mitad o más de los países en desarrollo sin litoral se beneficiaron de la labor de al menos 17 entidades del sistema, lo que indicaba una buena cobertura general a nivel de los países¹⁶. Las iniciativas emprendidas correspondían a 12 tipos diferentes de intervenciones y contribuían a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras 6 agendas de desarrollo. Muchas de las iniciativas se llevaron a cabo en colaboración con otros muchos agentes, en particular entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo (organizaciones internacionales, bancos de desarrollo multilaterales y regionales, organismos de ayuda de los países donantes, organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades del sector privado e instituciones académicas).

47. En el anexo V figura un cuadro resumen de las iniciativas emprendidas por cada entidad en el que se detallan las prioridades del Programa de Acción de Viena a las que se prestó apoyo, los países en desarrollo sin litoral beneficiarios, el tipo de intervención principal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas de desarrollo a los que también contribuyeron esas iniciativas y los tipos de entidades colaboradoras.

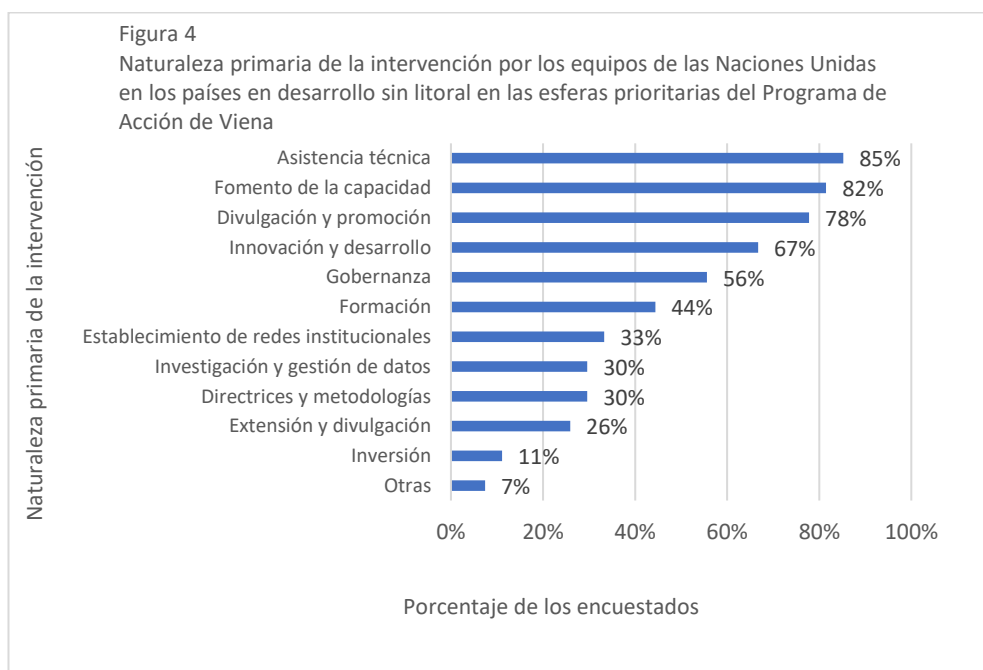
¹⁶ Casi todos los países en desarrollo sin litoral (31 de 32) se beneficiaron de las iniciativas de 6 entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre la mitad y las cuatro quintas partes de esos países se beneficiaron de las iniciativas de 11 entidades y menos de la mitad se beneficiaron de las iniciativas de 8 entidades. No se especificaron los países que se beneficiaron de las iniciativas del ONUSIDA.



Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

48. Al nivel de los países, como se desprende de las respuestas a la encuesta remitidas por las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral (véase la figura 3), las prioridades 4 (integración y cooperación regionales) y 5 (transformación económica estructural) del Programa de Acción de Viena fueron las únicas en relación con las cuales la mayoría indicó que los equipos en sus países habían emprendido o tenían previsto emprender iniciativas en apoyo de su aplicación. En una pregunta similar incluida en el cuestionario dirigido a los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral sobre las iniciativas de sus propias oficinas o programas, la clasificación de las prioridades a las que se había prestado apoyo fue casi idéntica a la obtenida de las respuestas recibidas al cuestionario enviado a las oficinas de los coordinadores residentes en esos países.

49. Como se desprende de las respuestas al cuestionario enviadas por las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral (véase la figura 4), dado el nicho en que se desenvolvían la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas —el trabajo normativo, el conocimiento y el fomento de la capacidad— la naturaleza principal de las intervenciones relacionadas con las prioridades del Programa de Acción revestía la forma de actividades de asistencia técnica, fomento de la capacidad, promoción, innovación y desarrollo y gobernanza. En el caso de las prioridades que requerían grandes inversiones de capital (como las infraestructuras de transporte), solo el 11 % de los encuestados indicaron que proporcionaban ese tipo de asistencia.



Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

50. Sorprendentemente, solo uno de cada cuatro encuestados indicó que la naturaleza principal de la intervención del equipo en el país al que pertenecía incluía las actividades de extensión y divulgación, una esfera en la que cabría esperar que las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacasen dado su amplio poder de convocatoria. En una pregunta similar dirigida a los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral sobre la naturaleza de las intervenciones en el marco de las iniciativas de sus propias oficinas o programas, la clasificación fue prácticamente idéntica a la obtenida de la encuesta remitida a las oficinas de los coordinadores residentes, con la notable excepción de la formación, que se situó entre los tres tipos de intervención más importantes para los encuestados de los equipos en los países.

51. De los resultados se puede concluir que, si bien el sistema de las Naciones Unidas presta un amplio apoyo a todos los países en desarrollo sin litoral a través de una serie de intervenciones que también contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un margen considerable para mejorar el apoyo que se presta en cuatro esferas prioritarias clave del Programa de Acción que son especialmente importantes a la hora de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, a saber, las políticas de tránsito, el desarrollo de infraestructuras, el comercio internacional y los medios de ejecución.

D. Integración del Programa de Acción de Viena en la labor de las organizaciones

1. Directrices de la Asamblea General

52. Entre los factores que han influido en la adopción e integración de las prioridades del Programa de Acción de Viena se encuentran las directrices impartidas por los órganos rectores. A través de 8 resoluciones¹⁷ aprobadas por la Asamblea General sobre el Programa de Acción de Viena entre 2014 y 2020, el equipo del proyecto identificó 26 directrices principales dirigidas a las entidades de sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo con el fin de hacer frente a los problemas relacionados con la aplicación del Programa de Acción. Veintiuna¹⁸ entidades del sistema de las Naciones Unidas expusieron sus medidas en curso, planificadas y viables orientadas a abordar las directrices que les correspondían, cuyos resultados se detallan en el punto 3 del documento complementario.

Cuadro 3 Número de entidades que han expuesto medidas en curso, previstas o viables orientadas a cumplir las directrices de la Asamblea General dirigidas a las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre las prioridades del Programa de Acción de Viena								
	Prioridad							
	1	2 a)	2 b)	3 a)	3 b)	4	5	6
Número de directrices de la Asamblea General	2	4	2	1	3	1	6	7
Número de entidades que exponen medidas en curso	11	10	7	9	10	7	13	11
Número de entidades que exponen medidas planificadas	5	4	5	4	6	4	10	6
Número de entidades que exponen medidas viables	4	2	1	3	3	2	4	5

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

53. Como puede verse en el cuadro 3, entre 7 y 13 entidades del sistema de las Naciones Unidas habían adoptado medidas para seguir las directrices de la Asamblea General relativas a cada una de las prioridades del Programa de Acción. Además, entre 4 y 10 entidades habían

¹⁷ Resoluciones 69/137, 69/232, 70/217, 71/239, 72/232, 73/243, 74/15 y 75/228.

¹⁸ CCI, CEPAL, CEPAL, CEPE, CESPAP, DAES, FAO, OACI, OARPPP, OMPI, OMT, ONUDI, ONUSIDA, PMA, PNUD, PNUMA, UIT, UNCTAD, UNESCO, UNFPA y UNOPS.

planificado medidas para dar cumplimiento a las directrices correspondientes a cada prioridad. Sin embargo, en lo relativo a la identificación de medidas viables que las entidades podrían adoptar —con arreglo a su capacidad financiera, humana y otras capacidades institucionales— para aplicar las directrices de la Asamblea General, no más de 5 entidades pudieron hacerlo para alguna de las prioridades del Programa de Acción.

54. En cuanto a las medidas adoptadas por entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas para aplicar las directrices de la Asamblea General sobre el Programa de Acción de Viena, un total de 13 de ellas¹⁹ esbozaron medidas relacionadas en su mayoría con las prioridades 1 a 4 (tránsito, infraestructura de transporte, energía e infraestructura de las TIC, facilitación del comercio e integración regional). Solo 2 de esas entidades mencionaron medidas en curso o previstas relacionadas con la prioridad 5 (transformación económica estructural) y la prioridad 6 (medios de ejecución). En el punto 4 del documento complementario pueden consultarse detalles de esas medidas.

2. Actuación de los jefes ejecutivos

55. En cuanto a la actuación concertada de los jefes ejecutivos para integrar y apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena, entre las medidas de buenas prácticas señaladas por las entidades cabe mencionar, entre otras, las siguientes:

- Destacar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral como una cuestión transversal en todas las esferas de trabajo de las entidades (CEPA).
- Organizar eventos con los países en desarrollo sin litoral y los asociados sobre las prioridades relacionadas con el Programa de Acción de Viena (Comisión Económica para Europa (CEPE) y OMPI).
- Facilitar la creación de un órgano especial sobre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (CESPAP y FAO) y dedicarle un punto permanente del orden del día en las sesiones de la Comisión (CESPAP).
- Dar prioridad a los países en desarrollo sin litoral en las iniciativas de las entidades que puedan prestar apoyo al Programa de Acción (FAO, ONUSIDA y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)).
- Poner de relieve las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en la preparación de las estrategias (PNUMA) y los proyectos de resolución (CEPA y OACI) de las organizaciones.
- Fomentar la sensibilización acerca de los problemas y las necesidades de los países en desarrollo sin litoral en las reuniones de alto nivel, los documentos de resultados y los informes (DAES y UNOPS) y fomentar la intensificación del apoyo (CEPA y PNUD).
- Considerar a todos los países en desarrollo sin litoral como países prioritarios para la intervención y la movilización de recursos y reflejarlo así en los planes estratégicos y operativos y en los informes anuales (CCI).
- Intercambiar las experiencias y enseñanzas extraídas de las iniciativas realizadas con éxito en beneficio de los países en desarrollo sin litoral (ONUDI).

56. Sin embargo, no todas las organizaciones han aprovechado las oportunidades existentes para integrar el Programa de Acción de Viena. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que, atendiendo a las decisiones de su órgano rector, había dado prioridad, en particular, a la incorporación de planes de acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo (Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)), los

¹⁹ BAfD, BAsD, Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte, Comisión de la Unión Africana, Corredor Europa-Cáucaso-Asia, Energía Sostenible para Todos, Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, IRU, OMA, OMC, Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y SADC.

países menos adelantados (Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Estambul)) y a África (Agenda 2063: El África que Queremos). Sobre la base de las entrevistas y las respuestas al cuestionario de los interesados, el equipo del examen consideró que la experiencia de la UNESCO era ampliamente representativa de un nivel más bajo en general de las actividades de divulgación y promoción y de la atención limitada que se había prestado al Programa de Acción de Viena en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades de divulgación y promoción realizadas en el contexto de otras agendas mundiales de desarrollo.

3. Integración del Programa de Acción de Viena en el trabajo a nivel de los países

57. La falta de integración era especialmente evidente a nivel de los países. Los resultados de la encuesta indicaban que, si bien el nivel de compromiso de todos los interesados en la integración del Programa de Acción era bajo en general a nivel de los países, parecía haber más interés en las oficinas de los coordinadores residentes. Sin embargo, esa actitud no estaba llegando necesariamente a los miembros de los equipos en los países.

58. Por ejemplo, solo el 36 % de los encuestados de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral afirmaron conocer las directrices de sus órganos rectores o de sus jefes ejecutivos relativas a la prestación de apoyo a los países en desarrollo sin litoral en general, y solo el 21 % dijo haber recibido dichas directrices.

59. Al evaluar el nivel de compromiso de ocho agentes relevantes del sistema de las Naciones Unidas²⁰ y de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral con la integración del Programa de Acción, la mayoría de los encuestados de los equipos en esos países consideraron que ninguno de ellos mostraba un compromiso suficiente. Las oficinas de los coordinadores residentes obtuvieron resultados algo mejores y la OARPPP los peores, ya que un 30 % y un 12 % de los encuestados, respectivamente, los consideraron suficientemente comprometidos.

60. Las respuestas a una pregunta similar formulada en la encuesta remitida a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral fueron solo ligeramente más prometedoras, ya que entre el 35 % y el 38 % consideraron que tres agentes del sistema de las Naciones Unidas (la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD), la OARPPP y las oficinas de los coordinadores residentes) y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral estaban suficientemente comprometidos con la integración del Programa de Acción.

61. En cuanto a la pregunta sobre si se recibieron orientaciones relacionadas con el Programa de Acción por parte de alguno de los ocho agentes del sistema de las Naciones Unidas antes mencionados y de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, y sobre su utilidad, la gran mayoría de los encuestados de los equipos en los países indicaron que no habían recibido ninguna orientación de ninguno de ellos, o no tenían conocimiento de haberla recibido. Sin embargo, en los pocos casos en los que las respuestas fueron afirmativas, todos estuvieron de acuerdo en que dicha orientación les había sido de utilidad. Las respuestas a la misma pregunta incluida en la encuesta remitida a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral revelaron resultados idénticos.

62. Lo más desconcertante de los resultados de la encuesta fue el hecho de que el 72 % de los miembros de los equipos en los países no pudieron evaluar el nivel de compromiso de la OARPPP, que tenía el mandato explícito de la Asamblea General de promover y dar a conocer el Programa de Acción de Viena. Eso fue validado por las entrevistas posteriores con los miembros de los equipos en 31 países en desarrollo sin litoral, que (con algunas excepciones) expresaron su desconocimiento de la existencia misma de la OARPPP, y mucho menos de cualquier relación con esa Oficina.

63. A partir de los resultados mencionados, se puede concluir que las directrices legislativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena pueden servir, y de hecho sirven, para estimular las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a

²⁰ La OCD (a nivel mundial o regional), las comisiones regionales, la OARPPP, la sede de la organización, la oficina regional o subregional de la organización, la oficina o programa de la organización en el país, las oficinas de los coordinadores residentes y los miembros de los equipos en los países.

nivel institucional en relación con el Programa de Acción, y se debe hacer un seguimiento de la aplicación de dichas directrices. No obstante, es necesario hacer mucho más por fomentar la integración y la sensibilización en torno al Programa de Acción a nivel nacional en los países en desarrollo sin litoral, especialmente por parte de la OARPPP, la OCD y los coordinadores residentes.

64. En los capítulos III y IV, el Inspector se centra en los principales logros y problemas que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo han encontrado al emprender las actividades e iniciativas (esbozadas en el presente capítulo) encaminadas a dar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena, así como las oportunidades, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas durante el proceso.

III. Logros, problemas internos y externos, lagunas y complementariedades en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena

65. Al adoptar el amplio abanico de iniciativas y medidas (detalladas en el capítulo II y en los anexos correspondientes) encaminadas a apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena, las entidades del sistema de las Naciones Unidas (en las sedes, a nivel regional y de los países) y los asociados para el desarrollo han experimentado notables éxitos y una plétora de problemas. Aunque existen lagunas en el apoyo prestado, también hay esferas prioritarias del Programa de Acción en las que los mandatos se solapan y complementan.

66. En el presente capítulo, el Inspector detalla los principales logros y las correspondientes intervenciones, así como los principales problemas encontrados a nivel interno y externo a la hora de prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena, incluidos los orígenes de dichos problemas y las correspondientes medidas correctoras. El Inspector señala también los ámbitos en los que existen lagunas en el apoyo y aquellos en los que pueden obtenerse complementariedades.

A. Logros en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena y medidas que han contribuido al éxito

1. Logros en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena

67. En total, 14 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 16 asociados para el desarrollo destacaron en conjunto más de un centenar de iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena que consideraban haber apoyado con éxito. Los detalles de las iniciativas apoyadas por cada entidad, incluida una cuantificación de los resultados y los productos, figuran en el punto 5 del documento complementario. Atendiendo al análisis de la DCI, puede concluirse que los esfuerzos y los logros se centran predominantemente en el apoyo al desarrollo del capital intelectual. Para el desarrollo de ese capital se aprovechan los conocimientos y la experiencia de los asociados para el desarrollo a fin de que los países puedan utilizar los conocimientos adquiridos para mejorar la eficacia, la eficiencia y el impacto del valor de su trabajo en los resultados de desarrollo.

68. Esa forma de apoyo es coherente en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo. El valor de esos productos y su utilización por parte de los Gobiernos se pone de manifiesto en varios casos. Un problema, sin embargo, se deriva de la falta de capacidad de los Gobiernos para absorber los vastos conjuntos de conocimientos y el desconocimiento de cómo utilizarlos eficazmente, teniendo en cuenta la capacidad de que disponen y la rotación de personal. También supone un problema el desequilibrio entre el desarrollo de sistemas de conocimiento (asistencia y asesoramiento “blandos”) y las necesidades en materia de infraestructuras físicas, que son fundamentales como bases para el desarrollo.

69. Desde el punto de vista de los Gobiernos de algunos de los países en desarrollo sin litoral, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo han demostrado su capacidad para apoyarlos con éxito en la aplicación de aquellos elementos específicos del Programa de Acción de Viena que pueden beneficiarse de intervenciones “blandas”. En el recuadro 1 se exponen ejemplos ilustrativos de cómo los Gobiernos han utilizado ese apoyo.

Recuadro 1

Ejemplos proporcionados por los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral sobre cómo el apoyo ha contribuido a mejorar la capacidad nacional

- **Prioridad 1:** las reuniones ministeriales y los talleres de fomento de la capacidad organizados por la OARPPP permitieron a Bhután, Botswana y Nepal avanzar en la esfera de los acuerdos de tránsito, mientras que los informes sobre la aplicación del Programa de

Acción de Viena les permitieron hacer un seguimiento de los esfuerzos nacionales en el terreno de la aplicación.

- **Prioridad 2 a):** la rehabilitación del puerto de Bujumbura y la construcción de nuevas carreteras por parte del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) favorecieron el desarrollo de las infraestructuras en Burundi.
- **Prioridad 2 b):** un estudio sobre inversiones energéticas sostenibles realizado por la OARPPP ayudó a Malawi a identificar las inversiones necesarias para alcanzar el acceso universal a la energía.
- **Prioridad 3 b):** el apoyo a la facilitación del comercio por parte de la UNCTAD facilitó la incorporación de la gestión aduanera integrada en Kazajstán, la creación del Comité Nacional de Facilitación del Comercio en Lesotho, la aplicación de un marco integrado para la diversificación de las exportaciones en Malí y la puesta en marcha de un portal comercial en Rwanda para reforzar la transparencia administrativa.
- **Prioridad 5:** la asistencia técnica sobre metodologías de producción más limpia (en la minería y la producción química y alimentaria) prestada por la ONUDI permitió a Armenia satisfacer las condiciones previas para el desarrollo empresarial.
- **Prioridad 6:** la creación por las Naciones Unidas del Laboratorio Nacional de Innovación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Armenia permitió al país acelerar en su avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades 5 y 6 del Programa de Acción de Viena.

Fuente: Respuestas orales y escritas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral ante las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra.

2. Medidas de buena práctica y experiencias adquiridas en la prestación de apoyo al Programa de Acción de Viena

70. Sobre la base de su análisis de las iniciativas de apoyo satisfactorias relacionadas con el Programa de Acción, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo identificaron lecciones y buenas prácticas sobre lo que las entidades deben y no deben hacer para lograr resultados satisfactorios en la aplicación del Programa de Acción.

71. Los “sí hacer” proporcionan una orientación útil a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de elaborar y poner en práctica iniciativas de apoyo a la aplicación del Programa de Acción y pueden clasificarse en: enfoques integrales, transformadores e impulsados por la demanda; adopción de decisiones con base empírica; compromiso local, sentimiento de identificación y empoderamiento; coordinación y colaboración con múltiples interesados; movilización de recursos y establecimiento de relaciones con el sector privado, los países de tránsito y los socios regionales; y actividades de seguimiento y presentación de informes.

72. Por el contrario, los “no hacer” se refieren principalmente a la evitación de los enfoques fragmentados, aislados y verticalistas, la microgestión y la competencia por la financiación tradicional. En el anexo VI pueden verse detalles de los “sí hacer” y “no hacer”. En el recuadro 2 se muestran algunos ejemplos representativos de medidas de buena práctica.

Recuadro 2

Medidas de buena práctica en la prestación de apoyo al Programa de Acción de Viena

Sentimiento de identificación y apoyo específico para responder a las necesidades de los países

- Crear una sólida plataforma de intercambio de datos y elaboración de instrumentos para el análisis multicriterio de las decisiones con el fin de apoyar las adoptadas por los países en materia de políticas, programas e inversiones para el desarrollo de sistemas

agroalimentarios sostenibles en más de 10 países en desarrollo sin litoral de bajos ingresos (FAO).

- Recabar la participación de los interesados locales, en todas las etapas, para comprender mejor los obstáculos y las esferas de mejora, incluso a través de intercambios de información espaciados en el tiempo (UNCTAD).
- Aplicar un enfoque basado en las necesidades e impulsado por la demanda al fomento de la capacidad, el diseño de proyectos y la asistencia a la ejecución (CEPE y OMC).
- Contribuir al desarrollo económico local mediante la adquisición de proximidad y los enfoques de alta intensidad de mano de obra para el desarrollo de la infraestructura física (UNOPS).
- Adaptar las herramientas de formación a las necesidades de los diferentes países, regiones y corredores (UNCTAD).
- Introducir nuevas disposiciones de trato especial y diferenciado que proporcionen a los países en desarrollo cierta flexibilidad en el cumplimiento de sus obligaciones (OMC).
- Desarrollar un corredor económico regional avanzado mediante ensayos experimentales a nivel local (Banco Asiático de Desarrollo (BASD)).

Colaboración estratégica con los países

- Colaborar específicamente con los países en desarrollo sin litoral más afectados por un determinado problema (UNCTAD).
- Establecer una colaboración transfronteriza en proyectos de conectividad y crear plataformas subregionales que ayuden a intensificar la coordinación y la colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito (BASD).
- Fomentar la sensibilización y la integración mediante la organización de talleres y otras actividades de formación y la elaboración de productos de conocimiento (OARPPP).

Impacto colectivo y asociaciones

- Introducir un enfoque de múltiples interesados en la elaboración conjunta de planes de aplicación (UNCTAD); y promover inversiones encaminadas a lograr objetivos a la medida de cada país (ONUDI).
- Aprovechar los organismos económicos regionales para establecer acuerdos flexibles y dar prioridad a los países en desarrollo sin litoral (ONUSIDA).
- Poner en práctica un enfoque de búsqueda de asociados que atraiga a una diversidad de socios con el fin de movilizar los medios de aplicación, en ámbitos como la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en el de las finanzas y la inversión (FAO).
- Recabar la participación de las empresas del sector privado, las asociaciones empresariales y las redes de empresas sostenibles para que cofinancien proyectos o tomen la iniciativa en la aplicación de soluciones (CCI, UIT y OARPPP).

Financiación

- Movilizar recursos a través de foros de inversión en los que promotores y financiadores de proyectos puedan interactuar (BAfD).
- Desvincular la ayuda a los países menos adelantados a través del Programa de Acción de Bruselas para aumentar la ayuda al desarrollo de los países en desarrollo sin litoral (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)).

Apoyo a la gobernanza y base válida para la toma de decisiones

- Fomentar la adopción de decisiones con base empírica mediante estudios, encuestas, indicadores, valores de referencia y datos de mejor calidad (CEPE, DAES, UNFPA y UNOPS).

- Desarrollar mecanismos robustos para el seguimiento de las actividades y el desempeño de los asociados, apoyar la comunicación continua entre los asociados y mantener, y cuando sea necesario ajustar, los planes de colaboración (FAO).
- Establecimiento de observatorios para la recogida y el seguimiento en tiempo real de datos sobre los países en desarrollo sin litoral (CEPE).

Elaboración de enfoques válidos estratégicos e integrados

- Involucrar a las redes y los expertos en la materia para que colaboren en cuestiones específicas dentro de sus ámbitos de competencia (CEPE y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa).
- Armonizar políticas y reglamentos a la hora de integrar la infraestructura inmaterial en los proyectos de infraestructuras físicas (BAfD).
- Establecer objetivos claros en cuanto a los efectos deseados sobre la base de los indicadores nacionales prioritarios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporcionar acceso abierto a los datos y a los productos del programa para los asociados y para los investigadores independientes (FAO).
- Utilizar enfoques integrados para explorar las posibilidades de obtener efectos sinérgicos entre sectores (CEPE).

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

73. A nivel de los países, la encuesta remitida a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral reveló que, mientras dos quintas partes (41 %) de los encuestados consideraban que su equipo había tenido, en general, éxito en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena, la mayoría (55 %) no podía evaluar su nivel de éxito o lo consideraba mínimo. La encuesta realizada entre los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral reveló resultados casi idénticos, ya que el 42 % de los encuestados consideraba que su oficina o programa tenía éxito, en general, en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena, mientras que el 58 % no podía evaluar su nivel de éxito o lo consideraba mínimo.

74. Sobre la base de la identificación de las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, parece que los factores que contribuyen al éxito en la aplicación del Programa de Acción de Viena pueden no estar totalmente interiorizados por los equipos en los países en desarrollo sin litoral o puede haber limitaciones a la medida en que pueden poner en práctica esas buenas prácticas al emprender iniciativas relacionadas con el Programa de Acción.

B. Logros en el apoyo prestado a la aplicación del Programa de Acción de Viena

75. A pesar de los éxitos mencionados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas (en las sedes y en los países) y los asociados para el desarrollo tropezaron con una multitud de problemas obstaculizaron o limitaron su capacidad para prestar un apoyo eficaz a la aplicación del Programa de Acción de Viena. La mitad (49 %) de los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral encuestados consideraron que para su oficina o programa resultaba problemático apoyar la aplicación del Programa de Acción, y solo el 10 % no lo consideró especialmente difícil. Los resultados fueron idénticos en la encuesta realizada entre las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral en cuanto al problema que suponía para su equipo prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción.

76. Los problemas a los que se han enfrentado las entidades muestran múltiples vertientes y pueden ser de naturaleza general o específica para una entidad, país, región o contexto sectorial determinados. Esos problemas pueden clasificarse como problemas internos, bajo el control de las entidades, o como limitaciones o problemas externos, fuera del control de las entidades. En el capítulo IV se analizan otros problemas específicos.

1. Problemas internos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

77. En la presente sección, el Inspector esboza ocho problemas de carácter general que quedan en gran medida bajo el control de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y que emanan de las limitaciones internas de cada entidad o de la forma en que las entidades colaboran en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena.

a) Escasa prioridad de los países en desarrollo sin litoral

78. Las limitaciones en cuanto a la sensibilización, la integración y el reconocimiento en los altos niveles de varias entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Acción de Viena (véase el capítulo II) hacen que quede relegado a un segundo plano frente a otras prioridades mundiales que compiten por su atención. Por ejemplo, si bien en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se reconocía a los países en desarrollo sin litoral como un grupo separado, se observó que no se les daba la misma prioridad que a otros países en situaciones especiales, como los países menos adelantados o los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que no estaba obligada a considerar a los países en desarrollo sin litoral como un grupo separado en sus informes.

b) Dedicación de una capacidad insuficiente al Programa de Acción de Viena y su adaptación posterior

79. La mayoría de las entidades no habían establecido una capacidad específica para coordinar el apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena, lo que se traducía en una falta de sensibilización acerca del mismo por parte de los promotores y gestores de proyectos. Por esa razón, la mayoría de las organizaciones no tenían en cuenta el Programa de Acción cuando realizaban evaluaciones de las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para diseñar las intervenciones de los programas. Como resultado, a pesar de la amplia gama de iniciativas relacionadas con el Programa de Acción que las entidades afirmaron haber emprendido, la mayoría reconoció que eran pocas las que se habían emprendido teniéndolo en cuenta conscientemente. En la mayoría de los casos, simplemente habían adaptado sus contribuciones a la estructura del presente examen basándose en los vínculos que identificaron con su trabajo.

80. Para subsanar esa deficiencia, las entidades destacaron la necesidad de que los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral recibieran una mejor formación sobre el Programa de Acción y sobre el tipo de asistencia disponible, de modo que pudieran recurrir a ellos para diseñar marcos de cooperación para esos países. También se sugirió que los equipos en los países estudiaran la creación de coaliciones temáticas sobre prioridades específicas del Programa de Acción teniendo en cuenta sus diferentes mandatos y esferas de trabajo. Como ejemplo de buena práctica, la OMC cuenta con un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral que actúa también como punto designado en cuestiones de tránsito. La OMC también recibe apoyo de otras entidades a la hora de evaluar las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y prestarles asistencia técnica.

c) Escasez de recursos financieros dedicados expresamente a abordar las prioridades del Programa de Acción de Viena

81. La mayoría de las entidades destacaron como su mayor problema la falta de consignaciones presupuestarias específicas destinadas a los países en desarrollo sin litoral o al Programa de Acción de Viena, lo que hacía que el apoyo a esos países quedase diluido en otras intervenciones. Además, aunque muchos de los problemas relacionados con el Programa de Acción eran de naturaleza transnacional y requerían intervenciones transfronterizas, la mayoría de los programas para los países solo recibían financiación para abordar problemas dentro de un país concreto y los mecanismos de financiación transfronteriza eran, en gran medida, inadecuados.

82. Además, las entidades no siempre podían predecir los recursos de que podrían disponer más allá de un horizonte inmediato, lo que afectaba negativamente a su capacidad para prestar apoyo a las prioridades que requerían intervenciones continuas y sostenidas. Por ejemplo, los programas de cooperación técnica de varias entidades se ejecutaban

principalmente con recursos extrapresupuestarios que debían utilizarse en el plazo de un año, por lo que, además de la limitación, la previsibilidad de los recursos se convertía también en un problema.

83. Los asociados para el desarrollo se enfrentaban a problemas similares, y la OMC señaló que, aunque había recibido más solicitudes de asistencia técnica sobre facilitación del comercio de los países en desarrollo sin litoral de lo esperado, debido al crecimiento cero del presupuesto no pudo aportar los recursos necesarios para satisfacer las demandas. Algunas entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron que para hacer frente a los déficits de financiación era necesario adoptar una estrategia a largo plazo y contar con el compromiso de diversos interesados de apoyar un programa de financiación renovable.

d) Continuación de los enfoques aislados del trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países

84. Varios miembros de los equipos en los países señalaron que, a pesar de algunos éxitos iniciales logrados a través del programa de reforma de las Naciones Unidas, en particular la potenciación de las oficinas de los coordinadores residentes, seguía prevaleciendo una mentalidad de compartimentación y aislamiento en la forma de operar de muchas entidades, lo que desalentaba la cooperación efectiva en las prioridades del Programa de Acción. Además, las diferencias de prioridades y perspectivas entre los organismos limitaban la realización de actividades conjuntas. Un coordinador residente señaló que algunos organismos acudían con programas ya redactados para que se insertaran en un marco de cooperación, sin celebrar conversaciones ni consultas. Otro coordinador residente destacó el caso de un organismo que acordó bilateralmente con el Gobierno de un país en desarrollo sin litoral la realización de un proyecto en el país y solo informó al equipo del país después de haber alcanzado dicho acuerdo.

85. Los equipos en los países destacaron que, para hacer frente a ese problema, era necesario fortalecer los efectos sinérgicos con los organismos que contaban con ventajas comparativas específicas, señalando que algunos organismos tenían la ventaja de estar más cerca del Gobierno o de sus beneficiarios, mientras que otros tenían experiencia con algunas prioridades específicas del Programa de Acción. Así, podía crearse una cadena de valor mediante la colaboración del equipo en el país con el Gobierno a nivel normativo y legislativo y haciendo todo lo posible para que los resultados de su trabajo llegasen a los beneficiarios.

e) Pequeño tamaño de los equipos en los países, personal joven y falta de presencia física en el país

86. Varias entidades instaladas en sus sedes respectivas señalaron que carecían de influencia para centrar la agenda de los Gobiernos en las esferas prioritarias del Programa de Acción en las que ellas podían hacer una contribución significativa; la falta de influencia se debía bien a que carecían de presencia física, bien a que su personal subalterno y de proyectos destacado en el país no tenía el nivel necesario para relacionarse con los altos funcionarios gubernamentales.

f) Falta de coherencia a nivel de la sede

87. Algunos miembros de los equipos en los países mencionaron una gran falta de coherencia en la sede y señalaron que, aunque las reformas habían hecho que los equipos en los países fueran más flexibles, capaces y ágiles en su respuesta, las estructuras de la sede no reflejaban esa realidad. Un coordinador residente observó que, cuando el equipo en el país transmitía información a la sede, esa información se “perdía en el espacio” o no llegaba a las personas adecuadas, o varias entidades acababan haciendo las mismas preguntas. Por consiguiente, era necesario que la coherencia, las asociaciones y los vínculos a nivel en los países quedaran reflejados en todas las sedes.

g) Enfoque desequilibrado en favor de los países más grandes

88. Casi el 80 % de los países en desarrollo sin litoral (25 de 32) tienen una población total inferior a 18 millones de habitantes, y 7 de ellos²¹ tienen menos de 4 millones. Los miembros de los equipos en algunos de los países en desarrollo sin litoral más pequeños opinaban que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) tendía a hacer más hincapié en abordar las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo más grandes y no prestaba suficiente atención a las necesidades de los más pequeños. Creían que eso constituía una oportunidad perdida, ya que los países en desarrollo sin litoral más pequeños podrían servir como incubadoras eficaces desde el punto de vista del costo para probar nuevas iniciativas.

h) Barreras lingüísticas

89. La falta de profesionales competentes —tanto en el personal interno como en el de los contratistas externos— que dominasen la lengua del país en desarrollo sin litoral en el que trabajaban se destacó como un impedimento a la hora de prestar apoyo. Por ejemplo, un equipo que operaba en uno de los siete países en desarrollo sin litoral de África de habla francesa señaló que tenía grandes dificultades para atraer a consultores internacionales francófonos con las competencias técnicas y de fomento de la capacidad necesarias.

2. Problemas externos

90. En la presente sección, el Inspector expone 16 problemas de naturaleza general que escapan en gran medida al control de las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Se derivan de los problemas internos que aquejan a los Gobiernos y las instituciones nacionales pertinentes de los países en desarrollo sin litoral a los que esas entidades prestan apoyo. También guardan relación con las dificultades a la hora de conseguir que los asociados para el desarrollo externos, en particular las instituciones financieras internacionales, los donantes y las entidades del sector privado, se comprometan de forma efectiva con la aplicación del Programa de Acción. El Inspector también esboza sugerencias de cambios y buenas prácticas para afrontar esos problemas.

a) Elementos que se echan a faltar en el Programa de Acción de Viena para lograr resultados en la esfera del desarrollo sostenible

Insuficiente énfasis en las cuestiones transversales dentro del Programa de Acción de Viena

91. Varias entidades destacaron que su apoyo al Programa de Acción se veía obstaculizado por la insuficiente atención que en él se prestaba a cuestiones transversales esenciales, como los derechos humanos y el cambio climático. El UNFPA, por ejemplo, señaló que, aunque las intervenciones en los sectores sociales eran fundamentales para su labor, en el Programa de Acción no se reconocían explícitamente dichas intervenciones ni se informaba sobre ellas.

92. Uno de los equipos en los países expresó su preocupación por el fuerte interés que se ponía en el Programa de Acción en fomentar el desarrollo de las infraestructuras, sin que se prestase al mismo tiempo una atención paralela a la necesidad de respetar los derechos humanos y proteger el medio ambiente. Eso hacía que hubiera que trabajar en un país en desarrollo sin litoral en el que al fomentar la comercialización de los bosques y la construcción de carreteras no se había prestado suficiente atención a la evaluación del impacto ambiental ni a la necesidad de ofrecer una compensación adecuada a los pequeños agricultores.

93. Teniendo en cuenta ese contexto, el Inspector hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se aseguren de que las cuestiones transversales importantes que son esenciales para el logro de resultados en la esfera del desarrollo sostenible, en particular los

²¹ Países en desarrollo sin litoral con menos de 4 millones de habitantes: Armenia, Bhután, Botswana, Eswatini, Lesotho, Mongolia y la República de Moldova. Véase <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL>.

derechos humanos, el género y el medio ambiente, se reflejen adecuadamente en la redacción de la próxima edición del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral en 2024.

b) Deficiencias relacionadas con los principales factores que afectan al trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas asociadas con las instituciones nacionales

i) Falta de solidaridad y de cohesión entre los países en desarrollo sin litoral

94. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas hicieron referencia a una falta de cohesión y solidaridad entre los países en desarrollo sin litoral a la hora de impulsar la agenda del Programa de Acción de Viena, en contraste con la cohesión demostrada por el grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el de los países menos adelantados en el ejercicio de su influencia y la defensa de sus intereses a nivel colectivo. Señalaron que la escasa cohesión en el seno del grupo de los países en desarrollo sin litoral podía atribuirse a la considerable disparidad en cuanto a la riqueza entre sus 32 miembros.

ii) Inestabilidad política y cambios en el personal de la administración

95. La capacidad de prestar un apoyo eficaz se vio obstaculizada por la inestabilidad política de algunos países en desarrollo sin litoral, que daba lugar a frecuentes cambios de Gobierno y a las consiguientes revisiones de las prioridades nacionales de desarrollo. Esos cambios iban acompañados de cambios en el personal de los principales ministerios que se ocupaban de los asuntos relacionados con el Programa de Acción (como comercio, transporte, energía, TIC, cooperación regional, asuntos exteriores, etc.), lo que suponía la pérdida de la memoria institucional.

iii) Contexto de seguridad frágil

96. La situación de seguridad en varios países en desarrollo sin litoral, a causa de conflictos recientes o en curso, planteaba limitaciones en cuanto a la medida en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas podían operar e intervenir eficazmente a nivel subnacional, donde el apoyo podía ser más necesario. Los equipos que operaban en países en desarrollo sin litoral con conflictos en curso y crisis superpuestas (como desplazamientos internos, sequía o terrorismo) señalaron que tenían que tener en cuenta los costos de transacción asociados al pago de las escoltas de seguridad a la hora de llevar a cabo cualquier intervención humanitaria o de desarrollo. Además, teniendo en cuenta que periódicamente surgían nuevos conflictos y la inmediatez con que había que atender las emergencias humanitarias, resultaba todo un reto para las entidades del sistema de las Naciones Unidas poner el énfasis adecuado en el desarrollo de la infraestructura y el comercio.

iv) Falta de voluntad política

97. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas opinaban que los Gobiernos de algunos países en desarrollo sin litoral eran reacios a hacer suyo el Programa de Acción, ya que no consideraban que su falta de acceso al mar fuera un elemento en el que fuese viable o conveniente hacer hincapié. En consecuencia, si el Gobierno no hacía del Programa de Acción un elemento central de sus prioridades, se hacía difícil obtener inversiones para proyectos relacionados con él.

98. La falta de voluntad política, caracterizada por su reticencia a adoptar la innovación, también obstaculizaba las reformas y los esfuerzos de modernización. Una organización regional observó que, aunque había ofrecido a un país en desarrollo sin litoral fondos destinados a infraestructuras y proyectos ecológicos en forma de préstamos con bajos tipos de interés, el país no estaba seguro de querer utilizarlos. Eso se debía en parte al eco de las experiencias negativas de otros países de la región que habían aceptado grandes préstamos para infraestructuras sin entender claramente sus implicaciones, lo que los había llevado a contraer fuertes deudas y a tener que hacer concesiones a los prestamistas.

v) *Dificultad para encontrar contrapartes nacionales claras y variabilidad en los niveles de acceso*

99. Varias organizaciones destacaron que la ausencia de un funcionario de enlace para el Programa de Acción de Viena en los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral era un factor que limitaba la agilidad de la cooperación. La ausencia de un funcionario de enlace se dejaba notar tanto a nivel nacional como de los ministerios específicos con los que colaboraban los diferentes organismos. En varios países en desarrollo sin litoral, había diversos ministerios que actuaban como entidades principales para el Programa de Acción de Viena, lo que podía dar lugar a una difuminación de la coordinación y la inexistencia de un lugar centralizado donde almacenar la información. Los equipos en los países en desarrollo sin litoral también subrayaron que la facilidad para entablar contacto con las contrapartes gubernamentales al más alto nivel variaba mucho de un país a otro.

vi) *Problemas burocráticos y de gobernanza*

100. Los sistemas políticos y normativos de los Gobiernos de algunos países en desarrollo sin litoral, caracterizados por procesos de toma de decisiones y estructuras de ejecución centralizados, a menudo reducían las posibilidades de que esos países se adhiriesen a los convenios y acuerdos relacionados con las prioridades del Programa de Acción y los aplicasen de forma efectiva. Eso tendía a limitar la capacidad de los asociados para el desarrollo de apoyar reformas que pudieran favorecer la aplicación del Programa de Acción.

101. El equipo de las Naciones Unidas en uno de los países en desarrollo sin litoral observó que el Gobierno había tardado meses en enviar sus observaciones sobre el marco de cooperación y, cuando lo hizo, los donantes estaban ya dispuestos a retirar la financiación. Una institución de crédito señaló que, aunque había asignado fondos a un país en desarrollo sin litoral para modernizar sus carreteras y ferrocarriles, el porcentaje de desembolso era bajo debido al fenómeno de la “captura del Estado” y a la lentitud de las autoridades a la hora de utilizar dichos fondos. Su labor en las esferas de la comercialización y la reforma del sector público en otro país en desarrollo sin litoral se había visto igualmente obstaculizada por el carácter centralizado de la estructura de toma de decisiones.

vii) *Insuficiente capacidad de los países en desarrollo sin litoral en materia de recursos humanos*

102. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron que la escasa experiencia local en la elaboración y ejecución de proyectos en los países en desarrollo sin litoral ponía en peligro su capacidad para prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción. La retención del personal especializado suponía un problema, debido a la alta tasa de rotación del personal local con formación especializada. Una entidad señaló que los expertos gubernamentales que había formado en los países en desarrollo sin litoral abandonaban a menudo la administración para incorporarse al sector privado, al mundo académico o a las organizaciones internacionales, debido a los salarios poco competitivos del sector público o a otros factores.

103. Como posible solución, el equipo en Armenia señaló que estaba haciendo grandes esfuerzos para involucrar a miembros cualificados de la diáspora, recabando su participación en empleos gubernamentales y aprovechando sus conocimientos e inversiones. Por ejemplo, se estaba apoyando la telemedicina mediante la conexión de los médicos de la diáspora con los médicos en el país para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

viii) *Escasez de datos y capacidad de análisis para la toma de decisiones con base empírica*

104. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron, en general, la ausencia, o al menos la escasez, de datos de referencia desglosados y utilizables sobre las prioridades del Programa de Acción de Viena en los países en desarrollo sin litoral, lo que guardaba relación con las deficiencias en la capacidad de seguimiento y recopilación de datos de sus oficinas nacionales de estadística. Eso limitaba la capacidad de las entidades para determinar dónde se necesitaba apoyo y para diseñar intervenciones específicas con base empírica, con lo que se corría el riesgo de adoptar soluciones costosas e ineficaces. Esos problemas se veían

agravados por la insuficiencia del intercambio y la armonización de los datos entre los países en desarrollo sin litoral.

105. Para subsanar ese déficit, las entidades destacaron la necesidad de aumentar el apoyo continuo a las instituciones gubernamentales competentes para que pudieran mejorar las actividades de recogida y análisis de datos. La CEPE, por ejemplo, estaba desarrollando un observatorio internacional de infraestructuras de transporte que permitiría a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito de Europa y Asia disponer de datos para preparar, comparar y presentar proyectos de infraestructuras de transporte para su consideración por parte de posibles instituciones de financiación.

ix) Obstáculos para el aprendizaje virtual debido a la limitada penetración de Internet

106. Debido a las limitaciones de recursos relacionadas con el costo de los viajes y (más recientemente) a las restricciones impuestas con motivo de la pandemia de COVID-19, cada vez era más habitual que las entidades del sistema de las Naciones Unidas impartieran la formación para el fomento de la capacidad a través de medios virtuales. No obstante, la capacidad de muchos países en desarrollo sin litoral para beneficiarse de ese tipo de aprendizaje electrónico se veía a menudo gravemente limitada porque disponían de un ancho de banda muy bajo y de una escasa penetración de Internet. Así pues, los posibles beneficiarios, especialmente los que no residían en las capitales o en grandes ciudades, quedaban excluidos en la práctica. Para subsanar esa dificultad, las entidades destacaron las posibilidades de aprovechar el trabajo de la UIT y la iniciativa mundial Giga, cuyo objetivo era conectar todas las escuelas con Internet y a todos los jóvenes con la información, las oportunidades y la posibilidad de elegir. Entre los países en desarrollo sin litoral, los gobiernos de Botswana, Kazajistán, Kirguistán y Rwanda estaban verdaderamente interesados en la iniciativa Giga.

x) Base de proveedores locales no competitiva

107. Las entidades señalaron que los productores locales de los países en desarrollo sin litoral a menudo carecían de la capacidad necesaria para producir los bienes y servicios que los organismos del sistema de las Naciones Unidas necesitaban adquirir a precios competitivos a nivel internacional. Además, a menudo no tenían la capacidad necesaria para suministrar bienes y servicios más allá de una determinada localidad o región. La UNOPS y el PMA, que realizaban adquisiciones a gran escala, señalaron que, dado su compromiso de principio de aumentar su base de proveedores nacionales, esas limitaciones podían dar lugar a un aumento de los costes de adquisición de bienes y servicios.

xi) Altos costes comerciales antes de la frontera

108. Debido a que el 45 % de los costos comerciales de los países en desarrollo sin litoral eran costes previos a la frontera (según la UNCTAD), se señaló que era mucho lo que los países en desarrollo sin litoral podían hacer para disminuir dichos costos reduciendo la fragmentación de sus operaciones de transporte y organizando mejor sus cadenas de valor de transporte.

c) Falta de coherencia entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y el sector privado

i) Participación insuficiente y escasa influencia del sector privado

109. A pesar de que en el Programa de Acción de Viena se insistía repetidamente en que sus objetivos y prioridades no podrían alcanzarse sin la participación del sector privado, varios equipos en los países destacaron la incapacidad de los Estados para atraer asociados del sector privado dispuestos a realizar inversiones a largo plazo. Incluso cuando se conseguía atraer a esos socios, sus inversiones se consideraron a menudo irregulares e insostenibles. En otros casos, en que las entidades del sector privado asumían una participación muy intensa en una esfera prioritaria, los equipos en los países observaron que, simplemente, los países en desarrollo sin litoral no tenían ninguna influencia en las negociaciones comerciales que pudiera aportarles algún beneficio.

110. Las entidades señalaron que, para corregir la escasa participación del sector privado, era necesario que los Gobiernos realizasen esfuerzos concertados por crearles un espacio propio y empoderarlas, y también por incentivar las asociaciones entre los sectores público y privado. El equipo en Eswatini observó que, debido a que el nuevo Gobierno estaba compuesto en gran parte por empresarios del sector privado, más de 80 proyectos del plan de recuperación del COVID-19 del país estaban siendo dirigidos por el sector privado, con la participación activa del equipo en el país.

ii) *Financiación inexistente, limitada, reducida o inflexible de los donantes y las instituciones financieras internacionales*

111. En los países en desarrollo sin litoral de renta media-alta, en los que el apoyo de los donantes y las instituciones financieras internacionales era inexistente o insignificante, los equipos de los países señalaron que la mayor parte o la totalidad de su financiación procedía del Gobierno, y que los organismos tenían poca influencia a la hora de decidir a qué esferas debía destinarse dicha financiación. En consecuencia, la decisión de apoyar algunas o todas las prioridades del Programa de Acción y los medios para hacerlo recaían enteramente en el Gobierno anfitrión. También cabía decir que los avances se producían a riesgo de sufrir recortes arbitrarios de la financiación, y el equipo de las Naciones Unidas en uno de los países en desarrollo sin litoral señaló que, cuando el país realizaba progresos rápidos y sostenidos, los asociados para el desarrollo reducían o retiraban su apoyo, a pesar de que el país seguía perteneciendo al grupo de los países menos adelantados.

112. Los equipos en algunos países se lamentaban de que las prioridades programáticas específicas de los donantes ofrecían poca flexibilidad y no sostenían los esfuerzos de los Gobiernos por impulsar la aplicación del Programa de Acción. Además, aunque los donantes abogaban por la transparencia y la responsabilidad, no siempre estaban a favor de los sistemas que agrupaban los recursos, ya que algunos consideraban que les restaban visibilidad. La pandemia de COVID-19 también había afectado negativamente al apoyo de los donantes a los países en desarrollo sin litoral.

113. Para hacer frente a esa escasez de recursos, algunas entidades estaban buscando soluciones de financiación alternativas. El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización FNUDC estaba evaluando en Nepal cómo se podía utilizar la financiación de la deuda, de forma mesurada, para crear activos e infraestructuras que fuesen autosuficientes a lo largo del tiempo. El BASD señaló que la cofinanciación incentivaría a los financiadores a realizar inversiones críticas de mayor envergadura, ya que les permitía compartir los costos de preparación y ejecución de los proyectos. También señaló que el establecimiento de asociaciones estratégicas con otros organismos permitiría agrupar los recursos, profundizar en la labor de análisis de las principales limitaciones políticas, identificar las mejores prácticas en la preparación de proyectos y prestar apoyo para la realización de actividades experimentales en nuevos ámbitos.

iii) *Insuficiente aprovechamiento de las ventajas comparativas por parte de los asociados para el desarrollo externos*

114. Aunque algunas prioridades del Programa de Acción, como el transporte, la energía y las TIC, requerían grandes inversiones para el desarrollo de la infraestructura física, también tenían componentes inmateriales complementarios que algunas entidades del sistema de las Naciones Unidas estaban bien situadas para apoyar. Sin embargo, varias entidades del sistema informaron de que los bancos multilaterales de desarrollo no estaban dispuestos a reconocer fácilmente sus ventajas comparativas ni las aprovechaban suficientemente, lo que hacía que la intervención en esas prioridades no fuese óptima.

115. Para subsanar esas deficiencias, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura sugirió la creación de plataformas nacionales que reunieran a los organismos de desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y las entidades del sector privado para identificar y explotar las respectivas ventajas comparativas. El equipo en Tayikistán observó que el uso de coaliciones temáticas regionales había ayudado a identificar los puntos fuertes y el valor añadido de los organismos, en coordinación y colaboración con las oficinas en los países. El Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional pidió que los asociados para el desarrollo armonizaran sus planes de ejecución a fin de evitar

la duplicación de esfuerzos y racionalizar sistemáticamente las actividades de apoyo a los países en desarrollo sin litoral antes de su realización.

iv) *Limitaciones de la utilización por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo de un enfoque por sistemas para lograr resultados en la esfera del desarrollo*

116. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que, a menudo, los beneficios de sus inversiones en componentes de infraestructuras y materiales no se aprovechaban del todo debido a las deficiencias de las infraestructuras físicas que debían complementarlas. La OACI señaló que, si bien proporcionaba apoyo a los países en desarrollo sin litoral para mejorar las normas y reglamentos del transporte aéreo, los Gobiernos no podían aprovechar plenamente ese apoyo para impulsar el turismo y el comercio debido a que solo contaban con recursos limitados para mejorar la infraestructura aeroportuaria e instalar sistemas avanzados de control del tráfico aéreo y navegación.

117. Por el contrario, el BAsD señaló que, aunque prestaba apoyo a los componentes físicos de la facilitación del transporte y el comercio inclusivo, la infraestructura inmaterial necesaria para complementarlos era inadecuada. Dados los elevados costos de desarrollo de las infraestructuras y la dificultad de conseguir inversiones para llevarlas a cabo, varias entidades destacaron la necesidad de centrarse en soluciones creativas y eficaces en función del costo, en particular aprovechando las tecnologías digitales.

118. Los problemas a los que se enfrentan la OACI y el BAsD indicaban el margen que tenían las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo para gestionar mejor la consecución de los resultados de desarrollo mediante una mejor prestación de apoyo complementario. Más allá de la eficacia de sus propias organizaciones, y en aras de la responsabilidad colectiva, esas entidades tenían la responsabilidad de cooperar para alcanzar objetivos de mayor nivel.

C. Lagunas, complementariedades y solapamientos

1. Lagunas en el apoyo y principales agentes que pueden abordarlas

119. Más allá de los problemas mencionados, al evaluar la idoneidad del apoyo que prestaban las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes a cada una de las prioridades del Programa de Acción de Viena, la OARPPP, como entidad encargada de coordinar esos esfuerzos, consideró que solo las prioridades 1 y 4 disfrutaban de un apoyo adecuado, las prioridades 2 y 3 de un apoyo algo adecuado y las prioridades 5 y 6 no disfrutaban de un apoyo adecuado (pueden verse en más detalles en el punto 6 del documento complementario).

120. Las principales lagunas en la prestación de apoyo que se habían puesto de manifiesto eran las siguientes:

- Grandes deficiencias en materia de infraestructuras de transporte (prioridad 2 a))
- Elevados costes de las TIC y escaso despliegue de soluciones energéticas asequibles (prioridad 2 b))
- Ningún aumento en la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial y alta concentración de las exportaciones (prioridad 3 a))
- Altos costos comerciales para los países en desarrollo sin litoral y bajo índice de aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (prioridad 3 b))
- Apoyo insuficiente a la transformación económica estructural, la diversificación y la adición de valor (prioridad 5)
- Apoyo insuficiente a los esfuerzos de movilización de recursos de los países en desarrollo sin litoral (prioridad 6)

121. Para colmar esas lagunas, la OARPPP identificó las entidades, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que, en ese momento, desempeñaban funciones importantes en cada una de las esferas prioritarias (pueden verse más detalles en el punto 6 del documento complementario). También identificó a las entidades que debían intensificar su apoyo porque que contaban con la capacidad y los recursos para hacerlo. Entre ellas se encontraban (entre otras) las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las comunidades económicas regionales, los bancos multilaterales de desarrollo (especialmente el Banco Mundial) y los bancos regionales de desarrollo.

122. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también identificaron una serie de lagunas en el apoyo de todo el sistema a las prioridades del Programa de Acción. Esas lagunas se referían, en líneas generales, a: a) las limitaciones en materia de disponibilidad de datos y apoyo técnico y financiero; b) la ausencia de una entidad central encargada de la coordinación en el caso de determinadas prioridades del Programa de Acción (por ejemplo, el transporte); c) la ausencia de actividades de divulgación y promoción; d) el escaso éxito a la hora de despertar la voluntad política; y e) la falta de participación o de colaboración del sistema de las Naciones Unidas en determinadas iniciativas fundamentales. Para hacer frente a esas lagunas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas determinaron cuáles eran las medidas que podrían adoptarse y las entidades que se encontraban en mejor situación para hacerlo. En el anexo VII se detallan las lagunas observadas en cada una de las esferas prioritarias y las posibles soluciones, así como los organismos identificados para abordarlas.

2. Complementariedades y solapamientos

123. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo también identificaron complementariedades y solapamientos entre sus respectivos mandatos en relación con determinadas prioridades del Programa de Acción. Esas complementariedades, si se aprovechaban de forma constructiva, podían estimular la cooperación entre organismos y aprovechar las ventajas comparativas para abordar las deficiencias y los problemas mencionados. En el anexo VII pueden verse los detalles de las entidades con mandatos complementarios y superpuestos.

124. A nivel nacional, el 24 % de los encuestados de los equipos en los países afirmaron que el trabajo de su oficina o programa mostraba complementariedades o se solapaba con el de otra entidad que operaba en el país en relación con las prioridades del Programa de Acción. De ellos, el 60 % dijo que dicho solapamiento o complementariedad tenía un efecto positivo, el 30 % habló de un efecto neutral y solo el 8 % mencionó un efecto negativo. Del mismo modo, a nivel de las sedes, la mayoría de las entidades veían con satisfacción los aspectos complementarios en los mandatos, y señalaron que ofrecían un mayor margen de colaboración²².

125. Las complementariedades en los mandatos también facilitaban la promoción de las mejores prácticas y las experiencias adquiridas aprovechando las ventajas comparativas. Por ejemplo, en lo relativo a la política de tránsito y el comercio internacional, la UNCTAD actuaba como grupo de reflexión, elaboraba políticas y promovía el intercambio de opiniones entre sus miembros, mientras que la OMC se centraba en la formulación, negociación y adopción de normas y en el seguimiento y la resolución de conflictos²³.

²² Por ejemplo, en relación con la prioridad 5 del Programa de Acción de Viena, la FAO y el CCI firmaron un memorando de entendimiento sobre la promoción de asociaciones efectivas de múltiples interesados que beneficiaba a las microempresas y a las empresas pequeñas y medianas, así como a los productores agrícolas, gracias a la complementariedad de sus mandatos sobre las cadenas de valor relacionadas con la agricultura. En la prioridad 3, el Grupo Interinstitucional sobre Comercio y Capacidad Productiva de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, dirigido por la UNCTAD, en el que participan la CCI, FAO, la OIT, la OMC, la ONUDI, el PNUD, el PNUMA y la UNOPS, así como las cinco comisiones regionales, elaboró una guía que contenía una lista exhaustiva de los servicios relacionados con el comercio prestados por más de 60 entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo. Véase <https://tii.unido.org/tcb-resource-guide>.

²³ En cuanto a la facilitación del comercio, la UNCTAD y la OMA se centran en la formulación de políticas y el apoyo a su aplicación, mientras que la OMC se centra en la adopción de normas

126. Sin embargo, algunas entidades y Estados Miembros advirtieron de que la complementariedad de los mandatos también había dado lugar a actuaciones ineficientes y a la adopción de iniciativas desconectadas y duplicadas, como la elaboración de publicaciones similares por parte de diferentes entidades sobre asuntos relacionados con el Programa de Acción. La complementariedad de los mandatos también podía dar lugar a que los organismos compitieran por la limitada financiación de los donantes, como ocurría entre el Banco Mundial, el CCI, la ONUDI y la UNCTAD en materia de comercio internacional.

127. Para racionalizar el apoyo que las organizaciones prestaban a las prioridades del Programa de Acción de Viena cuando los mandatos eran complementarios, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y los representantes de los países en desarrollo sin litoral destacaron la necesidad de adoptar las seis medidas siguientes:

- Elaborar programas nacionales de desarrollo coherentes que asignen a los asociados funciones complementarias en lugar de competitivas.
- Realizar un análisis pormenorizado de las partes interesadas (estudio detallado) al poner en marcha un nuevo proyecto para identificar las iniciativas relevantes que pudieran haber adoptado otras entidades a nivel nacional, los efectos sinérgicos que podían obtenerse con esos organismos y el nicho propio de cada entidad en el que podía aportar valor añadido.
- Promover la planificación, programación y ejecución conjuntas para facilitar un enfoque integrado.
- Fomentar la difusión de información a todos los coordinadores residentes, por conducto de la OCD, sobre el trabajo de los mecanismos interinstitucionales pertinentes (por ejemplo, el Grupo Interinstitucional sobre Comercio y Capacidad Productiva) para identificar y aprovechar los aspectos complementarios de los mandatos.
- Intercambiar datos y planes de acción y seguir armonizando la ejecución de las actividades.
- Promover la redacción conjunta de los informes por los organismos pertinentes para mejorar la coherencia y obtener efectos sinérgicos.

128. El Inspector opina que esas seis medidas tienen un valor considerable y hace un llamamiento a los agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para que las tengan en cuenta en sus actividades operativas a fin de garantizar que se aprovechen plenamente los beneficios que ofrece la complementariedad.

129. Más allá de los extensos problemas, lagunas y complementariedades en los planos interno y externo que se esbozan en el presente capítulo, existen algunas categorías específicas adicionales entre los problemas a los que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena que se detallan en el capítulo IV.

multilaterales y la movilización de recursos para apoyar la aplicación de esas normas. En cuanto al fomento del comercio como instrumento de desarrollo, la OCD analiza los motivos por los que los países en desarrollo deberían ponerlo en práctica, mientras que las comisiones regionales, la UNCTAD y la OMC se centran en cómo hacerlo.

IV. Problemas y oportunidades para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena

130. En el presente capítulo, el Inspector detalla otras cuatro categorías clave de problemas a los que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena. Se trata de: a) problemas para lograr que los países de tránsito participen en la aplicación; b) problemas para mejorar la coherencia del Programa de Acción con otras agendas de desarrollo; c) problemas para prestar un apoyo eficaz a la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción; y d) problemas derivados de la pandemia de COVID-19. También se exponen los correspondientes razonamientos y las posibles medidas correctivas y oportunidades identificadas por los interesados.

A. Recabar la participación de los países de tránsito

1. Problemas

131. El compromiso constructivo y sostenido de los países de tránsito es esencial para el éxito del Programa de Acción de Viena. En numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General se ha expuesto una serie de peticiones dirigidas a los países de tránsito para que desempeñen el papel que les corresponde. No obstante, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo pusieron de relieve los numerosos problemas que entrañaba impulsar dicho compromiso, entre los que destacaron las tensiones geopolíticas entre los países en desarrollo sin litoral y sus vecinos de tránsito.

132. Por ejemplo, la disputa por un territorio (con acceso al mar) entre un país en desarrollo sin litoral y un país de tránsito hizo que el primero dudara a la hora de reconocer en los foros mundiales que no tenía acceso al mar. En otra región, las antiguas disputas entre dos países de tránsito bloquearon de hecho todos los esfuerzos significativos hacia la integración subregional, en detrimento de sus vecinos que eran países en desarrollo sin litoral. En una tercera región, la mayor organización regional señaló que, a pesar de haber elaborado programas, estrategias y políticas para facilitar el tránsito y el comercio, no había logrado que los Estados costeros hicieran concesiones a los países en desarrollo sin litoral en el acceso a los puertos o que redujesen las elevadas tarifas por el uso de los corredores de tránsito por carretera.

133. Otros por un territorio (con acceso al mar) importante que las entidades subrayaron a la hora de lograr la participación de los países de tránsito fueron:

- **Desequilibrios en las relaciones de poder** entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito a favor de estos últimos, exacerbados por el proteccionismo, la falta de voluntad política y las engorrosas burocracias de los países de tránsito y el hecho de que los países en desarrollo sin litoral carezcan de una capacidad de influencia significativa.
- **Diferentes prioridades** entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, lo que hace difícil alcanzar un consenso sobre las decisiones estratégicas que afectan a las necesidades de las múltiples partes interesadas (por ejemplo, sobre el comercio).
- **Falta de reglas y normas armonizadas** entre países (sobre transporte y cruce de fronteras).
- **Falta de recursos específicos** en las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar las iniciativas transfronterizas.
- **Limitada presencia sobre el terreno** de las principales entidades del sistema de las Naciones Unidas comprometidas con las prioridades del Programa de Acción (por ejemplo, el CCI, la UNCTAD y el FNUDC), que limita la capacidad de impulsar iniciativas transfronterizas.

- **Falta de compromiso coordinado y estructurado** entre los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral y en los países de tránsito para abordar las cuestiones transfronterizas.
- **Impacto limitado de las reuniones subregionales** sobre cuestiones de tránsito, comercio y transporte a la hora de lograr un intercambio de políticas y una transferencia de conocimientos.
- **Procedimientos largos y engorrosos** para organizar reuniones conjuntas entre expertos de los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.

2. Oportunidades

134. Para hacer frente a los problemas mencionados, las entidades destacaron la necesidad de convencer a los países de tránsito, mediante el análisis y el diálogo político, de los costos que entrañaba la falta de cooperación. En concreto, las iniciativas debían demostrar claramente a los países de tránsito lo que podían ganar si prestaban su apoyo a las prioridades del Programa de Acción. Las entidades opinaban que los países de tránsito no siempre eran conscientes de que la mejora del acceso en tránsito para los países en desarrollo sin litoral podía beneficiar también a su propio desarrollo económico, a través de las ganancias derivadas de los servicios de tránsito, transbordo y logística. Además, los países en desarrollo sin litoral también podrían servir como fuentes de productos de importación a buen precio para los países de tránsito.

135. Esa percepción de conocimiento de los posibles beneficios podía lograrse mediante actividades de formación y promoción que tuvieran en cuenta explícitamente a los países de tránsito, incluida la designación de centros nacionales de coordinación sobre el Programa de Acción en los países de tránsito. Por ejemplo, el Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte había desarrollado cursos de diplomacia del transporte en los que se hacía hincapié en los beneficios mutuos que aportaba la facilitación del transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y para los países de tránsito. La OARPPP señaló que tenía previsto llevar a cabo actividades de formación sobre la conectividad del transporte que reunirían a expertos de los países de tránsito y de los países en desarrollo sin litoral.

136. Mientras que algunas entidades destacaron la necesidad de que los países de tránsito se centraran en los “frutos fáciles de alcanzar”, es decir, en las medidas que no suponían unos costos importantes y que podían lograrse mediante la voluntad política, como la adhesión y la ratificación de los convenios internacionales relacionados con las prioridades del Programa de Acción, otras advirtieron que la adhesión conllevaba una multitud de obligaciones y costos, cuyas implicaciones los países debían comprender plenamente para poder tomar una decisión informada sobre su adhesión o ratificación.

137. La elaboración de programas y marcos de cooperación para los países también debía incluir explícitamente los elementos transfronterizos pertinentes para garantizar un enfoque estructurado de la participación de los países de tránsito. La OCD señaló que, de acuerdo con las orientaciones del GNUMS, dentro de los nuevos análisis comunes y los marcos de cooperación para los países se reconocían explícitamente los elementos regionales y transfronterizos. Dieciséis entidades del sistema de las Naciones Unidas²⁴ afirmaron haber emprendido iniciativas transfronterizas, y la UNOPS había emprendido 49 iniciativas de este tipo entre 2016 y 2020.

138. Las iniciativas transfronterizas requerían la participación de los equipos tanto en los países en desarrollo sin litoral como en los países de tránsito. En ese contexto, los equipos en 14 países en desarrollo sin litoral²⁵ subrayaron casos de iniciativas transfronterizas que habían emprendido con sus homólogos de los países de tránsito y otros países en desarrollo sin litoral en multitud de ámbitos. Entre ellos cabía mencionar el establecimiento de

²⁴ CCI, CEPA, CEPE, CESPAP, OARPPP, OMT, ONUDI, ONUSIDA, PMA, PNUD, UIT, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF y UNOPS.

²⁵ El Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, Etiopía, Kazajistán, Kirguistán, Malí, Nepal, el Níger, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Zimbabwe.

comunidades transfronterizas, la migración, el comercio, el tránsito, la conectividad del transporte, las infraestructuras, la política monetaria y la diplomacia preventiva.

139. A nivel oficioso, los coordinadores residentes de Asia Central, el Cáucaso Meridional, la región del Sahel y el Cono Sur señalaron que se mantenían en contacto regularmente, a menudo a través de aplicaciones de mensajería, para compartir conocimientos y experiencias sobre cuestiones como la cooperación subregional, el comercio, el tránsito y la seguridad.

140. Dada la complejidad adicional que conllevaba la puesta en marcha de iniciativas transfronterizas, se recomendó que se mantuvieran durante varios años para demostrar que podían obtenerse resultados significativos. Para financiar esas iniciativas, se mencionaron instrumentos como el fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas y el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, ya que, para acceder a ellos, se requería que varios organismos trabajaran juntos.

141. Las entidades también pidieron que, para impulsar las iniciativas transfronterizas, se hiciera un mayor uso de la OARPPP, las comisiones regionales, las oficinas regionales y subregionales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las coaliciones temáticas regionales, los foros regionales para el desarrollo sostenible y otras organizaciones subregionales. Muchas entidades mencionaron la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), que tenía como principio rector “hacer prosperar al prójimo”, como un bloque regional que había hecho un buen trabajo a la hora de promover la adopción de decisiones políticas sensatas sobre la facilitación del comercio y la conectividad, contribuyendo a que la República Democrática Popular Lao disfrutara de excelentes relaciones de colaboración con todos sus vecinos de tránsito.

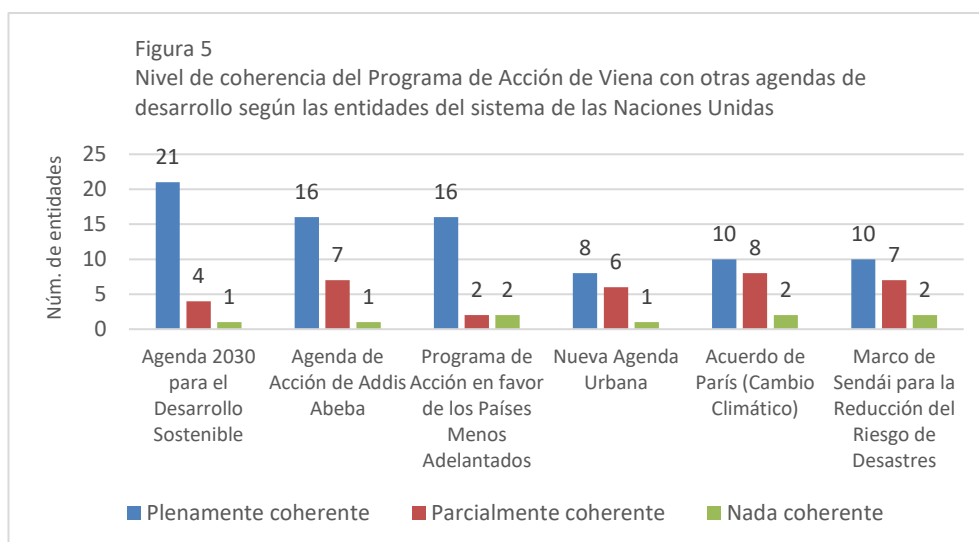
142. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también podían ayudar a los países en desarrollo sin litoral a encontrar elementos que pudieran utilizar como palanca para incentivar la cooperación de los países de tránsito. Por ejemplo, Azerbaiyán, que no tenía salida al mar, disfrutaba de una relación con Georgia que era ventajosa para ambos al utilizar el puerto de este último país para exportar hidrocarburos a cambio del pago de tasas portuarias y de transbordo que repercutían positivamente en su economía.

B. Coherencia del Programa de Acción de Viena con otras agendas de desarrollo

1. Evaluación de la coherencia del Programa de Acción de Viena con seis agendas mundiales de desarrollo

143. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles destacaron que la capacidad de integrar y aplicar el Programa de Acción, así como de supervisar sus actividades y presentar informes al respecto, dependía en gran medida de su coherencia con las demás agendas de desarrollo que los organismos debían implementar. Cuanto más claros fueran los vínculos entre las agendas de desarrollo, más fácil sería para las entidades abordar las prioridades del Programa de Acción, ya que se reducían el tiempo empleado y los costos de transacción asociados a la presentación de informes sobre varias agendas.

144. Los datos recogidos mostraban variaciones en la comprensión e interpretación de los elementos coherentes o discrepantes entre el Programa de Acción de Viena y otras agendas mundiales de desarrollo. Era fundamental llevar a cabo un análisis conceptual objetivo, flexible y completo de todas las agendas para mostrar los elementos coherentes y discrepantes con objeto de mejorar la coherencia o potenciar los efectos sinérgicos que podían conseguirse entre las agendas mundiales de desarrollo.



Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

145. Entre las sedes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas (véase la figura 5) y entre las oficinas de los coordinadores residentes y los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral (véase el cuadro 4) hubo consenso en que, de las seis principales agendas mundiales de desarrollo identificadas por la DCI, aquella con la que el Programa de Acción de Viena mostraba un mayor grado de coherencia era la Agenda 2030. A ese respecto, cabe señalar que la OARPPP ha preparado un documento en el que se analizan los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁶.

Cuadro 4
Evaluación de la coherencia del Programa de Acción de Viena con seis agendas mundiales de desarrollo
(En porcentaje)

Agenda de desarrollo	Coherente		No coherente		No sabe	
	Equipos de las Naciones Unidas en los países	Oficinas de los coordinadores residentes	Equipos de las Naciones Unidas en los países	Oficinas de los coordinadores residentes	Equipos de las Naciones Unidas en los países	Oficinas de los coordinadores residentes
Agenda 2030	73	78	2	8	26	14
Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	46	67	1	11	53	22
Programa de Acción de Estambul	36	44	4	6	59	50
Nueva Agenda Urbana	24	33	6	11	70	56
Acuerdo de París	52	58	13	14	35	28
Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres	39	61	12	14	49	25

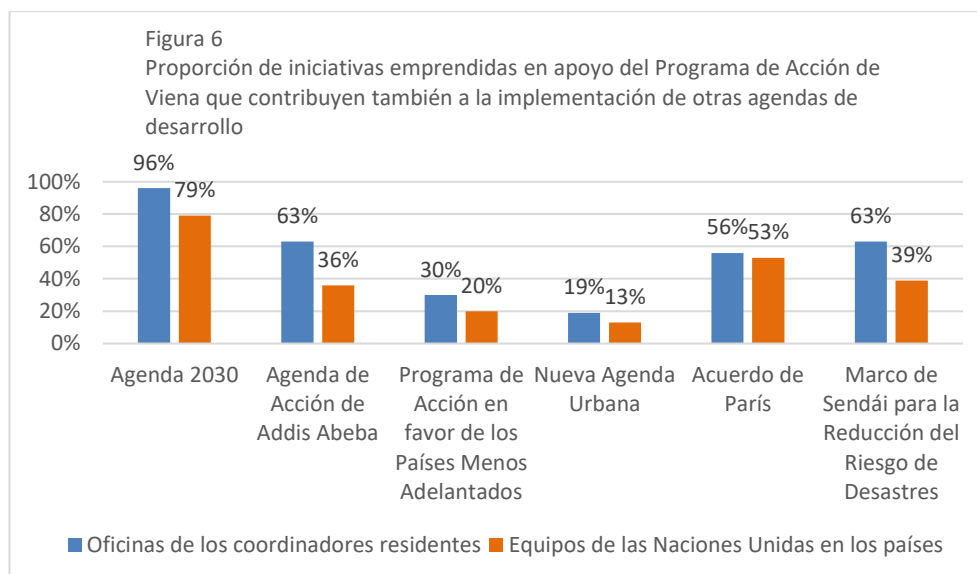
Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral.

146. Es interesante observar que hubo una considerable discrepancia en las calificaciones entre los tres niveles de encuestados (sede, oficinas de los coordinadores residentes y miembros de los equipos en los países) a la hora de valorar la coherencia del Programa de Acción de Viena con las otras cinco agendas de desarrollo. Eso se debió probablemente a dos factores: a) que no se realizase un ejercicio objetivo para evaluar el nivel real de coherencia

²⁶ Plan de acción de la OARPPP para reforzar los aspectos complementarios entre los programas de acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

entre las agendas, lo que llevó a una dispersión de las opiniones; y b) el limitado conocimiento a nivel de los países de otras agendas de desarrollo, aparte de la Agenda 2030, que indicaron la mitad o más de las oficinas de los coordinadores residentes y los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral que no podían evaluar la coherencia de dos y cuatro agendas de desarrollo, respectivamente.

147. Dada esa falta de conocimiento a nivel de los países, no resulta sorprendente que, a la pregunta de si las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena —emprendidas por las oficinas en los países (dirigida a los miembros de los equipos en los países) o por el equipo en el país en su conjunto (dirigida a las oficinas de los coordinadores residentes)— también apoyaban la aplicación de cualquiera de las seis agendas de desarrollo, ambos grupos de encuestados respondieron abrumadoramente de forma afirmativa solo en el caso de la Agenda 2030 (figura 6).



Fuente: Respuestas a las encuestas recibidas de las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral.

2. Coherencia del Programa de Acción de Viena con otras agendas y acuerdos regionales de desarrollo

148. Dado que 16 de los 32 países en desarrollo sin litoral están en África, la Agenda 2063 de la Unión Africana revestía especial interés para los países en desarrollo sin litoral de ese continente. La mayoría de las entidades consideraron que el Programa de Acción de Viena mostraba un alto grado de coherencia con la Agenda 2063, ya que esta última estaba adaptada a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y otros países vulnerables de la región africana. Tanto en el Programa de Acción de Viena como en la Agenda 2063 se hacía gran hincapié en el fomento de la integración regional y la promoción del desarrollo socioeconómico centrado en las personas. En la Agenda 2063 también se hacía hincapié en el desarrollo de infraestructuras de carreteras, ferrocarriles, energía y TIC. Los asociados para el desarrollo también señalaron que el Programa de Acción de Viena era coherente con otros acuerdos internacionales como el Mercado Único de Transporte Aéreo Africano, la Estrategia de Transformación Digital para África y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, entre otros.

3. Retos y medidas correctoras para solucionar las deficiencias en la coherencia

149. Con las numerosas agendas y planes mundiales, regionales y nacionales que se estaban elaborando, los equipos en los países en desarrollo sin litoral se encontraron con el problema de tener que velar por la coherencia entre ellos. Señalaron que ajustar el Programa de Acción con los documentos de los programas y los marcos de cooperación para los países constituía una dificultad en la práctica. Señalaron, además, que no era fácil demostrar de forma simple los efectos sinérgicos que podían conseguirse entre el Programa de Acción, las

prioridades nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que complicaba su aceptación por parte de los ministerios competentes.

150. Sin embargo, opinaron que, si el Programa de Acción se abordaba como un documento aislado, sería imposible aplicarlo con éxito. Eso se vería agravado por un desconocimiento general del Programa de Acción y de los problemas relacionados con la falta de acceso al mar por parte de los equipos en los países. Para los representantes de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, se echaba en falta una mayor coherencia entre las agendas en los ámbitos del seguimiento y la aplicación por parte de los Gobiernos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

151. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y los representantes de los países en desarrollo sin litoral destacaron una serie de medidas que serían de utilidad a la hora de aumentar la coherencia entre las agendas de desarrollo.

Coherencia con la Agenda 2030

- Utilizar la Agenda 2030 como cobertura general para establecer vínculos y crear efectos sinérgicos con otras agendas.
- Velar por que las actividades de seguimiento y presentación de informes sobre la Agenda 2030 y el Programa de Acción de Viena se realice de forma integrada, utilizando los indicadores de este último para complementar los de la primera.
- Realizar pequeños ajustes en el diseño de los programas con objeto de potenciar los efectos sinérgicos, por ejemplo, entre el Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la prioridad 5 (transformación económica estructural) del Programa de Acción.
- Establecer un centro común encargado de coordinar las actividades en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030.

Coherencia en las actividades de seguimiento y recopilación de datos

- Utilizar las plataformas y los datos de seguimiento existentes para establecer una plataforma interactiva de análisis y seguimiento en línea de las agendas conexas que sirva para detectar las prioridades comunes.
- Colaborar en la recogida de datos y elaborar indicadores de desempeño específicos para hacer visible la compatibilidad entre las agendas.

Planificación y gestión

- Considerar las prioridades específicas del Programa de Acción de Viena (por ejemplo, el tránsito, la integración regional y los medios de aplicación) al realizar las evaluaciones comunes de los países en desarrollo sin litoral e incorporarlas, según proceda, en los documentos de los programas y los marcos de cooperación para los países.
- Utilizar los planes y compromisos a mediano plazo del sistema de las Naciones Unidas como puente para conectar el Programa de Acción de Viena con otras agendas de desarrollo a largo plazo.

152. Como buena práctica para fomentar la coherencia, el CCI, la UNCTAD y la OMC han creado una plataforma en línea para supervisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el comercio. La plataforma permite desglosar los datos por categorías de países, entre las que se encuentra la de los países en desarrollo sin litoral, y proporciona una mejor comprensión de la relación entre el comercio y el desarrollo. Podrían crearse plataformas de ese tipo para otras esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, como la energía y el medio ambiente, con el fin de facilitar la preparación de respuestas simultáneas homogéneas para múltiples agendas de desarrollo.

153. Como principal entidad coordinadora del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Acción de Viena, la OARPPP pidió que se contara con ella en todos los grupos de trabajo y equipos de tareas importantes de las Naciones Unidas sobre las agendas

mundiales pertinentes²⁷, de modo que la Oficina pudiera hacer aportaciones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral al *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* y al informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo (aportaciones reflejadas en el informe de este último correspondiente a 2021)²⁸.

C. Hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena

154. Para dirigir el trabajo de los asociados para el desarrollo en el Programa de Acción de Viena en los años que le quedan de vigencia, en agosto de 2020 se adoptó una hoja de ruta para su aplicación acelerada (véase el punto 2 del documento complementario), en la que se esbozaban 23 esferas de actuación para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados para el desarrollo.

155. Sin embargo, las entidades del sistema de las Naciones Unidas han expuesto una serie de posibles problemas (que, en su mayoría, se han tratado en secciones anteriores del presente documento) en la aplicación de la hoja de ruta, entre los que cabe mencionar: las limitaciones en la ejecución de proyectos relacionadas con la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, las restricciones en la formación presencial y la organización de talleres y consultas); la escasez de recursos para satisfacer la creciente demanda de servicios de asesoramiento, programas de asistencia técnica, trabajos de análisis y servicios en el ámbito de las políticas; el hecho de depender de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral y de los comités directores de los proyectos y programas para movilizar eficazmente a los asociados; las deficiencias en la transmisión de información a nivel de los países; y el hecho de que los países en desarrollo sin litoral no se consideren como una unidad de análisis separada en los informes de los organismos.

156. No obstante, aunque advirtieron que la hoja de ruta no sustituía al Programa de Acción, las entidades del sistema de las Naciones Unidas acogieron con satisfacción las oportunidades que ofrecía como, por ejemplo: vínculos más visibles con los mandatos y las prioridades estratégicas de las entidades; mayor visibilidad y relevancia de los convenios y de los beneficios que los países en desarrollo sin litoral podían obtener al adherirse a ellos (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar); mayor importancia de las actividades relevantes y los resultados tangibles mediante un ejercicio de análisis; un enfoque más riguroso de las actividades de divulgación y promoción; mayor interés en la difusión de conocimientos; intensificación de la colaboración entre las distintas agencias en la ejecución de los proyectos; mayor visibilidad y reconocimiento de la experiencia y los logros de las entidades; y una mayor urgencia a la hora de abordar las deficiencias.

157. La hoja de ruta también ha contribuido a ampliar la base de asociados, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los bancos de desarrollo regionales, como el BAsD y el BAfD, en la aplicación del Programa de Acción. Por ejemplo, la Agencia Internacional de Energías Renovables se mostró interesada en ayudar a los países en desarrollo sin litoral en los próximos proyectos sobre energías renovables, mientras que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar manifestó su interés en participar en el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con el fomento de la inversión en los países en desarrollo sin litoral.

158. La hoja de ruta también ha conducido a una ampliación del alcance de la participación, y la CEPE señaló que había puesto en marcha trabajos en distintas direcciones para facilitar la integración de las prioridades de sus miembros que eran países en desarrollo sin litoral en los debates generales sobre el desarrollo sostenible. El CCI señaló que tenía previsto ampliar

²⁷ Entre ellos cabe mencionar, entre otros: el grupo de trabajo interinstitucional sobre el seguimiento de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

²⁸ *Financing for Sustainable Development Report 2021* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

su cartera de proyectos en los países en desarrollo sin litoral de acuerdo con el plan de acción de la hoja de ruta. La UNCTAD tenía previsto presentar el primer índice global de capacidades productivas para todos los Estados Miembros, que ayudaría a los países en desarrollo sin litoral a valorar su situación en comparación con otros grupos de desarrollo.

159. También se esperaba que las entidades regionales desempeñaran un papel más importante, y la CEPA señaló que tenía previsto aprovechar la Zona de Libre Comercio Continental Africana para forjar alianzas sólidas orientadas a la aplicación del Programa de Acción. A nivel individual, las entidades también prestaban ayuda a las iniciativas de ámbito regional en favor de la aplicación del Programa de Acción y, en ese marco, la OACI prestaba apoyo al Mercado Único de Transporte Aéreo Africano y el PNUD había creado un programa específico para apoyar la creación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana que incluía el fortalecimiento institucional de su secretaría y un énfasis especial en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, las mujeres y los jóvenes.

160. Algunas entidades señalaron que la reestructuración organizativa en curso también sería de ayuda para la aplicación de la hoja de ruta. La reubicación de la labor de coordinación de la CESPAP sobre los países en desarrollo sin litoral a su Sección de Países en Situaciones Especiales permitiría que las actividades de planificación y presentación de informes fuesen más específicas, coordinadas y visibles. El traslado previsto de las oficinas regionales de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) de Ginebra a las regiones las situaría en mejor posición para aprovechar la capacidad interinstitucional para aplicar la hoja de ruta.

161. Para facilitar el éxito en la aplicación de la hoja de ruta, las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron la necesidad de adoptar las siguientes medidas:

- Creación de un depósito de información en el que almacenar colectivamente los avances logrados por los organismos de las Naciones Unidas.
- Promoción de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral a través de fondos fiduciarios regionales y mundiales dedicados a esos países.
- Coordinación sinérgica del trabajo del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo con los mecanismos de coordinación existentes, como el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el GNUDS, ONU-Energía y ONU-Agua.
- Como se indica en el epígrafe relativo a las disposiciones sobre aplicación y seguimiento de la hoja de ruta: revisión frecuente de la hoja de ruta y ajuste flexible de los resultados, las actividades y los plazos; actualizaciones de los avances en la aplicación de la hoja de ruta y el intercambio de experiencias a través del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, incluidos los intercambios sobre las prioridades individuales del Programa de Acción de Viena; e información específica acerca de la hoja de ruta en los informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena.

162. A nivel colectivo, esos esfuerzos podían contribuir a promover la utilización de las ventajas comparativas de cada organismo, evitar la duplicación y fomentar la movilización conjunta de recursos. Como paso positivo, la OCD y la OARPPP destacaron el establecimiento conjunto, en marzo de 2020, de una red informal de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral a través de una plataforma virtual (Yammer) y la elaboración de listas de correo electrónico para facilitar los debates sobre la aplicación del Programa de Acción.

D. Impacto de la pandemia de COVID-19

163. Si bien los exámenes de forjar alianzas mitad de período nacionales, regionales y de alto nivel sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena (véase el punto 2 del documento complementario) constituían un ejercicio importante para hacer balance y que las

entidades reflexionaran sobre los éxitos y los problemas experimentados en la aplicación²⁹, esos exámenes se habían realizado antes del inicio de la pandemia de COVID-19, que dio lugar a nuevos problemas que no se habían reflejado hasta entonces en los exámenes de mitad de período.

164. Todos los equipos en los países entrevistados señalaron que la pandemia había agravado los problemas a los que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral en todos los frentes, ya fuese el sanitario, el social, el económico, el financiero o el de la seguridad, y había amenazado con dar al traste con años de lentos avances. En consecuencia, a las entidades les resultaba difícil estimar en qué situación se encontrarían los países en desarrollo sin litoral para aplicar el Programa de Acción en 2024, teniendo en cuenta el carácter inmediato del reposicionamiento y la reorientación de su programación para responder a la pandemia, cuyos efectos se dejarían sentir durante años. A continuación, se destacan algunos de los principales problemas relacionados con la pandemia de COVID-19 a los que se enfrentan las entidades que prestan apoyo a la aplicación del Programa de Acción.

1. Problemas

a) Replanteamiento de las prioridades, reprogramación, retrasos en la aplicación y falta de financiación

165. Los equipos de las Naciones Unidas en los países destacaron que la pandemia había afectado a casi todos los aspectos de su trabajo, desde la forma en que se realizaban las intervenciones (por ejemplo, recurriendo a las ONG locales y a las organizaciones comunitarias para llevar a cabo el trabajo) hasta la estrategia para lograr la participación de las contrapartes (por ejemplo, mediante el apoyo a distancia y el fomento de la capacidad en pequeños grupos). Muchos elementos de su trabajo tuvieron que ser reconfigurados, rediseñados o vieron replanteadas sus prioridades. Por ejemplo, tuvieron que volver a establecerse las prioridades de algunos programas existentes porque ciertas medidas eran imprescindibles para la respuesta de emergencia; y hubo que realizar un cierto ejercicio de reprogramación para apoyar las prioridades emergentes.

166. En consecuencia, los equipos en los países se habían orientado más hacia el corto plazo, a veces a expensas de los objetivos estratégicos a más largo plazo, como la transformación económica. Algunas entidades también habían visto retrasarse la ejecución de sus proyectos debido a los confinamientos y a la imposibilidad de acceder a los funcionarios gubernamentales, los encargados de la ejecución de los proyectos y los beneficiarios. La mayoría de las entidades habían dado prioridad a la seguridad y no fomentan las visitas al país que no fueran esenciales o no estuviesen relacionadas con la respuesta a la emergencia. Además, aunque todos los equipos de los países habían desarrollado planes de respuesta y recuperación ante el COVID-19, esos planes adolecían de una grave escasez de financiación.

b) Fatiga del personal

167. En todos los lugares de destino, la productividad, la salud mental y el bienestar del personal también se habían visto afectados negativamente por los meses de trabajo a distancia y las largas jornadas laborales, y uno de los equipos en los países señaló que su personal trabajaba desde el amanecer hasta la medianoche todos los días. En los lugares de destino no aptos para familias se había instalado el cansancio debido a la imposibilidad de incorporar nuevo personal y rotar el existente. Como ejemplo de buena práctica, el Gobierno de la

²⁹ Mientras que el personal de las sedes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas consideraba, en general, que sus problemas se habían expuesto adecuadamente en los exámenes de mitad de período, la mayoría de los miembros de los equipos en los países (60 %) y de las oficinas de los coordinadores residentes encuestados (67 %) no pudieron evaluar el nivel de adecuación. Las deficiencias en los procesos de examen que se pusieron de relieve fueron: a) el hecho de no tener en cuenta la escasez de recursos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena; b) la falta de énfasis suficiente en la necesidad de lograr una mayor participación de los países de tránsito; y c) el hecho de no haberse explicado suficientemente las causas subyacentes de las lagunas en la capacidad de los países.

República Centroafricana había establecido una exención para que el personal de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y de los asociados humanitarios y para el desarrollo puedan viajar tanto dentro del país como al extranjero.

c) Cierres de fronteras y perturbaciones en el comercio y las cadenas de suministro

168. El cierre de fronteras para contener la propagación de la pandemia golpeó duramente a los países en desarrollo sin litoral, que, ya antes de la pandemia, se enfrentaban a unos costos mucho más elevados que los demás a la hora de realizar intercambios comerciales. El cierre de las fronteras por parte de los países en desarrollo sin litoral o de los países de tránsito, o ambos, provocó retrasos en la entrega de productos básicos, con la consiguiente escasez y aumento de precios. En Kirguistán, por ejemplo, donde el 64 % del suministro de alimentos dependía de las importaciones, cientos de camiones se quedaron atascados en la frontera debido a los cierres, situación que se agravó a causa de unos servicios aduaneros anticuados. En Bhután, donde las instalaciones sanitarias eran mínimas, el país tuvo que cerrar sus fronteras para evitar la entrada de la pandemia, medida que provocó la paralización del comercio.

169. Los miembros de los equipos en los países destacaron que era probable que, durante la pandemia, hubiera disminuido el respeto por parte de los países de tránsito del artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el que se establecía el derecho de acceso al mar y la libertad de tránsito. Todo ello había complicado el trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participaban en operaciones de ayuda humanitaria y que dependían en gran medida de que no se interrumpieran las cadenas de suministro.

d) Aumento del desempleo, la pobreza, las disparidades de ingresos y la violencia de género

170. Los equipos en los países destacaron que la pandemia había tenido un fuerte impacto socioeconómico en todos los países en desarrollo sin litoral al contribuir: al aumento de la pobreza extrema, el desempleo y la disparidad de ingresos; al colapso del sector informal; a la pérdida de puestos de trabajo para los migrantes de los países en desarrollo sin litoral que trabajaban en el extranjero; al aumento de la violencia de género, agravado por el cierre de las escuelas; y a la escasez de alimentos y el aumento de la inseguridad alimentaria, entre otras cosas. El ONUSIDA señaló que las restricciones a los viajes habían afectado negativamente al acceso a los servicios sanitarios, lo que aumentaba el riesgo de interrupción de los tratamientos, como la terapia antirretrovírica para el VIH/sida, y limitaba la capacidad de prestar un apoyo sostenido a las supervivientes de la violencia de género. En conjunto, esas repercusiones habían sobrepasado la capacidad de respuesta de los agentes humanitarios y de desarrollo.

171. El equipo de las Naciones Unidas en el Afganistán estimó que, de una población total de 36 millones de personas, 25 millones necesitarían asistencia social. Sin embargo, la ayuda humanitaria y para el desarrollo solo llegarían a unos 2 millones de personas. En la República Centroafricana, se calculaba que 140.000 personas habían vuelto a caer en la pobreza extrema. Esos efectos suponían un importante revés a la hora de que las entidades pudieran apoyar eficazmente la aplicación del Programa de Acción, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todas las demás agendas mundiales de desarrollo que tenían como objetivo principal la reducción de la pobreza.

e) Endeudamiento creciente, que impide el desarrollo de las infraestructuras y la transformación estructural

172. Las inversiones masivas e inmediatas necesarias en el sector de la salud para controlar la propagación de la pandemia, junto con el descenso de la actividad económica y la disminución de la inversión extranjera directa, habían provocado un mayor endeudamiento de muchos de los países en desarrollo sin litoral. Una institución financiera internacional señaló que, aunque había recibido solicitudes de financiación de emergencia relacionadas con la pandemia por parte de 100 países, no podía aprobar fondos para algunos de ellos, fuertemente endeudados, debido a la insostenibilidad de su deuda. Incluso en el caso de los

países en desarrollo sin litoral para los que se aprobó la financiación, no estaba claro cómo podrían reembolsar esa deuda en el futuro.

173. Debido a la necesidad de priorizar los limitados recursos para hacer frente a la emergencia sanitaria, muchos países en desarrollo sin litoral habían tenido que desviar o limitar el gasto en las esferas prioritarias del Programa de Acción. Teniendo en cuenta, por ejemplo, que el Paraguay financiaba las infraestructuras mediante el endeudamiento y que los préstamos relacionados con la pandemia hacían aumentar la deuda, en los próximos años tendrá que reducir el gasto en infraestructuras.

174. La pandemia también había hecho más difícil para las entidades prestar apoyo a la transformación económica estructural en los países en desarrollo sin litoral debido a la mayor fragilidad económica, la contracción del producto interno bruto, el descenso del comercio y el turismo y la incapacidad de las microempresas y de las empresas pequeñas y medianas para mantenerse. El equipo de las Naciones Unidas en Uganda estimó que más de la mitad de las microempresas y las empresas pequeñas y medianas del país dejarían de funcionar y caerían en la pobreza, mientras que se preveía que la industria del turismo perdería 5.000 millones de dólares en el transcurso de cinco años³⁰, un revés importante para un país cuyo producto interno bruto total ascendió en 2019 a 35.000 millones de dólares.

2. Oportunidades

175. Aunque los retos relacionados con la pandemia habían sido muchos, también había habido algunos aspectos positivos. En muchos países en desarrollo sin litoral, la necesidad urgente de responder a la pandemia había permitido a los equipos en los países idear mecanismos de resiliencia y ser más innovadores a la hora de forjar asociaciones. Sus respuestas de naturaleza integral, evidenciadas a través de la realización de evaluaciones rápidas (análisis de impacto socioeconómico) y el desarrollo de planes nacionales de respuesta y recuperación, habían servido para fortalecer la confianza de las contrapartes (sociedad civil y Gobierno) en el sistema de las Naciones Unidas.

176. La pandemia también representaba una oportunidad para que los países en desarrollo sin litoral vinculasen la respuesta y la recuperación con la idea de reconstruir para mejorar, a través de esfuerzos como la Iniciativa sobre la Financiación para el Desarrollo en la Era de la COVID-19 y Después. También ofrecía la oportunidad de evaluar y reajustar las metas y los objetivos del sistema de las Naciones Unidas con sus contrapartes nacionales, sobre la base del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz del Secretario General, el que se abordaban las principales preocupaciones de los países en desarrollo sin litoral y se fomentaba el reajuste de los protocolos internacionales sobre la circulación de personas y bienes dentro de los países y entre ellos.

177. La pandemia también había visto cómo se intensificaba la cooperación en algunas subregiones. Los equipos de las Naciones Unidas en Eswatini y Lesotho señalaron que la cooperación y el apoyo de sus vecinos de tránsito se habían intensificado considerablemente durante la pandemia, y el equipo en Uganda observó el mismo fenómeno en relación con sus vecinos de tránsito de África Oriental.

178. La pandemia también había empujado a los países en desarrollo sin litoral a explorar soluciones propias: Uganda dando prioridad a la sustitución de las importaciones mediante la aceleración de las inversiones para incrementar la capacidad de producción local, incluida la producción de equipos de protección personal, y Etiopía iniciando su propia producción en masa de kits de pruebas de COVID-19 y exportándolos a los países vecinos.

179. En el capítulo siguiente, el Inspector evalúa la capacidad interna con que cuentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción y esboza las medidas que pueden adoptarse para mejorarlas a fin de que puedan abordar eficazmente los retos y aprovechar las oportunidades que se han esbozado en los capítulos III y IV.

³⁰ Equipo de las Naciones Unidas en Uganda, *Leaving No One Behind: From the COVID-19 Response to Recovery and Resilience-Building – Analyses of the Socioeconomic Impact of COVID-19 in Uganda* (Kampala, 2020).

V. Capacidad interna de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena

180. En el presente capítulo, el Inspector pondera las medidas que las entidades del sistema de las Naciones Unidas podrían adoptar para fomentar su capacidad a nivel interno a fin de mejorar el apoyo que prestan a la aplicación del Programa de Acción de Viena. Eso incluye la evaluación de: la naturaleza y el nivel de la capacidad y la coordinación internas dentro de cada entidad en relación con el apoyo a los países en desarrollo sin litoral; el conocimiento y la comprensión del Programa de Acción entre el personal de las entidades que participan en el apoyo a esos países; las posibilidades de formación y aprendizaje sobre el Programa de Acción; y los medios para realizar actividades de seguimiento y redacción de informes sobre la aplicación del Programa de Acción. También se identifican buenas prácticas y otras medidas para mejorar la eficacia del apoyo a nivel interno.

A. Mejora de la coordinación y la cooperación internas sobre el Programa de Acción de Viena

181. Es imprescindible que las entidades del sistema de las Naciones Unidas intensifiquen su coordinación a nivel interno para mejorar la eficiencia y la eficacia del apoyo que se presta a la aplicación del Programa de Acción. El mecanismo más importante para mejorar la coordinación y la institucionalización es la designación de una dependencia o un centro de coordinación específicos. La redacción de un mandato claro, basado en las propuestas de lo que debería entrañar esa función (funciones básicas y otras competencias específicas de la entidad), es fundamental para mejorar la eficacia y la eficiencia.

182. Teniendo en cuenta el amplio alcance del Programa de Acción, lo habitual es que en cada entidad del sistema de las Naciones Unidas haya varias dependencias que se ocupen de esferas prioritarias específicas o incluso varias dependencias que se ocupen de elementos concretos dentro de una misma prioridad. Eso da lugar a que la forma de abordar el Programa de Acción sea dispersa. Se hace necesario contar con un mecanismo claro de coordinación y cooperación a nivel interno para garantizar una respuesta coherente de toda la entidad ante las necesidades de los países en desarrollo sin litoral. Eso resulta especialmente necesario en el caso de las entidades con una gran presencia regional y nacional, ya que solo el 23 % de los encuestados de los equipos en los países en desarrollo sin litoral consideraron que la cooperación, la coordinación y el intercambio de información a nivel interno sobre el apoyo a esos países para aplicar el Programa de Acción eran eficaces.

183. Ninguna de las entidades del sistema de las Naciones Unidas cuenta con una dependencia dedicada exclusivamente a la aplicación del Programa de Acción. Sin embargo, en todos los casos, se ha designado a una dependencia, cuya función principal es otra, para que tome la dirección (o actúe como centro de coordinación *de facto*) en cuanto a la coordinación del trabajo de la entidad relacionado con el apoyo a los países en desarrollo sin litoral y, por extensión, al Programa de Acción de Viena. En consecuencia, al detallar su capacidad interna en relación con el Programa de Acción y el trabajo de coordinación realizado, las entidades se centraron en todos los casos en la labor de la dependencia que habían designado para ocuparse de los países en desarrollo sin litoral.

1. Funciones de las entidades designadas para tomar la dirección en relación con los países en desarrollo sin litoral

184. A nivel de la sede, 23 entidades del sistema de las Naciones Unidas mencionaron haber designado una dependencia (centro de coordinación) para dirigir el apoyo prestado a los países en desarrollo sin litoral en el marco del Programa de Acción. En 2 de esas 23 entidades, esa función corría a cargo de una oficina dedicada a los países en desarrollo sin litoral (UNCTAD y OARPPP), mientras que en otras 3 (CESPAP, FAO y OMPI) la desempeñaba una oficina dedicada a los países en situaciones especiales (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo). Como la función principal de esas cinco dependencias estaba relacionada directamente con

los países en situaciones especiales, podía considerarse que encajaban en la función de centros de coordinación para el Programa de Acción de Viena.

185. En el caso de las 18 entidades restantes del sistema de las Naciones Unidas, el papel de la dependencia encargada de los países en desarrollo sin litoral lo desempeñaban una o más dependencias cuyas funciones principales variaban ampliamente e incluían: planificación estratégica, coordinación de políticas, planificación y desempeño institucional, asociaciones estratégicas, enlace, desarrollo sostenible, asuntos humanitarios, desarrollo, programas por países, cooperación técnica, financiación, integración y coordinación regionales, cooperación económica, infraestructura, desarrollo de mercados, empresas, comercio y cadenas de suministro. En el anexo VIII se detallan las entidades responsables (centros de coordinación) para los países en desarrollo sin litoral y sus correspondientes funciones.

186. Aunque de los datos recogidos se desprendía que había grandes variaciones en las funciones desempeñadas, cuatro destacaban como funciones comunes

- Coordinar las actividades y la asistencia técnica relacionadas con el apoyo de la entidad a los países en desarrollo sin litoral
- Recoger las aportaciones de las diferentes dependencias al apoyo a los países en desarrollo sin litoral y proporcionar datos consolidados sobre las aportaciones de las entidades para los informes y las reuniones de alto nivel sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena
- Representar a la entidad en las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- Abogar en favor de la movilización de recursos destinados a las actividades de apoyo a los países en desarrollo sin litoral

187. A nivel nacional, apenas existían dependencias designadas (centros de coordinación) para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en el marco del Programa de Acción. Solo 14 encuestados pertenecientes a ocho equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral³¹ confirmaron su existencia. La mayoría de ellos consideró que el centro de coordinación era eficaz a la hora de canalizar el apoyo a los Gobiernos en la aplicación del Programa de Acción.

2. Productos y logros de las dependencias de las dependencias designadas para los países en desarrollo sin litoral

188. En las situaciones en las que las entidades habían designado a una dependencia (centro de coordinación) para los países en desarrollo sin litoral, se habían obtenido resultados y logros tangibles, tanto lo relativo a la mejora de la coordinación interna como a la del apoyo externo para aplicar el Programa de Acción. En el recuadro 3 se exponen ejemplos ilustrativos de ese apoyo.

Recuadro 3

Productos y logros de las dependencias de las entidades designadas para los países en desarrollo sin litoral

Coordinación interna

- Integración del apoyo del conjunto de la entidad a los países en desarrollo sin litoral a través de proyectos y asociaciones (UIT)
- Movilización de los conocimientos internos para responder a las demandas de las oficinas en los países y de los propios países en desarrollo sin litoral
- Garantía de la coherencia en el trabajo de una entidad en relación con las agendas de desarrollo transversales (PNUD)
- Formulación y aplicación de estrategias para los países en situaciones especiales (ONUDI)

³¹ Bhután, el Chad, Kazajistán, Malí, el Níger, el Paraguay, la República Centroafricana y Uzbekistán.

Apoyo externo

- Evaluación del diseño y apoyo: identificar y evaluar las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para facilitar el diseño y el desarrollo de proyectos, productos, instrumentos y servicios para abordar esas necesidades, incluido el establecimiento de relaciones con los donantes y con el sistema de coordinadores residentes (CCI).
- Contribución al intercambio de conocimientos: facilitar los exámenes regionales de mitad de período del Programa de Acción de Viena y contribuir a los documentos de resultados regionales, las resoluciones y la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción (comisiones regionales).
- Contribución a la generación de conocimientos, la investigación y el desarrollo: llevar a cabo investigaciones sustantivas, análisis y actividades de cooperación técnica para los países en desarrollo sin litoral (UNCTAD) y preparar para los países en situaciones especiales informes anuales principales que contengan recomendaciones en materia de políticas que puedan servir como productos de conocimiento para el fomento de la capacidad (CESPAP).
- Aumento del poder de convocatoria de las Naciones Unidas: coordinar la preparación y organización de reuniones interinstitucionales e intergubernamentales y documentos de resultados sobre el apoyo a los países en desarrollo sin litoral; preparar los informes del Secretario General sobre el Programa de Acción de Viena; y prestar apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral para generar la capacidad necesaria para integrar el Programa de Acción de Viena (OARPPP).
- Creación de capacidad: realizar actividades de información e impartir formación sobre las prioridades del Programa de Acción que revisten interés para el mandato de la entidad (OMC).

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI y los asociados para el desarrollo.

189. Siete asociados para el desarrollo³² también manifestaron haber designado una entidad para los países en desarrollo sin litoral, de los cuales solo dos (el Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)) afirmaron haber redactado los términos de referencia para sus centros de coordinación. En cuanto a la coordinación interna, el BAfD señaló que el Programa de Acción había hecho que sus departamentos colaborasen más estrechamente, especialmente los que se centraban en las infraestructuras físicas y los que se ocupaban de las políticas y las infraestructuras inmateriales. La OMC señaló que la aplicación del Programa de Acción era un tema frecuente en el orden del día de las reuniones de su grupo de trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Necesidad de institucionalizar mediante un mandato la función del centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral

190. Si bien la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas opinaban que mantener un centro de coordinación que se ocupara exclusivamente de las cuestiones relativas a los países en desarrollo sin litoral o del Programa de Acción de Viena sería inviable (debido a las limitaciones financieras) o poco práctico (debido a los escasos vínculos entre el Programa de Acción y la labor que se les había encomendado), consideraban que era beneficioso institucionalizar la función del centro de coordinación mediante un mandato bien definido. En el momento de realizar el presente examen, solo la ONUDI había redactado un mandato para su centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral.

³² BAfD, Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte, Corredor de Transporte Europa-Cáucaso-Asia, OMA, OMC, Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional y SADC.

191. Las entidades destacaron que los centros de coordinación, en cuanto a su selección y la definición de su mandato, deberían:

- Tener una amplia visión de los asuntos relacionados con los países en desarrollo sin litoral y poder acceder a los conocimientos especializados de toda la entidad.
- Actuar como un centro en el que consolidar y compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos en el desarrollo y la prestación de asistencia técnica en las esferas prioritarias del Programa de Acción.
- Facilitar la coordinación y la desagregación de las intervenciones específicas en los países en desarrollo sin litoral y en el marco del Programa de Acción a partir de intervenciones más amplias, y reunir las para facilitar las actividades de presentación de informes, seguimiento y control.
- Impulsar la armonización del programa de trabajo con las prioridades de gestión para mejorar el apoyo operativo y la coordinación en las esferas prioritarias del Programa de Acción.
- Apoyar los esfuerzos de la entidad en los países en desarrollo sin litoral de acuerdo con los planes de acción mundiales.
- Aumentar la visibilidad del trabajo de la entidad en los países en desarrollo sin litoral en diferentes foros, compartiendo para ello los conocimientos generados por la entidad.
- Fomentar un seguimiento coherente de los debates, las decisiones y otras medidas conexas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

192. Las entidades también señalaron que el centro de coordinación debería estar ubicado en una división transversal (y no en una división técnica específica) para que pudiera tener una visión general de todas las actividades realizadas por la entidad. Como ejemplo de buena práctica, la ONUDI señaló que el personal encargado de su centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral había trabajado anteriormente en varias oficinas de las Naciones Unidas situadas en países en desarrollo sin litoral, lo que le proporcionaba los conocimientos y la experiencia necesarios para realizar una labor transversal.

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la OARPPP, en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro de coordinación en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.

194. Además, con el fin de crear una “comunidad de práctica” para aplicar el Programa de Acción de Viena, la OARPPP debería identificar centros de coordinación sobre el Programa de Acción en las oficinas regionales pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y, con el apoyo de la OCD, en los equipos en los países en desarrollo sin litoral y en los países en desarrollo de tránsito. Para ello, podría aprovechar la relación que mantiene con los economistas de las oficinas de los coordinadores residentes. Eso debería complementarse con la designación de centros de coordinación por los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, como se indica en la recomendación 8.

B. Fomentar entre el personal en general el conocimiento del Programa de Acción de Viena

195. En la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el nivel de conocimiento y comprensión del Programa de Acción de Viena entre el personal en general era muy limitado, tanto en las sedes como en los países. En los casos en los que ese conocimiento existía, tendía a limitarse al personal que se ocupaba, directa o indirectamente,

de proporcionar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en las esferas prioritarias del Programa de Acción.

196. La mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas³³ dijeron que el nivel de conocimiento del Programa de Acción era, en general, adecuado entre el personal de los departamentos cuyo trabajo estaba específicamente relacionado con determinadas prioridades del Programa de Acción. Entre el personal en general ese nivel de conocimiento era menor. Dado el carácter transversal del Programa de Acción, era fundamental que todo el personal tuviera un amplio conocimiento del mismo. Varias de esas entidades (CCI, PNUD, UNFPA y UNOPS) indicaron que el nivel de conocimiento era probablemente mayor entre el personal de sus oficinas en los países en desarrollo sin litoral, debido a su participación diaria en proyectos con los que se abordaban prioridades específicas del Programa de Acción, a la integración de los debates sobre las limitaciones que suponía la carencia de acceso al mar en los diálogos con los asociados y a que se mantenían al corriente de los procesos políticos más amplios en esos países. Dos entidades (ONUSIDA y UNICEF) calificaron el nivel de conocimiento de su personal como limitado debido a los escasos vínculos del Programa de Acción con el mandato que se les había encomendado.

197. A nivel de los países, la mayoría de los encuestados de los equipos en los países en desarrollo sin litoral consideraban que su conocimiento del Programa de Acción era insuficiente. Solo el 38 % de los encuestados consideró que el coordinador residente tenía un conocimiento suficiente, seguido del personal de la oficina del coordinador residente (30 %), los miembros de los equipos en los países (20 %) y el personal de las oficinas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los países (17 %). Por otra parte, solo se consideraba que tuviera un conocimiento suficiente del Programa de Acción el 25 % de las contrapartes de los Gobiernos.

198. Sin embargo, cuando la misma pregunta se dirigió a las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral, el 70 % de los encuestados consideró que los coordinadores residentes conocían suficientemente el Programa de Acción y el 51 % consideró que también lo conocía suficientemente el personal de su oficina. Esa divergencia con la evaluación proporcionada por los miembros de los equipos en los países parecía indicar que los conocimientos y la concienciación de los coordinadores residentes y el personal de sus oficinas no era algo evidente para los miembros de esos equipos. Eso podía deberse a la escasa atención prestada explícitamente al Programa de Acción durante los debates de los equipos en los países.

199. El mayor nivel de conocimiento de las oficinas de los coordinadores residentes se ponía de manifiesto también en la constatación de que, a la pregunta de si los encuestados conocían la disposición contenida en el párrafo 5 de la resolución 69/232 de la Asamblea General, en la que se pedía a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que integrasen el Programa de Acción de Viena en sus programas de trabajo, solo el 25 % de los encuestados de los equipos en los países respondieron afirmativamente, en comparación con el 46 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes.

200. La mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron de acuerdo en que su personal podría beneficiarse de un conocimiento más profundo del Programa de Acción, en particular a la luz de los problemas que entrañaba la familiarización del personal en general con la multitud de programas de desarrollo confiados al sistema de las Naciones Unidas. La OACI observó que, si bien los miembros de su personal directivo y del cuadro orgánico eran conscientes de los problemas y necesidades de los países en desarrollo sin litoral en relación con el transporte aéreo, la mayoría carecía de un conocimiento y una comprensión más amplios del Programa de Acción de Viena, así como de sus objetivos y prioridades. El PNUMA señaló que, si bien su personal encargado de la coordinación de políticas estaba familiarizado con el Programa de Acción, existían variaciones en cuanto al nivel de conocimiento entre el personal encargado de la ejecución de proyectos.

³³ CEPAL, CEPE, CESPAP, DAES, FAO, OACI, OARPPP, Oficina del Asesor Especial sobre África, OMPI, ONUDI, PNUD, PNUMA, UIT, UNCTAD, UNFPA, UNODC y UNOPS.

201. Para subsanar las deficiencias en el conocimiento del Programa de Acción de Viena entre el personal en general, varias entidades habían aplicado una serie de buenas prácticas que se exponen en el recuadro 4.

Recuadro 4

Buenas prácticas aplicadas por las entidades para fomentar el conocimiento del Programa de Acción de Viena entre el personal en general

- Tener en cuenta todos los programas de acción a la hora de planificar el programa de trabajo y diseñar un sistema de seguimiento de los programas para captar los vínculos de todos los resultados y proyectos con las prioridades de los distintos grupos de países en situaciones especiales (CESPAP).
- Dar instrucciones a todo el personal de la sede y de las oficinas regionales para que integren las prioridades del Programa de Acción de Viena en sus programas, proyectos y otros trabajos (UIT).
- Comunicar los principales eventos, proyectos y actividades de la dependencia encargada de los países en desarrollo sin litoral, en curso y previstos, a nivel interno y a través de sistemas de gestión del conocimiento basados en SharePoint que permitan a todo el personal de la Oficina tener acceso a un depósito de información sobre el Programa de Acción (OARPPP).
- Poner en marcha la campaña “COVID-19: Los 91 más vulnerables”, que pone de relieve la muy limitada escala de financiación que se ha puesto a disposición de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo durante la pandemia, así como las posibles repercusiones en la aplicación de los programas de acción para esos grupos de países (OARPPP).
- Intercambiar periódicamente información sobre el Programa de Acción de Viena y proyectos conexos entre la dependencia encargada de los países en desarrollo sin litoral y las dependencias que cooperan en el contexto de proyectos conjuntos (UNCTAD).
- Consultar a diferentes divisiones u otras entidades del sistema de las Naciones Unidas al preparar temas de debate y notas de antecedentes para la alta dirección sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (DAES).
- Establecer una estructura interna (formada por los centros de coordinación en las oficinas regionales, los centros regionales, la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas y la Oficina Ejecutiva) para coordinar la colaboración y responder a las solicitudes de los países en desarrollo sin litoral (PNUD).
- Establecer una red global de políticas para aglutinar y movilizar la experiencia de las entidades en todas las esferas temáticas y ámbitos geográficos, con el fin de impulsar las respuestas a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral (PNUD).
- Velar por que se mantenga la comunicación bidireccional sobre todos los asuntos de interés para los países en desarrollo sin litoral (por ejemplo, material sobre eventos mundiales y actividades de presentación de informes) entre el centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral y las oficinas en los países y otras divisiones de coordinación regional (ONUDI).
- Organizar una sesión dedicada a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Programa de Acción de Viena durante el taller regional anual de las oficinas en los países (ONUDI).
- Identificar y debatir los problemas de los países en desarrollo sin litoral y cómo pueden abordarse a través de soluciones basadas en infraestructuras de calidad que pueda ofrecer la entidad (UNOPS).

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

202. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también propusieron una serie de medidas que podrían adoptarse para fomentar el conocimiento y la comprensión general del Programa de Acción de Viena. Entre ellas figuran las siguientes:

- Organizar sesiones informativas de carácter técnico sobre las iniciativas de las entidades que sirvan para impulsar la aplicación del Programa de Acción.
- Establecer a nivel técnico un equipo de tareas que incluya a los jefes de diferentes secciones y dependencias para tratar las prioridades del Programa de Acción que guardan relación su mandato de forma sistemática.
- Organizar una campaña dentro de las entidades para dar a conocer el Programa de Acción, con el fin de aprovechar los efectos sinérgicos y proporcionar un apoyo más coordinado a los países en desarrollo sin litoral.

203. Como indicador de una intención positiva, la OCD señaló que, en colaboración con la OARPPP y otras entidades competentes, estaba dispuesta a enviar la información relacionada con el Programa de Acción de Viena a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos en los países. El PNUMA señaló que su División de Políticas prepararía una sesión informativa sobre las esferas de actividad del Programa de Acción y la compartiría con las divisiones y oficinas regionales responsables de diseñar proyectos acordes con su programa de trabajo.

204. Además, la OARPPP señaló que, en marzo de 2020, se había creado una red de coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral³⁴. A través de la red, se producía un intercambio de información con los países en desarrollo sin litoral sobre el Programa de Acción y los próximos eventos relacionados. Se había invitado a los coordinadores residentes a participar en la reunión ministerial anual sobre los países en desarrollo sin litoral que estaba previsto celebrar en septiembre de 2020. Sin embargo, hasta fines de 2020 no se habían organizado actividades concretas en el marco de la red debido a los retrasos causados por la pandemia de COVID-19. La UNOPS señaló que su sistema institucional de gestión de proyectos (en fase de desarrollo) incluiría una biblioteca de experiencias adquiridas a nivel mundial en la que se podrían realizar búsquedas para que las enseñanzas extraídas en la realización de actividades relacionadas con los países en desarrollo sin litoral se pudieran utilizar en apoyo del desarrollo y la ejecución de proyectos.

205. El Inspector considera que el intercambio sistemático a nivel interno de productos de conocimiento e información relacionados con el Programa de Acción es un requisito previo para fomentar el conocimiento de este. A ese respecto, el Inspector pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que adopten medidas para dar a conocer el Programa de Acción, entre otras cosas velando por que todos los productos del conocimiento, las innovaciones, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas se almacenen de manera sistemática para que sean accesibles a todas las oficinas pertinentes de sus organizaciones.

³⁴ La OARPPP señaló que la red se había establecido con el objetivo de mejorar la colaboración con los coordinadores residentes en el apoyo a la aplicación en los países del Programa de Acción de Viena y de la declaración política que surgió a raíz de su examen de mitad de período. En ese contexto, la OARPPP ha sugerido a los coordinadores residentes las esferas clave en las que es necesario concentrarse, entre las que se encuentran: a) apoyar la integración del Programa de Acción de Viena en los programas nacionales de desarrollo y en la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y fomentar la coherencia de su aplicación con la de la Agenda 2030; b) apoyar, en la medida de lo posible, las prioridades establecidas por los países en cuanto al desarrollo y el mantenimiento de las infraestructuras de transporte de tránsito y el fomento de la capacidad para preparar proyectos financiables; y c) apoyar a los países para mejorar la facilitación del comercio, incluida la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, velando por que se establezcan y se pongan en marcha los comités nacionales de facilitación del comercio, y alentar a los países en desarrollo sin litoral a cooperar con sus vecinos de tránsito.

C. Mejorar las posibilidades de formación y aprendizaje sobre el Programa de Acción de Viena

1. Oportunidades de formación y aprendizaje disponibles

206. Las oportunidades de formación y aprendizaje sobre el Programa de Acción de Viena y sus esferas prioritarias constituyen vías útiles para adquirir conocimientos, aptitudes y competencias en la materia. Sin embargo, ni las entidades del sistema de las Naciones Unidas ni los asociados para el desarrollo han desarrollado una formación específica sobre el Programa de Acción para su personal. Varias entidades han desarrollado una formación que se ajusta a las prioridades específicas del Programa de Acción, pero que no está adaptada de manera exclusiva a los países en desarrollo sin litoral.

207. De esa formación se han beneficiado el personal de la entidad, los interesados y los beneficiarios de los países en desarrollo sin litoral y se ha impartido a través de talleres presenciales de capacitación, seminarios web, módulos de aprendizaje en línea que cada alumno puede adaptar a su propio ritmo, publicaciones y apoyo técnico. En el recuadro 5 se detalla una selección, que no pretende ser exhaustiva, de ese tipo de formación.

Recuadro 5

Cuestiones relacionadas con las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena tratadas en la formación que ofrecen las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo (la lista no pretende ser exhaustiva)

- **Prioridad 1:** tránsito internacional de mercancías (Banco Interamericano de Desarrollo (BID)); gestión coordinada de las fronteras (SADC); seguridad del transporte terrestre y de la aviación civil (Corredor de Transporte Europa-Cáucaso-Asia); respuesta logística y de la cadena de suministro al por menor (PMA); y directrices de tránsito y tránsito aduanero (Organización Mundial de Aduanas (OMA)).
- **Prioridad 2:** infraestructura de telecomunicaciones, ciberseguridad y tecnologías emergentes (UIT); infraestructura ferroviaria (Corredor de Transporte Europa-Cáucaso-Asia); transporte sostenible (DAES); transformación digital (PNUD); y energías renovables (Organización de Cooperación Económica (OCE), UNESCO y ONUDI).
- **Prioridad 3:** instrumentos para la facilitación del comercio y el transporte (BAfD); política de transporte y comercio internacional (Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte); y orientación sobre la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (OMA).
- **Prioridad 5:** sistemas alimentarios, género y nutrición (FAO); población y desarrollo (UNFPA); habilidades industriales ecológicas (ONUDI); ayuda alimentaria por activos, adquisición local y facilitación del acceso de los titulares de puestos a los mercados (PMA).
- **Prioridad 6:** supervisar, cuantificar y mejorar el desempeño para el desarrollo sostenible (Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral); y seguimiento de los programas para las alianzas con los países y presentación de informes al respecto (ONUDI).

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI y los asociados para el desarrollo.

2. Necesidades adicionales de formación y aprendizaje

208. La mayoría de las entidades señalaron que acogerían con agrado nuevas actividades de formación relacionada con el Programa de Acción de Viena, que ayudarían a: a) recordar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas los mandatos especiales e históricos que se les han otorgado para ayudar a los países en desarrollo sin litoral; b) sensibilizar al personal que participa, directa o indirectamente, en el apoyo prestado a las prioridades específicas del Programa de Acción; c) fomentar el intercambio de información, experiencias adquiridas y mejores prácticas; y d) intercambiar opiniones de forma más amplia sobre cómo conseguir que los programas de trabajo sean más coherentes. En el recuadro 6 figuran los principales

elementos que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han afirmado que deben abarcar dichas actividades de formación.

Recuadro 6

Esferas o cuestiones que debe abarcar la formación relacionada con el Programa de Acción de Viena

- Antecedentes, propósito y prioridades del Programa de Acción (para apreciar las vulnerabilidades específicas de los países en desarrollo sin litoral y tenerlas en cuenta en las actividades de programación).
- Cómo se está aplicando el Programa de Acción (para captar las repercusiones para el desarrollo y la ejecución de los proyectos).
- Perspectivas sectoriales (en beneficio de las entidades que trabajan en prioridades específicas del Programa de Acción).
- Interrelaciones entre las prioridades del Programa de Acción (para facilitar el aprovechamiento de efectos sinérgicos interinstitucionales e intrainstitucionales, por ejemplo, cuando varias entidades o dependencias se ocupan de elementos específicos de la misma prioridad).
- Visión general de la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción (para aclarar cómo cada entidad del sistema de las Naciones Unidas puede contribuir mejor al proceso).
- Estadísticas sobre los países en desarrollo sin litoral (para añadir profundidad y contenido a los informes preparados y al trabajo realizado en el marco del Programa de Acción).

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

209. Las entidades señalaron que, para que esa formación tuviera éxito, debería ser: obligatoria para todos los interesados en los programas y proyectos pertinentes; práctica en cuanto a los módulos docentes; de interés mutuo; de carácter periódico (no un evento único); programada o sistemática; de ámbito global; y bien documentada, con una conclusión y una vía para su continuación. Las entidades subrayaron además que, una vez que se apruebe el próximo programa de acción para los países en desarrollo sin litoral para después de 2024, la formación debería elaborarse e impartirse lo antes posible. Eso permitiría reunir a los distintos interesados para conocer qué aspectos del programa revisten interés para ellos.

210. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas también señalaron que estaban dispuestas a impartir formación cuando se les solicitara, y la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) afirmó que se encontraba en condiciones para impartir formación sobre las disposiciones contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que pudieran beneficiar a los países en desarrollo sin litoral, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la Convención por parte de esos países y los países de tránsito.

3. Formación para las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

211. Poco después de la adopción del Programa de Acción de Viena, la OARPPP impartió formación a los Gobiernos y al personal del sistema de las Naciones Unidas en Mongolia y Botswana sobre cómo integrar el Programa de Acción a nivel nacional. Esa formación fue solicitada, organizada y sufragada por los Gobiernos, que consideraron que había tenido un valor añadido considerable a la hora de fomentar a nivel nacional la sensibilización sobre el Programa de Acción. No obstante, debido a la falta de recursos para afrontar los gastos de viaje asociados a la realización de las actividades de formación, la OARPPP no ha podido extenderlas y adaptarlas específicamente a otros países en desarrollo sin litoral.

212. Dadas sus limitaciones de recursos, la OARPPP señaló que podría impartir dicha formación de forma virtual o recurriendo a consultores en un formato mixto, alternando las actividades virtuales y presenciales. En cuanto a la posibilidad de impartir dicha formación

de forma sostenida y sistemática, la OARPPP señaló que si dispusiera de recursos adicionales podría dedicar a un miembro del personal a tiempo completo a proporcionar apoyo a la formación en los países. También podría llevar a cabo un programa de capacitación de capacitadores, mediante el cual podría formar a los miembros de los equipos nacionales en los países en desarrollo sin litoral para que formasen a sus contrapartes de los Gobiernos en cuestiones relacionadas con el Programa de Acción.

213. La ausencia total de formación, a pesar de la demanda existente a nivel de los países, se desprende fácilmente de los resultados de las encuestas realizadas por la DCI. Ni uno solo de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes o de los equipos de las Naciones Unidas en los 32 países en desarrollo sin litoral había recibido formación alguna relacionada con el Programa de Acción. Sin embargo, el 100 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes y el 75 % de los encuestados de los equipos en los países indicaron que les vendría bien recibir formación relacionada con el Programa de Acción.

214. El Inspector opina que el desconocimiento y la falta de formación sobre el Programa de Acción a nivel de los países contribuye directamente a que este no se tenga presente a la hora de elaborar los marcos de cooperación y los documentos de los programas para los países en desarrollo sin litoral. La elaboración de una estrategia de formación y un plan de aplicación centrados en los principios básicos del Programa de Acción y en cómo incorporarlo a nivel nacional dirigidos a las contrapartes de los Gobiernos y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular a los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral, vendría a subsanar en buena medida esas carencias.

215. Como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el Programa de Acción de Viena y para la coherencia de pensamiento y acción, la OARPPP debería liderar el desarrollo (y la realización) de dichas actividades de formación, en coordinación y consulta con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que cuentan con experiencia y conocimientos sustantivos en las esferas prioritarias del Programa de Acción.

216. De conformidad con su resolución 45/206 (párr. 13), en la que la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por la movilización y coordinación plenas de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación y seguimiento del Programa de Acción de Viena, se confía en que la aplicación de la siguiente recomendación aumentará la eficacia de los equipos en los países en desarrollo sin litoral para poner en práctica el Programa de Acción, al proporcionarles los conocimientos necesarios para vincular mejor sus intervenciones en los países con el Programa de Acción.

Recomendación 2

El Secretario General debería encargar a la OARPPP que estableciera contacto con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para elaborar, antes de que finalice 2022, una estrategia y un plan de ejecución completos y claramente definidos para el diseño, la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación de la formación sobre la incorporación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral en dichos países.

D. Mejorar las actividades de seguimiento y redacción de informes sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena

1. Seguimiento y redacción de informes sobre los resultados en los países y seguimiento a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

217. La existencia y la correcta utilización de mecanismos adecuados para el seguimiento del Programa de Acción de Viena y la preparación de informes al respecto son fundamentales a la hora de proporcionar información sobre los progresos y las deficiencias en el apoyo a su aplicación. El principal instrumento para informar sobre el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas al Programa de Acción de Viena es el informe anual del Secretario General sobre su aplicación que la OARPPP prepara con aportaciones de otras entidades del sistema

de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo. El Alto Representante lo presenta ante la Segunda Comisión de la Asamblea General.

218. Entre 2015 y 2020 se han publicado seis de esos informes anuales del Secretario General. Esos informes se centran en la evaluación de los progresos de los países en desarrollo sin litoral en la consecución de los resultados de desarrollo contemplados en el Programa de Acción y los problemas que aún subsisten para su aplicación. En ellos se incluyen las medidas adoptadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo en esferas prioritarias específicas, los principales resultados obtenidos y los resultados previstos que no se han podido obtener, y se exponen recomendaciones para acelerar la aplicación. Los informes también contienen cuadros estadísticos sobre algunos indicadores de desarrollo seleccionados asociados al Programa de Acción desglosados por países.

219. Los resultados son diversos, y pueden observarse avances en algunos países junto con un progreso limitado o nulo en otros. Es necesario hacer más, en particular, para: desarrollar las infraestructuras de transporte con el fin de que queden a la altura de las normas mundiales comparables (prioridad 2); resolver el problema de los limitados avances en la transformación económica estructural y la diversificación económica para un comercio eficaz (prioridad 5); abordar el problema del apoyo financiero insuficiente o desequilibrado (asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y cooperación Sur-Sur y cooperación triangular); resolver las limitaciones de capacidad y satisfacer las necesidades en materia de asistencia técnica y adaptación de la tecnología (prioridad 6); abordar el problema de la escasez de datos fiables que puedan servir de base para la elaboración de políticas, la supervisión y el seguimiento, en particular con respecto a las infraestructuras de transporte, los costes comerciales y las medidas de tránsito y facilitación del comercio; mejorar los sistemas de recogida de datos y análisis estadístico (aplicación, seguimiento y examen); y resolver el problema de la lentitud de los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En general, es necesario hacer más en las esferas del desarrollo de las infraestructuras (prioridad 2), la transformación económica estructural (prioridad 5) y los medios de ejecución (prioridad 6).

220. En el presente examen, el Inspector no analiza los resultados y logros específicos de cada país ni los evalúa. Como el Inspector se centra en la aplicación por parte del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los problemas encontrados, las experiencias adquiridas, las razones y las propuestas de mejoras o alternativas, el examen proporciona una buena base para afinar las medidas encaminadas a hacer frente a los problemas y e introducir cambios para lograr mejoras y mantener el rumbo. Así, el examen proporciona información sobre el “por qué” y el “cómo” de las circunstancias descritas en el informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena.

221. Además de los informes anuales, en 2019 se llevó a cabo un amplio examen de mitad de período tras los primeros cinco años que incluyó la preparación de informes nacionales por 22 de los 32 países en desarrollo sin litoral, tres exámenes regionales de África, Europa y Asia, y América Latina y un examen mundial de alto nivel.

222. Las partes interesadas observaron que los documentos de resultados del examen de mitad de período reflejaban correctamente las prioridades de los Estados Miembros. En cuanto a las experiencias adquiridas que debían trasladarse a la realización del examen definitivo del Programa de Acción de Viena en 2024, la OARPPP destacó la necesidad de recabar la participación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas en una etapa temprana, una mejor coordinación en la planificación conjunta de los eventos previos a la conferencia y las actividades paralelas para aprovechar los efectos sinérgicos, y una mejor movilización de los participantes de las capitales.

223. En una evaluación de la OARPPP publicada en marzo de 2020, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)³⁵ señaló que, debido a la limitación del número de palabras, esos informes no reflejaban todas las aportaciones realizadas por las entidades del sistema de

³⁵ OSSI, “Evaluación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, asignación núm. IED-20-003 (2020).

las Naciones Unidas y otras organizaciones sobre las iniciativas que habían emprendido en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena.

224. En entrevistas posteriores con la DCI, aunque la OARPPP no pudo dar detalles sobre los criterios utilizados para determinar qué aportaciones debían reflejarse en el informe del Secretario General, confirmó que mantenía un registro de todas las comunicaciones recibidas. También señaló que, debido a la escasez de recursos, no existía un marco para supervisar la aplicación de las recomendaciones derivadas de los informes del Secretario General o las contenidas en las resoluciones de la Asamblea General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena e informar al respecto.

225. Si bien la OARPPP identificó 6 indicadores generales y 40 indicadores específicos relacionados con las esferas prioritarias del Programa de Acción³⁶, no pudo informar cada año sobre todos los indicadores, ya que no recogía sus propios datos. Como usuario final, recopilaba y procesaba datos obtenidos de fuentes fiables, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. Señaló que se esforzaba por recopilar el mayor volumen de datos posibles y publicaba cuadros estadísticos como anexos a los informes del Secretario General.

226. Por último, el programa de acción para los países en desarrollo sin litoral se examina cada diez años mediante una evaluación exhaustiva que incluye tanto estudios de fondo como exámenes regionales, reuniones temáticas y una conferencia de examen. Sobre la base de ese examen se desarrolla, negocia y aprueba un nuevo programa de acción. El Programa de Acción de Almaty (2004-2014) fue el primer programa de ese tipo para los países en desarrollo sin litoral, seguido del Programa de Acción de Viena (2014-2024).

2. Seguimiento y presentación de informes en cada entidad

227. Las actividades de seguimiento y presentación de informes sobre las actividades, los productos y los resultados del sistema de las Naciones Unidas se realizan de manera *ad hoc* y a menudo están orientadas a satisfacer la demanda periódica de informes externos de la OARPPP o diversas reuniones ministeriales. Como mucho, esa labor forma parte de la actividad habitual de presentación de informes a los órganos rectores sobre los resultados obtenidos en los países en desarrollo sin litoral en los que las entidades desarrollan su actividad, pero estas, en sus informes, no tienen que considerar a los países en desarrollo sin litoral como un grupo.

228. Ante la solicitud de que los informes del Secretario General sean algo más que meramente descriptivos y se aporten más análisis y valoraciones, resulta necesario desarrollar un marco para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes que sirva de guía a las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La OARPPP debería colaborar, tanto a nivel central como descentralizado, con el nuevo mecanismo de evaluación a nivel de todo el sistema y con las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de dicho marco.

229. No hay ninguna entidad que cuente con un mecanismo interno dedicado al seguimiento de las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción ni con una plataforma interna dedicada a redactar informes al respecto. Al menos, sí que facilitan información a la OARPPP sobre sus actividades de apoyo al Programa de Acción.

230. Hay cuatro entidades que, en cierta medida, facilitan información explícita sobre los países en desarrollo sin litoral o sobre el Programa de Acción de Viena que incluye:

- Información sobre los proyectos y programas relacionados con el Programa de Acción de Viena que la CEPA proporciona durante su Conferencia de Ministros Africanos de Economía y Finanzas.

³⁶ OARPPP, Anexo estadístico sobre indicadores seleccionados para el seguimiento del Programa de Acción de Viena que acompaña al informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 (A/73/297).

- Sesiones informativas sobre el Programa de Acción de Viena organizadas por la CEPE para las reuniones entre su jefe y los representantes permanentes de los países en desarrollo sin litoral de Europa y Asia.
- Estudio bianual realizado por la CEPAL para sus Estados miembros en el que se analizan los progresos realizados por los que son países en desarrollo sin litoral que incluye indicadores de progreso y recomendaciones en materia de políticas para resolver los problemas pendientes con los países de tránsito.
- Informe relativo a la aplicación de las resoluciones de la Comisión sobre el Programa de Acción de Viena que la CESPAP prepara para el período de sesiones anual de su Comisión.
- Datos desglosados sobre los países en desarrollo sin litoral que el DAES facilita en sus informes sobre la financiación del desarrollo sostenible y que también facilitará en el próximo informe interinstitucional sobre el transporte sostenible.
- Informe bianual que la OMS elabora un para su órgano rector sobre el apoyo a las cuestiones relacionadas con la salud en los países en desarrollo sin litoral.

231. La mayoría de las entidades³⁷ no realizan informes formales, ni de carácter *ad hoc* ni explícito sobre el Programa de Acción de Viena. Si bien en los informes para sus órganos rectores se incluyen los resultados obtenidos en los países en desarrollo sin litoral en los que una entidad desarrolla su actividad, no se aporta información específica sobre los países en desarrollo sin litoral considerados como un grupo. En esos informes se tocan, más bien, temas (relevantes para el trabajo del mandato de la entidad) que contribuyen directa o indirectamente a ciertas prioridades del Programa de Acción, normalmente sin ninguna referencia explícita a este.

232. La FAO, por ejemplo, informa sobre determinados indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algunos de los cuales guardan relación con la prioridad 5 del Programa de Acción. En los informes anuales de la UNCTAD sobre el progreso de los proyectos de cooperación técnica se abordan algunas prioridades del Programa de Acción. En consecuencia, la situación habitual es que, aunque las entidades del sistema de las Naciones Unidas abordan las prioridades del Programa de Acción en sus informes, no se refieren a ellas como tales.

233. Algunas entidades pueden extraer datos sobre iniciativas relacionadas con el Programa de Acción a partir de los mecanismos de información existentes e informar sobre los que corresponden a los países en desarrollo sin litoral, y el PNUD señala que el apoyo que presta a esos países puede consultarse en su sistema de gestión de programas. La OCD señaló que estudiaría la posibilidad de proporcionar un análisis desglosado sobre los países en desarrollo sin litoral.

234. En los países en desarrollo sin litoral, el seguimiento y la información sobre las actividades relacionadas con el Programa de Acción son mínimos e inadecuados. Solo 19 de los encuestados que representaban a los programas u oficinas nacionales en 12 países en desarrollo sin litoral respondieron afirmativamente a la pregunta de si se supervisaba el trabajo de su oficina o programa en materia de apoyo a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del Programa de Acción y se informaba al respecto. Además, solo el 5 % de los encuestados de los equipos de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral consideraron adecuado el nivel de seguimiento y supervisión de su labor de apoyo al Programa de Acción y de presentación de informes al respecto.

3. Auditorías y evaluaciones de la aplicación del Programa de Acción de Viena

235. Ninguna de las entidades del sistema de las Naciones Unidas había realizado auditorías o evaluaciones centradas expresamente en la aplicación del Programa de Acción. La OMPI señaló que, en su caso, eso podía deberse a que en sus informes no se reconocía explícitamente a los países en desarrollo sin litoral como un grupo separado. A nivel de los

³⁷ CCI, FAO, OAJ, OCD, Oficina del Asesor Especial sobre África, OMT, ONUDI, ONUSIDA, PMA, PNUMA, UIT, UNCTAD, UNESCO, UNFPA y UNOPS.

países, solo uno de los encuestados perteneciente al equipo de las Naciones Unidas en un país en desarrollo sin litoral respondió afirmativamente a la pregunta de si se habían realizado auditorías y evaluaciones del trabajo realizado por su oficina para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del Programa de Acción.

236. Sin embargo, varias entidades han realizado auditorías o evaluaciones de sus iniciativas en los países en desarrollo sin litoral que son relevantes para las esferas prioritarias del Programa de Acción. Por ejemplo, la CESPAP, el UNFPA y la ONUDI señalaron que realizaban periódicamente evaluaciones de sus proyectos o programas de fomento de la capacidad en los distintos países en desarrollo sin litoral. Otras tres entidades también han realizado (o tienen previsto realizar) evaluaciones temáticas en los países en desarrollo sin litoral que son relevantes para las esferas prioritarias del Programa de Acción.

237. Entre ellas figuran las siguientes:

- Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición para facilitar el cruce legítimo de fronteras y la cooperación y la integración regionales (CEPA).
- Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral en el marco de la Iniciativa Una Franja, Una Ruta para diseñar y aplicar políticas que promuevan la conectividad del transporte para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OARPPP).
- Evaluación de las tecnologías para el suministro sostenible de energía en las zonas rurales de Etiopía (PNUD).

238. El sitio web del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas³⁸ incluye una serie de evaluaciones realizadas por entidades del sistema de las Naciones Unidas en países en desarrollo sin litoral, algunas de las cuales guardan relación con las prioridades del Programa de Acción.

4. Problemas y soluciones para la realización de actividades de seguimiento, evaluación y presentación de informes

239. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, tanto en las sedes como en los países, destacaron una serie de problemas en relación con el seguimiento y la evaluación del apoyo a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción y la presentación de informes al respecto. Entre los principales problemas que se subrayaron en las sedes se encuentran los siguientes:

- La ausencia de un mecanismo o plataforma unificado para cuantificar los logros de todos los organismos de las Naciones Unidas en el contexto del Programa de Acción de Viena.
- La ausencia de un plan de acción específico en las entidades para integrar y aplicar el Programa de Acción de Viena.
- El hecho de que los países en desarrollo sin litoral y las actividades relacionadas con el Programa de Acción de Viena no constituyan una categoría separada en los sistemas de gestión de programas de las entidades.
- La falta de recursos humanos y financieros dedicados a realizar evaluaciones sustantivas de los impactos de las intervenciones a medio y largo plazo.
- La falta de recursos para traducir los informes de seguimiento de las lenguas locales a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- La imposibilidad de supervisar e informar sobre los proyectos cuyos efectos solo se hacen visibles o pueden cuantificarse una vez finalizados.

³⁸ Véase www.uneval.org/evaluation/reports.

- La escasa relevancia del Programa de Acción de Viena para el trabajo de ciertas entidades, lo que hace que el seguimiento y la presentación de informes les parezcan una carga innecesaria.

240. Entre los principales problemas que se subrayaron a nivel de los países se encuentran los siguientes:

- El hecho de que los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral no soliciten la incorporación de indicadores relacionados con el Programa de Acción de Viena en los documentos de los programas y los marcos de cooperación para los países.
- Los datos insuficientes, inadecuados y de baja calidad procedentes de las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo sin litoral sobre los indicadores relacionados con el Programa de Acción debido a: un personal y unas competencias limitadas; la carencia de instrumentos para la recogida y medición de los datos; la falta de sistemas sólidos para controlar y actualizar los indicadores de forma regular; los largos intervalos entre las campañas de recogida de datos; y la ausencia de datos de referencia.
- Los cambios frecuentes, o la inexistencia misma, en los centros de coordinación sobre el Programa de Acción de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, lo que impide mantener una coordinación eficaz.
- La ausencia de informes o los informes poco coherentes sobre la aplicación del Programa de Acción por parte de los países en desarrollo sin litoral debido a lo limitado de su capacidad y sus recursos (por ejemplo, diez países en desarrollo sin litoral no prepararon informes de mitad de período sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena).

241. Entre las medidas correctivas que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han propuesto para hacer frente a los problemas relacionados con el seguimiento y la presentación de informes a nivel de las sedes figuran las siguientes:

- Incluir un marcador en el sistema de preparación de informes de la entidad para etiquetar las actividades de apoyo relacionadas con el Programa de Acción de Viena a fin de facilitar una visión global del apoyo prestado a nivel institucional.
- Establecer un puesto específico en la OARPPP encargado de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en el seguimiento del Programa de Acción de Viena y la presentación de informes al respecto.
- Crear un fondo que reúna todos los fondos de evaluación de los proyectos y permita realizar actividades de evaluación y valorar los resultados y los efectos a largo plazo.

242. Entre las medidas correctivas que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han propuesto para hacer frente a los problemas relacionados con el seguimiento y la presentación de informes a nivel de los países figuran las siguientes:

- Incluir disposiciones para el seguimiento y la presentación de informes sobre el Programa de Acción en los marcos de cooperación para los países, mediante el apoyo y la orientación de la OARPPP, la OCD, las comisiones regionales y las oficinas de los coordinadores residentes, que sean fáciles de satisfacer y no creen cargas adicionales.
- Prestar apoyo a las oficinas nacionales de estadística para que desarrollen la capacidad necesaria para supervisar y recopilar datos e informar sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que coinciden con las prioridades del Programa de Acción de Viena, vinculando los indicadores y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las prioridades del Programa de Acción, e integrando la actividad de presentación de informes sobre este en la correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de racionalizar la presentación de informes y reducir los costos de transacción.
- Prestar apoyo a las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo sin litoral para que indiquen qué esferas prioritarias del Programa de Acción no están cubiertas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborar indicadores que sirvan

de base para la adopción de políticas en esas esferas prioritarias, y velar por la obtención de complementariedades y efectos sinérgicos y evitar la duplicación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Utilizar una plataforma común para informar sobre los indicadores de las diferentes agendas mundiales de desarrollo con el fin de racionalizar la elaboración de los informes y reducir los costos de transacción.
- Adaptar UN-Info (el sistema de las Naciones Unidas para supervisar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) al contexto de los países en desarrollo sin litoral.
- Fomentar la sensibilización de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral acerca de los beneficios que pueden obtenerse al informar sobre los indicadores relacionados con las prioridades del Programa de Acción de Viena y la necesidad de establecer centros nacionales de coordinación sobre este.

5. Perspectivas de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral sobre el seguimiento, la presentación de informes y la supervisión

243. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral consideraron que el informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena era, en general, adecuado. No obstante, se señaló que el informe constituía, en su mayor parte, una mera descripción de hechos. No proporcionaba información sobre cómo se fomentaba la coherencia del sistema de las Naciones Unidas ni sobre las experiencias adquiridas con respecto al Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030. También se observó que en la elaboración del informe no se adoptaba un enfoque orientado a los resultados. No se proporcionaba una evaluación completa de los principales resultados alcanzados, ni un examen del uso de los recursos a nivel de la organización.

244. Sin esa información, era difícil cuantificar el valor, determinar las mejoras u orientar el rumbo a seguir. Sin embargo, era importante señalar que la investigación crítica y las explicaciones en profundidad sobre el cómo, el por qué y el contexto iban más allá de la simple exigencia de evaluar el desempeño. Para ello era necesario evaluar la pertinencia, la eficacia, el impacto y los cambios o alternativas desarrollados.

245. Por otro lado, una evaluación de ese tipo se veía muy favorecida cuando existía un marco orientado a los resultados. Como señalaron los Estados Miembros, los informes del Secretario General carecían de un enfoque orientado a los resultados. La gestión para lograr las metas en forma de productos y resultados era un requisito fundamental de todas las operaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase el informe de la DCI sobre la gestión basada en los resultados)³⁹.

246. El Inspector sostiene que el desarrollo de un marco orientado a los resultados, incluido el principio del pensamiento sistémico, es fundamental para que el sistema de las Naciones Unidas pueda avanzar en la transparencia y el valor de las actividades relacionadas con el Programa de Acción. Para reforzar la presentación de informes y su utilización efectiva, los representantes de los países en desarrollo sin litoral sugirieron que el informe anual del Secretario General se reformulase de manera que tuviese cada año un enfoque temático diferente. Esa es una consideración importante a la hora de planificar la evaluación y la información sobre los resultados de una forma manejable. La OARPPP señaló que dicha reformulación requeriría una petición específica de los Estados Miembros a través de una resolución.

247. En el presente examen, el Inspector proporciona información que va más allá de la naturaleza y el nivel de aplicación y ofrece una rica fuente de sugerencias y soluciones propuestas por los principales interesados para guiar las mejoras en los próximos años.

248. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral recomendaron que, dado el importante papel que desempeñaban las comisiones regionales en la aplicación del Programa de Acción, fuesen ellas las que se ocupasen de coordinar el trabajo con un enfoque temático

³⁹ JIU/REP/2017/6.

y de informar al Consejo Económico y Social sobre esas actividades. También se sugirió que tanto las entidades del sistema de las Naciones Unidas como los países en desarrollo sin litoral preparasen sus propios informes anuales sobre el Programa de Acción para fomentar el sentimiento de identificación, y que los países en desarrollo sin litoral, el sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo elaborasen conjuntamente un sistema de calificación con respecto a la aplicación del Programa de Acción.

249. También se propuso la creación de comités técnicos de supervisión de ámbito nacional y regional encargados de supervisar e informar sobre la aplicación del Programa de Acción. Esos comités deberían integrarse en la estructura de coordinación regional de las Naciones Unidas para evitar la duplicación de esas estructuras. Los países en desarrollo sin litoral también hicieron hincapié en que necesitaban apoyo para mejorar sus capacidades nacionales en materia de estadística, preparación de informes, supervisión y evaluación. Por último, se sugirió que los informes oficiales podrían complementarse con la organización de debates informales entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los países en desarrollo sin litoral dos o tres veces al año para compartir información, formular preguntas, recibir orientación y conocer buenas prácticas y hacer balance del estado de aplicación del Programa de Acción de Viena.

250. El impedimento más notable del que se hicieron eco quienes contestaron las entrevistas realizadas por la DCI era la insuficiencia de la capacidad estadística de los países. Deberían adoptarse medidas para subsanar esa deficiencia en consonancia con las recomendaciones contenidas en los informes del Secretario General y en los documentos de los resultados de los exámenes de mitad de período del Programa de Acción, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre su aplicación.

251. A ese respecto, revisten la misma importancia las conclusiones y recomendaciones surgidas de la evaluación independiente, dirigida por la DCI, de la contribución del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente⁴⁰.

252. Habida cuenta de las mencionadas perspectivas compartidas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, el Inspector opina que existe un amplio margen para fortalecer las actividades de seguimiento y presentación de informes sobre el Programa de Acción de Viena. La aplicación de las tres recomendaciones que figuran a continuación podría servir para mejorar significativamente el desempeño, los resultados y el aprendizaje institucional con respecto a la responsabilidad de cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la sede como en los países.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas.

Recomendación 4

El Secretario General debería encargar al GNUDS que, con el apoyo de la OCD proporcione, antes de que finalice 2022, directrices coherentes a los equipos en los países en desarrollo sin litoral sobre la incorporación del Programa de Acción de Viena en la realización de los análisis comunes y en la elaboración de los marcos de cooperación para los países.

⁴⁰ JIU/REP/2016/5.

Recomendación 5

El Secretario General debería encargar a la oficina de evaluación de todo el sistema del GNUDS que lleve a cabo, antes de que finalice 2023, una evaluación a nivel de todo el sistema de la contribución de las Naciones Unidas a los resultados de desarrollo del Programa de Acción de Viena y asegurarse de que las conclusiones se incorporen a la preparación de la siguiente edición del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.

253. La mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas ya han definido los resultados y las actividades asociadas (véase el anexo IV). Por lo tanto, hay disposición para utilizar un marco de resultados tanto para el diseño de programas como para el seguimiento y la evaluación de la contribución de esas entidades a la consecución de los resultados de desarrollo del Programa de Acción.

254. En el siguiente capítulo, el Inspector evalúa el grado de satisfacción de las partes interesadas con el papel desempeñado por la OARPPP en la ejecución de su mandato en relación con el Programa de Acción, la idoneidad de sus recursos y las medidas que pueden adoptarse para facilitar su apoyo a la aplicación del Programa de Acción con mayor eficacia.

VI. Desempeño y recursos de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en relación con su papel en la ejecución del Programa de Acción de Viena

255. En el presente capítulo, el Inspector expone las opiniones de los interesados sobre el desempeño de la OARPPP en la ejecución de su mandato. Además, expone las opiniones de los interesados sobre lo que debe hacer la OARPPP para cumplirlo eficazmente. En ese contexto, el Inspector evalúa los factores que afectan a la dotación de recursos del subprograma de la OARPPP sobre los países en desarrollo sin litoral.

256. El examen del Inspector complementa la evaluación de la OARPPP realizada por la OSSI (asignación núm. IED-19-009, febrero de 2020), que va más allá de los países en desarrollo sin litoral y evalúa la eficacia y la eficiencia de la Oficina en el apoyo a los tres grupos de países de los que se ocupa (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) para aplicar sus respectivos programas de acción. Para facilitar el acceso, en el punto 7 del documento complementario se ofrece un resumen de los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación de la OSSI. Las conclusiones del presente examen coinciden en muchos aspectos con las conclusiones de la OSSI.

A. Evaluación del desempeño de la Oficina del Alto Representante en la ejecución de su mandato en relación con el Programa de Acción de Viena

257. Al establecer la OARPPP⁴¹ y adoptar el Programa de Acción de Viena y las resoluciones subsiguientes sobre su aplicación, la Asamblea General otorgó a esa Oficina cuatro mandatos clave en relación con ese Programa de Acción. Esos mandatos son: a) movilizar y coordinar los recursos y el apoyo internacionales para la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena; b) garantizar un seguimiento coordinado y una supervisión eficaz del Programa de Acción de Viena por parte de los Estados Miembros y las organizaciones, así como la presentación de informes al respecto; c) abogar por los países en desarrollo sin litoral y fomentar la sensibilización sobre su situación; y d) fomentar la coherencia con el seguimiento y la implementación de la Agenda 2030.

258. Lo que sigue se basa en la evaluación del desempeño de la OARPPP realizada por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la sede y en los países, así como por los asociados para el desarrollo y los Estados Miembros. Se proporciona información sobre los niveles de eficacia, y se destacan los aciertos y los problemas, así como sugerencias para futuras mejoras por parte de la OARPPP.

1. Movilizar y coordinar los recursos y el apoyo internacionales para la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena

259. El nivel general de satisfacción en las sedes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas era adecuado en lo relativo al papel de la OARPPP en la coordinación del apoyo internacional. La mayoría de las entidades acogieron con satisfacción su apoyo al Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y al proceso de examen de mitad de período del Programa de Acción de Viena. Cabe decir, sin embargo, que las opiniones positivas fueron menos numerosas en lo relativo a la movilización de recursos, ya que la mayoría de los encuestados calificaron su desempeño como deficiente en ese aspecto. El 68 % de los encuestados de los equipos de las Naciones Unidas en los países no pudieron dar una valoración de su satisfacción con el desempeño de la OARPPP en esa esfera de trabajo debido a su desconocimiento de la Oficina, mientras que el 13 % se manifestó satisfecho, frente al 19 % que estaba insatisfecho.

⁴¹ Resolución 56/227 de la Asamblea General.

260. En contraste con las entidades de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo se mostraron más positivos y elogiaron el papel de la OARPPP en las siguientes esferas: dirección de procesos inclusivos y abiertos en torno al Programa de Acción; facilitación del intercambio de buenas prácticas a través de los foros pertinentes; fomento de la participación de los países en desarrollo sin litoral en los acuerdos e iniciativas relacionados con la facilitación del comercio, el transporte y el tránsito; e impulso a una mayor coordinación de los donantes en cuestiones como los corredores de transporte. Del mismo modo, los representantes de los países en desarrollo sin litoral apreciaron el papel de la OARPPP en el apoyo a la elaboración de la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción.

261. En su evaluación de la OARPPP, la OSSI también observó una variación similar en las opiniones de los interesados sobre la capacidad de la Oficina para movilizar recursos, ya que el 25 % calificaba negativamente esos esfuerzos y el 43 % tenía una opinión neutral. Por su parte, la OARPPP destacó su éxito a la hora de organizar la financiación de la participación de los representantes de los países en desarrollo sin litoral en reuniones mundiales sobre el Programa de Acción de Viena. Atribuyó las dificultades en la movilización de recursos a su propia escasez de recursos para llevar a cabo esa tarea.

262. En cuanto a las posibilidades de mejora, las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que los recursos seguían siendo insuficientes para alcanzar logros significativos e irreversibles en los países en desarrollo sin litoral y destacaron la necesidad de que la OARPPP mejorase la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo en las estrategias de movilización de recursos y en las actividades de asistencia técnica; estudiara la posibilidad de organizar propuestas de proyectos y programas de trabajo conjuntos en el ámbito de su mandato; realizara intervenciones acordes con su mandato en cada región en colaboración con las comisiones regionales; aumentara el interés de los donantes a todos los niveles; y participase con mayor intensidad en el GNUDS para mejorar los esfuerzos a nivel regional.

263. La CESPAP propuso que se dedicara un determinado porcentaje de los fondos de cada una de las comisiones regionales a la aplicación del Programa de Acción de Viena, lo que ayudaría a la OARPPP a desempeñar un papel más activo en la búsqueda de efectos sinérgicos. La UNCTAD propuso que se mejorase la asignación de recursos por parte de la Asamblea General entre las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas dedicadas a la aplicación del Programa de Acción de Viena, teniendo en cuenta la implicación sustantiva de cada entidad.

264. Los equipos en los países destacaron la necesidad de que la OARPPP se esforzase por incluir el Programa de Acción en la agenda y la programación de los donantes y las instituciones financieras internacionales; movilizar a la OCD con objeto de generar compromisos a nivel de todo el sistema para aplicar el Programa de Acción; elaborar un ofrecimiento detallado (nota informativa) sobre el apoyo específico que la OARPPP podía prestar a los equipos en los países en desarrollo sin litoral; elaborar documentos estratégicos específicos que los equipos en los países pudieran utilizar en sus relaciones con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral; y establecer centros de coordinación regionales para orientar las relaciones sobre el Programa de Acción entre los equipos de las Naciones Unidas y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral.

265. Los asociados para el desarrollo destacaron la necesidad de que la OARPPP concluyera un memorando de entendimiento específico con las organizaciones regionales pertinentes para adoptar medidas explícitas y establecer un calendario para el Programa de Acción; estableciese una relación estructurada de alto nivel con funcionarios de los organismos pertinentes para fomentar la participación; aunase los trabajos de los expertos de diferentes organismos y publicase informes conjuntos que permitiesen obtener diferentes perspectivas sobre un mismo tema; actuase como facilitador en los debates sobre cuestiones relacionadas con la conectividad transfronteriza; crease una caja de herramientas del Programa de Acción de Viena con medidas normativas prácticas para dar orientación a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral acerca de las opciones políticas más convenientes; identificase a “interesados invisibles” que pudieran contribuir a la aplicación del Programa de Acción; e intensificara la cooperación con el fin de recaudar fondos destinados a la investigación y las publicaciones. Por su parte, la OARPPP señaló que sería

necesario llevar a cabo una evaluación de las necesidades para disponer de análisis detallado de los recursos necesarios para desempeñar las funciones señaladas anteriormente.

2. Garantizar un seguimiento coordinado y una supervisión eficaz del Programa de Acción de Viena por parte de los Estados Miembros y las organizaciones, así como la presentación de informes al respecto

266. Las sedes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas expresaron opiniones encontradas sobre el desempeño de la OARPPP en materia de supervisión, presentación de informes y seguimiento. Un aspecto positivo que se destacó fue la capacidad de la Oficina para establecer una coordinación y seguimiento periódicos con los asociados en la preparación del informe anual del Secretario General sobre el Programa de Acción. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral también acogieron con satisfacción el papel de la Oficina en la preparación de la declaración política y las declaraciones ministeriales sobre el Programa de Acción y la realización del examen de mitad de período.

267. En cuanto a las posibilidades de mejora, las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron la necesidad de que la OARPPP: velase por que todas las aportaciones de los organismos se reflejasen mejor en sus informes; consiguiera una mejor interpretación y utilización de los datos proporcionados; velase por que los organismos obtuvieran el reconocimiento adecuado cuando se utilizasen sus aportaciones; proporcionara una plataforma para los organismos y departamentos sustantivos durante la presentación del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción a la Segunda Comisión; creara una capacidad de refuerzo a nivel regional para supervisar e informar mejor sobre los avances en la aplicación del Programa de Acción; y utilizase las plataformas de las que disponían las comisiones regionales para hacer un seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que pudieran contribuir al seguimiento del Programa de Acción.

268. El 69 % de los encuestados de los equipos en los países no pudieron evaluar el desempeño de la OARPPP en materia de seguimiento, supervisión y presentación de informes, debido a su escasa relación con la Oficina. Del resto de los encuestados, el 15 % se mostró satisfecho y el 16 % insatisfecho. Los equipos en los países pidieron a la OARPPP que ofreciera sesiones informativas para ellos y para su personal programático sobre los elementos clave del Programa de Acción para que pudieran tenerlos en cuenta a la hora de realizar los análisis comunes y desarrollar los marcos de cooperación para los países, e informar sobre su aplicación.

269. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral destacaron la necesidad de que la OARPPP apoyase las actividades de seguimiento y presentación de informes, incluso mediante la coordinación con los centros de coordinación de los países en desarrollo sin litoral (como ya se hacía para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo).

3. Abogar por los países en desarrollo sin litoral y fomentar la sensibilización sobre su situación

270. La satisfacción con el desempeño de la OARPPP en materia de promoción y fomento de la sensibilización fue desigual entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Como nota positiva, acogieron con satisfacción los esfuerzos de la Oficina por organizar sesiones informativas y eventos de divulgación en múltiples lugares sobre los problemas especiales en el ámbito del desarrollo a los que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral y las actualizaciones que proporcionaba a través de su sitio web, las plataformas de medios sociales y las publicaciones.

271. El 63 % de los encuestados de los equipos en los países no pudieron evaluar el desempeño de la OARPPP en esa esfera de su mandato debido a su escaso conocimiento de la Oficina. Del resto de los encuestados, el 17 % se mostró satisfecho y el 20 % insatisfecho con esa labor. En las entrevistas posteriores se observó que, con la excepción de un equipo que mantenía una relación sustancial con la OARPPP (Malawi), los equipos de las Naciones Unidas en los países no conocían su existencia o mantenían un contacto mínimo o nulo con ella.

272. Entre los asociados para el desarrollo, la OMC expresó su reconocimiento por la forma en que la OARPPP había creado un canal de comunicación eficaz entre el trabajo que se realizaba en Ginebra y el que se realizaba en Nueva York, lo que le había permitido ofrecer sesiones informativas periódicas a los representantes en Nueva York sobre su labor relacionada con la aplicación del Programa de Acción.

273. En cuanto a las posibilidades de mejora, las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron la necesidad de que la OARPPP ejerciera su poder de convocatoria para reunir a los interesados, orientase las actividades relacionadas con la aplicación, dirigiese el debate político y generase una comunicación bidireccional; fomentara la sensibilización mediante la elaboración de paquetes de formación para el personal en general acerca de los problemas y las vulnerabilidades estructurales que afectaban a los países en desarrollo sin litoral; elevase el nivel de prioridad otorgado a los países en desarrollo sin litoral a un nivel similar al de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados; y fortaleciese la plataforma mundial sobre los países en desarrollo sin litoral.

274. También se pidió a la OARPPP que participase de forma más activa y apoyara el trabajo del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, que proporcionaba una plataforma para la actuación concertada de esos países en los foros internacionales y que, a través de su investigación y análisis político, servía como instrumento útil para dar a conocer sus necesidades especiales.

275. Los equipos en los países destacaron la necesidad de que la OARPPP demostrase claramente a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral lo que podían ganar con la integración del Programa de Acción de Viena en sus planes nacionales de desarrollo; proporcionase carpetas de información sobre el Programa de Acción a los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral recién nombrados; ofreciera, utilizando la comunicación virtual, sesiones informativas periódicas a los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral sobre el estado de aplicación del Programa de Acción; y colaborase con los equipos regionales de coordinación en las coaliciones temáticas relacionadas con el Programa de Acción.

276. Los asociados para el desarrollo pidieron que la OARPPP intensificara sus actividades de divulgación para explicar el Programa de Acción y los progresos logrados en su aplicación a las entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas que trabajaban en alguna de sus esferas prioritarias. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral señalaron la necesidad de que la OARPPP mantuviera a las misiones de esos países informadas de los acontecimientos relacionados con el Programa de Acción; determinara qué embajadores debían participar en los trabajos sobre el Programa de Acción y los invitara a “defender” su causa e intervenir en los debates pertinentes; organizara reuniones regionales e interregionales para que los países en desarrollo sin litoral pudieran analizar los problemas; y estableciera contactos activos a nivel de las misiones y de los países. Por su parte, la OARPPP señaló que sería necesario llevar a cabo una evaluación de las necesidades a fin de disponer de un análisis detallado de los recursos necesarios para desempeñar las funciones señaladas anteriormente.

4. Fomentar la coherencia con el seguimiento y la implementación de la Agenda 2030

277. La satisfacción con el desempeño de la OARPPP fue menos evidente en ese ámbito del mandato, ya que ninguna entidad del sistema de las Naciones Unidas destacó un logro claro. Solo el 15 % de los encuestados de los equipos en los países se mostraron satisfechos con el desempeño de la OARPPP en el fomento de la coherencia con la Agenda 2030, en comparación con el 14 % que se mostraron insatisfechos y el 71 % que no pudieron dar una evaluación debido a su desconocimiento de la Oficina.

278. En cuanto a las posibilidades de mejora, las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron la necesidad de que la OARPPP aprovechara los mecanismos interinstitucionales para establecer vínculos programáticos más estrechos y hacer más explícita la relación entre el Programa de Acción y la Agenda 2030 en los planos nacional, regional y mundial. También era necesario que la OARPPP utilizase su poder de convocatoria para movilizar al grupo de países en desarrollo sin litoral en la Asamblea General y en el Grupo de los 77 para decir colectivamente, alto y claro, que los países en desarrollo sin litoral

no podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se abordaban las prioridades del Programa de Acción.

279. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también destacaron la necesidad de que la OARPPP armonice el marco de presentación de informes del Programa de Acción de Viena con las metas y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las esferas prioritarias pertinentes, e integre la presentación de informes sobre el Programa de Acción en los procesos de seguimiento y examen para la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos de cooperación. Con eso se evitaría la creación de vías paralelas y se reduciría la carga de los países en desarrollo sin litoral y de los equipos en los países relativa a la elaboración de informes, y se contribuiría a integrar el Programa de Acción en marcos más amplios de supervisión y de políticas a nivel de los países.

B. Recursos de la Oficina del Alto Representante para desempeñar las funciones que figuran en su mandato relativas al Programa de Acción de Viena

1. Nivel actual de recursos de la Oficina del Alto Representante

280. En cuanto a los recursos financieros (véase el cuadro 5), el subprograma de la OARPPP sobre los países en desarrollo sin litoral ha recibido una asignación media anual de entre 750.000 y 1.250.000 dólares desde la adopción del Programa de Acción de Viena en 2014, cifra que incluye tanto los recursos ordinarios como los extrapresupuestarios. La Oficina observó que los recursos extrapresupuestarios experimentaban un aumento significativo cuando la dependencia encargada del subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral estaba cerca de realizar un examen importante, como una un examen de mitad de período o un examen decenal, tras lo cual dichos fondos disminuían.

281. En cuanto a los recursos humanos de que disponía para desempeñar el papel que se le había encomendado, el subprograma de la OARPPP encargado de los países en desarrollo sin litoral contaba con tres funcionarios del cuadro orgánico a tiempo completo. También contaba con un consultor durante uno o dos meses al año y con la asistencia becarios durante cortos períodos. Además, otras dependencias de la OARPPP proporcionaban un apoyo que podía cifrarse en el equivalente a cuatro semanas de un empleado a tiempo completo. La Oficina consideraba que su financiación era sustancialmente insuficiente para desempeñar su función adecuadamente y subrayó la necesidad de contar con puestos adicionales y más recursos no relacionados con los puestos.

Cuadro 5 Recursos financieros a disposición del subprograma de la Oficina del Alto Representante encargado de los países en desarrollo sin litoral (En dólares de los Estados Unidos)					
Recursos	2014-2015	2016-2017	2018-2019	2020	2021 ^c
Total de recursos del presupuesto ordinario ^a	1 490 800	1 141 400	1 154 800	639 600	748 400
Total de recursos extrapresupuestarios ^b	1 055 300	355 756	927 833	232 408	280 000
Promedio anual (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	1 273 050	748 578	1 041 317	872 008	1 028 400

Fuente: Respuesta al cuestionario remitida por la OARPPP.

^a Consignación aprobada.

^b Para el período 2014-2019, las cantidades representan los gastos reales, mientras que para 2020, la cantidad es una estimación.

^c Solicitado/prometido.

282. Si bien la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que carecían de información suficiente para evaluar la idoneidad de los recursos de la OARPPP, unas pocas consideraron que no contaba con recursos suficientes. Una señaló que cada vez era más evidente que la Oficina utilizaba recursos para el análisis y la investigación sustantivos, algo que quedaba fuera de su mandato. En consecuencia, se propuso que la Oficina redistribuyera los recursos que destinaba a su trabajo de investigación y cooperación técnica hacia las actividades de promoción y la coordinación. Por su parte, la OARPPP señaló que estaba previsto que sus actividades de investigación sirvieran como base y fundamento de las actividades de supervisión, seguimiento, promoción y coordinación en apoyo de la aplicación del Programa de Acción. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas también señalaron que la OARPPP carecía de recursos para participar en eventos específicos relacionados con los países en desarrollo sin litoral; promover estrategias y recomendaciones concretas relacionadas con esos países en desarrollo sin litoral; atender a ciertas prioridades del Programa de Acción (como la facilitación del transporte y el comercio); y asegurar una representación adecuada en los cursos prácticos.

283. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral se mostraron especialmente críticos con el nivel de dotación de recursos de la OARPPP, y señalaron que su capacidad era insuficiente para atender a tres grupos de países en situaciones especiales (los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo). Los representantes y las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron la necesidad de introducir una mayor diversidad cultural y profesional en la composición de su plantilla.

2. Necesidades de recursos de la Oficina del Alto Representante para desempeñar las funciones que figuran en su mandato relativas al Programa de Acción de Viena y apoyo facilitado

284. La OARPPP opinó que, para desempeñar adecuadamente la función que se le había encomendado en relación con el Programa de Acción de Viena, necesitaba cuatro puestos adicionales del cuadro orgánico para su subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral. También destacó la necesidad de aumentar los recursos no relacionados con puestos para: a) organizar más reuniones de grupos de expertos; b) financiar viajes del personal para que participase en procesos regionales, subregionales y nacionales para fomentar la coherencia entre el Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030; c) financiar la participación de representantes y expertos de los países en desarrollo sin litoral en reuniones importantes; d) llevar a cabo consultas anuales con los centros nacionales de coordinación sobre la aplicación del Programa de Acción; y e) sufragar los gastos generales de funcionamiento y los servicios de apoyo a las reuniones. La OARPPP señaló que, aunque había solicitado que se le asignaran puestos adicionales tras la adopción del Programa de Acción de Viena, dicha solicitud aún no había sido atendida.

285. Los representantes de varios países en desarrollo sin litoral expresaron la opinión de que la OARPPP necesitaba recursos adicionales y habían planteado la cuestión a través de múltiples plataformas, incluidas las reuniones del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral (compuesto por representantes de las misiones permanentes de los países en desarrollo sin litoral ante las Naciones Unidas en Nueva York), el Grupo Africano y el Grupo de los 77 y China, así como en las resoluciones de la Asamblea General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena.

286. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo también pusieron de relieve la necesidad de dotar de más recursos a la OARPPP a fin de mejorar su capacidad para abordar las carencias relacionadas con las esferas de trabajo en relación con el Programa de Acción de Viena que figuraban en su mandato, como se ha mencionado en la sección anterior. Destacaron la necesidad de que la OARPPP mejorase su capacidad de movilización de recursos a través del establecimiento de relaciones más estrechas tanto con los donantes tradicionales (como los Estados Miembros) como con los no tradicionales (como el sector privado, los asociados en la cooperación Sur-Sur y las entidades filantrópicas).

287. En ese contexto, la OARPPP señaló que, a lo largo de los años, había desarrollado numerosos documentos de proyecto sobre la movilización de recursos, incluso sobre la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena (2015-2016) y sobre el examen de mitad de período (2017-2018). Un delegado de un país en desarrollo sin litoral sugirió que el apoyo del DAES al subprograma de la OARPPP sobre los países en desarrollo sin litoral a un nivel similar al que estaba proporcionando para los subprogramas sobre los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podría mejorar considerablemente la capacidad de ejecución de la Oficina.

288. En cuanto al apoyo que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo prestaban o tenían previsto prestar a la OARPPP para que pudiera desempeñar mejor su mandato, todas eran contribuciones en especie y adoptaban la forma de participación, organización conjunta o acogida de reuniones relacionadas con el Programa de Acción, cursos prácticos y actos paralelos; aportaciones a los informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción; facilitación de contribuciones analíticas, experiencia y conocimientos; colaboración en la prestación de asistencia técnica; realización de estudios conjuntos; emisión de convocatorias conjuntas; y apoyo a sus vías de comunicación con las oficinas de las entidades en los países.

289. En la sección anterior se ofrece una amplia lista de sugerencias propuestas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre lo que la OARPPP debe hacer para mejorar su desempeño y potenciar su valor en el logro de los objetivos de su mandato en relación con el Programa de Acción de Viena. Además, por supuesto, de lo que ya está haciendo. Sin duda, eso pone de manifiesto aún más la necesidad de contar con recursos adicionales para actuar de manera eficaz. El Inspector observa con preocupación las enormes diferencias existentes entre lo que los asociados y los interesados esperan de la OARPPP y lo que esta puede ofrecer en la práctica a través de su subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral con los recursos de que dispone.

290. La cuestión era cómo abordar las propuestas de mejora en el contexto del trabajo que se estaba realizando y la limitación de los recursos, y qué podría hacerse para obtener recursos adicionales. En ese contexto, el Inspector opina que, en primer lugar, la OARPPP debería elaborar un marco integrado de presupuesto y resultados claramente definido, como han hecho varias entidades del sistema de las Naciones Unidas. Con eso, los resultados quedarían incluidos en la labor básica de la OARPPP, así como su colaboración en la realización de esa labor con otros organismos y asociados.

291. También quedaría incluida la necesidad de que la OARPPP tuviera en cuenta todas las sugerencias de los interesados que figuran en el presente capítulo para decidir quién está mejor situado para llevarlas a cabo y el tipo de colaboración y de asociación necesarios con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo. Quedaría incluida, además, la interseccionalidad en el trabajo con los países menos adelantados y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para alcanzar los resultados previstos. Todo ello proporcionaría una buena base para justificar el presupuesto de la OARPPP y debería actuarse en consecuencia.

292. Se confía en que la aplicación de la siguiente recomendación mediante el desarrollo de un marco de resultados integrado, completo y coherente, proporcione la base para que se estudien de manera efectiva los recursos de personal y presupuestarios necesarios.

Recomendación 6

El Secretario General debería encargar a la OARPPP que elaborase, antes de que finalice 2022, un marco de resultados, un presupuesto y un plan integrados y bien definidos para su subprograma sobre los países en desarrollo sin litoral, junto con información sobre las condiciones para lograr el éxito, incluido el establecimiento de asociaciones para lograr un efecto colectivo, un plan de gestión de riesgos y un plan de seguimiento y evaluación.

293. En el siguiente capítulo, el Inspector evalúa las medidas que pueden adoptarse para mejorar la forma en que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los representantes de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral se coordinan y cooperan a la hora de prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena.

VII. Coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena

294. Para prestar un apoyo eficaz a los países en desarrollo sin litoral era fundamental que el nivel de la coordinación y la cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral fuese el adecuado en lo relativo a la identificación de las necesidades de dichos países en relación con el Programa de Acción de Viena y la mejor manera de trabajar juntos para abordarlas. Igualmente importante era la coordinación entre los Gobiernos de esos países a la hora de identificar y defender sus necesidades en los foros mundiales, así como la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para identificar con qué recursos y capacidades contaban y cómo podían utilizarse mejor dadas sus ventajas comparativas para aplicar el Programa de Acción.

295. En el presente capítulo, el Inspector evalúa las vías de diálogo intergubernamental sobre el Programa de Acción de Viena, la existencia de centros de coordinación en los Gobiernos y los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional establecidos en las sedes, en las regiones y en los países. En todos los casos, el Inspector expone los principales problemas que dificultan la coordinación y la cooperación por esos medios y las soluciones y medidas que podrían adoptarse para resolverlos.

A. Plataformas para la coordinación y la cooperación intergubernamentales en relación con el Programa de Acción de Viena

1. Plataformas para el diálogo intergubernamental en relación con el Programa de Acción de Viena

296. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron una serie de plataformas en las que los Gobiernos de esos países podrían establecer contactos entre ellos y con dichas entidades para la aplicación del Programa de Acción. A nivel mundial, la plataforma más importante es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, que se celebra cada 10 años, y el acontecimiento principal el examen de mediano plazo del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral, que se lleva a cabo cinco años después de su adopción.

297. La reunión mundial de más alto nivel sobre el Programa de Acción de Viena es la reunión anual de los ministros de asuntos exteriores de los países en desarrollo sin litoral, que se celebra en paralelo con la apertura del periodo de sesiones de la Asamblea General. Esa reunión se complementa con los debates que se celebran anualmente en el seno de la Segunda Comisión de la Asamblea General sobre el tema permanente del programa titulado “Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral”.

298. Esas reuniones se complementan con las reuniones periódicas más frecuentes del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral, que se reúne a nivel de representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Se celebran, además, dos reuniones sectoriales de alto nivel: la reunión ministerial sobre el comercio y la reunión ministerial sobre el transporte. También se debaten cuestiones específicas relacionadas con los países en desarrollo sin litoral como elementos de preparación y seguimiento de otras reuniones y negociaciones de ámbito mundial⁴².

⁴² El Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo; el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible; la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; y las reuniones intergubernamentales organizadas por el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral.

299. Las reuniones mencionadas cuentan con la organización, el apoyo o las contribuciones de la OARPPP, que también convoca retiros a nivel de embajadores para debatir cuestiones de importancia para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito con el fin de mejorar la aplicación del Programa de Acción de Viena.

300. A nivel regional, las comisiones regionales y las organizaciones regionales (por ejemplo, la Comisión de la Unión Africana) organizan foros para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito durante sus períodos de sesiones. En particular, la CESPAP cuenta con un órgano especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los Estados insulares en desarrollo del Pacífico en el que se debaten cuestiones políticas relativas a esos grupos de países. Además, el Consejo Directivo del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECAC), facilitado por la CESPAP y la CEPE, se ocupa exclusivamente de los países en desarrollo sin litoral.

301. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron que las reuniones de sus propios órganos rectores ofrecían a los países en desarrollo sin litoral la oportunidad de plantear las cuestiones que les preocupaban, especialmente en el marco de las sesiones sectoriales (es decir, sobre temas específicos) que guardaban relación con el Programa de Acción de Viena⁴³. Sin embargo, con la excepción de la CEPA⁴⁴, ninguna contaba con un tema específico en su programa o con una sesión dedicada exclusivamente a los países en desarrollo sin litoral o al Programa de Acción de Viena. Fuera del sistema de las Naciones Unidas, se destacaron las plataformas intergubernamentales del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la OMC (por ejemplo, el seguimiento y examen de la iniciativa de ayuda para el comercio y los comités de facilitación del comercio y de comercio y desarrollo) como foros de utilidad para debatir el apoyo de los asociados a la aplicación del Programa de Acción.

2. Fomento de la eficacia del diálogo intergubernamental en relación con el Programa de Acción de Viena

302. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron que esas plataformas intergubernamentales habían sido de ayuda para fomentar el consenso, la sensibilización, el entendimiento común, el apoyo político y el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas sobre el Programa de Acción. Los resultados de sus deliberaciones se traducían, a su vez, en resoluciones, hojas de ruta, declaraciones, recomendaciones e informes.

303. Los representantes agradecieron el apoyo recibido de varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular de la OARPPP, para facilitar su participación en las plataformas intergubernamentales sobre el Programa de Acción, apoyo que adoptaba las cinco formas siguientes:

- a) Apoyo sustantivo: apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que elaboren posiciones comunes; preparen documentos analíticos y de políticas; y realicen actividades de formación y proporcionen servicios de asesoramiento de carácter sectorial (por ejemplo, sobre negociaciones comerciales);
- b) Apoyo financiero: financiación de los gastos de viaje de representantes de los países en desarrollo sin litoral para asegurar su participación en las principales reuniones;
- c) Apoyo técnico: asistencia de respaldo durante las negociaciones; redacción de documentos de resultados y resoluciones; desarrollo de plataformas virtuales para compartir documentos; y preparación de resúmenes e informes de las reuniones;

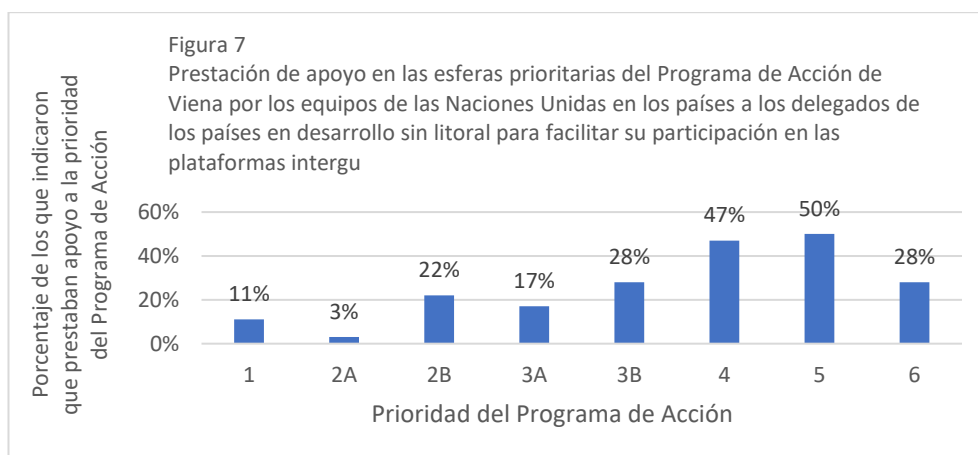
⁴³ Por ejemplo, la UNCTAD señaló que la Junta de Comercio y Desarrollo y otros órganos intergubernamentales (subsidiarios) examinaban periódicamente las actividades que realizaba su secretaría en relación con la aplicación del Programa de Acción de Viena.

⁴⁴ En el programa de los períodos de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA figura un tema relativo al Programa de Acción de Viena, en cuyo debate se presenta un informe específico sobre los avances en la aplicación del Programa de Acción.

d) Apoyo a las actividades de divulgación y promoción: establecimiento de redes, organización de eventos paralelos y preparación de material de comunicación (por ejemplo, folletos) para fomentar la sensibilización;

e) Apoyo logístico: organización de reuniones y prestación de servicios de interpretación; y organización de servicios de difusión por Internet y de participación virtual.

304. A nivel nacional, como se indica en las respuestas a los cuestionarios enviadas por las oficinas de los coordinadores residentes (véase la figura 7), los equipos en los países en desarrollo sin litoral prestaban apoyo a sus contrapartes de los Gobiernos para que pudieran participar en las plataformas intergubernamentales, sobre todo en relación con las prioridades 4 (integración regional) y 5 (transformación económica estructural) y, algo menos, en la prioridad 2 a) (infraestructura de transporte) del Programa de Acción. Sin embargo, en el 59 % de las respuestas los coordinadores residentes indicaron que a los equipos en sus países les resultaba difícil prestar ese apoyo, y solo el 9 % consideraba que no era difícil.



Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

305. A pesar del apoyo recibido, los representantes de los países en desarrollo sin litoral y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron 12 aspectos deficitarios en dichas plataformas intergubernamentales, en lo relativo a la estructuración, la participación, la financiación y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, que afectaban negativamente a su eficacia. Esas esferas deficitarias se enumeran en el recuadro 7.

Recuadro 7

Aspectos deficitarios que afectan negativamente a la eficacia de las plataformas intergubernamentales de coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena

Déficits estructurales

- Ausencia del Programa de Acción de Viena o de los países en desarrollo sin litoral como tema independiente del programa de las reuniones y decisiones pertinentes
- Imposibilidad de elaborar orientaciones específicas para cada país debido al carácter global o regional de las plataformas

Déficits de participación

- Limitación de la participación de representantes y expertos en reuniones importantes a solo algunos de los países en desarrollo sin litoral.
- Cambios frecuentes en los representantes de los países en desarrollo sin litoral que participan en las reuniones, lo que afecta a la continuidad.

- Escasez de representantes con un conocimiento suficiente de las actividades previstas orientadas a los países en desarrollo sin litoral y al Programa de Acción de Viena.
- Tensiones políticas entre países que dificultan el diálogo sobre las iniciativas subregionales.
- Participación insuficiente de representantes de los países de tránsito.
- Limitaciones de conectividad y diferencias horarias que dificultan la participación en las reuniones virtuales.

Déficits financieros

- Limitaciones financieras para la participación presencial de los representantes de los países y del personal del sistema de las Naciones Unidas en las reuniones

Déficits en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas

- Preparación por las entidades del sistema de las Naciones Unidas de informes *ad hoc* y no estratégicos sobre asuntos relacionados con el Programa de Acción de Viena para su examen por los órganos intergubernamentales, en los que el detalle de las actividades demuestra una falta de planificación y cálculo de costos específicos para apoyar de manera sistemática las prioridades del Programa de Acción.
- Colaboración y comunicación insuficientes entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados para el desarrollo que desempeñan su actividad en las mismas esferas a la hora de organizar y prestar apoyo a las reuniones.
- Respuestas lentas y con retraso de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a las consultas y solicitudes de los representantes de los países.

Fuente: Respuestas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los cuestionarios y/o a las encuestas y respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

306. Aunque reconocieron que era necesario que el Programa de Acción fuera interiorizado, comprendido y aplicado por cada uno de los países para que las plataformas intergubernamentales tuvieran algún impacto, los representantes de los países en desarrollo sin litoral y de las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron la necesidad de adoptar 13 medidas (enumeradas en el recuadro 8) para subsanar los déficits mencionados y fortalecer dichas plataformas a fin de que aportasen resultados más constructivos.

Recuadro 8

Medidas destinadas a fomentar la eficacia de las plataformas intergubernamentales de coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena

Medidas estructurales

- Establecer, dentro de las plataformas existentes, subgrupos dedicados exclusivamente a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral.
- Centrar los debates en los países que corren el riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Acción de Viena y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Integrar el Programa de Acción de Viena en las plataformas regionales ya existentes sobre el comercio, el tránsito y las TIC.
- Reestructurar las reuniones ministeriales anuales de los países en desarrollo sin litoral para que pasen de la mera presentación de declaraciones preparadas a ser un diálogo orientado a la adopción de medidas.
- Organizar una reunión ministerial de países en desarrollo sin litoral en paralelo con las conferencias ministeriales de la UNCTAD y de la OMC a fin de lograr una mayor participación de las autoridades nacionales competentes y de otras organizaciones y organismos internacionales

Medidas de participación

- Recabar la participación activa y regular de los países de tránsito en las plataformas pertinentes
- Promover la interacción y la coordinación entre los miembros del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral en Nueva York y Ginebra
- Mantener la opción de la participación virtual en las plataformas, incluso después del final de la pandemia

Medidas financieras

- Asegurar la financiación de la participación de todos los centros de coordinación para el Programa de Acción de Viena de los países en desarrollo sin litoral en las plataformas pertinentes

Medidas de apoyo del sistema de las Naciones Unidas

- Potenciar la capacidad del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral para participar en consultas y negociaciones en el seno de la OMC sobre la facilitación del comercio, el acceso al mercado y el comercio electrónico
- Fomentar la participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en las plataformas regionales y subregionales
- Preparar informes analíticos regionales sobre el Programa de Acción de Viena por conducto de las comisiones regionales
- Mejorar la comunicación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas con los representantes en Nueva York y Ginebra sobre las actividades previstas orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Viena por parte de los países en desarrollo sin litoral

Fuente: Respuestas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los cuestionarios y/o a las encuestas y respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI.

307. El Inspector opina que esas 13 medidas aportan ventajas considerables y pide a la Presidencia del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral que consulte con los interesados sobre los medios para aplicar las medidas que resulten de interés para el Grupo y para las reuniones anuales de los ministros de asuntos exteriores de esos países.

308. El Inspector reconoce que el multilateralismo puede complementar, pero no sustituir, el compromiso bilateral directo entre un país en desarrollo sin litoral y su vecino de tránsito, especialmente con respecto a cuestiones políticamente sensibles. Para fomentar el papel complementario del multilateralismo, el Inspector hace un llamamiento al Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral para que identifique a aquellos de entre ellos que estén dispuestos a desempeñar un sólido papel de liderazgo para impulsar el programa de acción para los países en desarrollo sin litoral en las plataformas mundiales. Ese papel lo han desempeñado con éxito en el pasado Bangladesh, para el Grupo de Países Menos Adelantados, y Mauricio, para el Grupo de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

309. El Inspector esboza además la siguiente recomendación, que, de aplicarse, podría contribuir a aumentar la eficacia de las plataformas intergubernamentales para analizar los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del Programa de Acción de Viena en la medida en que corresponda al mandato de cada entidad.

Recomendación 7

Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.

B. Centros de coordinación del Programa de Acción de Viena en los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

310. El apoyo efectivo a los países en desarrollo sin litoral para aplicar el Programa de Acción requiere de una actuación y una cooperación coordinadas, no solo por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo, sino también por parte de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral. Funcionarios de los países en desarrollo sin litoral señalaron que 20 de los 32 habían establecido formalmente en el Gobierno un centro de coordinación para el Programa de Acción y 5⁴⁵ no lo habían hecho, mientras que 7 países no respondieron a la solicitud de información de la DCI.

311. En 17 de los países en desarrollo sin litoral en los que existía un centro de coordinación, esa función la desempeñaba un solo ministerio, mientras que en Etiopía, el Níger y Rwanda la compartían dos ministerios. Con la excepción de Bhután, la función del centro de coordinación se confiaba a uno o más de los cuatro ministerios que se enumeran a continuación⁴⁶: a) asuntos exteriores (38 %); b) consumo, inversión, comercio e industria (29 %); c) economía, finanzas, planificación y desarrollo (19 %); y d) transporte y comunicaciones (14 %).

312. Los funcionarios de los países en desarrollo sin litoral destacaron una serie de logros de los centros de coordinación establecidos en sus Gobiernos en cuanto a la participación efectiva de los asociados en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción. Entre ellos se encontraban: la realización de exámenes nacionales exhaustivos para el examen de mitad de período de alto nivel del Programa de Acción (varios países); el desarrollo de una matriz de aplicación para orientar a los ministerios pertinentes acerca de la integración del Programa de Acción en sus políticas y programas de trabajo (Botswana); la traducción de las prioridades del Programa de Acción en objetivos sectoriales alcanzables (Bhután); el apoyo al trabajo de los comités nacionales de facilitación del comercio y el tránsito (Eswatini y Nepal); y la preparación de intervenciones programáticas para impulsar la aplicación del Programa de Acción mediante la participación de los sectores pertinentes (Malawi).

313. En cuanto a los problemas a los que se enfrentaban los centros nacionales de coordinación a la hora de fomentar una relación efectiva con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Acción, los funcionarios de los países en desarrollo sin litoral destacaron los siguientes:

- La escasez de recursos humanos y financieros para asistir a los eventos relacionados con el Programa de Acción e interiorizar de manera sustantiva la esencia de sus prioridades.
- La ausencia de una relación con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con el Programa de Acción.
- La falta de un marco de seguimiento y evaluación con responsabilidades claramente definidas para que los ministerios competentes realicen actividades tendientes a facilitar información sobre los resultados con respecto a los indicadores del Programa de Acción.
- Los retrasos en la presentación de informes y las deficiencias en la transmisión de información sobre la aplicación del Programa de Acción por parte de los ministerios pertinentes.

⁴⁵ No se han establecido centros de coordinación en los Gobiernos de Azerbaiyán, Burundi, Macedonia del Norte, la República de Moldova o Tayikistán.

⁴⁶ Ministerios designados como centros de coordinación: a) Asuntos Exteriores (el Afganistán, Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Mongolia, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao y Sudán del Sur); b) consumo, inversión, comercio e industria (Botswana, Burkina Faso, Eswatini, Nepal, el Níger y Rwanda); c) economía, finanzas, planificación y desarrollo (Etiopía, Kazajistán, Malawi y Rwanda); y d) transporte y comunicaciones (Malí, el Níger y Zambia). En Bhután, la función del centro de coordinación la desempeña la Comisión de la Felicidad Nacional Bruta.

- El hecho de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo hayan desarrollado servicios y herramientas similares, lo que lleva a una falta de claridad sobre cuál se adapta mejor a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral.

314. De los datos obtenidos para el examen se desprende que la existencia de esos centros de coordinación no se ha comunicado adecuadamente a las contrapartes del sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional o nacional. A nivel nacional, el 87 % de los encuestados de los equipos en los países en desarrollo sin litoral respondieron que, o bien no había un centro de coordinación, o bien desconocían su existencia. A nivel regional, ninguna de las comisiones regionales indicó conocer centros nacionales de coordinación en relación con el Programa de Acción. A nivel mundial, incluso la OARPPP señaló que no conocía ningún centro nacional de coordinación claramente designado en relación con el Programa de Acción. Por lo tanto, la coordinación de la OARPPP con los países en desarrollo sin litoral sobre los asuntos relacionados con el Programa de Acción se realizaba a través de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York.

315. Los representantes de los cinco países en desarrollo sin litoral que indicaron que carecían de un centro de coordinación, coincidieron en la necesidad de establecerlo. Burundi señaló que era necesario contar con un centro encargado de coordinar las reflexiones sobre las actividades a nivel nacional, dado que eran muchos los ministerios cuyas competencias guardaban relación con el Programa de Acción. La República de Moldova señaló que el establecimiento de un centro de coordinación era imprescindible para facilitar las funciones de enlace con el coordinador residente y con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

316. En los casos en que no existía un centro de coordinación o se desconocía su existencia, el 39 % de los encuestados de los equipos de las Naciones Unidas y el 60 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral respondieron que sería beneficioso para fomentar la colaboración en el marco del Programa de Acción que el Gobierno estableciera un centro de coordinación en la materia. En los países en desarrollo sin litoral en los que tanto el Gobierno como el equipo en el país tenían un centro de coordinación en relación con el Programa de Acción, ambos podían colaborar de manera eficiente.

317. El Inspector opina que el desconocimiento de la existencia de los centros de coordinación para el Programa de Acción de Viena establecidos en los Gobiernos podría haber contribuido tanto a la pérdida de oportunidades como a los retrasos en su colaboración efectiva con las entidades del sistema de las Naciones Unidas. El hecho de que la OARPPP haya establecido esos centros de coordinación tanto para los pequeños Estados insulares en desarrollo como para los países menos adelantados demuestra que es práctico y viable hacerlo también para los países en desarrollo sin litoral. Teniendo en cuenta que 17 de los 32 países en desarrollo sin litoral pertenecen también al grupo de los países menos adelantados, es concebible que el mismo centro de coordinación pueda utilizarse en ambos casos. Se confía en que la aplicación de la siguiente recomendación contribuya a mejorar la coordinación y la cooperación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel de las sedes, las regiones y los países con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción.

Recomendación 8

El Secretario General debería encargar a la OARPPP que, en colaboración con la OCD, trabaje con las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral y en los países en desarrollo de tránsito para invitar a los Gobiernos de esos países a que designen centros de coordinación con funciones y responsabilidades claramente definidas para el programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.

C. Problemas generales en la coordinación y la cooperación interinstitucionales en relación con el Programa de Acción de Viena

318. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas identificaron seis problemas importantes de carácter general que dificultaban la coordinación y cooperación interinstitucional coherente en el apoyo a la aplicación del Programa de Acción a nivel mundial, regional y nacional. Entre esos problemas cabe mencionar (entre otros):

- Estructuras internas muy distintas en cuanto a gobernanza y dotación de recursos, planes operativos y ciclos de planificación entre los organismos a todos los niveles (mundial, regional, subregional y nacional).
- Insuficiente integración del Programa de Acción en los planes de trabajo de las entidades.
- Escasez de financiación y recursos específicos, flexibles y predecibles para los países en desarrollo sin litoral.
- Ausencia de un análisis común de la situación, una visión, unas prioridades y una estrategia integrada compartidos a nivel nacional, agravada por la percepción de que no se da la importancia debida a la dimensión regional de los problemas.
- Utilización de soluciones dispersas, *ad hoc* y costosas en lugar de instrumentos normalizados (recomendaciones sobre mejores prácticas, normas legales, etc.).
- Inmediatez de la respuesta a la pandemia de COVID-19, que ha llevado a replantear las prioridades y reprogramar los recursos en detrimento de los objetivos a más largo plazo, como los del Programa de Acción de Viena.

319. Para resolver esos problemas y seguir intensificando la coordinación y cooperación interinstitucional coherente en relación con los países en desarrollo sin litoral, las entidades del sistema de las Naciones Unidas destacaron cinco medidas clave que era necesario adoptar a nivel de todo el sistema, a saber:

- Utilizar el GNUDS como elemento integrador del apoyo a los países en desarrollo sin litoral.
- Designar un organismo principal para cada una de las prioridades del Programa de Acción, con objeto de racionalizar las actividades y obtener efectos sinérgicos en el sistema de las Naciones Unidas, reduciendo al mismo tiempo las posibilidades de duplicación.
- Acordar conjuntos de datos comunes (por ejemplo, los indicadores del Programa de Acción de Viena acordados por el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) para que cada prioridad se incorpore a todos los proyectos conexos (junto con excepciones expuestas claramente).
- Aprovechar la inclusión de elementos transfronterizos en los análisis y marcos de cooperación comunes para los países a fin de mejorar el acceso a los activos regionales y a los servicios de gestión del conocimiento y utilizarlos como catalizadores de la planificación, formulación y ejecución de los programas regionales.
- Aprovechar el fortalecimiento de la función del coordinador residente y las estrechas relaciones de trabajo con los Gobiernos y los interesados de los países para afianzar la cooperación entre entidades a nivel nacional.

320. El Inspector opina que esas cinco medidas revisten gran interés y pide a los agentes pertinentes del GNUDS que examinen los modos y medios necesarios para aplicarlas de manera oportuna.

D. Coordinación y cooperación en relación con el Programa de Acción de Viena a nivel de las sedes entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados para el desarrollo

321. La principal plataforma oficial a nivel mundial para hacer frente a los problemas generales de la coordinación y cooperación interinstitucionales en el apoyo a los países en desarrollo sin litoral para aplicar el Programa de Acción de Viena es el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Otras plataformas interinstitucionales dedicadas exclusivamente a algunos o todos los países en desarrollo sin litoral son los grupos de trabajo del SPECA (dado que sus siete países beneficiarios⁴⁷ son países en desarrollo sin litoral) y el equipo interdepartamental de respuesta al impacto del COVID-19 en los países en desarrollo sin litoral. ONU-Océanos proporciona una plataforma para el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluidos los beneficios que los países en desarrollo sin litoral pueden obtener de ella y la identificación de las mejores prácticas. El presente examen se centra en el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

322. El Grupo Consultivo cuenta con 55 miembros⁴⁸, entre los que se encuentran entidades del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras y de desarrollo de ámbito internacional y regional y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales cuyo trabajo guarda relación con la aplicación del Programa de Acción. Para el presente examen, la DCI incorporó las opiniones de 41 de los 55 miembros del Grupo Consultivo, incluidas 25 de las 32 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 16 de los 23 asociados para el desarrollo.

323. Los países del Grupo Consultivo se reúnen dos veces al año, una en Nueva York y otra en Ginebra. Las reuniones son organizadas, convocadas y presididas por la OARPPP, y se invita a abrir el período de sesiones a la Presidencia del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral. A fines de 2020, la OARPPP comenzó a publicar en línea los informes resumidos de las reuniones del Grupo Consultivo⁴⁹, en los que se detallan las intervenciones individuales y las actividades futuras. La mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas participan en el Grupo Consultivo con representantes de nivel medio o superior, y algunas entidades (la FAO, la UIT, la OAJ, el PMA y la OMPI) informan de que ocasionalmente envían una representación de un nivel superior.

324. Aunque el Grupo Consultivo se creó en 2004 tras la adopción del Programa de Acción de Almaty, su mandato no se aprobó hasta noviembre de 2020, sobre la base de consultas con todos los miembros y en atención a una recomendación formulada en una evaluación de la

⁴⁷ El Afganistán, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

⁴⁸ Agencia Internacional de Energías Renovables, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, BAfD, Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, Banco Europeo de Inversiones, Banco Islámico de Desarrollo, BAsD, BERD, BID, Cámara de Comercio Internacional, CCI, CEPA, CEPAL, CEPE, CESPAP, comisiones regionales (oficinas en Nueva York), Corporación Andina de Fomento, DAES, FAO, Fondo Común para los Productos Básicos, Fondo Monetario Internacional, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Verde para el Clima, Grupo del Banco Mundial, Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, IRU, OACI, OAJ, OARPPP, OCD, OCD, Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Cooperación Digital, Oficina del Asesor Especial sobre África, Oficina del Enviado Especial sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, OIEA, OMA, OMC, OMPI, OMS, OMT, ONUDI, ONU-Mujeres, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, PNUD, PNUMA, secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UIT, UNCTAD, UNDRR, UNFPA, UNOPS y UNOSSC.

⁴⁹ Véase www.un.org/ohrlls/content/un-inter-agency-work-lllcs.

OARPPP realizada por la OSSI. En el mandato del Grupo Consultivo se establecen seis funciones principales⁵⁰ y cinco modalidades de funcionamiento.

325. El Inspector acoge con satisfacción la aprobación del mandato y aprecia la clara delimitación de sus funciones, que contienen los elementos necesarios para fomentar un apoyo interinstitucional coherente. Sin embargo, dado el escaso tiempo transcurrido desde la aprobación del mandato, queda por ver la eficacia con la que el Grupo Consultivo podrá desempeñar sus funciones. Si bien el Grupo Consultivo no tiene un plan de trabajo propio, la OARPPP señaló que la reciente adopción en 2020 de la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena permitiría un seguimiento más sistemático de los compromisos contraídos individualmente por cada organismo, esbozados en la hoja de ruta, y la presentación de informes al respecto.

326. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo señalaron que el Grupo Consultivo constituía una plataforma útil para intercambiar información y compartir experiencias y opiniones sobre los avances en la aplicación del Programa de Acción, lo que también ayudaba a evitar la duplicación. También ofrecía la posibilidad de exponer y destacar iniciativas útiles. Señalaron que la aprobación de su mandato le permitiría realizar intervenciones más específicas, y acogieron con satisfacción el aumento del número de entidades participantes, debido en gran medida a que las reuniones habían pasado de un formato presencial a otro virtual debido a la pandemia de COVID-19.

327. No obstante, varias entidades lamentaron que el Grupo Consultivo se redujese principalmente a una plataforma en la que se presentaban elaboradas declaraciones preparadas de antemano que no eran sino una mera enumeración de los logros de cada uno de los miembros. En consecuencia, la plataforma ofrecía poco espacio para celebrar debates de fondo sobre las repercusiones, los problemas y las limitaciones de las intervenciones de cada entidad. También se echaba de menos la capacidad de organizar una tormenta de ideas centrada e interactiva que permitiese encontrar ámbitos de colaboración y coordinación en profundidad. Se señaló, además, que algunas organizaciones estaban representadas a muy alto nivel por personas que carecían de verdaderos conocimientos técnicos. Varias entidades lamentaron que, cuando las reuniones eran presenciales, las limitaciones financieras les impedían viajar para participar en ellas.

328. Para fortalecer aún más el Grupo Consultivo, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo destacaron la necesidad de adoptar diez medidas fundamentales para mejorar el contenido, ampliar la participación y fomentar los efectos sinérgicos y las actividades de seguimiento, medidas que se exponen en el recuadro 9.

⁵⁰ Resumen de las funciones principales: a) proporcionar un foro para el intercambio de información sobre el trabajo en los países en desarrollo sin litoral, que incluye cuestiones esenciales, problemas, lagunas, oportunidades y mejores prácticas en la aplicación del Programa de Acción de Viena; b) identificar las esferas que requieren una mejor coordinación, una mayor complementariedad y la búsqueda de efectos sinérgicos para evitar la duplicación de actividades; c) compartir las actividades y planes de trabajo previstos y aplicar, supervisar y actualizar la hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena; d) fortalecer la cooperación y la colaboración y reproducir y ampliar la escala de aplicación de las mejores prácticas mediante proyectos, misiones, actividades de formación, fomento de la capacidad, estudios, informes y actividades de divulgación y promoción de naturaleza interinstitucional y conjunta, incluso en esferas temáticas y cuestiones específicas de la región; e) facilitar la preparación coordinada e inclusiva de los documentos pertinentes (por ejemplo, el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena) mediante observaciones y contribuciones de los miembros; y f) mejorar las actividades de divulgación para informar a los Estados Miembros y otros interesados sobre las actividades realizadas por los miembros del Grupo Consultivo para aplicar el Programa de Acción de Viena.

Recuadro 9

Medidas para aumentar la eficacia del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral**Contenido – orientado a las soluciones, temático y eficiente**

- Diseñar las reuniones de manera que se mantengan debates interactivos con el fin de: a) aportar soluciones a problemas concretos; b) evaluar de manera sustantiva el trabajo de los organismos; y c) centrarse en un tema específico.
- Crear subgrupos relacionados con las prioridades del Programa de Acción de Viena y mantener debates temáticos con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para identificar y desarrollar iniciativas, proyectos y actividades concretas.
- Compartir información sobre las actividades de los organismos solo por escrito (y no mediante intervenciones orales).

Participación, inclusividad e intercambio de información

- Llevar a cabo todas las reuniones futuras en un formato híbrido con participación tanto presencial como en línea.
- Abrir las reuniones a la participación de todos los representantes interesados de los países en desarrollo sin litoral e invitar a los coordinadores residentes en dichos países a que participen en las reuniones de manera virtual.
- Crear una plataforma de red en línea para que todos los miembros puedan compartir contactos y enlaces, así como los informes presentados y debatidos durante las reuniones.

Efectos sinérgicos y seguimiento

- Lograr efectos sinérgicos entre el trabajo del Grupo Consultivo y los mecanismos de coordinación existentes (como el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el GNUDS, ONU-Energía y ONU-Agua)
- Evaluar las aportaciones y los informes recibidos de todos los interesados después de cada reunión para proponer actuaciones sinérgicas y actividades conjuntas
- Informar sistemáticamente a las comisiones regionales sobre las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena previstas por los miembros del Grupo Consultivo para integrar la experiencia regional durante la conceptualización de los proyectos
- Compartir los informes de las reuniones a través de plataformas en línea con los organismos y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral y difundirlos a los equipos de las Naciones Unidas en esos países a través de la OCD

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de las organizaciones participantes en la DCI y los asociados para el desarrollo.

329. El Inspector opina que, como única plataforma interinstitucional dedicada al Programa de Acción de Viena, el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo tiene un margen considerable para abordar las sugerencias anteriores y mejorar el contenido de sus deliberaciones, intensificar su colaboración con los asociados pertinentes y contribuir a obtener resultados concretos para la aplicación del Programa de Acción de Viena. En ese contexto, se confía en que la aplicación de la siguiente recomendación conduzca a una mayor coordinación y cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y los representantes de los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del Programa de Acción de Viena.

Recomendación 9

El Secretario General debería encargar a la OARPPP que, como entidad que ocupa la Presidencia del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo revise, antes de que finalice 2022, las modalidades del Grupo Consultivo para que en todas las reuniones se adopten disposiciones, en colaboración con la OCD, para la participación de los coordinadores residentes y se cursen invitaciones, cuando se considere oportuno, a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito para que participen en debates interactivos sobre cuestiones temáticas.

E. Coordinación y cooperación entre las comisiones regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con el Programa de Acción de Viena

1. Comisiones regionales

330. El nivel de coordinación y cooperación entre las comisiones regionales en relación con el apoyo a los países en desarrollo sin litoral variaba considerablemente. Mientras que la CEPAL no pudo destacar ninguna participación concreta, la CEPA había participado de manera *ad hoc* mediante la ejecución conjunta de proyectos con la CESPAP (por ejemplo, apoyo al fomento de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de África en materia de comercio, facilitación del comercio e integración regional), organización de foros junto con la CEPE (por ejemplo, foros de asociación entre los sectores público y privado sobre el desarrollo y el mantenimiento de infraestructuras, con un enfoque específico en el fomento de las asociaciones entre los sectores público y privado que dan prioridad a las personas, tal como se establece en las directrices de la CEPE sobre dichas asociaciones) y la realización de aportaciones a los cursos prácticos de la CEPE (por ejemplo, cuantificación de los costos de transporte para los países en desarrollo sin litoral).

331. Por el contrario, existía desde hacía tiempo una cooperación formalizada entre la CEPE y la CESPAP en materia de apoyo a los países en desarrollo sin litoral, especialmente a través del SPECA, que administraban conjuntamente⁵¹. Ambas cooperaban también a nivel de división en las esferas de la energía, la facilitación del comercio y el medio ambiente y el desarrollo (por ejemplo, mecanización agrícola sostenible).

332. Esa cooperación había dado lugar a una serie de resultados sustantivos, entre los que figuraban la ejecución de proyectos conjuntos (como el fortalecimiento de la conectividad de los países en desarrollo sin litoral para unirse a las redes de transporte y comercio), la realización de estudios conjuntos (por ejemplo, sobre la facilitación del comercio digital y sostenible para los países en desarrollo sin litoral de Asia Central), el inicio de diálogos conjuntos (por ejemplo, con los responsables políticos de los países en desarrollo sin litoral sobre los problemas y los logros en materia de infraestructuras energéticas y de TIC) y la elaboración conjunta de términos de referencia (por ejemplo, para abordar los problemas energéticos comunes en Asia Central).

333. Sin embargo, la cooperación entre las comisiones regionales se veía dificultada por las enormes distancias geográficas que separaban a los países en desarrollo sin litoral y la heterogeneidad de sus necesidades en materia de comercio y de desarrollo. Por lo tanto, el hecho de que habitualmente cada comisión regional tuviera que proponer soluciones a medida para cada uno de los países en desarrollo sin litoral de su propia región dificultaba la coordinación con otras comisiones regionales en la materia.

⁵¹ Cuatro de las seis esferas esenciales del SPECA se corresponden con prioridades del Programa de Acción de Viena, a saber: a) agua, energía y medio ambiente; b) transporte sostenible, tránsito y conectividad; c) comercio; y d) innovación y tecnología para el desarrollo sostenible. El SPECA también cuenta con grupos de trabajo sobre agua, energía y medio ambiente; transporte; comercio; estadísticas; innovación y tecnología para el desarrollo sostenible; y género y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

334. En ese contexto, las comisiones regionales destacaron la necesidad de tomar medidas para garantizar la adopción por todas ellas de un enfoque coherente para prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral. También insistieron en la necesidad de facilitar la comparación intercontinental de las experiencias, los problemas y las políticas aplicadas, ya que los países en desarrollo sin litoral de Asia y África compartían algunas características comunes.

2. Equipos de las Naciones Unidas en los países

335. Tan solo el 30 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes y el 25 % de los encuestados de los equipos en los países consideraron que la cooperación interinstitucional en relación con el Programa de Acción de Viena era eficaz a ese nivel.

336. Aunque no existían a nivel nacional plataformas dedicadas específicamente a la coordinación y cooperación interinstitucionales en relación con el Programa de Acción en ninguno de los países en desarrollo sin litoral, el 19 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes confirmaron que existían medios para que los miembros de los equipos en los países compartieran información, buenas prácticas y experiencias en su aplicación. Esa cooperación se producía mediante programas conjuntos, reuniones de los equipos en los países, grupos de trabajo temáticos y coaliciones temáticas⁵². Por ejemplo, en un programa conjunto de la FAO, la OIT y la ONUDI ejecutado en Etiopía destinado a desarrollar las cadenas de valor del aceite comestible, cada organismo aportó su propia ventaja comparativa, lo que permitió abordar toda la cadena de valor. La FAO prestó apoyo para el fomento de la capacidad técnica en la producción, la ONUDI lo hizo en relación con la adición de valor en las etapas intermedias y la OIT contribuyó prestando apoyo a la seguridad en el lugar de trabajo y la comercialización.

337. No obstante, los miembros de los equipos en los países mencionaron varios problemas que dificultaban la cooperación interinstitucional eficaz en relación con el Programa de Acción. Entre esos problemas se encontraban: el enfoque territorial del trabajo; la tendencia a trabajar en unidades aisladas centradas exclusivamente en obtener los productos propios de cada entidad; la superposición de los mandatos y la competencia por la financiación, que hacían que las entidades fuesen reacias a compartir planes e ideas por temor que otros se los apropiaran; la importante cantidad de tiempo que había que invertir para elaborar planes de trabajo conjuntos que tuvieran un marco de resultados significativo; y un interés limitado en el apoyo a nivel de los países por parte de las oficinas regionales y subregionales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

338. Las entidades de las Naciones Unidas que no tenían una presencia física mencionaron numerosas dificultades con las que se encontraban a la hora de cooperar con los equipos en los países, a saber: que no se las incluyera sistemáticamente en los debates y deliberaciones de esos equipos; que no se les invitara a participar en asociaciones conjuntas con los organismos residentes y no se les proporcionara información adecuada sobre las posibilidades de hacerlo; que las contribuciones de las entidades no se incluyeran en los informes de los equipos en los países y en los ejercicios de análisis común sobre los países; la falta de acreditación por parte de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral; y una capacidad limitada para intervenir a fondo en un país concreto.

339. Para subsanar esas carencias y fomentar la coordinación y cooperación interinstitucional en relación con el Programa de Acción a nivel nacional, los equipos en los países y las oficinas de los coordinadores residentes destacaron la necesidad de adoptar cinco medidas clave que se exponen a continuación (véase el recuadro 10). El Inspector opina que

⁵² Los miembros de los equipos en los países destacaron varios ejemplos de cómo habían cooperado y se habían coordinado con éxito para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena. Entre ellos citaron: un grupo de trabajo interinstitucional sobre la conectividad del transporte y la transformación digital en Tayikistán; la labor conjunta de la OIT y el FNUDC en Nepal para mejorar los mecanismos de financiación innovadores; un programa conjunto de la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF en Mongolia para fomentar el acceso a las TIC en la educación; y un programa conjunto de seis entidades (la FAO, la Organización Internacional para las Migraciones, el UNFPA, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ONU-Mujeres) en el Níger para facilitar la reinserción de los migrantes.

esas cinco medidas revisten gran interés y pide a la OCD y a los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral que estudien los modos y medios necesarios para aplicarlas de manera oportuna.

Recuadro 10

Medidas para fomentar la coordinación y la cooperación interinstitucionales a nivel de los países

- Incorporar explícitamente el Programa de Acción de Viena en los marcos de cooperación de los países en desarrollo sin litoral, incluidos sus grupos de resultados, grupos temáticos y planes de trabajo.
- Compartir información sobre las prioridades del Programa de Acción para facilitar el trabajo de las coaliciones temáticas pertinentes a nivel regional.
- Integrar, en la medida de lo posible, las prioridades del Programa de Acción en las convocatorias de financiación de proyectos desarrolladas a través del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana y el fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas.
- Fomentar el conocimiento por los miembros de los equipos en los países en desarrollo sin litoral de los conocimientos técnicos de las entidades de las Naciones Unidas que no tienen una presencia física, recabar activamente su participación en los procesos de planificación y facilitar su participación a distancia (virtual) en todas las reuniones pertinentes.
- Utilizar el concepto de las oficinas ampliadas de los coordinadores residentes para fomentar la confianza y promover la adopción de medidas conjuntas entre los miembros de los equipos en los países en relación con las prioridades del Programa de Acción y asegurar una comunicación normalizada con las entidades de las Naciones Unidas que no tienen una presencia física.

Fuente: Respuestas al cuestionario recibidas de los equipos en los países y los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

340. En el siguiente capítulo, el Inspector se centra en el análisis a nivel de los países y evalúa los medios para mejorar el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción de Viena.

VIII. Apoyo de los equipos en los países en desarrollo sin litoral al Programa de Acción de Viena

341. En el presente capítulo, el Inspector analiza las perspectivas de los Gobiernos nacionales de los países en desarrollo sin litoral y de los miembros de los equipos en los países que les prestan apoyo: los vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral y la labor de los equipos en los países; las esferas en que los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral necesitan apoyo de manera más urgente; los medios para lograr una mejor participación de los actores principales en la labor de los equipos en los países; el grado de idoneidad de la cooperación entre los Gobiernos nacionales y los equipos en los países; las oportunidades para prestar un mejor apoyo como consecuencia de la reforma del GNUDS; y el apoyo adicional que los equipos en los países necesitan de sus sedes y de sus oficinas regionales para prestar un mejor servicio en lo relativo al Programa de Acción de Viena.

A. Vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral

342. En las entrevistas y las respuestas por escrito de representantes de 26 de los 32 países en desarrollo sin litoral, la mayoría de representantes destacaron como elementos más significativos para las necesidades nacionales de desarrollo la transformación económica estructural (prioridad 5), la infraestructura energética y de TIC (prioridad 2 a)), la infraestructura de transporte (prioridad 2 b)) y la facilitación del comercio (prioridad 3 b)). En el cuadro 6 se observa un alto grado de consistencia entre las prioridades en las distintas regiones. No obstante, el tipo concreto de apoyo necesario varía en función de los países, como reflejo de las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo.

Cuadro 6																											
Prioridades del Programa de Acción de Viena que tienen una importancia especial para las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral																											
	África Oriental y Central					África Occidental			África Meridional					América Latina		Asia Central			Asia Meridional, Oriental y Sudoriental			Cáucaso y Europa Oriental					
Prioridad	Burundi	Etiopía	Malawi	Rwanda	Sudán del Sur	Burkina Faso	Mali	Níger	Botswana	Eswatini	Lesotho	Zambia	Zimbabue	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Paraguay	Afganistán	Kazajistán	Tayikistán	Bhután	República Democrática Popular Lao	Mongolia	Nepal	Armenia	Azerbaiyán	Macedonia del Norte	República de Moldova	Total
1					X	X			X		X			X	X	X	X			X			X				10
2 a)	X	X		X		X	X	X			X	X	X		X	X	X			X	X	X	X		X	X	18
2 b)	X	X	X	X		X	X	X			X	X	X		X	X				X	X	X				X	16
3 a)	X					X	X			X	X			X	X	X	X	X		X			X				12
3 b)				X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X			X	X		X				14
4		X			X	X		X		X		X	X				X	X			X	X	X				12
5	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X		X			X	X	X		X	18
6	X					X				X		X		X			X		X			X				X	9
Total	5	4	2	4	3	8	5	5	1	4	6	5	5	5	5	5	7	2	2	5	4	5	6	1	1	4	

Fuente: Respuestas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los cuestionarios y/o a las encuestas.

343. En el recuadro 11, que figura a continuación, se ofrecen ejemplos de los vínculos generales del Programa de Acción de Viena con las necesidades de desarrollo del conjunto de los países en desarrollo sin litoral.

Recuadro 11

Ejemplos de vínculos entre las prioridades del Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral

- **Prioridad 1.** Una política de tránsito efectiva es crucial: para el Afganistán y Armenia, a causa de las barreras al tránsito y al comercio con los vecinos; y para Sudán del Sur, cuya economía depende totalmente de las exportaciones de petróleo y necesita un acceso fiable al mar para llegar a los mercados mundiales.
- **Prioridad 2.** La infraestructura de transporte es crucial: para Kazajstán, Nepal y Zimbabwe, a causa de su visión específica de dejar de ser considerados países sin litoral para pasar a ser países conectados por tierra; para Malí, donde la diversificación de las exportaciones y el acceso a los mercados internacionales están restringidos por una infraestructura arruinada; y para la República Democrática Popular Lao, cuya vulnerabilidad a desastres naturales como las inundaciones aumenta la necesidad de que se desarrollen redes de transporte y de que estas se mantengan en buen estado.
- **Prioridad 3.** El comercio internacional y la facilitación del comercio son cruciales: para Lesotho, para diversificar las exportaciones eliminando las barreras al comercio; para la República Democrática Popular Lao, para consolidarse como un nudo de enlace para el comercio y las comunicaciones entre los países de la región; para Burkina Faso, para promover las exportaciones de productos locales mediante políticas de certificación y de trazabilidad de los productos y normas estrictas sobre la competencia; y para Rwanda, para hacer frente al desempleo de los jóvenes gracias al desarrollo y la expansión del comercio.
- **Prioridad 4.** La integración y cooperación regionales son cruciales: para Armenia, para consolidarse como un puente entre Europa y Asia; para Burkina Faso, Eswatini, Sudán del Sur y Zambia, para acceder a los mercados regionales; y para el Afganistán y la República Democrática Popular Lao, para reducir los costos de transporte a puertos de los países vecinos, que son superiores a los costos de transporte desde esos puertos a otros continentes.
- **Prioridad 5.** La transformación económica estructural es crucial: para Burundi y Malí, para fortalecer su capacidad de producción y de comercialización a fin de no depender de exportaciones de bajo valor añadido; para Bhután y Rwanda, para crear resiliencia frente a las conmociones externas debido a su dependencia de exportaciones poco diversificadas; y para Kazajstán y Zambia, para estimular la creación de empleo e incrementar la inversión extranjera directa.
- **Prioridad 6.** Los medios de ejecución son cruciales: para Bhután, para recibir un apoyo previsible en su transición de país menos adelantado a país en desarrollo; para el Estado Plurinacional de Bolivia y Burkina Faso, que se esfuerzan por movilizar recursos para las reformas y la transformación; y para la mayoría de países en desarrollo sin litoral cuyas capacidades estadísticas nacionales son insuficientes para evaluar los progresos en la aplicación del Programa de Acción de Viena.

Fuente: Respuestas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los cuestionarios y/o a las entrevistas.

B. Esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena respecto de las cuales los países en desarrollo sin litoral necesitan apoyo urgente de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo

344. Con respecto a las necesidades de desarrollo más urgentes de los países en desarrollo sin litoral para las cuales se necesita apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo, los representantes de 26 países en desarrollo sin litoral destacaron varias orientaciones dimanantes de resoluciones de la Asamblea General sobre el Programa de Acción de Viena y del examen de mitad de período y su declaración política

que, a su juicio, el sistema de las Naciones Unidas debía abordar con carácter prioritario entre 2020 y 2024 (véase el recuadro 12).

345. Entre las orientaciones que se citaron más frecuentemente figuran los siguientes componentes de las seis prioridades: apoyo al desarrollo de corredores de transporte (prioridad 1); proyectos de infraestructura y transporte (prioridad 2 a)); marcos para el desarrollo de la TIC (prioridad 2 b)); políticas comerciales y estrategias de exportación (prioridad 3); potenciación de las iniciativas regionales (prioridad 4); apoyo a la diversificación de los productos, productos de mayor valor añadido e industrialización (prioridad 5); fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales, participación del sector privado y aumento de la cooperación Sur-Sur y triangular (prioridad 6).

Recuadro 12

Perspectivas de los Estados Miembros sobre las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena que requieren apoyo urgente

- **Prioridad 1:** Facilitar el desarrollo de corredores de comercio y de transporte y gestión de las fronteras (Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Etiopía, Malí, Mongolia, Nepal y Zimbabwe) y cooperación aduanera y para el tránsito (Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de) y República Democrática Popular Lao), reducción de los costos del comercio antes de cruzar las fronteras (Bolivia (Estado Plurinacional de) y Burkina Faso) y ratificación y aplicación de acuerdos de tránsito (Botswana).
- **Prioridad 2 a):** Formular y aplicar proyectos financiables de desarrollo de la infraestructura y el transporte (Botswana, Burkina Faso, Burundi, Etiopía, Lesotho, Macedonia del Norte, Malí, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rwanda, Tayikistán y Zambia), completar los enlaces de infraestructura que faltan (Azerbaiyán y Bhután) y desarrollar una infraestructura de transporte resiliente frente al clima y los desastres (Armenia y Burkina Faso);
- **Prioridad 2 b):** Formular políticas y marcos jurídicos y normativos en apoyo del desarrollo de la TIC (Azerbaiyán, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Nepal, Rwanda y Zambia), preparación para el comercio electrónico (Burkina Faso, Eswatini y Nepal) y mejora de la infraestructura para la generación, el suministro, la transmisión y la distribución de electricidad (Malí y Nepal).
- **Prioridad 3:** Facilitar el desarrollo de políticas comerciales y estrategias de exportación (Botswana, Burkina Faso, Lesotho, Rwanda y Tayikistán), aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso y República Democrática Popular Lao), mejora del acceso a los mercados para las exportaciones (Burkina Faso, Malí y Sudán del Sur), revisión de las medidas no arancelarias (República Democrática Popular Lao) y mejora de la gobernanza y la supervisión de la facilitación del comercio (República Democrática Popular Lao).
- **Prioridad 4:** Potenciar las iniciativas regionales (Burkina Faso, Lesotho, República de Moldova, Tayikistán y Zimbabwe), integración en cadenas de valor regionales y mundiales (Burkina Faso y Nepal) y promoción del desarrollo industrial regional (Kazajistán).
- **Prioridad 5:** Prestar apoyo a la diversificación de productos, a productos de mayor valor añadido y a la industrialización (Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Eswatini, Kazajistán, Sudán del Sur, Zambia y Zimbabwe), adaptación al cambio climático (Armenia, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Kazajistán, Mongolia, Sudán del Sur y Zambia), inversión en investigación y desarrollo (Armenia y Burkina Faso), desarrollo de zonas económicas especiales (Burundi y Zimbabwe), microempresas y pequeñas y medianas empresas (Burkina Faso y República de Moldova), ciencia, tecnología e innovación (Eswatini y Nepal), fondos para la tecnología y la investigación (República de Moldova) y reforma del régimen fiscal y reducción del costo que supone hacer negocios (Burkina Faso).

- **Prioridad 6:** Fortalecer las capacidades estadísticas nacionales (Botswana, Burkina Faso, Eswatini, Kazajstán, República de Moldova y Zimbabwe) y aumentar la participación del sector privado (Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi y Kazajstán), cooperación Sur-Sur y triangular (Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso y Eswatini), ayuda para el comercio (Burkina Faso, Eswatini y Lesotho), inversión extranjera directa (Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso y Eswatini) y alianzas entre los sectores público y privado (Eswatini y Zimbabwe), y asistencia a los países en desarrollo sin litoral que les permita salir del grupo de países menos adelantados (Bhután y República Democrática Popular Lao).

Fuente: Respuestas de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los cuestionarios y/o a las entrevistas.

346. Esas necesidades fueron reafirmadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en los países en desarrollo sin litoral. Entre el 80 % y el 90 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes y entre el 57 % y el 64 % de los encuestados de los equipos en los países consideraron que la totalidad de las seis prioridades del Programa de Acción de Viena eran esferas para las cuales el Gobierno nacional necesitaba apoyo urgente.

C. Pertinencia del Programa de Acción de Viena para la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral

347. Mientras que en la sección anterior el Inspector pone de relieve los vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, también es importante determinar si esos vínculos se reflejan en la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral. Aproximadamente el 94 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes y el 69 % de los encuestados de los equipos en los países consideraban que el Programa de Acción de Viena era pertinente para las necesidades nacionales de desarrollo del país en desarrollo sin litoral en el cual realizaban su labor.

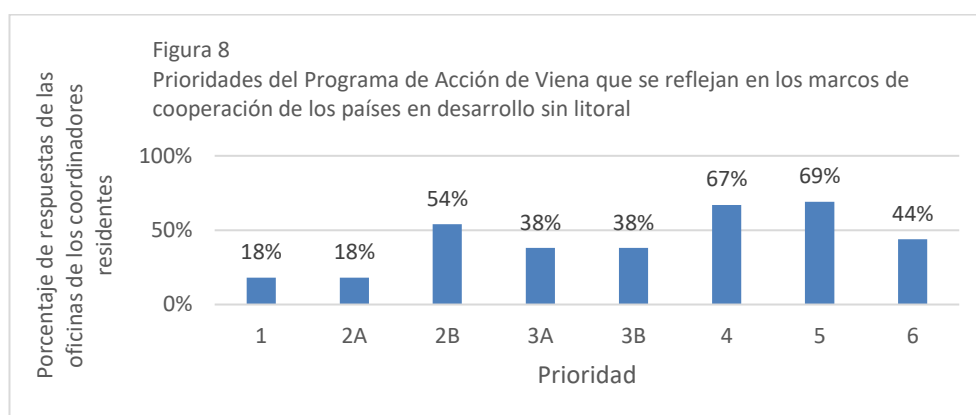
348. Como se observa en el cuadro 7, el 82 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes también consideraban que el Programa de Acción era pertinente para la labor de sus equipos en los países, mientras que el 73 % de los encuestados de los equipos en los países consideraban que era pertinente para la labor de su propia oficina o programa en el país. En el análisis correspondiente a las prioridades concretas, el 69 % o más de quienes respondieron a ambas encuestas consideraban que todas las prioridades del Programa de Acción eran pertinentes para su labor.

Cuadro 7 Pertinencia del Programa de Acción de Viena para la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral (En porcentaje)				
Prioridad	Oficinas de los coordinadores residentes: para el conjunto de la labor del equipo en el país		Miembros de los equipos en los países: para la oficina o programa en el país	
	Pertinente	No pertinente	Pertinente	No pertinente
Globalmente	82	10	73	15
1 (políticas de tránsito)	82	13	69	18
2 a) (infraestructura de transporte)	72	23	72	18
2 b) (infraestructura energética y de TIC)	87	10	69	21
3 a) (comercio internacional)	85	10	70	19
3 b) (facilitación del comercio)	85	13	69	20
4 (integración regional)	85	13	78	12

Cuadro 7 Pertinencia del Programa de Acción de Viena para la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los países en desarrollo sin litoral (En porcentaje)				
5 (transformación económica estructural)	82	15	74	15
6 (medios de ejecución)	74	11	70	17

Fuente: Respuestas a las encuestas de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

349. Pese a reconocer la pertinencia de todas las prioridades para su labor, ello se mantiene en gran medida en el plano conceptual, ya que ninguno de los equipos en los países en desarrollo sin litoral entrevistados (31 de 32) ha formulado un plan de acción o una estrategia para aplicar el Programa de Acción a nivel nacional. Además, pocos han reflejado o incorporado todas las prioridades en sus marcos de cooperación.



Fuente: Respuestas a las encuestas de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

350. Como puede observarse en la figura 8, la mayoría de encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes en países en desarrollo sin litoral mencionaron únicamente la infraestructura energética y de la TIC (prioridad 2 b)), la integración y cooperación regionales (prioridad 4) y la transformación económica estructural (prioridad 5) como elementos que se reflejaban (directa o indirectamente) en sus marcos de cooperación.

351. De las entrevistas con los equipos en los países en desarrollo sin litoral se desprende que únicamente cinco equipos en los países⁵³ opinaban que las prioridades del Programa de Acción de Viena estaban totalmente integradas en sus marcos de cooperación, a causa de su pertinencia inmediata para las necesidades nacionales de desarrollo. Aproximadamente 13 equipos en los países⁵⁴ señalaron que algunas de las prioridades se reflejaban indirectamente en sus marcos de cooperación en relación con los marcos de resultados, los resultados y los productos. Otros siete equipos en los países⁵⁵ señalaron que las prioridades se reflejaban de manera insuficiente o limitada en sus marcos de cooperación, o que no figuraban en absoluto en ellos.

352. La mayoría de miembros de los equipos en los países reconocían claramente que el Programa de Acción no se tenía en cuenta explícitamente a la hora de realizar los análisis comunes sobre los países o de formular marcos de cooperación. Lo atribuían a una falta de concienciación y de conocimiento del Programa de Acción, así como a una falta de directrices explícitas de los Gobiernos de los países de acogida para tenerlo en cuenta en la formulación

⁵³ Etiopía, Kazajistán, Kirguistán, Malawi y Rwanda.

⁵⁴ Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, Macedonia del Norte, Malí, Nepal, República Centroafricana, Tayikistán, Turkmenistán, Zambia y Zimbabwe.

⁵⁵ Azerbaiyán, Eswatini, Lesotho, Mongolia, República Democrática Popular Lao, República de Moldova y Sudán del Sur.

de los marcos de cooperación. Una excepción notable era la del Paraguay, donde el equipo en el país señaló que había recibido del Gobierno solicitudes explícitas de tener en cuenta el Programa de Acción para la formulación del marco de cooperación.

353. Varios miembros de equipos en los países y coordinadores residentes señalaron que el examen de la DCI, realizado mediante encuestas y entrevistas por medios electrónicos, representaba el primer intento serio de señalar a su atención la importancia del Programa de Acción de Viena. Los miembros de 11 equipos en los países⁵⁶ señalaron que en adelante podrían tener en cuenta el Programa de Acción al emprender el análisis común sobre el país con objeto de formular nuevos marcos de cooperación y actualizar los que ya existían.

354. A fin de tener en cuenta más cabalmente el Programa de Acción de Viena en su labor, los equipos en los países señalaron la necesidad de apoyo para:

- Comprender mejor el contenido y las implicaciones del Programa de Acción.
- Empezar un análisis de la situación con respecto a lo que supone ser un país en desarrollo sin litoral.
- Determinar puntos de acceso apropiados para el Programa de Acción de Viena en el marco de las necesidades generales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral.
- Integrar y definir el marco de cooperación del país en relación con el Programa de Acción.
- Incorporar los planes de acción mundiales en las prioridades nacionales de desarrollo.
- Concentrarse en los aspectos regionales del Programa de Acción de Viena en los ciclos de programación.
- Identificar foros regionales y mundiales relacionados con el Programa de Acción de Viena para resaltar su perfil y su visibilidad.
- Utilizar el proceso de reforma de las Naciones Unidas para ampliar los productos y las actividades de promoción comunes sobre el Programa de Acción.

D. Idoneidad de la cooperación entre los Gobiernos nacionales y los equipos en los países sobre el Programa de Acción de Viena

355. La mayoría de los equipos en los países y de los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral consideraban que su cooperación sobre la aplicación de las agendas mundiales de desarrollo, incluido el Programa de Acción, era positiva y constructiva, caracterizada por relaciones de larga data, un diálogo regular, tanto formal como informal, y la buena disposición a colaborar respecto de las necesidades señaladas. En este contexto, señalaron diez buenas prácticas que contribuían a sus relaciones mutuamente constructivas, que se describen en el recuadro 13.

Recuadro 13

Buenas prácticas que contribuyen a la cooperación constructiva entre los equipos en los países y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

Implicación, liderazgo y demanda del Gobierno

- La implicación del Gobierno con los programas y su liderazgo facilitan la colaboración de los asociados.
- Una auténtica demanda del Gobierno del apoyo del equipo en el país impulsa la labor de este.

Accesibilidad y receptividad del Gobierno

⁵⁶ Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Kazajstán, Nepal, Níger, República de Moldova, Rwanda, Tayikistán, Zambia y Zimbabwe.

- El acceso directo y regular de los coordinadores residentes y de los jefes de los organismos a los niveles más altos del Gobierno promueve la implicación y el conocimiento de la labor del sistema de las Naciones Unidas.
- La receptividad de los Gobiernos que consideran el sistema de las Naciones Unidas como una fuente de asesoramiento técnico y asistencia (y no como un donante) ayuda a adaptar las expectativas y a explotar las fortalezas de los organismos.

Consultas conjuntas

- Las consultas de los equipos en los países con una gran variedad de entidades gubernamentales para formular los marcos de cooperación ayuda a asegurar su pertinencia y una mayor implicación.
- La copresidencia de las estructuras nacionales de coordinación del desarrollo por parte de los coordinadores residentes y de funcionarios gubernamentales superiores contribuye a un mejor reconocimiento mutuo de los desafíos y de las funciones.

Labor conjunta

- La preparación conjunta de informes nacionales de mitad de período sobre el Programa de Acción y las estrategias nacionales de desarrollo facilita la vinculación de las agendas mundiales de desarrollo con las prioridades nacionales de desarrollo.
- La realización conjunta de actividades de valoración previa y de evaluación de las necesidades antes de iniciar los proyectos asegura la participación y la implicación de los usuarios y los beneficiarios.

Participación en los costos y en los recursos

- Integrar personal del sistema de las Naciones Unidas en los ministerios facilita la confianza mutua y la cooperación.
- La participación en los costos junto con los Gobiernos para la ejecución de planes y programas de desarrollo promueve la implicación y la rendición de cuentas conjunta.

Fuente: Respuestas a las entrevistas de los equipos en los países en desarrollo sin litoral y respuestas a los cuestionarios y/o entrevistas de los representantes de países en desarrollo sin litoral.

356. A pesar de las valoraciones positivas, solamente el 22 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral indicaron que sus equipos en los países habían prestado apoyo a los Gobiernos nacionales para la formulación de planes, programas y estrategias nacionales o sectoriales de desarrollo para aplicar el Programa de Acción. El 50 % de los que habían tenido alguna forma de colaboración consideraban que la colaboración de los Gobiernos nacionales con los equipos en los países sobre la cuestión era adecuada.

357. Los equipos en los países destacaron 15 desafíos principales que limitaban su capacidad para cooperar constructivamente con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción. Esos desafíos guardan relación con una gran variedad de deficiencias (por ejemplo, en lo relativo a la conducta, la planificación y la organización, la capacidad, el acceso y la respuesta) como se describe en el recuadro 14, que figura a continuación.

Recuadro 14

Desafíos que presenta la cooperación entre los equipos en los países y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

Crisis

- Las crisis multidimensionales (conflictos armados, sequías, desastres naturales, terrorismo, etc.) limitan la capacidad de los Gobiernos para centrarse en los objetivos de mediano y de largo plazo del Programa de Acción de Viena.

Actitudes

- Dudas de los Gobiernos a la hora de sumarse a las agendas mundiales de desarrollo.
- Criterio selectivo adoptado por los Gobiernos, que se ponen en contacto por separado con distintos organismos de las Naciones Unidas para atender necesidades específicas.
- Dificultades en el seno del Gobierno para exigir la rendición de cuentas mutua a causa de las relaciones personales.
- Sensibilidad respecto de ciertas actividades del sistema de las Naciones Unidas (derechos humanos e igualdad de género), aumentada por la falta de una comunicación apropiada de su labor por parte del equipo en el país.

Planificación y organización

- Inexistencia de planes o programas nacionales de desarrollo que incluyan explícitamente el Programa de Acción de Viena.
- Planes no ejecutados por los Gobiernos, lo cual genera una infrautilización de los recursos.
- Enfoque difuso y compartimentado de la labor que adoptan distintos departamentos gubernamentales con respecto al Programa de Acción de Viena.

Capacidad

- Competencia limitada de los ministerios gubernamentales a la hora de gestionar la ayuda, lo cual impide efectuar un gasto eficaz.
- Escasas competencias sociales en Gobiernos que están efectuando una transición para superar estructuras altamente centralizadas.
- Una elevada tasa de rotación en los Gobiernos, que crea una pérdida de memoria institucional sobre el Programa de Acción de Viena.

Acceso y respuesta

- Falta de acceso a los datos y a la información a causa de unos sistemas nacionales cerrados y opacos
- Acceso limitado a los Gobiernos a causa de sus estructuras jerarquizadas
- Falta de voluntad de los Gobiernos para participar con el sistema de las Naciones Unidas en debates sobre cuestiones fundamentales relativas a la infraestructura
- Lentitud de las respuestas gubernamentales a causa de una cultura de consulta profundamente arraigada
- Marginación de un buen asesoramiento técnico prestado por el sistema de las Naciones Unidas motivada por objetivos políticos inmediatos

Fuente: Respuestas a las entrevistas de los equipos en los países en desarrollo sin litoral.

358. Para mejorar la colaboración y la cooperación a nivel de los países, los representantes de los países en desarrollo sin litoral y los equipos en los países destacaron la necesidad de que los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral:

- Promovieran la implicación nacional en el Programa de Acción y entablaran un diálogo al respecto con los países de tránsito.
- Aseguraran que los organismos de las Naciones Unidas tuvieran el espacio necesario para trabajar sobre esferas prioritarias clave a nivel del país.
- Organizaran anualmente sesiones de intercambio de ideas entre funcionarios de nivel medio de los ministerios competentes y los equipos en los países a fin de debatir los nuevos desafíos relacionados con el Programa de Acción y averiguar el apoyo disponible del sistema de las Naciones Unidas.

- Aseguraran una transferencia adecuada a los receptores de los conocimientos especializados de los donantes y los asociados para el desarrollo.

359. Por otra parte, se recomienda a los equipos en los países en desarrollo sin litoral que adopten, entre otras, las medidas siguientes para mejorar la cooperación a nivel del país:

- Consultar con los Gobiernos para determinar de qué manera el Programa de Acción de Viena se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las prioridades nacionales de desarrollo y ayudar a incorporarlo en las actividades.
- Mejorar la comunicación de su labor, las complementariedades y el valor añadido que ofrecen como equipos en los países.
- Realizar una labor conjunta con las oficinas de presupuesto nacionales para comprender mejor en qué forma los presupuestos guardan relación con el Programa de Acción, y con los ministerios de finanzas para movilizar recursos para el Programa de Acción.
- Actuar como instituciones de asesoramiento (y no prescriptivas) para los Gobiernos.
- Centrar al máximo la labor en unas pocas iniciativas básicas y no en un gran número de microiniciativas.

E. Lograr la participación de los actores clave en la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral

360. Según indican los datos recibidos de las oficinas de los coordinadores residentes de cada uno de los 32 países en desarrollo sin litoral, hay 20 o más entidades del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo que participan en el equipo en el país en 27 de los 32 países en desarrollo sin litoral, mientras que los restantes 5 equipos en los países tienen 13 miembros o más. En el anexo IX figura una descripción completa de los miembros que integran cada equipo en los 32 países en desarrollo sin litoral.

361. Si bien las cifras ponen de manifiesto una robusta presencia del sistema de las Naciones Unidas en la mayoría de países en desarrollo sin litoral, el número efectivo de organismos residentes en 31 países en desarrollo sin litoral (todos excepto Etiopía) es considerablemente inferior a causa del gran número de entidades que no tienen presencia física en los equipos en los países. Como se señaló en el capítulo VII, la participación de las entidades que no tienen presencia física sigue siendo considerablemente limitada a causa de su poca presencia sobre el terreno, con unos pocos miembros del personal de proyectos, y a causa de deficiencias o la hora de integrarlos sistemáticamente en la labor de los equipos en los países.

362. Cabe destacar la ausencia, o una presencia muy limitada, de 8 entidades clave en los equipos en los países de los 32 países en desarrollo sin litoral, a pesar de la función decisiva que pueden desempeñar y que desempeñan (véanse los anexos IV y V) para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a atender algunas de sus necesidades de desarrollo más acuciantes relacionadas con el Programa de Acción de Viena. Como se destaca en el cuadro 8, mientras que cada una de ellas presta apoyo a más de la mitad de los países en desarrollo sin litoral, 6 están presentes en menos de una cuarta parte de los equipos en los países en desarrollo sin litoral.

Cuadro 8 Presencia de entidades clave en los equipos en los países								
	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	CCI	UIT	Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	UNCTAD	Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC)	OARPPP	OMPI
Países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo	21	31	23	17	25	17	32	18
Prioridades que reciben apoyo	3	5	3	2	6	2	6	1
Presencia en los equipos en los países	0	11	4	0	12	0	1	0

Fuente: Respuestas a los cuestionarios de las organizaciones participantes en la DCI y datos facilitados por las oficinas de los coordinadores residentes de los 32 países en desarrollo sin litoral.

363. El Inspector considera que la participación y la colaboración de esas entidades clave en la labor de los equipos en los países en desarrollo sin litoral ampliará el espacio y el alcance de los equipos con objeto de acceder a conocimientos especializados muy necesarios para atender algunas de las necesidades urgentes señaladas por los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral. También permitirá que las entidades que ya prestan apoyo a los países en desarrollo sin litoral, pero que hasta el momento están insuficientemente representadas en los equipos en los países, adquieran una mayor visibilidad en su labor y se beneficien de posibles sinergias mediante iniciativas conjuntas con miembros de los equipos.

364. En este contexto, el Inspector insta a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que procuren que sus organizaciones pasen a ser miembros y participantes regulares y activos de los equipos en los países en desarrollo sin litoral a los que ya están prestando apoyo.

F. Oportunidades para mejorar el apoyo a nivel de los países como consecuencia de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

365. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, iniciada en 2018 en virtud de la resolución 72/279 de la Asamblea General, ofrece un margen considerable para que los equipos en los países ofrezcan un mejor apoyo para la aplicación del Programa de Acción de Viena. La principal oportunidad de las que destacan las entidades del sistema de las Naciones Unidas es el fortalecimiento del papel del coordinador residente.

366. La reforma ha permitido que los coordinadores residentes a tiempo completo y unas oficinas reforzadas de los coordinadores residentes concentren toda la variedad de recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para atender las necesidades nacionales. Ello incluye la mejor movilización de los equipos en los países para una planificación integrada, un mejor intercambio de información, una menor duplicación de actividades, unas respuestas más adaptadas a las necesidades nacionales y una mejor puesta en común de recursos para obtener un mayor impacto.

367. Por ejemplo, crear un puesto de economista en cada oficina permite evaluar las oportunidades para vincular el Programa de Acción con el marco de cooperación. Una oficina reforzada también brinda la oportunidad de reunir a un mayor número de actores del sistema

de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo de modo que puedan colaborar sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción y utilizarla para influir en los conceptos relacionados con el análisis común sobre el país.

368. La reforma también ha conducido a una mayor participación en la labor de los equipos en los países de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que no tienen una presencia física, ya que les ofrece un mejor punto de acceso para ofrecer sus instrumentos, herramientas y criterios a los países en desarrollo sin litoral. La reforma también ha permitido una nueva generación de programación transfronteriza gracias a la incorporación de elementos transfronterizos en los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación. Esto ofrece buenas oportunidades de apoyo a los países en desarrollo sin litoral para abordar los complejos desafíos en materia de tránsito que exigen la participación de países vecinos.

369. Las comisiones regionales han acogido positivamente las plataformas de colaboración regional resultantes de las reformas como medio de diseñar mejor y ejecutar actividades en países específicos en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Viena, mejorar la coordinación regional entre los miembros del GNUMS e incrementar el intercambio de ideas entre las comisiones regionales.

370. El Inspector considera que, gracias al proceso de reforma, los coordinadores residentes están en mejor posición para utilizar plenamente su capacidad reforzada y su poder de convocatoria para aplicar a nivel de los países las medidas descritas en el presente examen, a fin de apoyar mejor la aplicación del Programa de Acción.

G. Apoyo que los miembros de los equipos en los países necesitan de sus sedes y oficinas regionales para la aplicación del Programa de Acción

371. Como parte del proceso de reforma, los equipos en los países en desarrollo sin litoral encomian el apoyo recibido de la OCD, en particular el establecimiento de una red de apoyo para las oficinas de los coordinadores residentes y la creación de cientos de nuevos puestos para esas oficinas. También acogieron positivamente la aportación por la OCD de conocimientos especializados y orientación técnica en todas las etapas de la preparación de los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación, así como su apoyo al establecimiento de fondos locales mancomunados para el desarrollo sostenible.

372. Por lo que respecta al apoyo adicional que se requiere de las entidades y oficinas del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional sobre la aplicación del Programa de Acción, los equipos en los países destacaron la necesidad de utilizar mejor las plataformas regionales para prestar apoyo técnico sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción, incluida la creación de una plataforma regional específica para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en su transición de países sin litoral a países conectados por tierra. También reclamaron un mejor intercambio de conocimientos y especializaciones entre las oficinas regionales y las oficinas en los países en relación con las prioridades del Programa de Acción, en sus respectivas esferas de competencia. Se pedía a las comisiones regionales que, en coordinación con la OARPPP, dieran a conocer los resultados de sus deliberaciones sobre las oportunidades existentes para la aplicación del Programa de Acción de Viena.

373. Los equipos en los países en desarrollo sin litoral también destacaron la necesidad de un mejor apoyo de sus homólogos a nivel de las sedes, en particular adoptando diez medidas clave para facilitar el apoyo a nivel de los países para la aplicación del Programa de Acción. Esas medidas se describen en el recuadro 15.

Recuadro 15

Apoyo que necesitan recibir de sus sedes los equipos en los países en desarrollo sin litoral**Planificación y orientaciones**

- Asegurar que se hagan referencias explícitas al Programa de Acción de Viena en las orientaciones de la Vicesecretaría General y el GNUDS dirigidas a los equipos en los países.
- Asegurar un conocimiento y un reconocimiento mayores de la importancia del Programa de Acción por parte de las oficinas regionales.
- Crear un espacio para que los equipos en los países se refieran al Programa de Acción mediante su inclusión en los ciclos e instrumentos de planificación.

Apoyo sustantivo y analítico

- Recopilar leyes y normas relativas al Programa de Acción de manera que los equipos en los países puedan determinar las deficiencias en las leyes nacionales y resolverlas convenientemente con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral.
- Fortalecer la colaboración vertical mediante el apoyo a los equipos en los países para asegurar que el Programa de Acción se refleje adecuadamente en la realización de los análisis comunes sobre los países.
- Prestar asesoramiento y orientación sobre las estructuras y los procedimientos para la aplicación del Programa de Acción.

Comunicación e intercambio de información

- Asegurar que las dependencias de las sedes que se ocupan de las prioridades del Programa de Acción informen a las oficinas en los países de toda programación pertinente que se efectúe en relación con él.
- Crear una base de información en línea que permita a los equipos en los países intercambiar las enseñanzas adquiridas sobre la forma de abordar las cuestiones relacionadas con la financiación de los planes de acción mundiales como el Programa de Acción.

Movilización de recursos y alianzas

- Determinar oportunidades para la cooperación Sur-Sur sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena, así como promotores que aporten financiación inicial para iniciativas relacionadas con él.
- Crear un pequeño mecanismo de financiación que esté a disposición de los equipos en los países que se ocupan de cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral, gestionado por conducto del fondo fiduciario de múltiples asociados de las Naciones Unidas.

Fuente: Respuestas a las entrevistas de los equipos en los países en desarrollo sin litoral.

374. El Inspector considera que todas las medidas y propuestas mencionadas tienen un valor considerable e insta a los actores pertinentes del GNUDS a que deliberen sobre los medios y las modalidades para aplicar esas medidas de manera oportuna.

375. Teniendo en cuenta la gran importancia que se asigna en todo el Programa de Acción al papel que pueden y deben desempeñar los asociados para el desarrollo ajenos al sistema de las Naciones Unidas para lograr su aplicación con éxito, en el capítulo IX el Inspector se centra en los medios y modalidades para que el sistema de las Naciones Unidas colabore mejor con esos asociados respecto de las prioridades del Programa de Acción en las que tienen una ventaja comparativa, a fin de complementar y fortalecer los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas.

IX. Promoción de la participación de los asociados externos para el desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Viena

376. En el Programa de Acción de Viena, en numerosas resoluciones de la Asamblea General, en los exámenes de mitad de período y en la declaración política aprobada como seguimiento se hacen repetidos llamamientos y se resalta el hecho de que los países en desarrollo sin litoral necesitan apoyo, tanto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas como de una serie de otros asociados para el desarrollo, si se quiere tener una oportunidad razonable de éxito en su aplicación.

377. Entre esos asociados para el desarrollo figuran: organizaciones internacional (por ejemplo, el Banco Mundial, la OMC, la OMA y el Fondo Común para los Productos Básicos), los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado (por ejemplo, las asociaciones de empresas de transportes y las empresas de TIC) y los donantes. El Programa de Acción requiere su participación mediante acuerdos de ejecución que incluyen cooperación técnica y apoyo en forma de financiación, alianzas entre los sectores público y privado, inversión extranjera directa, ayuda regional para el comercio, y cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, entre otras cosas.

378. En este contexto, la DCI se puso en contacto con 37 asociados para el desarrollo ajenos al sistema de las Naciones Unidas, 25 de los cuales proporcionaron respuestas, por escrito o mediante entrevistas (véase el cap. I). En los informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena se había señalado a esas entidades por haber prestado apoyo a una o más de sus esferas prioritarias.

379. En el presente capítulo, el Inspector identifica a los principales asociados para el desarrollo en relación con el Programa de Acción de Viena y sus esferas de competencia al respecto. También proporciona una evaluación mutua de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo sobre las respectivas fortalezas con respecto al Programa de Acción, los desafíos con que se topan a la hora de colaborar y cooperar entre sí y las medidas que es necesario adoptar para lograr una participación más eficaz.

A. Asociados clave para el desarrollo y esferas de competencia en relación con el Programa de Acción de Viena

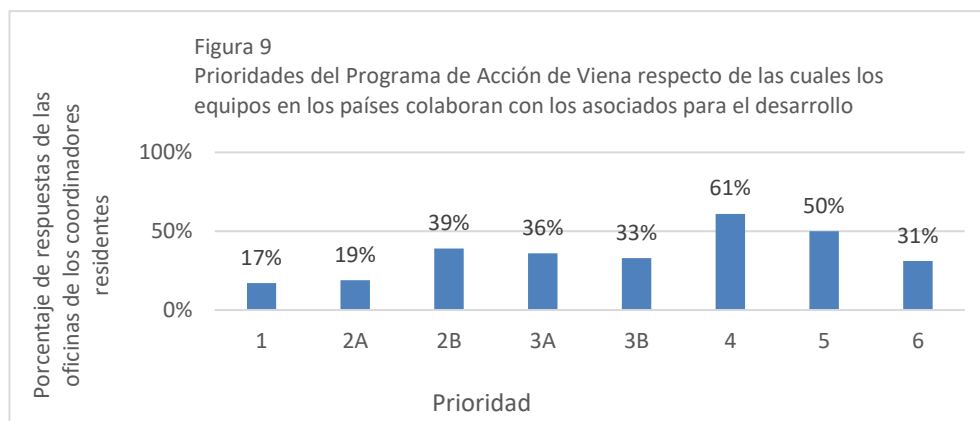
380. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas identificaron 33⁵⁷ organizaciones internacionales, regionales y subregionales y entidades nacionales (organismos de desarrollo y otras instituciones del Estado) en 16 países⁵⁸ con las cuales colaboraban en relación con las prioridades del Programa de Acción. Asimismo, si bien no indicaban específicamente el nombre de la institución asociada, varias entidades del sistema de las Naciones Unidas observaron que también colaboraban con instituciones académicas, grupos de acción

⁵⁷ African Forest Forum, Agencia Internacional de Energía, Agencia Internacional de Energías Renovables, Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, Alianza para la Cocina Limpia, Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, BAD, BAfD, Banco Islámico de Desarrollo, Cámara de Comercio Internacional, Centro Asiático de Preparación para Casos de Desastre, Centro para la Energía de la ASEAN, CFC, Comisión de la Unión Africana, Comunidad del Caribe, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga, FMI, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Grupo del Banco Mundial, Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico, IRU, Nippon Foundation, OCDE, OMA, OMC, Organismo de Desarrollo de la Unión Africana, Organización de Cooperación Económica, OSCE, South Asia Centre for Policy Studies, Unión Europea y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.

⁵⁸ Alemania, Austria, China, Federación de Rusia, Finlandia, Italia, Japón, Kazajstán, Noruega, Países Bajos, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Suecia, Suiza y Tailandia.

comunitaria, asociaciones de empleadores y de trabajadores, instituciones financieras internacionales, bancos multilaterales de desarrollo, ONG y el sector privado.

381. A nivel de los países, como se indica en las respuestas que dieron a las encuestas las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral (véase la figura 9), la cooperación de los equipos en los países con los asociados para el desarrollo era más frecuente en relación con las prioridades 4 (integración y cooperación regionales) y 5 (transformación económica estructural), y menos frecuente en relación con las prioridades 1 (política de tránsito) y 2 a) (infraestructura de transporte).



Fuente: Respuestas a las encuestas de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

382. Por lo que respecta a las esferas de competencia, los 25 asociados para el desarrollo que proporcionaron respuestas a la DCI señalaron las prioridades del Programa de Acción de Viena que figuran en el cuadro 9 como aquellas en las que, a su juicio, estaban en mejor posición para prestar un apoyo eficaz en el marco de sus contratos. La facilitación del comercio (15 entidades) y las políticas de tránsito (13 entidades) fueron señaladas como esferas de competencia por una mayoría de las 25 entidades, mientras que la transformación económica estructural (5 entidades) y los medios de ejecución (3 entidades) fueron señaladas como fortalezas únicamente por 5 entidades o menos.

383. Para una justificación detallada de los motivos por los que los asociados para el desarrollo señalaron como esferas de competencia las prioridades del cuadro 9, véanse los puntos 4 y 5 del documento complementario sobre las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción que fueron apoyadas con éxito por esos asociados para el desarrollo y las medidas que adoptaron para dar cumplimiento a las orientaciones de la Asamblea General sobre el Programa de Acción de Viena.

Cuadro 9 Prioridades del Programa de Acción de Viena señaladas como esferas de especialización por los asociados para el desarrollo									
Entidad	Prioridad								
	1	2 a)	2 b)	3 a)	3 b)	4	5	6	
BAsD			X			X	X		
BAfD	X	X	X	X	X	X			
Comisión de la Unión Africana	X	X	X						
Banco Asiático de Inversión en Infraestructura		X	X						
Secretaría de la ASEAN	X								
Organización de Cooperación Económica del Mar Negro	X		X						
Corporación Andina de Fomento						X			
Fondo Común para los Productos Básicos							X		
BERD				X	X				
OCE	X		X		X	X			
BID									
Cámara de Comercio Internacional					X				
Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte	X	X		X	X	X		X	

Cuadro 9 Prioridades del Programa de Acción de Viena señaladas como esferas de especialización por los asociados para el desarrollo									
Entidad	Prioridad								
	1	2 a)	2 b)	3 a)	3 b)	4	5	6	
FMI				X	X		X		
Consejo Internacional de Cooperación sobre el Transporte Trans-Eurasiático				X		X			
IRU	X				X				
Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral	X	X	X	X	X	X	X	X	
Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional	X	X			X	X			
OCDE					X		X		
OSCE	X				X				
SADC		X	X	X	X				
Energía Sostenible para Todos (SE4ALL)			X						
Corredor Europa-Cáucaso-Asia	X	X	X		X				
OMA	X			X	X				
OMC	X			X	X				X

Fuente: Respuestas de los asociados para el desarrollo a los cuestionarios y a las encuestas.

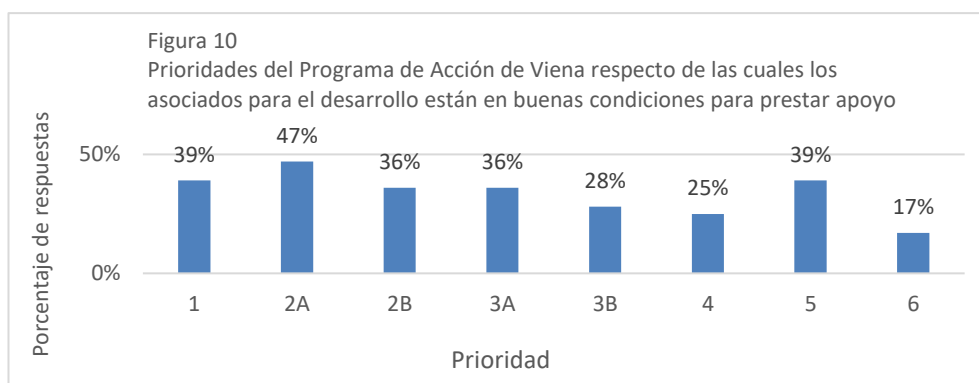
384. Varias entidades del sistema de las Naciones Unidas señalaron especialmente el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral como entidad clave para una mejor participación en el futuro, teniendo en cuenta que se centra exclusivamente en los países en desarrollo sin litoral, así como su capacidad para realizar una labor analítica sobre todas las esferas prioritarias del Programa de Acción. Si bien se observa que la capacidad interna de investigación del Grupo es limitada, su fortaleza reside en su capacidad para actuar como intermediario para movilizar su extensa red de investigaciones a fin de preparar análisis sobre los principales desafíos relacionados con el Programa de Acción.

B. Evaluación mutua por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo de las respectivas fortalezas en relación con el Programa de Acción de Viena

385. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como los representantes de los países en desarrollo sin litoral, destacaron varios motivos por los cuales los asociados para el desarrollo estaban particularmente bien situados para complementar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción, a saber:

- Prioridad 1 (políticas de tránsito): conocimientos especializados sobre la gestión de corredores de transporte, como el diálogo sobre políticas y las iniciativas de aplicación en materia de logística e integración regional (por ejemplo, Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte, IRU y OMA).
- Prioridad 2 (desarrollo y mantenimiento de la infraestructura): capacidad para movilizar recursos destinados a financiar proyectos de infraestructura física y organizativa que requieren una gran densidad de capital en los sectores del transporte, la energía y TIC mediante inversiones para complementar la asistencia técnica y en materia de políticas aportada por el sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, instituciones financieras internacionales y bancos multilaterales de desarrollo).
- Prioridad 3 (comercio internacional y facilitación del comercio): conocimientos especializados para tratar de las normas de comercio entre naciones y los medios para desarrollar instrumentos de comercio (por ejemplo, OMC).
- Prioridad 4 (integración y cooperación regionales): capacidad para actuar como intermediario fidedigno y neutral para abordar desafíos transfronterizos delicados y promover la integración regional (por ejemplo, organizaciones regionales y subregionales).

- Prioridad 5 (transformación económica estructural): capacidad para actuar como impulsor principal de la generación de empleo y aportar financiación innovadora para soluciones imaginativas a los desafíos al desarrollo (por ejemplo, el sector privado).
- Prioridad 6 (medios de ejecución): capacidad para movilizar recursos financieros, técnicos y tecnológicos para suplir las deficiencias en el gasto del sector público (por ejemplo, instituciones financieras internacionales, bancos multilaterales de desarrollo y el sector privado) y ejercer una función de supervisión desde el punto de vista de los beneficiarios (por ejemplo, organizaciones de base comunitaria).



Fuente: Respuestas a las encuestas de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

386. A nivel de los países, el 47 % de los encuestados de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral señalaron la infraestructura de transporte como la esfera en la cual los asociados para el desarrollo estaban en mejor posición para prestar apoyo (en relación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas), mientras que entre el 36 % y el 39 % señalaron también las políticas de tránsito, la infraestructura energética y de TIC, el comercio internacional y la transformación económica estructural (véase la figura 10).

387. Por su parte, los asociados para el desarrollo destacaron los siguientes motivos que explicaban por qué las entidades del sistema de las Naciones Unidas estaban en buena posición para actuar como asociados para colaborar en la aplicación del Programa de Acción:

- En mejor posición para prestar un apoyo que requiere coordinación intergubernamental, debido a su experiencia en el establecimiento de un diálogo sobre políticas interjurisdiccional y de normas y directrices internacionales en esferas como el tránsito, el comercio internacional y la facilitación del comercio.
- En mejor posición, por conducto de las oficinas de los coordinadores residentes, para prestar asistencia a los países en desarrollo sin litoral para mejorar las condiciones normativas y de inversión y facilitar las inversiones.
- En mejor posición para promover el intercambio de información entre regiones.

C. Desafíos para la coordinación y la cooperación y medios para mejorarlas

388. A pesar del claro reconocimiento de las respectivas ventajas comparativas y esferas de competencia en relación con el Programa de Acción de Viena, las entidades del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países destacaron 11 desafíos clave que obstaculizaban una coordinación y una cooperación efectivas con los asociados para el desarrollo en apoyo del Programa de Acción. Esos desafíos se describen en el recuadro 16.

Recuadro 16

Desafíos a que se enfrentan los equipos en los países para cooperar con los asociados para el desarrollo en relación con el Programa de Acción de Viena**Participación poco estructurada e insuficiente**

- La cooperación no está vinculada con el Programa de Acción y no existe un foro para la acción coordinada sobre la cuestión.
- No existen políticas de coordinación de la ayuda y/o del desarrollo para ciertos países en desarrollo sin litoral.
- Asociados para el desarrollo importantes, con capacidad para apoyar la aplicación del Programa de Acción, no intervienen en la formulación de marcos de cooperación en ciertos países en desarrollo sin litoral.
- La colaboración con los equipos en los países por parte de los bancos multilaterales de desarrollo en ciertos países en desarrollo sin litoral se limita a anunciar iniciativas relacionadas con el Programa de Acción en vez de mantener consultas activas al respecto.

Número limitado, o cada vez menor, de asociados para el desarrollo

- Salida de determinados asociados para el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral después de que estos dejaran de ser países menos adelantados, a pesar de que no se estaban abordando correctamente las prioridades del Programa de Acción.
- Número limitado de asociados para el desarrollo que actúan en los países en desarrollo sin litoral con pocos habitantes.
- Falta de ONG profesionales en los países en desarrollo sin litoral más pequeños y falta de auténticas organizaciones de la sociedad civil que puedan actuar como asociados en los países en desarrollo sin litoral que tienen estructuras políticas muy centralizadas.

Divergencias en las prioridades y principios y consideraciones políticas

- No todos los bancos multilaterales de desarrollo imponen condiciones previas relativas a asegurar la equidad y la inclusión, particularmente con respecto al género y a los derechos humanos, al aprobar la financiación, lo cual hace que las entidades del sistema de las Naciones Unidas tengan dudas a la hora de colaborar con algunos bancos respecto de ciertas cuestiones delicadas.
- Divergencia de opiniones entre los donantes occidentales tradicionales y ciertas organizaciones subregionales y países de tránsito sobre la pertinencia de abordar determinadas prioridades que figuran en el Programa de Acción.
- Desacuerdos sobre los marcos de financiación integrados y el alivio de la deuda entre los equipos en los países y las instituciones financieras internacionales en algunos países en desarrollo sin litoral.
- Inexistencia de carteras de préstamos de las instituciones financieras internacionales en determinados países en desarrollo sin litoral a causa de consideraciones políticas, de unas relaciones tensas y de las deudas.

Fuente: Respuestas a las entrevistas de los equipos en los países en desarrollo sin litoral.

389. Por su parte, mientras que en general los asociados para el desarrollo estaban ansiosos por ampliar su colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción, también se refirieron a ocho desafíos clave que obstaculizaban una colaboración y una cooperación eficaces, que se detallan en el recuadro 17.

Recuadro 17

Desafíos a que se enfrentan los asociados para el desarrollo a la hora de cooperar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Acción de Viena**Colaboración insuficiente y poco coordinada y atribuciones excesivas**

- La colaboración se limita en gran medida a reuniones oficiales, declaraciones y presentación de informes, más que tratarse de un auténtico diálogo, con pocas iniciativas diseñadas, ejecutadas y supervisadas conjuntamente.
- Enfoque compartimentado de las tareas, de modo que diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas se ponen en contacto por separado con los asociados para el desarrollo para mantener conversaciones sobre el mismo tema.
- Atribuciones excesivas del sistema de las Naciones Unidas para influir en cuestiones respecto de las cuales las decisiones se adoptan en otros lugares, lo cual tiene como consecuencia la creación de procesos paralelos.

Divergencias en los enfoques y en las estructuras de información financiera

- Objetivos divergentes entre los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales, que se concentran en el presente y en las cuestiones prácticas, y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, más orientadas a componentes que representan aspiraciones.
- El enfoque amplio y la visión mundial de las entidades del sistema de las Naciones Unidas no siempre coinciden con la orientación nacional o regional específica de las organizaciones regionales y subregionales.
- Falta de sincronización entre los requisitos de presentación de información financiera de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Desafíos relativos a la presentación y el intercambio de información

- La elevada tasa de rotación en los equipos en los países en desarrollo sin litoral, que genera una pérdida de conocimientos.
- La falta de un sistema centralizado para acceder a datos e información sobre iniciativas relacionadas con el Programa de Acción emprendidas por los equipos en los países en desarrollo sin litoral.

Fuente: Respuestas de los asociados para el desarrollo a los cuestionarios y a las entrevistas.

390. Como se indicó en relación con los desafíos señalados, tanto las entidades del sistema de las Naciones Unidas como los asociados para el desarrollo consideran que las limitaciones de sus modalidades para la colaboración y las divergencias entre sus enfoques constituyen desafíos clave. Para responder a esos desafíos, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y los representantes de los países en desarrollo sin litoral destacaron la necesidad de adoptar 15 medidas en las cinco esferas siguientes que se detallan en el recuadro 18.

Recuadro 18

Medidas para mejorar la coordinación y la cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo en relación con el Programa de Acción de Viena

Reconocer y utilizar las fortalezas respectivas

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían:

- Colaborar con los asociados para el desarrollo capaces de mantener un diálogo político de nivel superior con los Gobiernos a fin de abordar cuestiones relacionadas con las cadenas de valor y los aspectos transfronterizos
- Colaborar con las comunidades económicas regionales para prestar asistencia para el fortalecimiento de la implicación nacional y regional en el programa para los países en desarrollo sin litoral y promover intercambios entre las naciones, así como la implicación local en los procesos y las actividades
- Colaborar con entidades del sector privado en calidad de asociados, y no de donantes de financiación, para promover la aplicación del Programa de Acción a nivel de los países

Los asociados para el desarrollo deberían:

- Aplicar una perspectiva multilateral y normativa a la hora de evaluar la forma de colaborar con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones programáticas

Formalizar los medios de cooperación

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían:

- Elaborar memorandos de entendimiento para la colaboración con los asociados para el desarrollo que tengan conocimientos especializados sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción.
- Ampliar el número de miembros del Grupo Consultivo a fin de incluir a todos los asociados para el desarrollo pertinentes que tengan conocimientos especializados sobre las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena.

Los asociados para el desarrollo deberían:

- Colaborar con la OCD a nivel mundial y con los coordinadores residentes a nivel de los países a fin de evaluar los modos de intensificar las relaciones de colaboración con los equipos en los países en desarrollo sin litoral y prestar apoyo para fomentar la capacidad de los coordinadores residentes y los equipos en los países a fin de aprovechar mejor las oportunidades de colaboración directa a nivel de los países

Fomento de la comunicación y del intercambio de información

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían:

- Captar las contribuciones previstas o prometidas de los asociados para el desarrollo relacionadas con el Programa de Acción de Viena mediante hojas de ruta específicas a nivel mundial y nacional
- Fomentar nuevos intercambios regularizados con los asociados para el desarrollo a través de plataformas orientadas a buscar soluciones, como foros globales, mesas redondas de donantes, plataformas en línea y redes de conocimientos

Fomento de los estudios, los talleres y las actividades de asistencia técnica y de financiación conjuntos

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo deberían:

- Tomar como punto de partida de su cooperación el potencial para establecer una notable complementariedad a nivel operacional, sobre la base de financiación, conocimientos, especializaciones y recursos institucionales adicionales.

- Empezar estudios de viabilidad conjuntos sobre posibles proyectos relacionados con el Programa de Acción que susciten el interés de los donantes.
- Organizar talleres técnicos conjuntos sobre esferas de competencia comunes y crear productos de conocimientos conjuntos.
- Promover la financiación conjunta de programas y actividades de asistencia técnica.

Fomento de las actividades de promoción

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían:

- Intensificar las actividades de promoción para convencer a los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales de asignar financiación específica a los países en desarrollo sin litoral, ya que muchos no reconocen a los países en desarrollo sin litoral en sus desembolsos.
- Promover el conocimiento de los logros relacionados con el Programa de Acción alcanzados gracias a las alianzas existentes entre los sectores público y privado para incentivar el uso de esos mecanismos de colaboración.

Fuente: Respuestas a los cuestionarios o entrevistas de los asociados para el desarrollo, los equipos en los países en desarrollo sin litoral y los representantes de los países en desarrollo sin litoral.

391. El Inspector considera que las 15 medidas mencionadas tienen un valor considerable e insta a los actores pertinentes del GNUDS a que deliberen sobre los medios y modalidades para colaborar con los asociados para el desarrollo pertinentes a fin de aplicar esas medidas de manera oportuna.

Anexo I

Metodología del examen

A. Estudio de la documentación

1. Se llevó a cabo un estudio de la documentación relativa a los mandatos, resoluciones, exámenes, informes y publicaciones relacionados con el Programa de Acción de Viena y su aplicación¹. La información obtenida en el estudio de la documentación se utilizó para elaborar un documento de antecedentes detallado sobre el diseño y el plan para la reunión de datos, el análisis y la presupuestación.

B. Encuestas institucionales y encuestas de seguimiento a las organizaciones participantes en la DCI

2. Se administró un cuestionario institucional en el que se solicitaba información a nivel de las organizaciones a la totalidad de las 28 organizaciones participantes en la DCI, cuatro comisiones regionales (CEPA, CEPAL, CEPE y CESPAP) y la OARPPP. En los cuestionarios se solicitaba tanto información fáctica como opiniones sobre cuestiones clave del Programa de Acción de Viena que se abordaban a nivel de las organizaciones.

3. En todos los casos, las respuestas se recibieron de los centros de coordinación con la DCI establecidos en cada entidad, quienes recopilaban sus respuestas de las oficinas que, a su juicio, estaban mejor preparadas para proporcionar una visión general de la labor de su respectiva entidad en relación con el Programa de Acción. Por tanto, los datos y la información recibidos pueden considerarse representativos de la labor de las entidades relacionada con el Programa de Acción.

4. Diecisiete organizaciones participantes en la DCI² y la Secretaría de las Naciones Unidas aportaron respuestas sustantivas y detalladas al cuestionario institucional. Desde la Secretaría, se recibieron respuestas de cuatro comisiones regionales³, la OCD, seis oficinas del DAES⁴, la OARPPP, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM)

¹ Entre los principales documentos utilizados en el estudio figuraban: a) la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y su documento final (Programa de Acción de Almaty); b) la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y su documento final (Programa de Acción de Viena); c) el Llamamiento a la Acción de Livingstone para la Aplicación Acelerada del Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral; d) informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena (2015-2020); e) resoluciones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (2015-2020); f) exámenes de mitad de período a nivel regional e informes sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena; g) Declaración política del examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024; h) hoja de ruta para la aplicación acelerada del Programa de Acción de Viena en los cinco años restantes; i) informes pertinentes de supervisión de la DCI y la OSSI; j) publicaciones y documentación pertinentes sobre los países en desarrollo sin litoral de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y k) resoluciones, publicaciones y documentación pertinentes sobre los países en desarrollo sin litoral de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

² CCI, FAO, OACI, OMM, OMPI, OMS, OMT, ONUDI, ONUSIDA, PMA, PNUD (incluida la UNOSSC), PNUMA, UIT, UNCTAD, UNESCO, UNFPA y UNOPS.

³ CEPA, CEPAL, CEPE y CESPAP.

⁴ La División de Objetivos de Desarrollo Sostenible, la División de Análisis y Política Económica, la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible, la División de Estadística, la secretaría del FNUB y el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional.

de la OAJ, la Oficina del Asesor Especial sobre África y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

5. Con objeto de obtener aclaraciones o más detalles sobre las respuestas al cuestionario institucional de las organizaciones participantes en la DCI que aportaron respuestas, se administraron cuestionarios de seguimiento adaptados a cada una de ellas y se celebraron entrevistas. Posteriormente se enviaron cuestionarios de seguimiento a 29 entidades que habían facilitado respuestas, y se recibieron respuestas, o bien por escrito o bien oralmente (mediante entrevistas virtuales), de todas las entidades excepto una.

6. Siete organizaciones participantes en la DCI⁵ no tomaron parte en el examen, mientras que otras tres⁶ ofrecieron respuestas sustantivas (muy) limitadas al cuestionario institucional. Varias de ellas señalaron que, si bien prestaban apoyo a muchos países en desarrollo sin litoral, lo hacían en esferas que no se relacionaban directamente con el Programa de Acción. En el caso de algunas otras, mientras que el apoyo que prestan a los países en desarrollo sin litoral aborda ciertos aspectos del Programa de Acción, ello se lleva a cabo sin ninguna consideración deliberada o consciente de este. Entre otras razones indicadas figuran las siguientes: organizaciones que no consideran que los países en desarrollo sin litoral constituyan un grupo separado en su labor (por ejemplo, la OIT); organizaciones que consideran que el Programa de Acción tiene una pertinencia directa limitada, aunque creciente, para la labor relacionada con su mandato (por ejemplo, el UNICEF); o la ausencia de países en desarrollo sin litoral entre los países en los que actúa la organización con arreglo a su mandato (por ejemplo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)).

C. Cuestionarios institucionales para los asociados para el desarrollo ajenos al sistema de las Naciones Unidas

7. Se administró un cuestionario a 37 asociados para el desarrollo ajenos al sistema de las Naciones Unidas – señalados por la OARPPP y en los informes del Secretario General como entidades que habían estado relacionadas con el Programa de Acción de Viena. En el cuestionario se evaluaban los desafíos, las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas en su colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los homólogos en los Gobiernos nacionales de los países en desarrollo sin litoral en apoyo de la aplicación del Programa de Acción.

8. En total, 25 asociados para el desarrollo respondieron al cuestionario, o bien por escrito o bien oralmente mediante entrevistas virtuales. Entre ellos había 4 organizaciones intergubernamentales mundiales⁷, 9 organizaciones regionales y subregionales⁸, 8 instituciones financieras internacionales⁹, 2 órganos en representación de entidades del sector privado¹⁰, 1 ONG¹¹ y 1 iniciativa mundial¹². Las respuestas de esas organizaciones provenían de los coordinadores señalados por la OARPPP por haber colaborado con ella en relación con el Programa de Acción. Por lo tanto, pueden considerarse de manera general como representativas de la labor de las entidades sobre la cuestión.

⁵ ACNUR, OIEA, OMI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, UNRWA y UPU.

⁶ OIT, UNICEF y UNODC.

⁷ Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, OCDE, OMA y OMC.

⁸ ASEAN, Autoridad de Coordinación de Tránsito y Transporte del Corredor Norte, Comisión de la Unión Africana, Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, Consejo Internacional de Cooperación sobre el Transporte Trans-Eurasiático, Organización de Cooperación Económica, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, OSCE y TRACECA.

⁹ AIIB, BAD, BAfD, BERD, BID, CAF, CFC y FMI.

¹⁰ Cámara de Comercio Internacional/Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio e ICTD.

¹¹ IRU.

¹² SE4ALL.

D. Encuestas a las oficinas de los coordinadores residentes y a los equipos en los países en la totalidad de los 32 países en desarrollo sin litoral

9. Se administraron dos encuestas separadas en línea a: a) todos los coordinadores residentes y los líderes de los equipos de las oficinas de los coordinadores residentes en la totalidad de los 32 países en desarrollo sin litoral; y b) todos los demás miembros de los equipos en los 32 países en desarrollo sin litoral (es decir, a la persona que representaba a la oficina del organismo o del programa en el país como miembro del equipo en el país). En las encuestas se solicitaban sus opiniones sobre la labor directa o indirecta con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral en apoyo de la aplicación del Programa de Acción. La lista de los miembros de los equipos en los países se obtuvo de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en desarrollo sin litoral.

10. Con respecto a la encuesta administrada en línea a los coordinadores residentes y a los líderes de los equipos en los 32 países en desarrollo sin litoral, respondieron 42 de un total de 64 receptores, lo cual arroja una tasa general de respuesta del 66 %¹³. Aunque el tamaño de la muestra sería adecuado si se hubiera tomado al azar, la muestra utilizada no es resultado de una selección aleatoria sino que se basa en las respuestas que se recibieron efectivamente.

11. Todos los receptores de Europa y América Latina respondieron a la encuesta, y también respondió la mayoría de los receptores de Asia (58 %) y África (53 %). Las tasas de respuesta eran más altas en el caso de los receptores de la encuesta de países en desarrollo sin litoral de ingreso mediano alto (78 %), en comparación con los receptores de países en desarrollo sin litoral de ingreso mediano bajo (68 %) y países en desarrollo sin litoral de ingreso bajo (57 %).

12. Con respecto a la encuesta administrada a los miembros de todos los equipos¹⁴ en todos los países en desarrollo sin litoral, la tasa global de respuesta fue del 36 %, con 246 de un total de 680 miembros de los 32 equipos en los países que respondieron a la encuesta¹⁵. Aunque el tamaño de la muestra sería adecuado si se hubiera tomado al azar, la muestra utilizada no es resultado de una selección aleatoria sino que se basa en las respuestas que se recibieron efectivamente.

13. Respondieron a la encuesta los miembros de equipos en los países representantes de 42 entidades distintas, a saber, 37 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 5 asociados para el desarrollo¹⁶. Ninguna entidad representaba por sí sola más del 10 % del total de quienes respondieron a la encuesta. El número total de personas de una misma entidad que respondieron oscilaba entre 10 y 22 personas en el caso de 13 entidades¹⁷ y entre 1 y 8 personas en las otras 29 entidades¹⁸. Se recibieron respuestas de los miembros de los

¹³ Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y de la población y un índice de confianza del 95 %, el margen de error es del 9 %.

¹⁴ Los coordinadores residentes no se incluyeron en la encuesta de los miembros de los equipos en los países, ya que se les administró una encuesta separada específica, teniendo en cuenta su función global de coordinación en relación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas que actúan en los países correspondientes.

¹⁵ Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y de la población y un índice de confianza del 95 %, el margen de error es del 5 %.

¹⁶ En algunos países en desarrollo sin litoral, los asociados para el desarrollo también son miembros del equipo en el país.

¹⁷ A saber, 22 (UNICEF), 20 (FAO), 16 (UNFPA), 14 (OMI), 13 (OMS y UNESCO), 12 (ACNUR y UNODC), 10 (OIT, ONUDI, ONU-Mujeres y PMA).

¹⁸ A saber, 8 (Grupo del Banco Mundial), 7 (Departamento de Seguridad y PNUD), 5 (ONU-Hábitat y PNUMA), 4 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y UNOPS), 3 (BERD y Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas), 2 (CCI, CFI, OIEA, UIT y UNCTAD) y 1 (BAD, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, CEPE, CESPAP, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Departamento de Comunicación Global, FIDA, FMI, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la

equipos en los países de la totalidad de los 32 países en desarrollo sin litoral, si bien con variaciones considerables, que oscilaban entre 14 personas que respondieron en el Paraguay y 2 en Turkmenistán¹⁹.

14. Aproximadamente el 78 % de los miembros de los equipos en los países que respondieron procedían de un organismo residente, mientras que los demás (22 %) procedían de entidades sin presencia física en el país. Aproximadamente el 90 % de quienes respondieron procedían de países en desarrollo sin litoral de África (46 %) y de Europa y Asia (45 %), mientras que los demás (9 %) procedían de América Latina. Alrededor del 43 % de quienes respondieron procedían de países en desarrollo sin litoral de ingreso bajo, el 36 % de países en desarrollo sin litoral de ingreso mediano bajo y el 21 % de países en desarrollo sin litoral de ingreso mediano alto.

E. Entrevistas con los equipos en los países en desarrollo sin litoral

15. Después de la encuesta, se solicitaron entrevistas con los coordinadores residentes y los miembros de los equipos en los países en la totalidad de los 32 países en desarrollo sin litoral acerca de lo siguiente: la pertinencia del Programa de Acción de Viena para la labor del equipo en el país; la forma en que aprovechan el valor añadido comparativo que aporta el sistema de las Naciones Unidas; los principales actores que participan en su aplicación; las oportunidades existentes y los desafíos con que se topan, incluido el impacto de la pandemia de COVID-19; la cooperación con los Gobiernos nacionales; la capacidad interna; la supervisión y la presentación de informes; la coordinación entre los organismos; la función de la OARPPP; y la colaboración con los asociados para el desarrollo. En las entrevistas se pretendía comprender mejor las respuestas proporcionadas en las encuestas en línea sobre los desafíos y las oportunidades específicos a nivel de los países respecto del apoyo a los Gobiernos para la aplicación del Programa de Acción.

16. Los equipos en todos los países en desarrollo sin litoral excepto uno respondieron positivamente a la solicitud de una entrevista con el coordinador residente y los miembros del equipo en el país. Las invitaciones se transmitieron por conducto de las oficinas de los coordinadores residentes a todos los miembros de los equipos en los países, lo cual brindaba una oportunidad para que los miembros interesados de los equipos participaran en las entrevistas. Se mantuvieron entrevistas virtuales con coordinadores residentes y miembros de los equipos en los países en 29 países en desarrollo sin litoral, mientras que otros dos equipos en los países proporcionaron respuestas por escrito al documento de la entrevista.

F. Entrevistas con los representantes de los países en desarrollo sin litoral en Nueva York y en Ginebra

17. Se celebraron entrevistas con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral por conducto de sus misiones permanentes en Nueva York o en Ginebra acerca de: los vínculos entre el Programa de Acción de Viena y las necesidades nacionales de desarrollo y otras necesidades urgentes; la coherencia del Programa de Acción con otras agendas de desarrollo; plataformas para la deliberación sobre el Programa de Acción; logros y coincidencias en el apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la OARPPP y los asociados para el desarrollo en relación con el Programa de Acción; y medios para supervisar la aplicación del Programa de Acción e informar al respecto.

Delincuencia y la Justicia, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres OMM, VNU y otro.)

¹⁹ A saber, 14 respuestas del Paraguay; 12 respuestas de Kirguistán, Malawi y la República Democrática Popular Lao; 11 respuestas de Eswatini; 10 respuestas de Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Malí, Mongolia, Rwanda y Zimbabwe; 9 respuestas del Afganistán, Armenia, Kazajistán y Nepal; 8 respuestas de Azerbaiyán y Tayikistán; 7 respuestas de Macedonia del Norte, la República Centroafricana, Sudán del Sur y Uzbekistán; 6 respuestas de Burkina Faso; 5 respuestas de Bhután, Burundi y el Chad; 4 respuestas de Lesotho, el Níger, Uganda y Zambia; 3 respuestas de Botswana y la República de Moldova; y 2 respuestas de Turkmenistán.

18. Con la asistencia de la OARPPP (para los representantes en Nueva York) y de la UNCTAD (para los representantes en Ginebra) se seleccionó para las entrevistas a varios representantes de las misiones permanentes de los 32 países en desarrollo sin litoral que se consideraban directamente asociados con el Programa de Acción. Esos representantes de las misiones permanentes del 81 % de los países en desarrollo sin litoral (26 de un total de 32)²⁰ respondieron positivamente y aportaron respuestas a las preguntas de la entrevista o bien oralmente (mediante entrevistas virtuales) o bien por escrito, o de las dos maneras. Teniendo en cuenta que las respuestas procedían de personas dedicadas a representar sus posiciones nacionales en foros intergubernamentales sobre el Programa de Acción, así como de ministerios dedicados principalmente a su aplicación a nivel nacional, las opiniones expresadas pueden considerarse representativas en general de la posición de un determinado país sobre la cuestión.

²⁰ Se recibieron respuestas a las preguntas de la entrevista de los Gobiernos de todos los países en desarrollo sin litoral excepto del Chad, Kirguistán, la República Centroafricana, Turkmenistán, Uganda y Uzbekistán.

Anexo II

Esferas de apoyo al Programa de Acción de Viena por las entidades del sistema de las Naciones Unidas: productos y resultados previstos

Entidad	Principales esferas de apoyo: productos y resultados
DAES	Producto: apoyo a proyectos de transporte ambientalmente sostenibles.
	Resultado: a) fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadística e información geoespacial; y b) acceso a financiación para la gestión forestal sostenible.
OCD	Producto y resultado: a) facilitar procesos interinstitucionales para la formulación de orientaciones que ayuden a los coordinadores residentes a prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral; y b) promover que los equipos en los países incluyan actuaciones para catalizar un aumento de la financiación pública y privada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CEPA	Producto: apoyo a todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena (véanse más detalles en el anexo IV).
CEPE	Producto: apoyo a todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena (excepto la prioridad 6) (véanse más detalles en el anexo IV).
CEPAL	Producto: a) celebrar un diálogo multilateral; b) formular políticas públicas; c) intercambiar conocimientos y establecer redes; y d) promover la cooperación interregional.
	Producto y resultado: actuar como foro regional y facilitador para crear consensos.
CESPAP	Producto: a) apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena que requieren cooperación regional, subregional y transfronteriza; y b) que corresponden al ámbito de determinadas divisiones (transporte; energía; TIC; reducción del riesgo de desastres; comercio, inversión en innovación; política macroeconómica y financiación para el desarrollo; medio ambiente y desarrollo).
OAJ	Producto: fomento de la capacidad en relación con los océanos y el derecho del mar, incluso sobre la aplicación de la parte X de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
Oficina del Asesor Especial para África	Producto y resultado: mayor coherencia entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas respecto de las prioridades del Programa de Acción de Viena que coinciden con los marcos de desarrollo mundiales y regionales, mediante actividades de análisis de políticas, supervisión y promoción.
FAO	Producto: a) intercambiar tecnologías innovadoras, conocimientos científicos y técnicos y mejores prácticas; b) formular políticas apropiadas relacionadas con el mercado y el desarrollo del comercio; c) incorporar el desarrollo de los sistemas agroalimentarios y agroforestales en las estrategias nacionales de desarrollo; d) movilizar financiación pública y privada para actividades sobre el clima e inversión en el desarrollo de las cadenas de valor; e) hacer frente a los desafíos del cambio climático, la degradación de la tierra, la desertificación, la deforestación, las inundaciones, incluidas las inundaciones por desbordamiento de los lagos glaciares, y las sequías; y f) fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.
	Producto y resultado: a) mejorar las técnicas de negociación para captar inversiones responsables; b) buscar alianzas diversas con múltiples interesados para el fomento de la capacidad, el mejoramiento de la calidad, la sostenibilidad, el desarrollo sectorial, el acceso a nuevos mercados, la creación de resiliencia y el agroturismo; y c) elaborar datos, plataformas e instrumentos analíticos para mejorar las inversiones y lograr una participación más eficaz en el sistema de comercio multilateral.
	Resultado: a) mejorar las capacidades productivas de la agricultura y la agrosilvicultura y crear diversificación económica en el sector agroalimentario; b) incrementar el valor añadido de la producción agrícola; c) crear capacidades institucionales y humanas para atraer inversión extranjera directa en los sectores de la agricultura y la alimentación; d) crear resiliencia para responder a las conmociones externas y abordar las limitaciones de la parte de la oferta en el sector agrícola; y e) promover estrategias de reducción de la pobreza.

Entidad	Principales esferas de apoyo: productos y resultados
OACI	Producto: mejorar el establecimiento de normas, la supervisión y la cooperación/asistencia técnica en materia de transporte aéreo y conectividad.
	Resultado: a) facilitar los trámites de despacho aduanero al tiempo que se mantiene un alto nivel de seguridad; b) liberalizar el transporte aéreo internacional; y c) establecer programas de gestión de las infraestructuras para mejorar y promover el desarrollo sostenible de la infraestructura aeronáutica.
OIT	Producto y resultado: a) prestar apoyo para el fomento de la capacidad a fin de fortalecer los sistemas estadísticos nacionales de modo que se mejore la capacidad para captar y generar datos y realizar análisis estadísticos; y b) facilitar la inversión extranjera directa para un trabajo decente.
	Resultado: a) aumento del valor añadido en los sectores industrial y agrícola; b) incremento de la diversificación de la economía y de las exportaciones; c) estímulo de la entrada de inversión extranjera directa en sectores con un gran valor añadido; y d) apoyo en forma de fomento de la capacidad para captar y generar datos y realizar análisis estadísticos.
CCI	Producto y resultado: a) mejora del comercio internacional y facilitación del comercio, incluida la asistencia técnica para la creación de capacidad productiva, la reducción de la dependencia de los productos básicos, el fortalecimiento del comercio, la integración de las mujeres y los jóvenes en las cadenas de valor y el crecimiento del comercio verde; y b) fortalecimiento de las plataformas para los negocios Sur-Sur e intrarregionales y redes de organizaciones de apoyo a las empresas.
	Resultado: a) mejora de la integración y la cooperación regional, incluido el apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para que aprovechen las nuevas rutas comerciales; y b) hacer frente a las barreras normativas, reglamentarias y no arancelarias a fin de fomentar el comercio regional y Sur-Sur.
UIT	Producto: a) Apoyo al desarrollo de las TIC mediante el fomento de la capacidad, instrumentos, directrices, marcos normativos y reglamentarios, evaluaciones y estadísticas.
Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	Producto: apoyo al mejoramiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y a la formulación de políticas en los países menos adelantados.
ONUSIDA	Producto y resultado: facilitar la colaboración sobre la fijación de precios equitativos para los productos básicos esenciales en los países en desarrollo sin litoral mediante foros económicos mundiales y regionales, coaliciones y consorcios empresariales e influencia en los ministerios gubernamentales.
UNCTAD	Producto y resultado: prestar apoyo técnico y normativo mediante la creación de consensos intergubernamentales, la investigación y los análisis y la cooperación técnica.
PNUD	Apoyo a todas las prioridades del Programa de Acción de Viena, haciendo especial hincapié en la energía y el fomento de la capacidad gracias a la labor del Eje del Sector Financiero (establecido en 2019), que ha intensificado significativamente su capacidad y el apoyo a los países asociados respecto de la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con programas que entrañan la movilización y la utilización efectiva de financiación pública y privada. Por ejemplo, colaborando con varios asociados como el DAES y la Unión Europea, el PNUD facilita la formulación de marcos nacionales integrados de financiación en varios países en desarrollo sin litoral.
PNUMA	Resultado: a) promoción de la inversión ambientalmente sostenible; b) asistencia en la transición a una economía verde; c) aumento del acceso a soluciones de energía renovable; d) aumento de la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas; y e) creación de resiliencia frente a las conmociones (ambientales).

Entidad	Principales esferas de apoyo: productos y resultados
UNESCO	Producto: a) crear conciencia y proporcionar plataformas para el debate sobre el cambio climático; b) fortalecer la capacidad de evaluación de riesgos y sistemas de alerta temprana; y c) promover la integración y la cooperación regional sobre las reservas de la biosfera transfronterizas
	Producto y resultado: fortalecimiento de la capacidad para formular y supervisar políticas inclusivas y sistemas de conocimientos sobre la ciencia, la tecnología y la innovación.
	Resultado: a) promover la universalidad de Internet y de servicios asequibles de banda ancha; b) estimular el uso de fuentes de energía renovables y de tecnologías que hacen un uso eficiente de la energía.
UNFPA	Producto y resultado: invertir en los jóvenes para rentabilizar el dividendo demográfico.
	Resultado: a) asegurar la igualdad de género y hacer frente a la violencia de género; b) mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; y c) fortalecer los sistemas nacionales de estadística.
ONUDI	Resultado: a) ampliar/diversificar el valor añadido en la industria; b) mejorar el acceso a empleos decentes; y c) mejorar las capacidades empresariales y tecnológicas nacionales para alcanzar la competitividad.
OARPPP	Producto: a) realizar una labor sustantiva y analítica en apoyo de procesos intergubernamentales de promoción con una base empírica; b) coordinar y movilizar el apoyo internacional y del sistema de las Naciones Unidas para el Programa de Acción de Viena; y c) hacer un seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Viena e informar al respecto.
UNOPS	Resultado: apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena que se benefician de una infraestructura de calidad.
OMT	Producto y resultado: apoyar el sector del turismo para promover la transformación económica estructural y mejorar el comercio internacional.
PMA	Producto: promover la cooperación Sur-Sur y triangular.
	Producto y resultado: facilitar el acceso a los mercados de los titulares de puestos de venta (comercio electrónico, facilitación del comercio y asistencia técnica sobre el transporte de tránsito).
	Resultado: a) inversión en el desarrollo de la infraestructura rural (mejora de la calidad de las carreteras); y b) aumento del valor añadido en los sectores agrícolas.
OMS	Producto: movilizar recursos destinados a la asistencia para el desarrollo en el sector de la salud.
	Resultado: a) formular soluciones digitales en el sector de la salud; y b) fomentar la cooperación regional y las iniciativas de integración en materia de salud.
OMPI	Producto y resultado: a) prestar asistencia técnica y servicios (por conducto de la División de Países Menos Adelantados, así como de otras divisiones y sectores en función de las necesidades de los países beneficiarios) en materia de propiedad intelectual, innovación y fomento de la capacidad tecnológica; y b) proporcionar una base de recursos para acceder a información científica y tecnológica para fomentar la transformación económica estructural.
OMM	Apoyo a las prioridades 1, 2, 4, 5 y 6 del Programa de Acción de Viena (véanse más detalles en el anexo IV).

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a los cuestionarios institucionales y a los cuestionarios de seguimiento.

Anexo III

Vínculos entre las prioridades del Programa de Acción de Viena y los mandatos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y su inclusión (explícita o implícita) en los marcos estratégicos y los programas de trabajo

Entidad	Prioridades del Programa de Acción de Viena								Coincidencias (M con E o P)
	1	2 a)	2 b)	3 a)	3 b)	4	5	6	
OARPPP	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
Oficina del Asesor Especial para África	M, E	M, E	M, E	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
CEPA	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
CEPAL	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
CESPAP	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
UNCTAD	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	8
CEPE	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P		7
CCI	M, E, P		M, E	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E	7
PNUD			M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	6
ONUDI			M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	M, E, P	6
OACI	M, E, P	M, E, P			M, E, P	M, E, P			4
UNESCO			M, E, P			M, E, P	M, E, P		3
UNFPA						M, E	M, E, P	M, E, P	3
UNOPS		M, E	M, E			M	M	M, E	3
OMT				M, E, P	M, E, P		M, E, P		3
PMA		, E, P					M, E, P	M, E, P	3
DAES	P	M, E, P		M		E	M	M, E, P	2
OCD							M, P	M, P	2
UIT	P		M, E, P			M, E, P			2
OAJ	M, P					M, P			2
ONUSIDA					M, E	M, E, P		M	2
PNUMA			M, E, P	M			M, E, P		2
OMS						M	M, P	M, P	2
FAO				M	M		M, E, P		1
Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados							M, E, P		1
OMPI							M, E, P		1
OIT							M	M	0
UNICEF							E, P		0
UNODC					M	M	M		0
OMM	M	M	M			M	M	M	0
Total de entidades (mandato)	11	12	15	14	15	19	25	18	

Entidad	Prioridades del Programa de Acción de Viena							Coincidencias (M con E o P)
	1	2 a)	2 b)	3 a)	3 b)	4	5	
Total de entidades (marco estratégico)	9	10	14	11	13	15	19	13
Total de entidades (programa de trabajo)	11	9	11	11	12	15	21	13

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a los cuestionarios institucionales y a los cuestionarios de seguimiento.

M: mandato

E: marco estratégico

P: programa de trabajo

Anexo IV

Vínculos entre los mandatos, estrategias y objetivos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las prioridades del Programa de Acción de Viena

Mandatos de las entidades vinculados con múltiples prioridades del Programa de Acción de Viena	
OCD	El mandato de la OCD (como secretaría del GNUDS) está vinculado con el Programa de Acción de Viena por su apoyo sustantivo a los coordinadores residentes y los equipos en los países en desarrollo sin litoral acerca de las orientaciones del GNUDS relacionadas con la transformación económica y los medios de ejecución.
CEPA	El mandato de la CEPA (promover el desarrollo socioeconómico de África) está vinculado con el Programa de Acción de Viena por el apoyo prestado a 16 países en desarrollo sin litoral de África para la buena aplicación del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
CEPE	El mandato de la CEPE (promover una mayor integración económica y cooperación entre sus Estados miembros) le permite prestar apoyo a siete países en desarrollo sin litoral en relación con: a) el establecimiento de criterios y la labor normativa y reguladora en relación con el tránsito (por ejemplo, el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR y el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras); b) la infraestructura de transporte (por ejemplo, el Proyecto Conjunto sobre el Desarrollo de los Enlaces de Transportes Euroasiáticos); c) la energía (por ejemplo, la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos y Reservas Minerales); d) el comercio y la facilitación del comercio (por ejemplo, el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas); e) la integración y cooperación regionales (por ejemplo, SPECA); y f) la transformación económica estructural (por ejemplo, el examen de la innovación para el desarrollo sostenible). También facilita la aprobación y aplicación de 64 convenios y acuerdos multilaterales sobre el transporte y el medio ambiente y 590 normas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio, el comercio electrónico, las normas de calidad agrícola, estadísticas, energía sostenible y alianzas entre los sectores público y privado.
CEPAL	El mandato de la CEPAL (promover el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible de América Latina y el Caribe) le permite prestar apoyo a dos países en desarrollo sin litoral mediante lo siguiente: investigación aplicada y análisis comparativo de los procesos de desarrollo; desarrollo de la capacidad normativa y cooperación técnica; y apoyo en forma de asesoramiento para las actividades regionales de desarrollo.
CESPAP	El órgano rector de la CESPAP (la Comisión) ha aprobado tres resoluciones específicas (71/3, 73/2 y 75/1) sobre la integración y la aplicación del Programa de Acción de Viena para los 12 países en desarrollo sin litoral de la región de Asia y el Pacífico, así como 16 resoluciones que tratan de prioridades específicas del Programa de Acción de Viena, a saber: la Red Asiática de Carreteras (60/4); la Red Transasiática de Ferrocarriles (62/4 y 71/7); desarrollo del transporte y conectividad (63/9, 66/4, 68/4, 70/8, 72/5 y 73/4); desarrollo de infraestructuras (69/6); puertos secos (69/7 y 74/2); trámites sin soporte de papel para el comercio transfronterizo (72/4); aplicaciones espaciales (75/6); la gran autopista de la información en Asia y el Pacífico (73/6); y cooperación regional sobre la Agenda 2030 (74/10).
CCI	El mandato del CCI (prestar asistencia técnica relacionada con el comercio para apoyar la internacionalización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral de la manera siguiente: suministrar información sobre el comercio y el mercado; crear un medio propicio para la actividad empresarial; fortalecer instituciones para apoyar el comercio y la inversión; fomentar la conectividad con las cadenas de valor internacionales; promover/integrar el comercio inclusivo y verde; y apoyar la integración económica regional y los vínculos Sur-Sur.

Oficina del Asesor Especial para África	El mandato de la Oficina del Asesor Especial sobre África (en virtud de la resolución 57/7 de la Asamblea General) le permite prestar apoyo a 16 países en desarrollo sin litoral de África mediante una labor de análisis de políticas, divulgación y promoción de la coherencia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a África.
UNCTAD	En virtud del Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2), aprobado en su 14º período de sesiones (2016), la UNCTAD tiene el mandato de: a) atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en materia de comercio, inversión y desarrollo para aplicar el Programa de Acción de Viena; b) prestar una atención particular a los países en desarrollo sin litoral para aumentar la eficiencia y reducir los costos de transporte y al mismo tiempo reforzar su resiliencia, incrementar la eficiencia del comercio y de los puertos, y mejorar el tránsito, la facilitación del comercio y la conectividad del transporte; c) reforzar la cooperación entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito facilitando la armonización de las políticas relativas al desarrollo de las infraestructuras regionales y de tránsito y simplificando los trámites aduaneros y fronterizos; d) ayudar a los países en desarrollo sin litoral a enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades resultantes de la utilización de Internet y el comercio electrónico con miras a desarrollar su capacidad para el comercio internacional; e) abordar las necesidades de los países en desarrollo sin litoral a la hora de aplicar políticas y estrategias orientadas a fomentar las capacidades productivas y la transformación económica estructural; y f) proporcionar a los países en desarrollo sin litoral una metodología operacional y directrices de políticas sobre la integración de la capacidad productiva en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo.
PNUMA	El PNUMA ha recibido de su Asamblea sobre el Medio Ambiente el mandato de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en materia de: transformación económica verde, inversión verde, eficiencia en el uso de los recursos, incluida la eficiencia energética (resoluciones 2/8, 2/13, 4/1 y 4/18); infraestructura sostenible (resolución 4/5); y difusión y adopción de tecnologías apropiadas para el medio ambiente (resolución 3/5).
UNESCO	El mandato de la UNESCO relativo a la información y la comunicación le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en la construcción de sociedades del conocimiento mediante las TIC ofreciendo acceso universal a Internet y apoyando la energía renovable. Su mandato en la esfera de las ciencias naturales le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para: a) aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para la gestión sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la acción sobre el cambio climático; y b) promover reservas de la biosfera transfronterizas que contribuyan a la integración y la cooperación regional, sobre la base de una gestión compartida y acordada de los recursos naturales comunes.
ONUDI	La ONUDI ha recibido de su Conferencia General (en virtud de la Declaración y Plan de Acción de Lima sobre Desarrollo y Cooperación Industrial (1975) y la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (2013)) el mandato de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante: a) asistencia técnica y financiera para la explotación de los recursos naturales; b) establecimiento y financiación de parques industriales; c) creación de unidades de producción integradas; d) aplicación de una política agraria apropiada; e) desarrollo de las industrias artesanales y rurales; f) estudios sistemáticos sobre el potencial para la industrialización; g) establecimiento de infraestructuras que permitan aprovechar y utilizar los recursos hídricos; h) trato preferente para los productos industriales y los productos básicos elaborados; i) desarrollo de medios de transporte y comunicaciones adecuados; j) aumento de las capacidades de importación y exportación de los países menos adelantados al tiempo que se contrarrestan las desventajas de la situación geográfica adversa de los países en desarrollo sin litoral, particularmente con respecto a sus costos adicionales de transporte y de tránsito; y k) desarrollo de canales bilaterales y multilaterales para acelerar la industrialización.
UNODC	En virtud de su mandato sobre la gestión fronteriza integrada, la UNODC puede prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en materia de facilitación del comercio y cooperación regional, mientras que en virtud de su mandato sobre el desarrollo alternativo, la UNODC puede prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para la transformación económica estructural.
OARPPP	El mandato de la OARPPP (en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 56/227 y 69/137) asigna a la Oficina la responsabilidad de promover, apoyar, movilizar y coordinar la aplicación del Programa de Acción de Viena e informar al respecto.

UNOPS	El mandato de la UNOPS (aumentar la capacidad de ejecución de los miembros) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral de la manera siguiente: a) promoción de un criterio holístico y con una base empírica para una infraestructura de calidad; b) inversión productiva e innovación en el terreno de la vivienda asequible, la energía renovable y la infraestructura de salud; c) adquisiciones sostenibles de microempresas y pequeñas y medianas empresas y de negocios de propiedad de mujeres y jóvenes; y d) servicios de apoyo a una gestión eficiente por parte de los miembros respecto del desarrollo, la reforma, las estrategias y la creación de instituciones en el ámbito de las políticas públicas/marcos reguladores.
OMM	El mandato de la OMM (proporcionar un marco para la cooperación internacional para el desarrollo de la meteorología, la climatología y la hidrología operacional) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral de la manera siguiente: a) implantando políticas para adaptar los sistemas de transporte a los efectos del cambio climático; b) incorporando datos hidrometeorológicos en el diseño de la infraestructura de transporte; c) mejorando las TIC para aumentar los intercambios de datos hidrometeorológicos; d) fomentando la integración y cooperación regional a través de múltiples foros (por ejemplo, los foros regionales sobre el clima); y e) fomentando la transformación económica estructural gracias a la agricultura climáticamente inteligente y la iniciativa sobre riesgos climáticos y sistemas de alerta temprana.
Mandatos vinculados con la prioridad 1	
OACI	La OACI ha recibido de su Asamblea (en virtud de la resolución A40-21 sobre la contribución de la aviación a la Agenda 2030 y la resolución A39-23 sobre la iniciativa Ningún país se queda atrás) el mandato de prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para acceder a los beneficios socioeconómicos del transporte aéreo de la manera siguiente: a) aplicando efectivamente 12.000 normas internacionales y prácticas recomendadas; y b) abordando importantes preocupaciones de seguridad.
OAJ (DAODM)	La DAODM tiene el mandato de prestar asistencia para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular con respecto a la parte X de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que contiene disposiciones que establecen para los Estados sin litoral importantes derechos de acceso al mar, de entrada y salida, así como de libertad de tránsito por el territorio de los Estados de tránsito.
Mandatos vinculados con la prioridad 2 a)	
DAES/DODS	El DAES/DODS (como secretaría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial) tiene el mandato de formular políticas mundiales de transporte como cuestión transversal para la aplicación de la Agenda 2030.
Mandatos vinculados con la prioridad 2 b)	
UIT	La UIT tiene el mandato (en virtud de la resolución 16 (Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017) y la resolución 30 (Conferencia de Plenipotenciarios 2018)) de realizar actividades especiales y adoptar medidas para mejorar los servicios de telecomunicaciones y de TIC en los países en desarrollo sin litoral.
Mandatos vinculados con la prioridad 5	
FAO	El mandato de la FAO (elevar los niveles de nutrición; mejorar la eficiencia de la producción y la distribución de todos los productos alimenticios y agrícolas; mejorar la condición de las poblaciones rurales; y de este modo expandir la economía mundial y poner fin al hambre) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante el suministro de asesoramiento en materia de políticas, análisis y asistencia técnica para la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, los mercados y el comercio, la gestión sostenible de los recursos naturales y la seguridad alimentaria en apoyo de unos medios de vida resilientes y de una mayor seguridad alimentaria.
OIT	El mandato de la OIT le permite prestar apoyo en materia de políticas y asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral teniendo como objetivos el trabajo decente, el empleo productivo y las empresas sostenibles.

Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	El mandato del Banco de Tecnología le permite prestar apoyo a los países menos adelantados (entre los cuales figuran 17 países en desarrollo sin litoral) para fomentar su capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación a fin de promover la transformación económica estructural.
ONUSIDA	El mandato de UNUSIDA (prestar servicios de salud y servicios sociales accesibles para todos) le permite apoyar a los países en desarrollo sin litoral para acceder de manera asequible a tecnologías de salud, la selección de productos de salud económicos y prioritarios y el desarrollo de sistemas de adquisición y distribución eficientes.
OMT	La misión de la OMT (promover el turismo como impulsor del crecimiento económico) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Código Mundial de Ética para el Turismo y para aprovechar al máximo la contribución socioeconómica del turismo al tiempo que se minimizan sus posibles impactos negativos.
OMS	El mandato general de la OMS en materia de salud le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral de la manera siguiente: a) aportando financiación sostenible y protección financiera; b) mejorando el acceso a medicamentos y productos de salud esenciales; c) mejorando la supervisión, los datos y la información; d) abordando los determinantes sociales; y e) promoviendo enfoques intersectoriales de la salud.
OMPI	La misión de la OMPI (promover un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz) le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante: a) el desarrollo de sistemas nacionales de innovación; b) el fomento de la capacidad para la utilización eficaz de los sistemas de propiedad intelectual para el desarrollo y el crecimiento económico; c) el acceso a información técnica, científica y sobre patentes para el fomento de la capacidad tecnológica, y su utilización; d) el fomento de la capacidad para la transferencia de tecnologías apropiadas para el desarrollo; y e) el establecimiento y el funcionamiento de oficinas de transferencia de tecnología.
Mandatos vinculados con la prioridad 6	
DAES/División de Estadística	El mandato de la Comisión de Estadística (resolución 71/313 de la Asamblea) permite a la División de Estadística prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante el fortalecimiento de su capacidad para producir y utilizar datos, estadísticas nacionales e información geoespacial como aportaciones para la formulación de políticas y la adopción de decisiones relativas a la Agenda 2030 y para la revisión de los progresos a nivel nacional e internacional.
Marcos estratégicos y objetivos de las entidades vinculados con las prioridades del Programa de Acción de Viena	
PNUD	El Plan Estratégico del PNUD (2014-2017 y 2018-2021) le permite: a) dedicarse a las prioridades del Programa de Acción de Viena relacionadas con el comercio internacional, la integración regional, la transformación estructural y la facilitación del comercio con instrumentos para apoyar la reducción de la pobreza y crear resiliencia; b) ayudar a los países en la transición a sistemas de energía sostenibles, incluso facilitando el acceso a soluciones de energía renovable y energía sin conexión a la red; y c) ampliar su colaboración con el sector privado y formular una oferta sobre la financiación para el desarrollo, en el marco de una alianza con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados.
UNFPA	La estrategia institucional del UNFPA le permite prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral para: aumentar las inversiones en la juventud para explotar el dividendo demográfico; fortalecer los sistemas de datos y estadísticas a fin de utilizar los datos demográficos para la planificación, la supervisión y la evaluación de las intervenciones en materia de desarrollo; fortalecer los sistemas de salud; e intercambiar las experiencias y las enseñanzas adquiridas mediante la cooperación Sur-Sur y triangular.
PMA	El actual plan estratégico del PMA (2017-2021), que comprende cinco objetivos estratégicos (erradicar el hambre, mejorar la nutrición, lograr la seguridad alimentaria, respaldar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asociarse para obtener resultados al respecto), permite a la organización prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral de la manera siguiente: a) desarrollar y/o mejorar la infraestructura rural (por ejemplo, mediante la contratación a nivel local para mejorar los caminos y las entregas en el tramo final); b) efectuar adquisiciones a pequeños agricultores locales y prestarles apoyo en materia

	de comercio electrónico, acceso a los mercados y creación de cooperativas; c) desarrollar corredores de transporte y vínculos comerciales; d) fomentar la resiliencia de la infraestructura rural (por ejemplo con la construcción de embalses y bombas de agua y con la rehabilitación de tierras); y e) prestar asistencia a los Gobiernos para fortalecer sus cadenas de suministro/valor, sistemas de alerta temprana y políticas de reducción del riesgo de desastres/cambio climático.
--	--

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a los cuestionarios institucionales y a los cuestionarios de seguimiento.

Anexo V

Resumen gráfico de los programas, proyectos y actividades emprendidos o previstos por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Viena (2014-2024)

(A) Entidad	(B) Actividades relacionadas con el Programa de Acción de Viena (total)	(C) Prioridades del Programa de Acción de Viena que reciben apoyo	(D) Países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo	(E) Principales tipos de intervención	(F) Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados por las actividades	(G) Otras agendas de desarrollo apoyadas	(H) Tipos de entidades colaboradoras
Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	7	2 b), 5	17 (Afganistán, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Chad, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Sudán del Sur, Uganda, Zambia)	4 (2, 5, 6, 9)	3 (9, 10, 17)	1 (2)	2, 5
CCI	53	1, 2 b), 3 a), 3 b), 4, 5	31 (Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Burundi, Chad, Eswatini, Etiopía, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Macedonia del Norte, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe)	4 (1, 6, 7, 10)	10 (1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 16, 17)	1 (2)	1, 2, 3, 4
CEPA	25	Todas	16 (Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eswatini, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Uganda, Zambia, Zimbabwe)	4 (2, 8, 9, 10)	9 (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 17)	1 (1)	1, 2, 3
CEPAL	2	2 a)	2 (Bolivia (Estado Plurinacional de), Paraguay)	2 (2, 9)	1 (9)	No se indica	2, 3
CEPE	25	Todas	11 (Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Macedonia del Norte, Paraguay, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán) y otros	6 (2, 3, 4, 5, 6, 9)	5 (2, 7, 9, 12, 17)	1 (1)	2

(A) Entidad	(B) Actividades relacionadas con el Programa de Acción de Viena (total)	(C) Prioridades del Programa de Acción de Viena que reciben apoyo	(D) Países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo	(E) Principales tipos de intervención	(F) Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados por las actividades	(G) Otras agendas de desarrollo apoyadas	(H) Tipos de entidades colaboradoras
CESPAP	74	Todas	12 (Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Kazajistán, Kirguistán, Mongolia, Nepal, República Democrática Popular Lao, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán) y otros	9 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11)	16 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17)	4 (1, 2, 4, 5)	1, 2, 3, 5
DAES	10	2 a), 2 b), 5, 6	21 Afganistán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, Etiopía, Kazajistán, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Tayikistán, Uganda, Zambia, Zimbabwe) y otros	2 (2, 9)	Todos (17)	2 (1, 4)	2, 3, 4, 5
FAO	29	3 a), 3 b), 4, 5	20 (Armenia, Azerbaiyán, Burkina Faso, Burundi, Eswatini, Etiopía, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rwanda, Tayikistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe) y otros ^a	9 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11)	12 (1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17)	4 (1, 2, 5, 6)	1, 2, 3, 4, 5
OAJ	16	1, 3 a), 4	Todos (32)	6 (2, 3, 5, 8, 10, 11)	9 (1, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 16)	2 (1, 2)	1, 2, 3, 4
OARPPP	84	Todas	Todos (32)	5 (1, 2, 8, 9, 11)	Todos (17)	2 (1, 4)	1, 2, 3
Oficina del Asesor Especial para África	35	2 a), 2 b), 4, 5, 6	16 (Botswana, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eswatini, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Sudán del Sur, Uganda, Zambia, Zimbabwe)	2 (1, 8)	2 (9, 17) y otros	No se indica	2, 3, 5
OMM	12	4, 5	12 (Afganistán, Burkina Faso, Burundi, Chad, Etiopía, Malawi, Malí, Níger, Rwanda, Uganda, Zambia, Zimbabwe)	No se indica	8 (2, 3, 6, 8, 11, 13, 14, 17)	No se indica	2, 3, 4, 5
OMPI	6	5	18 (Armenia, Azerbaiyán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, Etiopía, Kirguistán, Lesotho, Mongolia, Nepal, Níger, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Tayikistán, Uganda, Zambia) y otros	2 (2, 10)	1 (9)	1 (2)	1, 2, 3

(A) Entidad	(B) Actividades relacionadas con el Programa de Acción de Viena (total)	(C) Prioridades del Programa de Acción de Viena que reciben apoyo	(D) Países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo	(E) Principales tipos de intervención	(F) Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados por las actividades	(G) Otras agendas de desarrollo apoyadas	(H) Tipos de entidades colaboradoras
OMT	18	5, 6	14 (Azerbaiyán, Botswana, Etiopía, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, República Democrática Popular Lao, Tayikistán, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe)	No se indica	No se indica	No se indica	No se indica
ONUDI	424	2 b), 3 a), 3 b), 4, 5, 6	Todos (32)	Todos (11)	14 (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17)	3 (1, 2, 4)	1, 2, 3, 4, 5
ONUSIDA	1	3 b)	No se indica	1 (1)	1 (3)	1 (5)	2
PMA	13	2 a), 2 b), 6	23 (Afganistán, Armenia, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Burundi, Chad, Eswatini, Etiopía, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Uganda, Zambia, Zimbabwe)	5 (2, 4, 5, 7, 10)	2 (2, 17)	1 (5)	No se indica
PNUD	14 559	Todas	Todos (32)	No se indica	Todos (17)	No se indica	No se indica
PNUMA	4	2 b), 3 a), 5	9 (Afganistán, Burkina Faso, Chad, Etiopía, Lesotho, Níger, República Centroafricana, Sudán del Sur, Uganda)	4 (2, 6, 9, 10)	9 (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17)	2 (1, 4)	1, 2, 5
UIT	44	2 b), 4, 5	23 (Afganistán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Eswatini, Kazajistán, Kirguistán, Lesotho, Macedonia del Norte, Malawi, Malí, Nepal, Níger, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rwanda, Sudán del Sur, Uganda, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe)	4 (2, 5, 10, 11)	7 (3, 4, 6, 8, 9, 11, 16)	No se indica	1, 2, 3, 5

(A) Entidad	(B) Actividades relacionadas con el Programa de Acción de Viena (total)	(C) Prioridades del Programa de Acción de Viena que reciben apoyo	(D) Países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo	(E) Principales tipos de intervención	(F) Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados por las actividades	(G) Otras agendas de desarrollo apoyadas	(H) Tipos de entidades colaboradoras
UNCTAD	99	Todas	25 (Afganistán, Armenia, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Burundi, Eswatini, Etiopía, Kazajistán, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Rwanda, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe) y otros	No se indica	14 (1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17)	No se indica	No se indica
UNESCO	25	2 b), 4, 5, 6	20 (Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Chad, Kazajistán, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Níger, Paraguay, República Centroafricana, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe)	9 (1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11)	11 (1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 17)	4 (1, 3, 4, 5)	2, 3
UNFPA	33 ^b	4, 5, 6	Todos (32)	5 (1, 2, 9, 10, 11)	6 (3, 4, 5, 8, 10, 11)	5 (1, 2, 3, 4, 5)	2
UNODC	6	3 b), 4, 5	7 (Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán)	5 (2, 3, 4, 10, 11)	5 (2, 8, 12, 15, 16)	No se indica	3
UNOPS	71	2 a), 2 b), 3 a), 3 b)	7 (Afganistán, Burundi, Etiopía, Malí, República Centroafricana, Sudán del Sur, Uganda) y otros	1 (12)	4 (7, 8, 9, 17)	No se indica	No se indica
UNOSSC	11	5, 6	17 (Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Chad, Eswatini, Etiopía, Kazajistán, Kirguistán, Malawi, Malí, Nepal, Paraguay, República de Moldova, Rwanda, Uganda, Zambia, Zimbabwe)	3 (2, 5, 9)	5 (1, 2, 5, 8, 9)	No se indica	2

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a los cuestionarios institucionales y a los cuestionarios de seguimiento.

^a Respecto de determinadas iniciativas, se señaló que cualquier país en desarrollo sin litoral tenía la posibilidad de beneficiarse de ellas.

^b Todas las actividades enumeradas por el UNFPA eran programas en los países.

C: 1 (cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito); 2 a) (infraestructura de transporte); 2 b) (infraestructura energética y TIC); 3 a) (comercio internacional); 3 b) (facilitación del comercio); 4 (integración y cooperación regionales); 5 (transformación económica estructural); y 6 (medios de ejecución).

E: 1 (promoción); 2 (fomento de la capacidad); 3 (gobernanza); 4 (directrices y metodologías); 5 (innovación y desarrollo); 6 (establecimiento de redes institucionales); 7 (inversión); 8 (divulgación); 9 (investigación y gestión de datos); 10 (asistencia técnica); 11 (capacitación); y 12 (ejecución de proyectos).

F: 1 (fin de la pobreza); 2 (hambre cero); 3 (salud y bienestar); 4 (educación de calidad); 5 (igualdad de género); 6 (agua limpia y saneamiento); 7 (energía asequible y no contaminante); 8 (trabajo decente y crecimiento económico); 9 (industria, innovación e infraestructuras); 10 (reducción de las desigualdades); 11 (ciudades y comunidades sostenibles); 12 (producción y consumo responsables); 13 (acción por el clima); 14 (vida submarina); 15 (vida de ecosistemas terrestres); 16 (paz, justicia e instituciones sólidas); y 17 (alianzas para lograr los objetivos).

G: 1 (Agenda de Acción de Addis Abeba); 2 (Programa de Acción de Estambul); 3 (Nueva Agenda Urbana); 4 (Acuerdo de París); 5 (Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres); 6 (Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida).

H: 1 (entidades gubernamentales de los países en desarrollo sin litoral (por ejemplo, los ministerios competentes)); 2 (otras entidades del sistema de las Naciones Unidas); 3 (organizaciones internacionales ajenas a las Naciones Unidas (organizaciones mundiales, regionales y subregionales e instituciones financieras internacionales)); 4 (organismos de ayuda de los países donantes); y 5 (otras (ONG, sector privado, instituciones académicas e institutos de capacitación)).

Anexo VI

Qué deben y qué no deben hacer las entidades para lograr resultados positivos en la aplicación del Programa de Acción de Viena

Qué deben hacer las entidades para lograr resultados positivos en la aplicación del Programa de Acción de Viena
A. Enfoques holísticos, transformadores, impulsados por la demanda y orientados a objetivos concretos
• Colaborar estrechamente con los donantes/Gobiernos para crear conciencia sobre la importancia de un enfoque holístico (que abarque el Gobierno y la sociedad). • Reconocer los programas en curso del sistema de las Naciones Unidas en los países y permitir soluciones sistemáticas con un horizonte de planificación y actuación que vaya más allá de la duración de un programa de acción específico. • Empezar evaluaciones de las necesidades mediante la colaboración con los interesados locales y prestar apoyo basado en las necesidades definidas. • Aplicar a la labor un enfoque impulsado por la demanda. • Centrarse en resultados de desarrollo transformadores mediante acciones concretas para lograr cambios sistémicos. • Alinear las prioridades nacionales y los componentes de sostenibilidad con los proyectos. • Reconocer las deficiencias institucionales y normativas existentes y los obstáculos para diseñar las políticas. • Adaptar los marcos normativos y de políticas existentes a las necesidades de los países en la aplicación de los proyectos y programas. • Seleccionar deliberadamente las cuestiones y hacer su seguimiento en relación con los recursos necesarios para obtener resultados significativos. • Asignar prioridad a un enfoque equitativo para la prestación de servicios. • Diseñar y aplicar programas para obtener el máximo impacto transectorial de una manera eficiente y eficaz en función de los costos. • Tener objetivos concretos al desarrollar inicialmente los proyectos y en adelante basarse en los éxitos iniciales (en vez de proponer proyectos de reforma amplios y ambiciosos).
B. Adopción de decisiones con una base empírica
• Superar las deficiencias de conocimientos y de recursos estableciendo alianzas y redes con entidades especializadas del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo, grupos de expertos, universidades, laboratorios de ideas e instituciones de investigación. • Recurrir a estudios de viabilidad y a asistencia técnica para contribuir a la adopción de decisiones con una base empírica. • Empezar actividades de capacitación para fomentar la capacidad de los actores políticos, expertos y estadísticos para promover la formulación de políticas con una base empírica. • Contribuir a la reunión de datos sobre sectores específicos mediante proyectos que ayuden a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a las inconsistencias y a la falta de información. • Emplear técnicas actualizadas y asegurar que las normas internacionales relacionados con la sostenibilidad de los activos y la resiliencia estén adaptadas al contexto específico de cada país en desarrollo sin litoral, y aplicarlas de manera consistente. • Empezar proyectos de demostración específicos para demostrar la utilidad de los proyectos y atraer interés para su ampliación y reproducción. • Empezar actividades de enseñanza basadas en la experiencia mediante visitas a los países y estudios. • Realizar análisis de costos y gastos en relación con los productos básicos esenciales.

C. Participación, implicación y empoderamiento a nivel local

- Aprovechar el poder de convocatoria de las autoridades nacionales para reunir a los actores pertinentes presentes en los países en desarrollo sin litoral.
- Lograr la intervención de las autoridades locales al máximo nivel y asegurar la implicación al máximo nivel de los interesados del país desde las etapas iniciales.
- Constituir alianzas con los gobiernos locales y respetar su implicación durante todo el ciclo de vida de un proyecto;
- Fomentar la capacidad de los interesados locales para planear, asignar prioridades y gestionar proyectos a fin de lograr que las inversiones actuales contribuyan al desarrollo de largo plazo y al impacto de proyectos sostenibles.

D. Coordinación y colaboración con múltiples interesados

- Asegurar un diálogo continuo y estructurado con los Estados Miembros y las entidades regionales y subregionales mediante mecanismos y plataformas a fin de identificar los ámbitos de intervención y evitar las duplicaciones.
- Trabajar en estrecha colaboración con los interesados pertinentes para promover el intercambio de las mejores prácticas, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los productos de los proyectos.
- Utilizar el GNUDS reformado y el sistema reforzado de coordinadores residentes para ampliar la cooperación con los actores sobre el terreno y mejorar la intervención en el país.
- Adoptar un enfoque coordinado, especialmente durante las crisis y pandemias mundiales, a fin de atender mejor las necesidades de las poblaciones vulnerables.
- Fomentar una cooperación Sur-Sur y triangular que pueda beneficiar a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del Programa de Acción de Viena.

E. Movilización de recursos y colaboración con el sector privado

- Movilizar suficientes recursos financieros y humanos para la ejecución mediante la cofinanciación, particularmente con los países en desarrollo sin litoral beneficiarios.
- Realizar actividades de promoción para atraer inversiones y movilizar recursos a fin de atender las necesidades específicas y de largo plazo de los países en desarrollo sin litoral.
- Crear confianza entre los sectores público y privado mediante proyectos en que participen ambos.
- Asegurar que haya una coincidencia entre las prioridades del Gobierno y las del sector privado en el proceso de estudio previo de posibles iniciativas.
- Asegurar la colaboración entre los sectores público y privado en las reformas que requieran un cambio de mentalidad (por ejemplo, la digitalización de los trámites aduaneros).
- Incorporar las perspectivas del sector privado en el diseño y la ejecución de los proyectos con objeto de asegurar la sostenibilidad de los impactos de los proyectos.
- Colaborar con el sector privado y establecer alianzas para crear vínculos comerciales, sinergias, empleos y oportunidades económicas, al tiempo que a nivel local se crea capacidad y se generan conocimientos especializados que fortalezcan las instituciones.
- Utilizar un marco de alianzas entre los sectores público y privado para movilizar los conocimientos especializados del sector privado para la financiación de proyectos y tecnologías y para prestar servicios de fomento de la capacidad y de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas.
- Ayudar a las empresas a seleccionar proyectos que sean viables desde el punto de vista económico y ambiental.
- Conectar a los inversores con los empresarios y los promotores de proyectos.

F. Colaboración con los países de tránsito y los asociados regionales

- Establecer grupos de trabajo interministeriales en cada país para promover la conectividad transfronteriza.
- Promover debates entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito sobre cuestiones y desafíos comunes (por ejemplo, inversiones en infraestructura y fortalecimiento del desarrollo y la transformación productiva en la región mediante cadenas de valor que fortalezcan los mercados regionales y promuevan una mejor integración en la economía mundial).

- Utilizar plataformas subregionales para mejorar la coordinación y avanzar hacia políticas coordinadas a nivel regional.
- Ayudar a los países en desarrollo sin litoral y a los países vecinos a abordar en primer lugar las cuestiones de carácter técnico antes de pasar al terreno diplomático.
- Utilizar el poder de negociación de los bloques regionales a fin de obtener concesiones para los países en desarrollo sin litoral que de otro modo no habrían podido conseguirse si el país en desarrollo sin litoral entablara negociaciones con un país de tránsito mayor.

G. Supervisión y presentación de informes

- Establecer planes de acción en que se definan los calendarios y los recursos necesarios.
- Establecer y utilizar sistemas de vigilancia e indicadores apropiados al ejecutar los proyectos y programas en los países en desarrollo sin litoral.
- Empezar una labor de vigilancia y evaluación conjunta de las actividades y los proyectos ejecutados en los países beneficiarios.
- Utilizar calendarios extensos para las actividades al diseñar los planes de trabajo para la ejecución, a fin de tener en cuenta las demoras imprevistas causadas por los largos plazos de entrega y los costos locales elevados que caracterizan a los países en desarrollo sin litoral.
- Realizar una auditoría posterior a la ejecución y hacer un seguimiento de la sostenibilidad de los resultados.

Qué no deben hacer las entidades para lograr resultados positivos en la aplicación del Programa de Acción de Viena

A. Métodos de captación y exclusión que limiten la implicación nacional

No se debe:

- Excluir a los Estados miembros o a actores clave de la participación o no facilitarles información.
- Aplicar agendas nacionales o institucionales egoístas.
- Planear proyectos y actividades sin una evaluación inicial de las necesidades específica para el país.
- Trabajar aisladamente o unilateralmente para realizar proyectos y actividades sin colaboración local.
- Dejar de promover la inclusión de los interesados y de fomentar su capacidad, ya que ello empeorará un mantenimiento ya ineficiente de las operaciones de los sistemas de infraestructura.

B. Inexistencia de un enfoque sistémico en la gestión para el logro de resultados

No se debe:

- Aplicar un enfoque compartimentado ni concentrarse en un único sector del Gobierno al prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral.
- Ejecutar actividades limitadas y fragmentadas en vez de adoptar un enfoque holístico para el desarrollo de la infraestructura, ya que ello pondrá en peligro las inversiones y hará que se pierdan oportunidades.
- Competir por financiación tradicional en ámbitos de desarrollo en que existe margen para las respuestas coordinadas.

C. Gestión y liderazgo deficientes

No se debe:

- Aplicar un enfoque jerarquizado a los proyectos/actividades ni recurrir a la microgestión.
- Demorar las actividades de los proyectos o modificar los proyectos a mitad de camino.
- Dejar de tener en cuenta la resiliencia de las infraestructuras durante la planificación, la realización y la gestión de sistemas de infraestructura, ya que ello dará lugar a importantes pérdidas sociales y económicas.
- Depender únicamente de homólogos de organismos públicos locales, ya que es posible que no tengan personal suficiente y estén sobrecargados.

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a los cuestionarios institucionales y a los cuestionarios de seguimiento.

Anexo VII

Deficiencias y superposiciones/complementariedades en el apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena

Prioridad	A. Deficiencias en el apoyo a las prioridades del Programa de Acción de Viena, soluciones potenciales y entidades que están en mejor posición para prestar apoyo a fin de resolver las deficiencias
1 Deficiencias	- Datos limitados para la supervisión de objetivos específicos del Programa de Acción de Viena en materia de tránsito - Deficiencias en el apoyo a la capacidad financiera y técnica de los países en desarrollo sin litoral para aplicar los marcos jurídicos e institucionales en materia de tránsito, facilitación del transporte y asuntos oceánicos y el derecho del mar - Deficiencias en el apoyo en forma de colaboración para aplicar el Convenio TIR - Deficiencias en las actividades de promoción para la aplicación armonizada de normas comunitarias sobre integración regional
1 Soluciones	- Acelerar el acceso al sistema TIR/eTIR y su aplicación en los países en desarrollo sin litoral - Definir mejor las funciones y responsabilidades de los asociados para la ejecución en relación con el Convenio TIR - Promover una participación más amplia de los Gobiernos en los grupos de trabajo sobre tránsito y transporte - Promover la colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales y los bancos internacionales de desarrollo para facilitar financiación con objeto de crear capacidad e infraestructuras que complementen la asistencia técnica y el asesoramiento en materia de políticas de las Naciones Unidas
Entidades ejecutoras: comisiones regionales, OAJ, ONUDI, UIT y UNCTAD	
2 a) Deficiencias	- No hay ninguna entidad que tenga un mandato ni una función de coordinación en relación con múltiples medios de transporte, lo cual genera un apoyo fragmentado. - Deficiencia de datos para supervisar las redes de carreteras y las mejoras. - Deficiencias en la asistencia técnica para apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que formulen proyectos financiables de infraestructura de transporte. - Deficiencias en el apoyo a la infraestructura vial (por ejemplo, muchas carreteras no están pavimentadas y están mal mantenidas). - Deficiencias en el apoyo para aumentar la capacidad de los Gobiernos para el mejoramiento, la gestión y la operación de los sistemas de infraestructura.
2 (a) Soluciones	- Crear una entidad dedicada específicamente al transporte - Abrir los acuerdos sobre infraestructura de las entidades (por ejemplo, la CEPE) al acceso de los países en desarrollo sin litoral fuera de la región pertinente - Dirigir recursos y proyectos a los países en desarrollo sin litoral con la colaboración de los bancos multilaterales de desarrollo - Promover el suministro de infraestructuras de calidad, teniendo en cuenta la capacidad de planificación, ejecución y gestión del Gobierno de un país en desarrollo sin litoral (por ejemplo, para encargarse de la operación, el mantenimiento y la retirada del servicio) de sistemas de infraestructura de transporte - Prestar asistencia en forma de apoyo técnico para ayudar a planear, diseñar y considerar opciones financieras para infraestructuras físicas de transporte y conectividad, incluso a nivel regional - Colaborar con las organizaciones regionales y subregionales y con los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito para obtener los datos necesarios, y prestarles apoyo para formular proyectos de infraestructura financiables
Entidades ejecutoras: bancos multilaterales de desarrollo (BAfD, Grupo del Banco Mundial, etc.), comisiones regionales, DAES, OACI, OMC, UNCTAD y UNOPS	
2 b) Deficiencias	- Deficiencias entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades de fomento de la capacidad para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la utilización eficaz de los activos energéticos - Deficiencias en el apoyo a los países en desarrollo sin litoral para incrementar los proyectos de energía renovable - Deficiencias en la financiación para el desarrollo de infraestructura en el sector energético

	- Deficiencias en los esfuerzos concertados para hacer frente al elevado costo de las TIC en los países en desarrollo sin litoral - Falta de voluntad política y de acuerdo de los órganos rectores para las cuestiones relativas a la infraestructura energética y de TIC
2 (b) Soluciones	- Dedicar una mayor atención a la energía renovable que está fácilmente disponible para los países en desarrollo sin litoral. - Fomentar un criterio común sobre el rendimiento y la utilización de los activos energéticos existentes a fin de: a) impedir problemas relacionados con las tasas de fugas, la poca fiabilidad de las redes y los costos de conexión; y b) permitir decisiones fundamentadas sobre el desarrollo de infraestructuras para asegurar que las inversiones se asignen con eficacia para obtener rendimientos superiores. - Apoyar la planificación en las etapas iniciales para identificar infraestructuras críticas vulnerables a situaciones de peligro y ofrecer recomendaciones. - Promover enfoques armonizados para el desarrollo de la infraestructura, teniendo en cuenta los resultados de los sistemas de infraestructuras existentes y futuros a fin de obtener el máximo rendimiento de las inversiones en infraestructura. - Utilizar ONU-Energía como plataforma en que participe todo el sistema de las Naciones Unidas para intercambiar conocimientos y promover actividades de fomento de la capacidad en relación con la prioridad relativa a la energía del Programa de Acción de Viena. - Promover acuerdos de los órganos rectores con objeto de asignar más recursos a la labor en el campo de la energía y las TIC. - Evaluar las mejores prácticas y formular instrumentos normativos pertinentes que sean apropiados para los países en desarrollo sin litoral.
Entidades ejecutoras: comisiones regionales, Departamento de Comunicación Global, FAO, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), OIT, ONUDI, PNUD, PNUMA, UIT, UNICEF y UNOPS	
3 Deficiencias	- Deficiencias a la hora de responder a las tendencias de los Estados a adoptar políticas proteccionistas en vez de cumplir los acuerdos regionales de comercio. - Intereses creados a nivel empresarial, institucional y nacional que obstaculizan la aplicación de normas y recomendaciones sobre mejores prácticas formuladas por las entidades (por ejemplo, la CEPE) en las esferas de la facilitación del comercio y el intercambio electrónico de datos. - Deficiencias en los recursos en apoyo del desarrollo, la difusión y la utilización de instrumentos normativos. - Deficiencias en la asistencia para la facilitación del comercio.
3 Soluciones	- Aplicación de las normas pertinentes de la CEPE y las recomendaciones sobre mejores prácticas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales, y mayor cooperación con los actores para utilizarlas. - Crear sinergias para ejecutar proyectos conjuntos en apoyo de la facilitación del comercio, el desarrollo del comercio sostenible, los análisis y las recomendaciones para impedir que las barreras no arancelarias se conviertan en barreras para el comercio.
Entidades ejecutoras: CCI, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, comisiones regionales, coordinadores residentes, DAES, FAO, OARPPP, OAJ, OMC, PNUD, PNUMA y UNCTAD	
4 Soluciones	- Crear sinergias sobre cuestiones de políticas en apoyo de la cooperación e integración subregional. - Apoyar mecanismos para la gestión sostenible de recursos naturales transfronterizos. - Apoyar mecanismos para la cooperación subregional sobre seguridad alimentaria y comercio de alimentos, incluida la migración de mano de obra.
Entidades ejecutoras: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, comisiones regionales, coordinadores residentes, OAJ y PNUD	
5 Deficiencias	- Deficiencias en el apoyo a los países en desarrollo sin litoral para el desarrollo del medio empresarial y la atracción de inversión directa tanto nacional como extranjera - Deficiencias en la financiación para actividades de fomento de la capacidad a fin de: crear conciencia sobre el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en las políticas nacionales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral; crear capacidad entre los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo sin litoral a fin de diseñar políticas sobre ciencia, tecnología e innovación; generar financiación para el desarrollo de una actividad empresarial innovadora; y formular y aplicar marcos integrados de gobernanza sobre los océanos y el derecho del mar - Deficiencias en la promoción de la innovación y la adaptación de la tecnología para ayudar a los países en desarrollo sin litoral en la transformación económica estructural

	Deficiencias en la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo en la ejecución de actividades de socorro en relación con la COVID-19
5 Soluciones	- Crear capacidad entre los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo sin litoral mediante talleres y productos del conocimiento específicos - Promover una colaboración más estrecha con los países en desarrollo sin litoral para prestarles apoyo en las cuestiones relativas a actividades de valor añadido y la cadena de valor - Desarrollar nuevas alianzas, iniciativas conjuntas y actividades coordinadas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación
Entidades ejecutoras: CCI, Fondo Común para los Productos Básicos, comisiones regionales, FAO, OARPPP, OAJ, OMPI, ONUDI y UNCTAD	
6 Deficiencias	- Deficiencias en la financiación para el desarrollo y el fomento de la capacidad en materia de datos relativos al desarrollo, la igualdad de género y la inversión en los jóvenes. - Deficiencias en la participación del sistema de las Naciones Unidas en iniciativas que abarcan todo el continente de África y son pertinentes para el Programa de Acción de Viena. - Falta de modelos de aplicación para las decisiones políticas adoptadas en los niveles más altos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas. - Deficiencias en materia de concienciación, voluntad política y medios financieros para la aplicación del Programa de Acción de Viena. - Deficiencias en la difusión de las prioridades señaladas y los planes de trabajo sobre el Programa de Acción de Viena entre los asociados para el desarrollo. - Deficiencias en la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo en la ejecución de las iniciativas de socorro relacionadas con la COVID-19.
6 Soluciones	- Simplificar y mejorar los programas estadísticos del sistema de las Naciones Unidas a fin de proporcionar información estadística armonizada y fiable sobre las agendas mundiales de desarrollo, de modo que se minimice la carga de presentación de informes, se apoye la implicación nacional y se intensifique la coordinación del fomento de la capacidad mediante el mejoramiento de: la coordinación funcional, la coordinación regional y nacional, la coordinación en las esferas temáticas y la coordinación con otras redes profesionales. - Promover la reunión, el análisis y la gestión de datos (geoespaciales y estadísticos) para identificar cuestiones clave y soluciones, y fomentar la capacidad para utilizar datos geoespaciales y estadísticos. - Emprender más iniciativas de promoción para mejorar los medios de ejecución. - Recurrir a los jefes ejecutivos para resaltar la cuestión de los países en desarrollo sin litoral a fin de movilizar recursos para la aplicación del Programa de Acción de Viena. - Explorar mecanismos de financiación innovadores para atender las necesidades señaladas, incluso la utilización de alianzas entre los sectores público y privado y distintas opciones de inversión (por ejemplo, inversiones de impacto social). - Promover la gestión de activos y la planificación en las etapas iniciales a fin de asegurar que los medios de ejecución estén bien orientados a obtener un rendimiento óptimo sobre la inversión. - Incrementar en los países de tránsito la conciencia sobre su papel y su participación en la aplicación del Programa de Acción de Viena.
Entidades ejecutoras: comisiones regionales, DAES, FAO, Grupo del Banco Mundial, OMC y UNOPS	

Prioridad	B. Entidades que indican la existencia de mandatos complementarios/superpuestos
Todas	a) CEPA (UNCTAD); b) ONUSIDA (OMC); c) y el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral (OARPPP).
1	a) CEPAL (UNCTAD); b) ONUSIDA (OMC y UNCTAD) (también las prioridades 3 b) y 5); c) Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte (CEPE y CESPAP); d) IRU (CEPE); e) Corredor Europa-Cáucaso-Asia (CEPE, CESPAP y OARPPP) (también las prioridades 2 a), 3 b) y 4); f) Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional (CEPA y OARPPP); y g) OMC (UNCTAD) (también las prioridades 3 a) y b)).
2 a)	a) CEPE (CESPAP); b) BASD (UNOPS); y c) Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional (UNCTAD) (también la prioridad 3 b)).
2 b)	a) CEPAL (UIT); b) ONUDI (PNUMA); c) BASD (UNOPS); y d) Corredor Europa-Cáucaso-Asia (CESPAP y OARPPP).

3 a)	a) CEPE (CCI, comisiones regionales, OARPPP, OMA, OMC y UNCTAD,); b) PNUD (CCI, FAO, ONUDI y UNCTAD) (también la prioridad 3 b)); y c) ONUDI (CCI, Grupo del Banco Mundial y UNCTAD).
3 b)	a) CEPE (BAsD, Grupo del Banco Mundial, OCE, Corredor Europa-Cáucaso-Asia y Unión Europea); y b) Cámara de Comercio Internacional (Centro de Comercio Internacional).
4	a) CEPE (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central); b) BAsD (CESPAP); y c) Organismo de Coordinación de los Transportes en Tránsito por el Corredor Septentrional (CEPA y PNUD).
5	a) CEPA (ONUDI); b) UNESCO (PNUD); c) ONUDI (FAO, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), OIT, PMA y PNUD); d) OMS (secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y UNDRR); e) BAsD (PNUD); y f) Cámara de Comercio Internacional (UNCTAD).
6	a) DAES (FAO y Organización Internacional de las Maderas Tropicales); y b) PNUD (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y UNCTAD).

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI y los asociados para el desarrollo a los cuestionarios institucionales y los cuestionarios de seguimiento.

Nota: Las entidades que señalan superposiciones figuran fuera de los paréntesis, mientras que las entidades sobre las que se indica la existencia de mandatos superpuestos figuran entre paréntesis.

Anexo VIII

Principales dependencias de cada entidad que prestan apoyo a los países en desarrollo sin litoral, y sus funciones y responsabilidades

Entidad	Dependencia y función
CCI	Dependencia: División de Programas de Países; División de Apoyo a las Empresas e Instituciones; División de Desarrollo de los Mercados; y Oficina de la Directora Ejecutiva (equipo de comunicaciones y actos). Función: a) señalar y evaluar las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, diseñar proyectos para atender las necesidades, colaborar con los donantes y los interesados del sistema de coordinadores residentes; b) desarrollar y gestionar productos, instrumentos y servicios relacionados con la facilitación del comercio, el desarrollo de empresas y la información sobre mercados; y c) facilitar debates sobre el desarrollo del comercio y de las empresas y señalar oportunidades para los países en desarrollo sin litoral por conducto del Foro Mundial para el Fomento de las Exportaciones a fin de conectar interesados de los sectores público y privado para constituir nuevas alianzas.
Centro Internacional para la Diplomacia del Transporte	Dependencia: Consejo de Administración y Secretaría Ejecutiva. Función: coordinar las actividades de las organizaciones internacionales regionales orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Viena.
CEPA	Dependencia: Sección de Integración Regional. Función: coordinar y recopilar el apoyo técnico prestado por el conjunto de la CEPA a los países en desarrollo sin litoral de África.
CEPAL	Dependencia: Dependencia de Servicios de Infraestructura (División de Comercio Internacional e Integración). Función: a) prestar apoyo técnico a los países en desarrollo sin litoral; y b) seguimiento de las actividades y de las reuniones de alto nivel relacionadas con el Programa de Acción de Viena.
CEPE	Dependencia: División de Cooperación Económica y Comercio. Función: a) prestar asesoramiento sobre servicios de fomento de la capacidad para la facilitación del comercio; b) promover la cooperación y la integración en relación con el SPECA; y c) realizar, a petición de los interesados, exámenes de la innovación nacional para el desarrollo sostenible de los Estados miembros de la CEPE, incluidos los países en desarrollo sin litoral (Armenia, 2014, examen de seguimiento previsto en 2022), Kazajstán (2012), Kirguistán (2019), Moldova (en curso), Tayikistán (2015) y Uzbekistán (en curso)).
CESPAP	Dependencia: Sección de Países en Situaciones Especiales y Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central. Función: a) coordinar la labor de las divisiones pertinentes de la CESPAP relacionada con el Programa de Acción de Viena; b) preparar el informe emblemático anual de la CESPAP sobre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; y c) facilitar el fomento de la capacidad, el apoyo a los procesos intergubernamentales, los exámenes de los progresos y la coordinación de las actividades en relación con la aplicación de los programas de acción.
Corredor Europa-Cáucaso-Asia	Dependencia: Secretaría Permanente. Función: a) realizar actividades para la armonización de la legislación en materia de transporte; b) formular políticas y propuestas para el desarrollo del sector del transporte; c) formular y redactar proyectos de acuerdos regionales sobre transporte; y d) formular propuestas para proyectos de asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral.
DAES	Dependencia: División de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional. Función: promover el transporte sostenible a nivel mundial, incluido el apoyo a la protección del medio ambiente gracias al desarrollo del transporte sostenible en los países en desarrollo sin litoral de Asia; y promover el intercambio de conocimientos, el fomento de la capacidad y la coordinación interinstitucional para facilitar un apoyo coherente en materia de energía.
FAO	Dependencia: Oficina para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los Países Menos Adelantados y los Países en Desarrollo sin Litoral. Función: prestar apoyo a actividades de coordinación, enlace, promoción y movilización de recursos.

Entidad	Dependencia y función
Fondo Común para los Productos Básicos	Dependencia: Oficina de Estrategias de Impacto. Función: informar al Grupo Consultivo Interinstitucional sobre el impacto de las carteras del Fondo Común para los Productos Básicos en los países en desarrollo sin litoral.
OACI	Dependencia: Oficina de Planificación Estratégica, Coordinación y Asociaciones y Sección de Asociaciones y Movilización de Recursos. Función: coordinar la presentación de informes y la labor de las delegaciones y las oficinas regionales de la OACI en los países en desarrollo sin litoral.
OAJ	Dependencia: DAODM. Función: a) promover una mejor comprensión de los asuntos oceánicos y del derecho del mar, tal como se reflejan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; b) asegurar que se den respuestas apropiadas a las solicitudes de los Estados, particularmente los Estados en desarrollo, que recaban asesoramiento y asistencia para aplicar la Convención, incluidos programas de fomento de la capacidad en función de las necesidades.
OARPPP	Dependencia: subprograma 2 sobre los países en desarrollo sin litoral. Función: movilizar y coordinar apoyo internacional y recursos para la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena, mejorar su supervisión y su seguimiento, crear conciencia y realizar actividades de promoción relativas a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral.
OCD	Dependencia: Sección de Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Subdivisión de Políticas y Programación. Función: prestar apoyo al GNUMS, el sistema de coordinadores residentes y los equipos en los países sobre cuestiones de transformación económica y financiación relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Oficina del Asesor Especial para África	Dependencia: Oficina del Asesor Especial para África. Función: proporcionar análisis de políticas y apoyo en forma de promoción a los países en desarrollo sin litoral de África y a las instituciones regionales y subregionales para fomentar la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063.
OMA	Dependencia: Subdirección de Trámites y Facilitación. Función: a) formular y mantener instrumentos y herramientas de la OMA sobre trámites aduaneros y facilitación del comercio; b) prestar apoyo en forma de fomento de la capacidad a los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito; y c) fomentar la cooperación con las organizaciones internacionales que prestan apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena.
OMC	Dependencia: División de Desarrollo. Función: a) mantener el enlace con la OARPPP sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción de Viena; b) coordinar la aportación de contribuciones a diferentes informes sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena; c) representar a la OMC en las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional; y d) actuar como centro de recursos para el suministro de información y capacitación respecto de las prioridades del Programa de Acción de Viena que son pertinentes para el mandato de la OMC.
OMPI	Dependencia: División para los Países Menos Adelantados. Función: a) actuar como centro de coordinación para la colaboración con los países en desarrollo sin litoral y las entidades de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción de Viena; b) representar a la OMPI en las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional; c) preparar, actualizar y reunir datos sobre la cooperación con los países en desarrollo sin litoral; y d) proporcionar servicios de conocimientos especializados, asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países en desarrollo sin litoral (por ejemplo, recurriendo a asociados para la ejecución a fin de promover el crecimiento económico y el desarrollo; apoyar la transferencia de tecnologías apropiadas para el desarrollo; y acceder a información técnica, científica y sobre patentes para el fomento de la capacidad tecnológica).
OMS	Dependencia: Departamento de Estrategias y Apoyo a los Países (en la sede) y dependencias de apoyo a los países (seis oficinas regionales). Función: a) asegurar una clara dirección estratégica para fortalecer la labor sustantiva de la OMS a nivel de los países aplicando un enfoque participativo, multisectorial y con múltiples interesados; y b) integrar la salud en la agenda mundial de desarrollo a fin de apoyar a los países en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Entidad	Dependencia y función
OMT	Dependencia: Departamento de Cooperación Técnica y Ruta de la Seda; Departamento de Relaciones Institucionales y Alianzas; y Departamento de Estadística. Función (respectivamente): formular y aplicar medidas de apoyo a los Estados miembros; promover y apoyar estratégicamente a los Estados miembros mediante procesos internacionales y la colaboración internacional (y de las Naciones Unidas); y elaborar estadísticas sobre el turismo.
ONUDI	Dependencia: División de Coordinación Regional para África (Departamento de Coordinación Regional y sobre el Terreno, Dirección de Programas, Alianzas y Coordinación sobre el Terreno). Función: a) determinar las estrategias regionales y las prioridades programáticas para los servicios de la ONUDI, velando por que la ONUDI responda a las necesidades específicas de los países, incluidos los países en desarrollo sin litoral; b) actuar como canal principal de comunicaciones con las redes de oficinas sobre el terreno de la ONUDI; c) actuar como punto de referencia para un examen amplio de las actividades de cooperación de la ONUDI en el país y sus interacciones con los Estados miembros; d) coordinar las estrategias y los programas nacionales y regionales; e) supervisar la cartera de programas en los países y la aplicación de proyectos a nivel de los países; y f) formular, aplicar, actualizar y divulgar la estrategia de la ONUDI sobre países en situaciones especiales.
PMA	Dependencia: Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo; Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro; Dirección de Asociaciones Estratégicas; y Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales. Función: (Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo) fortalecer la capacidad de los países, prestar apoyo a los pequeños agricultores, efectuar transferencias en efectivo, desarrollar el acceso a los mercados, actividades de reducción del riesgo de desastres/riesgos climáticos, resiliencia y medios de vida y sistemas alimentarios sostenibles e inclusivos; (Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro) coordinar los enlaces y los corredores de transporte, y la adquisición y la entrega de asistencia; y (Dirección de Asociaciones Estratégicas) promover alianzas con instituciones financieras internacionales e identificar corrientes de financiación no tradicionales.
PNUD	Dependencia: Unidad para la Gestión de Políticas Estratégicas (Oficina de Apoyo a las Políticas y Programas). Función: aportar orientación, apoyo y colaboración sobre programas integrados para crear coherencia en torno a la labor del PNUD sobre cuestiones transectoriales, a fin de asegurar que el desarrollo de las políticas siga siendo pertinente para los desafíos que existen sobre el terreno.
PNUMA	Dependencia: Unidad de Coordinación de Políticas (División de Políticas y Programas). Función: coordinar las políticas entre los procesos internos y las estrategias y programas interinstitucionales, incluido el Programa de Acción de Viena y el apoyo prestado a los países en desarrollo sin litoral.
UIT	Dependencia: Departamento de Asociaciones para el Desarrollo Digital. Función: integrar el apoyo a los países en desarrollo sin litoral en el conjunto de la labor del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones mediante proyectos, alianzas, etc.
UNCTAD	Dependencia: Sección de los Países en Desarrollo sin Litoral (División para África, Países Menos Adelantados y Programas Especiales). Función: a) coordinar las actividades de la UNCTAD en apoyo de los países en desarrollo sin litoral e informar al respecto; b) realizar actividades sustantivas de investigación, análisis y cooperación técnica en apoyo de los países en desarrollo sin litoral en relación con la facilitación de las inversiones; y c) actuar como centro de coordinación para las interacciones con el Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral.
UNFPA	Dependencia: un departamento intergubernamentales y cuatro departamentos regionales en la Sede; oficinas regionales y oficinas en los países; y oficiales de programas, especialistas de programas y especialistas adjuntos. Función: el personal de la sede se centra en el desarrollo de políticas basadas en los datos, la garantía de calidad y la promoción interinstitucional e intergubernamental. El personal de las oficinas regionales y las oficinas en los países se centra en la aplicación de programas y actividades de promoción.

Entidad	Dependencia y función
UNOPS	Dependencia: Oficina de Enlace en Nueva York. Función: a) reunir y consolidar aportaciones de diferentes oficinas de la UNOPS sobre la labor en los países en desarrollo sin litoral; b) participar en el Grupo Consultivo Interinstitucional; y c) mantener el enlace con los países en desarrollo sin litoral en Nueva York, proporcionando información sobre los proyectos de la UNOPS en los países en desarrollo sin litoral y sus líneas de servicio.

Fuente: Respuestas de las organizaciones participantes en la DCI y los asociados para el desarrollo a los cuestionarios institucionales y los cuestionarios de seguimiento.

Anexo IX

Representación gráfica de la presencia de miembros de los equipos en los países en los 32 países en desarrollo sin litoral

Verde: entidad residente	Coordinadores residentes	Comisiones regionales	UNDRR	Departamento de Seguridad	OCAH	ACNUDH	CCI	ONUSIDA	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	UNCTAD	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	VNU	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OIT	UNESCO	ONUDI	OMS	BERD	FIDA	CFI	FMI	OIM	Banco Mundial	
Rojo: entidad sin presencia física																																		
Gris: residencia desconocida																																		
Total de países en desarrollo sin litoral en que hay entidades presentes																																		
	32	15	7	13	15	24	11	29	11	12	32	22	32	15	29	32	24	19	8	27	23	32	11	30	30	32	32	7	21	10	18	32	31	
Afganistán	x			x	x	x		x		x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x		x			x	x		
Armenia	x	x	x	x	x	x		x		x	x		x	x	x	x		x		x	x	x		x		x	x	x		x	x	x		
Azerbaiyán	x	x				x					x	x	x		x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x				x	x		
Bhután	x	x			x		x	x	x	x	x	x	x			x	x	x		x	x	x			x	x	x		x	x		x	x	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	x			x	x	x		x			x	x	x	x	x	x	x		x		x	x	x		x	x	x		x		x	x	x	
Botswana	x					x		x			x	x	x		x	x				x		x	x	x	x	x		x			x	x	x	
Burkina Faso	x				x	x		x			x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x ⁶	x	x		x			x	x	x	
Burundi	x				x	x		x	x		x	x	x		x	x		x		x	x	x		x	x	x	x		x			x	x	
Chad	x			x	x	x		x			x		x		x	x	x				x	x		x	x	x	x				x	x	x	
Eswatini	x					x		x			x		x		x	x				x	x	x		x	x	x	x					x		
Etiopía	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x		x		x	x	x	
Kazajstán	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x				x	x	
Kirguistán	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Lesotho	x							x			x		x			x				x	x	x		x		x	x		x	x		x	x	
Macedonia del Norte	x	x	x			x					x	x	x		x	x	x	x		x		x		x	x	x	x	x				x	x	x
Malawi	x			x	x	x		x	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x		x			x	x	x	
Malí	x	x			x	x		x	x		x		x		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x			x	x	
Mongolia	x							x			x		x	x	x	x						x		x	x	x	x	x			x	x	x	
Nepal	x			x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x		x			x	x	
Níger	x	x			x			x	x		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x		x			x	x	
Paraguay	x					x		x			x	x	x		x	x	x	x		x		x	x		x	x	x		x				x	x
República Centroafricana	x			x	x	x		x			x		x		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x						x	x
República de Moldova	x	x		x		x		x		x	x	x	x		x	x	x	x		x		x	x	x	x	x	x		x			x	x	x

Verde: entidad residente	Coordinadores residentes	Comisiones regionales	UNDRR	Departamento de Seguridad	OCAH	ACNUDH	CCI	ONUSIDA	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	UNCTAD	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	VNU	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OIT	UNESCO	ONUDI	OMS	BERD	FIDA	CFI	FMI	OIM	Banco Mundial	
Rojo: entidad sin presencia física																																		
Gris: residencia desconocida																																		
Total de países en desarrollo sin litoral en que hay entidades presentes																																		
	32	15	7	13	15	24	11	29	11	12	32	22	32	15	29	32	24	19	8	27	23	32	11	30	30	32	32	7	21	10	18	32	31	
República Democrática Popular Lao	x					x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x		
Rwanda	x	x					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x	x	
Sudán del Sur	x				x	x		x			x	x	x		x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x		x			x	x	
Tayikistán	x				x	x		x			x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	
Turkmenistán	x			x		x	x				x	x	x		x	x	x					x			x	x	x					x	x	
Uganda	x	x	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x		x		x	x	x	
Uzbekistán	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x					x	x	x	x	x	x	x			x		x	x
Zambia	x	x						x	x	x	x		x	x	x	x	x				x	x		x	x	x	x		x	x			x	x
Zimbabwe	x						x	x			x		x		x	x		x		x	x	x		x	x	x	x					x	x	x

Fuente: Información recibida de las oficinas de los coordinadores residentes en los 32 países en desarrollo sin litoral y actualizada sobre la base de las correcciones recibidas de las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Nota: Otros miembros de los equipos en los países no enumerados en el cuadro que tienen presencia en cinco países en desarrollo sin litoral o menos:

- a) Presencia en cinco países en desarrollo sin litoral: Departamento de Comunicación Global y Centro de Información de las Naciones Unidas (Armenia (RD), Azerbaiyán (SPF), Bolivia (Estado Plurinacional de) (ER), Nepal (RD) y Paraguay (ER)); y OSCE (Kazajstán (RD), Kirguistán (RD), Macedonia del Norte (RD), Tayikistán (RD) y Uzbekistán (RD));
- b) Presencia en cuatro países en desarrollo sin litoral: UIT (Etiopía (ER), Kazajstán (SPF), Paraguay (SPF) y Zimbabwe (SPF)); Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (Afganistán (ER), Malí (SPF), República Centroafricana (ER) y Sudán del Sur (ER)); y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (Kazajstán (SPF), Kirguistán (SPF), Tayikistán (SPF) y Uzbekistán (ER));
- c) Presencia en tres países en desarrollo sin litoral: BAD (Kazajstán (RD), Nepal (ER) y Uzbekistán (ER));
- d) Presencia en dos países en desarrollo sin litoral: CAF (Bolivia (Estado Plurinacional de) (RD) y Paraguay (RD)); Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (Armenia (SPF) y Botswana (ER)); BID (Bolivia (Estado Plurinacional de) (RD) y Paraguay (RD)); Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (República Democrática Popular Lao (SPF) y Nepal (RD)); y OMM (Etiopía (ER) y Paraguay (ER));
- e) Presencia en un país en desarrollo sin litoral: BafD (Sudán del Sur (RD)); Fundación para el Fortalecimiento de las Capacidades en África (Zimbabwe (RD)); Cámara de Comercio Internacional (Armenia (RD)); secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Uganda (RD)); Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (Afganistán (ER)); Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (Afganistán (RD)); Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (Uzbekistán (RD)); Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (Malí (ER)); Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (Nepal (RD)); Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Bhután (SPF)); OMT (Uzbekistán (RD)); y UPU (Zimbabwe).

ER: entidad residente.

SPF: sin presencia física.

RD: residencia desconocida.

Anexo X

Recomendaciones indicativas adicionales para la aplicación efectiva del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral

1. Con objeto de abordar los desafíos señalados, explotar las oportunidades existentes y fortalecer la coherencia y el valor comparativo, el Inspector recapitula en el presente anexo varias recomendaciones indicativas —adicionales a las que se han expuesto en el resumen— en 14 esferas clave, que se presentan a continuación para que las entidades identificadas las examinen y adopten medidas oportunas.

A. Fomentar enfoques holísticos, transformadores, impulsados por la demanda y con una orientación concreta

2. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) colaborar estrechamente con los donantes y los Gobiernos para crear conciencia sobre la importancia de un enfoque holístico (que abarque el conjunto del Gobierno y de la sociedad) para la aplicación del Programa de Acción de Viena; b) realizar evaluaciones de las necesidades mediante la colaboración con interesados locales y prestar apoyo sobre la base de las necesidades definidas; c) aplicar a la labor un enfoque impulsado por la demanda; d) adaptar los marcos reguladores y normativos existentes a las necesidades nacionales en la ejecución de los proyectos y programas; e) diseñar y aplicar los programas de manera que se obtenga el máximo impacto transectorial de una manera eficiente y efectiva en función de los costos; y f) adoptar una orientación concreta al formular inicialmente los proyectos y en adelante basarse en los éxitos iniciales.

B. Fomentar la adopción de decisiones con una base empírica en relación con el Programa de Acción de Viena

3. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) fomentar la adopción de decisiones con una base empírica mediante estudios de viabilidad, encuestas, estimaciones de costos, indicadores, valores de referencia y datos de mejor calidad; b) ejecutar proyectos de demostración con una orientación concreta para dar testimonio de su utilidad y atraer interesados con miras a la expansión y la reproducción de los proyectos; c) impartir capacitación para el fomento de la capacidad de los responsables de las políticas, los expertos y los estadísticos para promover la formulación de políticas con una base empírica.

C. Fomentar la participación, la implicación y el empoderamiento a nivel local

4. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) aprovechar el poder de convocatoria de las autoridades nacionales para congregarse a los actores pertinentes que realizan actividades en los países en desarrollo sin litoral; b) lograr la participación de las autoridades locales al máximo nivel y asegurar la implicación de los niveles superiores de los interesados del país desde la etapa inicial; c) constituir alianzas con los gobiernos locales y respetar su implicación a lo largo del ciclo de vida de un proyecto; d) fomentar las capacidades de los interesados locales para planear, asignar prioridades y gestionar proyectos a fin de asegurar que las inversiones del presente contribuyan al desarrollo de largo plazo y al impacto de proyectos sostenibles.

D. Explotar las ventajas comparativas

5. Los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral deberían: a) establecer plataformas nacionales que reunieran los organismos de desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y las entidades del sector privado con objeto de identificar y explotar las ventajas comparativas; y b) formular programas nacionales de desarrollo coherentes en que las funciones de los participantes no entren en competencia sino que se complementen.
6. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) realizar un análisis de los interesados para determinar posibles sinergias con iniciativas conexas de otras entidades, así como su espacio respectivo en el cual pueden aportar valor añadido; b) promover actividades conjuntas de planificación, programación y ejecución para facilitar enfoques integrados; c) intercambiar planes de acción y datos y conciliar las actividades realizadas; d) designar un organismo principal para cada prioridad del Programa de Acción de Viena a fin de agilizar las actividades y crear sinergias entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas, de forma que se reduzcan las posibilidades de duplicación; y e) aprovechar su poder de convocatoria para congrega a todos los actores principales para el desarrollo de infraestructuras físicas con objeto de formular una estrategia integrada para los países en desarrollo sin litoral, que incorpore también valores transectoriales como el cambio climático, el medio ambiente, los derechos humanos y la equidad.
7. La OARPPP debería recopilar la labor realizada por expertos de diferentes organismos sobre las prioridades del Programa de Acción de Viena y publicar informes conjuntos para poner de relieve las diferentes perspectivas sobre el mismo tema.

E. Movilizar recursos para el Programa de Acción de Viena

8. Los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral deberían realizar esfuerzos concertados para crear un espacio para el sector privado e incentivar las alianzas entre los sectores público y privado.
9. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) utilizar un marco de colaboración entre los sectores público y privado para movilizar los conocimientos especializados del sector privado en la financiación de proyectos y tecnologías y para prestar servicios de fomento de la capacidad y de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas; b) explorar soluciones de financiación alternativas, como la cofinanciación y la financiación mediante deuda, con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral; c) identificar oportunidades para la cooperación Sur-Sur para la aplicación del Programa de Acción de Viena; d) identificar promotores que aporten financiación inicial para iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena; e) crear un pequeño mecanismo de financiación para los equipos en los países que se ocupan de las cuestiones de los países en desarrollo sin litoral, gestionado mediante el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas; y f) formular una estrategia de financiación a largo plazo con compromisos de diversos interesados.
10. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir colaborando con los asociados para el desarrollo a fin de: a) captar sus contribuciones previstas o prometidas para el Programa de Acción de Viena; b) realizar estudios de viabilidad conjuntos sobre posibles proyectos relacionados con el Programa de Acción de Viena para despertar el interés de los donantes; c) promover la financiación conjunta para programas y actividades de asistencia técnica; y d) crear conciencia sobre los logros relacionados con el Programa de Acción de Viena que se han alcanzado gracias a las alianzas entre los sectores público y privado a fin de incentivar este tipo de mecanismos de colaboración.
11. Los equipos en los países en desarrollo sin litoral deberían: a) procurar la participación de las oficinas nacionales de presupuesto para comprender mejor la forma en que los presupuestos nacionales se relacionan con el Programa de Acción de Viena; b) procurar la participación de los ministerios de finanzas para movilizar recursos para el Programa de Acción de Viena; y c) integrar las prioridades del Programa de Acción de Viena en los llamamientos para obtener fondos para proyectos que se financien mediante el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Fondo Fiduciario de las Naciones

Unidas para la Seguridad Humana y el fondo fiduciario de múltiples asociados de las Naciones Unidas.

12. La OARPPP debería: a) procurar integrar el Programa de Acción de Viena en la programación y la agenda de los donantes y las instituciones financieras internacionales; y b) identificar “interesados invisibles” que puedan contribuir a la aplicación del Programa de Acción de Viena.

F. Mejorar el diálogo intergubernamental sobre el Programa de Acción de Viena

13. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral deberían: a) concentrarse en un diálogo orientado a la acción en las reuniones ministeriales anuales; b) organizar reuniones específicas sobre los países en desarrollo sin litoral paralelamente a las conferencias ministeriales de la UNCTAD y la OMC; c) fomentar la coordinación entre los grupos de países en desarrollo sin litoral en Nueva York y en Ginebra; d) permitir la participación virtual en todas las reuniones; y e) aportar financiación para la participación de los centros nacionales de coordinación sobre el Programa de Acción de Viena en las plataformas pertinentes.

G. Fortalecer los centros de coordinación organizacionales sobre los países en desarrollo sin litoral y establecer puntos de contacto

14. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que los centros de coordinación organizacionales sobre los países en desarrollo sin litoral desempeñen las funciones siguientes: a) adoptar una visión amplia sobre las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral; b) actuar como centro de intercambio para consolidar e intercambiar experiencias y conocimientos especializados para la formulación y la prestación de asistencia técnica sobre las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena; c) facilitar la coordinación de las intervenciones específicas sobre los países en desarrollo sin litoral y el Programa de Acción de Viena y separarlas de intervenciones más amplias; d) apoyar la adaptación de la labor programática a las prioridades de gestión para mejorar el apoyo operacional y la coordinación sobre las esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena; e) apoyar la gobernanza de las iniciativas de las entidades en los países en desarrollo sin litoral de conformidad con los planes de acción mundiales; f) dar mayor visibilidad a la labor de las entidades en los países en desarrollo sin litoral en diferentes foros intercambiando los conocimientos generados por las entidades; y g) promover un seguimiento sistemático de los debates, las decisiones y las medidas conexas a nivel del conjunto de las Naciones Unidas.

H. Fortalecer la labor del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral

15. Los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional deberían: a) facilitar durante las reuniones información por escrito únicamente sobre las actividades del organismo; y b) crear sinergias entre las actividades del Grupo Consultivo Interinstitucional y los mecanismos de coordinación pertinentes (por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el GNUDS, ONU-Energía, ONU-Océanos y ONU-Agua).

I. Mejorar la difusión de información

16. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) asegurar que las dependencias de las sedes que se ocupan de las prioridades del Programa de Acción de Viena comuniquen a los representantes de los países en desarrollo sin litoral y a las oficinas regionales y oficinas en los países de las propias entidades información sobre cualquier labor de programación pertinente emprendida o planeada en relación con el Programa de Acción de Viena; y b) crear un fondo de información en línea que permita intercambiar entre los equipos en los países las experiencias adquiridas sobre la forma de abordar cuestiones

relacionadas con la financiación de planes de acción mundiales como el Programa de Acción de Viena.

J. Mejorar la divulgación y la promoción

17. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían intensificar las iniciativas de promoción para convencer a los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales de que ofrezcan financiación específica para los países en desarrollo sin litoral, ya que muchos no reconocen a los países en desarrollo sin litoral en sus desembolsos.

18. La OARPPP debería incrementar la labor de divulgación dirigida a: a) los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral para demostrar lo que pueden ganar con la integración del Programa de Acción de Viena en sus planes nacionales de desarrollo; b) los asociados para el desarrollo a fin de explicar los progresos realizados con respecto al Programa de Acción de Viena y la forma en que pueden contribuir; y c) los países en desarrollo de tránsito mediante análisis y diálogos sobre políticas para convencerlos de los costos que representa no cooperar y demostrar lo que pueden ganar si participan en las prioridades del Programa de Acción de Viena.

K. Mejorar la supervisión del Programa de Acción de Viena y la presentación de informes al respecto

19. Los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, el sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo pertinentes deberían elaborar conjuntamente un sistema de calificación sobre el Programa de Acción de Viena.

20. El Secretario General debería: a) establecer un comité técnico de supervisión en los planos nacional y regional (integrado en la estructura de coordinación regional de las Naciones Unidas) encargado de supervisar la aplicación del Programa de Acción de Viena e informar al respecto; y b) reformular el informe anual sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena de modo que tenga un enfoque temático cada año.

21. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) concienciar a los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral acerca de las ventajas de presentar información sobre los indicadores relacionados con el Programa de Acción de Viena; b) acordar un conjunto común de datos para cada prioridad del Programa de Acción de Viena para incorporarlos en todos los proyectos conexos (con excepciones claramente explicadas); c) utilizar una plataforma común para informar sobre indicadores relativos a diferentes agendas mundiales de desarrollo; y d) adaptar UN-Info al contexto nacional de los países en desarrollo sin litoral.

22. La OARPPP debería representar mejor todas las aportaciones de los organismos al informar sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena, interpretar y utilizar mejor los datos suministrados y reconocer de manera adecuada las aportaciones utilizadas de los organismos.

L. Mejorar la cooperación regional y subregional sobre el Programa de Acción de Viena

23. Los representantes de los países en desarrollo sin litoral deberían integrar el Programa de Acción de Viena en las plataformas regionales y subregionales existentes en materia de comercio, tránsito y TIC.

24. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían recurrir a las plataformas intergubernamentales regionales y subregionales y utilizarlas mejor para prestar apoyo técnico sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción de Viena.

25. La OCD debería facilitar información como aportación a la labor de las coaliciones sobre cuestiones concretas a nivel regional.

26. La OARPPP debería: a) designar centros de coordinación para orientar la colaboración entre los equipos en los países y los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral con respecto al Programa de Acción de Viena; b) colaborar con los equipos de coordinación a nivel regional en torno a coaliciones temáticas pertinentes para el Programa de Acción de Viena; c) firmar memorandos de entendimiento con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes para realizar actividades explícitas del Programa de Acción de Viena; y d) informar sistemáticamente a las comisiones regionales sobre las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción de Viena planeadas por los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional, con objeto de integrar los conocimientos especializados regionales durante la conceptualización de los proyectos.

M. Fomentar la cooperación sobre la aplicación del Programa de Acción de Viena con los Gobiernos de los países en desarrollo sin litoral

27. Los equipos en los países en desarrollo sin litoral deberían actuar como instituciones consultivas para los Gobiernos y centrarse muy especialmente en unas pocas iniciativas clave y no en un gran número de microiniciativas.

N. Mejorar las capacidades de las oficinas nacionales de estadística en los países en desarrollo sin litoral

28. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían prestar apoyo a las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo sin litoral a fin de: a) desarrollar la capacidad estadística para supervisar y reunir datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que coincidan con las prioridades del Programa de Acción de Viena, y para informar al respecto; b) vincular los indicadores y las metas nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las prioridades del Programa de Acción de Viena; c) integrar la información sobre el Programa de Acción de Viena en la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y d) identificar las prioridades del Programa de Acción de Viena que no están abarcadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, formular indicadores para contribuir a definir las políticas en esas esferas prioritarias, y asegurar que existan complementariedades y sinergias y se eviten duplicaciones con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Anexo XI

Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes sobre la base de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

		Efectos previstos	Naciones Unidas, sus fondos y programas															Organismos especializados y OIEA														
			JJE	Naciones Unidas	ONUSIDA	UNCTAD	CCI	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	UNRWA	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OACI	OIT	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	OMT	UPU	OMS	OMPI	OMM	
Informe	Adopción de medidas		☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☐	☒	☒	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☐	☒	☒	☒		
	Para información		☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	
Recomendación 1		c		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E			E	E		E	E	E	E	E	E	E		E	E	E		
Recomendación 2		f		E																												
Recomendación 3		a, e		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E			E	E		E	E	E	E	E	E	E		E	E	E		
Recomendación 4		d		E																												
Recomendación 5		a-h		E																												
Recomendación 6		f, h		E																												
Recomendación 7		e, f		L	L			L	L	L	L		L	L	L		L	L		L	L	L	L	L	L	L		L	L	L		
Recomendación 8		c		E																												
Recomendación 9		c, d		E																												

Leyenda: L: Recomendación para que el órgano legislativo adopte una decisión.
 E: Recomendación de medidas que han de adoptar los jefes ejecutivos.
☐: La recomendación no requiere ninguna medida por parte de esta organización.

Efecto previsto: a: mayor transparencia y rendición de cuentas; b: difusión de buenas/mejores prácticas; c: mejora de la coordinación y la cooperación; d: mayor coherencia y armonización; e: mejor control y mayor grado de cumplimiento; f: mayor eficacia; g: ahorros significativos; h: mayor eficiencia; i: otros efectos.